DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 5 de Noviembre de 1969

TOMO 257 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18187

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Resolución. — Se determina que corresponde la calificación de insalubre a la Empresa Renovadora Nacional de Baterías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Visto la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Empresa Renovadora Nacional de Baterías llevado a cabo en los locales de la calle José de Bejar N.o 2686 y en su traslado a la calle Belén N.o 2669 de esta ciudad.

Resultando que la citada Comisión, determina en forma fundada que por las condiciones de trabajo constatadas en la mencionada Empresa, le corresponde la calificación de Insalubre, siéndole aplicable por lo tanto las disposiciones de la ley N.o 11.577.

Esta calificación se mantendrá hasta tanto dicha Comisión verifique que las condiciones higiénicas que la motivaron, han sido mejoradas y llevadas a un nivel higiénico mínimo compatible con los principios de Higiene y Bienestar Laboral.

Atento a lo que dispone la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1.o Tomar conocimiento de la declaratoria de insalubridad, formulada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en todos sus efectos.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la prensa, y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Uruguay N.o 948), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A OCTUBRE

SE HA SUPRIMIDO LA ENTREGA DEL "DIARIO OFICIAL" A LOS SUSCRIPTORES QUE NO RENOVARON LA SUSCRIPCION

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

2

Resolución 1.335|969. — Se autoriza por la Escribanía de Gobierno y de Hacienda, la escritura de compraventa de un inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, denominado "Hogar de Vacaciones ELMA".

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Visto la resolución N.o 41.948, de 27 de agosto de 1968, por la cual se declara que reviste interés general la adquisición del inmueble sito en la calle General French N.o 1641, en la ciudad de Montevideo, llamado "Hogar de Vacaciones ELMA", en sus aspectos de fomento del turismo, de extensión de la educación física y centro de irradiación cultural.

Resultando: I) Que siendo el referido bien propiedad del Estado argentino se encomendó al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de las tratativas para la adquisición para el Estado uruguayo y su usufructo por el Club Naval del inmueble referido, habiéndose suscrito el 15 de noviembre de 1968 el compromiso de compraventa respectivo;

II) Que el 5 de mayo de 1969, por resolución 493|969 el Poder Ejecutivo aprobó la adquisición del inmueble referido en los términos establecidos en el compromiso de compraventa antes mencionado, disponiendo que la Escribanía de Gobierno y de Hacienda actúe en todo lo relativo a la enajenación referida y contratos accesorios;

III) Que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 3 de setiembre de 1946, la Dirección General del Catastro Nacional se ha expedido sobre el valor del inmueble a que se refiere la citada compraventa, arrojando su estimación un valor de $ 66:000.000.00, que está de acuerdo con el precio convenido;

IV) Que el Estado uruguayo ha satisfecho en tiempo y forma las cuotas pactadas con el gobierno de la República Argentina.

Considerando: I) Que procede, en consecuencia de todo lo expuesto, efectuar las escrituras de compraventa e hipoteca por el saldo del precio;

II) Que el otorgamiento de hipoteca por el saldo del precio, concedida con la finalidad de posibilitar la adquisición de un bien determinado, no es estrictamente la situación prevista en el artículo 63 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por decreto del Poder Ejecutivo N.o 104, de 6 de febrero de 1968, de conformidad con lo acordado por el artículo 12 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Atento a que se ha oído a la Escribanía de Gobierno y de Hacienda;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase por la Escribanía de Gobierno y de Hacienda la escritura de compraventa y contratos accesorios correspondientes a la operación mencionada en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Declárase que el Estado nacional argentino está exonerado de abonar por la referida operación todo tributo, impuesto o contribución; como asimismo exenta la contratación de todo contralor notarial, excepto el relativo a la Contribución Inmobiliaria o el que pudiera resultar del respectivo compromiso de compraventa a que se hizo referencia en la parte expositiva.

3.o Pase a la Escribanía de Gobierno y de Hacienda, a sus efectos.

4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 1.336|969. — Se designa Representante del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en las acciones judiciales que se consideren del caso iniciar contra los arrendatarios, concesionarios, etc., del Hotel Casino Carmelo y Hotel Teatro Casino de Rivera.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Visto los decretos N.os 791|968 de 26 de diciembre de 1968 y 490|969 de 9 de octubre de 1969 por los que se encomienda al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo la administración y explotación del Hotel Casino Carmelo y del Hotel Teatro Casino de Rivera respectivamente;

Considerando: I) Que corresponderá en consecuencia, al expresado Ministerio, realizar eventualmente las gestiones judiciales o extrajudiciales que corresponden a los administradores;

II) Que, por lo mismo, es conveniente que la expresada Secretaría de Estado otorgue un mandato a quien tenga título habilitante para que la represente judicialmente en los casos que fuere menester;

III) Que, por resolución del Poder Ejecutivo número 18|968 de 4 de enero de 1968 fue designado Procurador del referido Ministerio el señor Bernardo Lion, quien posee título habilitante;

Atento a las razones expresadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase el otorgamiento de un mandato especial a favor del Procurador don Bernardo Lion para que asuma la representación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en las acciones judiciales que dicha Secretaría de Estado considere del caso iniciar contra los arrendatarios, subarrendatarios, cesionarios, explotadores, concesionarios, ocupantes a cualquier título, etc., del Hotel Casino Carmelo y Hotel Teatro Casino de Rivera.

2.o Dispónese que la Escribanía de Gobierno y Hacienda autorice el Poder para que el nombrado funcionario pueda actuar en el carácter establecido en el numeral anterior.

3.o Comuníquese al funcionario aludido y pase al Ministerio de Cultura para que disponga la intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos indicados. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

4

Resolución 1.337|969. — Se fija un horario especial de funcionamiento en el Casino del Estado de Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el Casino del Estado de Punta del Este, a fin de que se le autorice para modificar el horario de funcionamiento en dicha Sala de Juego los días domingos;

Considerando: I) Que la Gerencia de dicho Casino expresa la conveniencia de iniciar las sesiones de juego a las 20 horas y prolongarlas hasta las 4 a. m., en función de la mayor afluencia de público constatada dentro de ese horario;

II) Que la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y la Dirección Nacional de Turismo aconsejan autorizar la modificación del horario propuesto en virtud de las razones de interés del establecimiento, expuestas por la Gerencia solicitante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fíjase para el Casino del Estado de Punta del Este y durante los días domingos un horario especial de funcionamiento: de las 20 horas a las 4 horas.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Turismo, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

5

Decreto. — Se modifica el impuesto a los Terrenos Baldíos, en el Departamento de Rivera.

La Junta Departamental de Rivera,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en siete por ciento (7 o|o), el impuesto a que se refiere el artículo 2.o de la Ordenanza del 17 de enero de 1969, modificativa del impuesto a los Terrenos Baldíos.

Art. 2.o A sus efectos pase al Ejecutivo Municipal.

CLAUDIO MACHADO BRUM, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Rivera, 30 de octubre de 1969.

Cúmplase, publíquese, insértese y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos. — NERO DE BARROS, Intendente Municipal. — José M. Ruiz, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

6

Decreto. — Se declara incorporado a las zonas suburbanas del Departamento de San José, a un predio rural ubicado en la 6.a Sección Judicial de ese Departamento.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incorporado a las zonas suburbanas del Departamento de San José, el predio rural empadronado con el N.o 9.858, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José que, según plano del agrimensor Orestes Calviño inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 756 el 15 de julio de 1955, consta de un área de 10 Hás. 1.781 metros, integrándose con las fracciones linderas B2 y A2 de dicho documento gráfico, con frente de 215 metros al Norte, Camino de las Tropas por medio con la Ruta Nacional N.o 1 y lindando, al Este en 485 metros 70 centímetros con la fracción A3 del plano citado; al Sur, en 217 metros 05 centímetros con la línea de máxima creciente sobre el Río Santa Lucía y, al Oeste, en 488 metros 15 centímetros con las fracciones A1 y B1 de igual plano.

Art. 2.o La incorporación a zona suburbana a que se refiere el artículo 1.o del presente decreto se confiere al sólo efecto de la instalación en el citado predio, de una planta industrializadora de cuero constituída en sociedad anónima.

Art. 3.o Comuníquese a sus efectos a la Oficina Departamental de Catastro y a las dependencias correspondientes del Gobierno Departamental, publíquese, etc.

JUAN F. GONZALEZ CORNU, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, octubre 17 de 1969.

Visto el decreto que antecede, aprobado por la Junta Departamental, por el que se declara incorporado a las zonas suburbanas del Departamento, el bien raíz empadronado con el N.o 9.858, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, el Intedente,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, comuníquese a quien corresponda e insértese en el Boletín Municipal, etc. — FELIPE CHALELA, Intendente. — Milton L. Pianzzola, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción de la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 23 días del mes de octubres del año mil novecientos sesenta y nueve, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1.o Comísanse, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120, de 6 de julio de 1954, modificada por la número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios respectivos, —la carne vacuna, ovina y|o porcina, cueros vacunos u ovinos, animales en pie, vehículos, etc., incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, aplicándose, en caso de corresponder, la multa que se indica.

Acta N.o 14.777 de 20 de agosto de 1968 (5 kgs. de carne vacuna), al señor Angel Ruocco; acta N.o 15.464, de 21 de agosto de 1968, (8 kgs. de carne vacuna y 4 kgs. de menudencias), al señor Antonio Astarraga ($ 160.00); acta número 15.687 de 21 de agosto de 1968 (13 kgs. de carne vacuna), al señor Germán Martínez ($ 390.00), reincidente; acta N.o 15.967 de 23 de agosto de 1968 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Martínez Pazos ($ 6.400), reincidente; acta N.o 15.348 de 29 de agosto de 1968 (12 kgs. de carne vacuna), al señor Jesús Villar Estevez ($ 1.800.00), reincidente; acta N.o 15.670 de 2 de setiembre oe 1968 (8 kgs. de carne vacuna), al señor Basilicio Almada Noguera ($ 240.00), reincidente); acta número 15.873 de 4 de setiembre de 1968 (11 kgs. de carne vacuna y 2 kgs. de vísceras), al sebor Florentino González Fernández ($ 2.200.00), reincidente; acta N.o 15.876 de 5 de setiembre de 1968 (51 kgs. de carne vacuna y 15 kgs. de carne porcina), a la firma Mera S. A. ($ 10.200.00), reincidente; acta número 15.874 de 5 de setiembre de 1968 (8 kgs. de carne vacuna y 16 kgs. de vísceras), a la señora María Esther Monteverde de Mazi ($ 160.00); acta N.o 15.766 de 7 de setiembre de 1968 (3 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Martínez Pazos; Acta N.o 15.469 de 7 de setiembre de 1968 (10 kgs. de carne vacuna), al señor José Martínez Loureiro (pesos 200.00); acta N.o 15.612 de 9 de setiembre de 1968 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Evaristo Alvarez (pesos 3.000.00), reincidente; acta N.o 16.183 de 25 de setiembre de 1968 (6 kgs. de carne ovina) a la señora Pilar Gómez; acta N.o 16.172 de 26 de setiembre de 1968 (23 kgs. de carne ovina), al señor Raúl Iglesias Vázquez; acta N.o 16.002 de 5 de octubre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Granja Ramallo ($ 4.000.00), reincidente; acta número 16.180 de 6 de octubre de 1968 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Norberto Urbal Huelmos ($ 300.00); acta N.o 16.179 de 6 de noviembre de 1968 (12 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de vísceras), al señor Juan José Rodríguez ($ 240.00); acta N.o 16.082 de 7 de octubre de 1968 (11 kgs. de carne vacuna), al señor José Martínez Loureiro ($ 330.00), reincidente; acta N.o 16.205 de 14 de octubre de 1968 (239 kgs. de carne vacuna y 4 kgs. de vísceras), al señor Montegolfier Ala Ourives (pesos 4.780.00); acta N.o 16.391 de 15 de octubre de 1968 (46 kgs. de carne vacuna), al señor Roberto Ademar Aquino (pesos 2.070.00), reincidente; acta N.o 16.423 de 16 de octubre de 1968 (330 kgs. de carne vacuna y 2 kgs. de vísceras), a la firma Budeli Hermanos ($ 50.000.00), reincidente; acta No. 16.412 de 16 de octubre de 1968 (8 kgs. de carne vacuna), al señor Serafín Sotelo ($ 1.600.00), reincidente; acta N.o 16.424 de 16 de octubre de 1968 30 kgs. de carne vacuna), al señor Ramiro García ($ 600.00); acta N.o 16.441 de 16 de octubre de 1968 (110 kgs. de carne vacuna), al señor Francisco Fariñas ($ 6.600.00), reincidente; acta N.o 16.426 de 17 de octubre de 1968 (49 kgs. de carne vacuna), al señor Vicente Moragues ($ 9.800), reincidente; acta N.o 16.414 de 17 de octubre de 1968 (25 kgs. de carne vacuna), al señor Telmo Delgado Molina y Manuel Yarza ($ 500.00); acta N.o 16.415 de 17 de octubre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Héctor Montoli (pesos 1.800.00), reincidente; acta N.o 16.427 de 17 de octubre de 1968 (60 kgs. de carne vacuna y 20 kgs. de vísceras), al señor Manuel Pino Guzmán ($ 12.000.00) reincidente; acta N.o 16.478 de 12 de octubre de 1968 (30 kgs. de carne vacuna), a la firma Budelli Hermanos ($ 6.000.00), reincidente; acta número 16.463 de 22 de octubre de 1968 (39 kgs. de carne vacuna), al señor Ramón Omar Olivera Leivas (pesos 3.600.00), reincidente; acta número 16.435 de 22 de octubre de 1968 (91 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de vísceras), al señor Oscar López (pesos 1.820.00); acta N.o 16.445 de 23 de octubre de 1968 (7 kgs. de carne ovina), al señor Mario Przestvzeleniet; acta N.o 16.444 de 23 de octubre de 1968 (20 kgs. de carne ovina), al señor Feliciano Fernández; acta N.o 16.485 de 23 de octubre de 1968 (60 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de vísceras), al señor Daniel Silva Cuadro ($ 3.600.00); reincidente; acta N.o 16.446 de 24 de octubre de 1968 (22 kgs. de carne vacuna), al señor Rodolfo Aurrecochea ($ 660.00), reincidente; acta número 16.488 de 25 de octubre de 1968 (168 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de vísceras), al señor Santiago Cantisani (pesos 10.080.00), reincidente; acta número 16.542 de 25 de octubre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Rodolfo Aurrecochea ($ 660.00), reincidente; acta N.o 16.488 de 25 de octubre de 1968 (168 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de vísceras), al señor Santiago Cantisani $ 10.080.00), reincidente; acta N.o 16.542 de 25 de octubre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna, al señor Rodolfo Aurrecochea ($ 3.600.00), reincidente; acta N.o 16.366 de 28 de octubre de 1968 (20 kgs. de carne ovina), al señora Blanca H. de Tresman; Acta N.o 16.491 de 20 de octubre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Camilo Santin Núñez ($ 4.000.00), reincidente; acta N.o 16.468 de 30 de octubre de 1968 (14 kgs. de carne porcina), al señor Manuel Gómez Lorenzo; acta N.o 16.573 del 31 de octubre de 1968 (454 kgs. de carne vacuna y 35 kgs. de vísceras), al señor Leomar José Cedrés ($ 50.000.00), reincidente; acta N.o 16.526 del 1.o de noviembre de 1968 (11 kgs. de carne vacuna), al señor Constantino Santizouterelo (pesos 330.00), reincidente; acta N.o 16.127 de 1.o de noviembre de 1968 (15 kgs. de carne ovina y 6 cuartos lanares), al señor Agustín Santo Rodríguez; acta N.o 16.529 de 19 de noviembre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Gómez Lorenzo ($ 8.000.00), reincidente; acta N.o 16.722 de 4 de noviembre de 1968 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Lorenzo (pesos 8.000.00), reincidente; acta número 16.307 de noviembre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor José González Barrios, ($ 600.00), reincidente; acta N.o 16.470 de 5 de noviembre de 1968, (10 kgs. de carne vacuna al señor Edison J. Piriz la Cruz ($ 300.00), reincidente; acta N.o 16.557 de 6 de noviembre de 1968 (13 kgs. de carne vacuna), al señor Oscar López ($ 390.00), reincidente; acta N.o 16.582 de 6 de noviembre de 1968 (10 kgs. de carne vacuna), al señor Antonio Lamas Carreras ($ 200.00); acta N.o 16.584 de 6 de noviembre de 1968 (15 kgs. de carne vacuna y 15 kgs. de vísceras), al señor Víctor Manuel Villamarin (pesos 675.00).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado por el artículo 19 del decreto de 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, etc. PACHECO ARECO. — JULIO M. SANGUINETTI.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

"DIARIO OFICIAL" Nos. 18162 a 18184

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

NOVIEMBRE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista complementaria de matrimonios del Interior realizados en 1968, octubre 7.

DICIEMBRE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista complementaria de matrimonios del Interior realizados en 1968, octubre 8.

ENERO 1969

— **Registro de Estado Civil.** Lista complementaria de matrimonios del Interior realizados en enero 1969, octubre 8.

JUNIO 1969

13 — Resolución. **Alfombras.** Modifícase el reintegro de exportación, octubre 2.

— **Registro de Estado Civil.** Lista complementaria de matrimonios del Interior realizados en 1969, octubre 14.

JULIO 1969

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de julio de 1969, octubre 3.

AGOSTO 1969

8 — Resolución. **Máquinas de tejer familiar.** Modifícase el reintegro de exportación, octubre 2.

8 — Resolución. **Fertilizantes Fosfatados.** Modifícase el reintegro de exportación, octubre 16.

22 — Resolución. **Compresores de Aire.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 2.

29 — Resolución. **Crupones de descarnes de cueros curtidos al cromo.** Modifícase el reintegro de exportación, octubre 2.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior en el mes de agosto de 1969, octubre 22.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior en el mes de agosto de 1969, octubre 27.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior en el mes de agosto de 1969, octubre 29.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior en el mes de agosto de 1969, octubre 30.

SETIEMBRE 1969

5 — Resolución. **Cocinas Eléctricas, a Gas, Supergás o Queroseno".** Prorrógase el reintegro de exportación, octubre 2.

11 — Resolución 1.145|969. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta la donación de un terreno ubicado en la 6.a Sección de Durazno, octubre 2.

SETIEMBRE 1969

16 — Resolución. **Papeles sensibilizados para copias de documentos.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 9.

16 — Resolución. **"Superfosfato de Calcio 21|23 oo".** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 9.

16 — Resolución. **Tapados y sacos confeccionados con cueros vacunos o lanares.** Modifícase la tipificación, octubre 9.

16 — Resolución. **Aletas desecadas de tiburón.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 9.

16 — Resolución. **Máquinas para moldeo por vacío de materiales termoplásticos.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 16.

17 — Resolución 1.146|969. **Ministerio de Defensa Nacional.** Modifícanse disposiciones por las que se efectuaron promociones en el programa 3.02, octubre 2.

17 — Resolución 1.147|969. **Marcas de Fábrica.** Mantiénese resolución por la que se concedió la solicitud de "Mass (Massachusetts)", octubre 2.

17 — Resolución 1.148|969. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución y se concede el registro de "Gastrolant", octubre 2.

17 — Resolución 1.149|969. **Marcas de Fábrica.** Mantiénese resolución por la que se concedió el registro de "Massag", octubre 2.

17 — Resolución 1.150|969. **Marcas de Fábrica.** Renovación del registro de "Coloral", octubre 2.

17 — Resolución 1.151|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase el registro de "Cisne", octubre 2.

17 — Resolución 1.152|969. **Patentes de Invención.** Pago de anualidades para "Aparato para registrar presiones de gases o líquidos, octubre 2.

17 — Resolución 1.153|969. **Patentes de Invención.** Admítese el pago de la primera anualidad correspondiente para "Mejoras en artículos de material plástico", octubre 2.

18 — Decreto 459| 969. **Casinos del Estado.** Se aprueban los Presupuestos de Sueldos y Gastos, octubre 1.o.

18 — Resolución. **Dolomita Triturada Cruda.** Prorrógase el reintegro de exportación, octubre 30.

19 — Resolución **Papel parafinado fabricado con celulosa de paja de producción nacional.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 9.

19 — Resolución. **Mariscos.** Prorrógase el reintegro de exportación, octubre 9.

19 — Resolución. **Extracto de hígado en pasta para uso farmacéutico.** Prorrógase el reintegro de exportación, octubre 16.

19 — Resolución. **Extrato de hiel en polvo o granulado.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 16.

19 — Resolución. **Batidoras eléctricas para hacer helados.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 16.

19 — Resolución **Hígado desecado granulado.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

SETIEMBRE 1969

19 — Resolución. Quesos de Producción Nacional. Fíjase el reintegro de exportación que corresponde a diversos tipos, octubre 17.

22 — Ministerio de Salud Pública. Inscripción de títulos, octubre 2.

23 — Decreto 467|969. SOYP. Regularízase la situación de los funcionarios que se encuentran en comisión en otros organismos del Estado, octubre 1.o.

23 — Resolución 1.154|969. Ministerio del Interior. Se nombra Sargento 1.o y se hacen promociones en la Intendencia G. de Policías, octubre 2.

23 — Resolución 1.155|969. Jefatura de Policía de Montevideo. Promociones, octubre 2.

25 — Decreto 464|969. Inspección General de Registros. Amplíase disposición referente a ésta estableciéndose que actuará como dependencia a órdenes directas del Ministro de Cultura, octubre 3.

25 — Resolución 1.188|969. Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. Se designa una Enfermera de 2.a, octubre 9.

25 — Resolución 1.189|969. Dirección General de Institutos Penales. Promociones, octubre 9.

25 — Resolución. Kits de Automotores. Autorízase la importación de vehículos armados de acuerdo al régimen creado, octubre 17.

25 — Acta. Comercio Ilícito de la Carne. Declárase que no corresponde la aplicación de multas, establecidas en diversas resoluciones, octubre 30.

26 — Decreto 465|969. Administración Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland. Se dispone cese la movilización de los ciudadanos funcionarios, octubre 1.o.

26 — Decreto 466|969. Dirección General de Telecomunicaciones. Se dispone cese la movilización de los ciudadanos funcionarios, octubre 1.o.

26 — Resolución 1.242|969. Marcas de Fábrica. Mantiénese resolución por la que se concedió la solicitud de registro a Chez-Colette, octubre 22.

26 — Resolución 1.243|969. Marcas de Fábrica. Modifícase resolución por la que se concedió entre otras la solicitud de registro a "Torino", octubre 22.

26 — Resolución 1.244|969. Marcas de Fábrica. Mantiénese resolución por la que se concedió la solicitud de registro de "Circo", octubre 22.

26 — Resolución 1.245|969. Patentes de Invención. Admítese el pago de la 1.a anualidad para "Procedimiento para la formación de puertos y hacer navegables cursos de agua en costas del Este", octubre 22.

26 — 1.246|969. Patentes de Invención. Se admite el pago de la 3.a anualidad correspondiente a "Emisor de impulsos para mando por programa en máquinas lavadoras", octubre 22.

26 — Resolución 1.247|969. Patentes de invención. Admítese el pago de anualidades atrasadas para "Disposición transformadora para acoplar una carga monofásica alternada a una red trifásica, etc., octubre 23.

26 — Acta. Patentes de Invención. Concédense las solicitudes que se determinan, octubre 24.

26 — Resolución. Bolsas de Papel Kraft. Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, octubre 30.

29 — Resolución 1.156|969. Ministerio de Industria y Comercio. Se designa Subsecretario de Estado, octubre 2.

SETIEMBRE 1969

29 — Resolución 1.165|969. Panteón de la Patria. Desígnase integrante de la Comisión Mixta encargada de efectuar las obras de reparación en Asunción, Paraguay, octubre 7.

29 — Resolución 1.190|969. Jefatura de Policía de Río Negro. Se nombran Oficial, Subayudante y Sargento 1.o, octubre 9.

29 — Resolución 1.191|969. Jefatura de Policía de Río Negro. Se nombra Sargento 1.o, octubre 9.

30 — Decreto 468|969. Franquicias Aduaneras. Prorrógase la exoneración de derechos, adicionales y demás tributos a la importación de diversas mercaderías, octubre 3.

30 — Decreto 469|969. Importaciones. Mantiénense determinadas exoneraciones respecto al impuesto para las mercaderías y artículos que se indican, octubre 3.

30 — Decreto 470|969. Fuerza Aérea. Apruébase el Reglamento de Uniformes para el Cuerpo Femenino de Oficiales, octubre 9.

30 — Decreto 471|969. Fuerzas Armadas. Modifícanse disposiciones del Reglamento de los Tribunales de Honor, octubre 3.

30 — Decreto 472|969. Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. Se reglamentan las atribuciones y cometidos, octubre 3.

30 — Resolución 1.157|969. Turismo. Autorízase a los Ministros de Relaciones y de Transporte a suscribir un Convenio con el Gobierno de España, octubre 3.

30 — Resolución 1.158|969. Centro Departamental de Montevideo. Déjase sin efecto una designación y se nombra Adscripto a la Dirección del Centro de Montevideo en carácter de Director Médico Adjunto, octubre 3.

30 — Resolución 1.159|969. Ministerio de Salud Pública. Efectúanse designaciones de técnicos en establecimientos asistenciales, octubre 3.

30 — Resolución 1.160|969. Servicio de Asistencia Externa. Se designa Encargado de la Dirección, octubre 3.

30 — Resolución 1.161|969. Hospital Maciel. Se designa un Odontólogo, octubre 3.

30 — Resolución 1.162|969. Ministerio de Salud Pública. Se designa un Odontólogo, octubre 3.

30 — Resolución 1.163|969. Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. Desígnase integrante, octubre 3.

30 — Resolución 1.164|969. Ministerio de Salud Pública. Desígnase Oficial Sanitario 1.o del Departamento de Unidades Sanitarias, octubre 3.

— Ministerio de Salud Pública. Inscripción de títulos, octubre 2.

— Acta. Marcas de Fábrica. Se desestiman las solicitudes de registro que se indican, octubre 2.

— Dirección de la Propiedad Industrial. Inscripción de marcas, octubre 3.

— Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, octubre 3.

OCTUBRE DE 1969

1º — Decreto 473|969. Carnes Bovinas. Se establece el régimen de detracciones para las exportaciones, octubre 6.

1º — Decreto 474|969. Lanas. Modifícanse los aforos vigentes para las exportaciones, octubre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1969

1º — Decreto 475|969. **Zafra lanera.** Condiciones que regirán la comercialización de 1969|70, octubre 6.

1º — Decreto 476|969. **Banco Central.** Mantiénese el régimen de entrega de divisas provenientes de la exportación de productos tradicionales, octubre 6.

2 — Decreto 477|969. **Herbicidas.** Amplíanse disposiciones referente a venta y uso, octubre 7.

2 — Decreto 478|969. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se eleva el monto de las pasividades, octubre 7.

2 — Decreto 479|969. **Empresa Argentina Austral.** Se le autoriza para operar con aviones de la Empresa A.L.A. en el Servicio Buenos Aires-Montevideo, octubre 7.

2 — Decreto 480|969. **Omnibus Interdepartamentales.** Autorízase al Rápido Minuano y Expreso Minuano, a un aumento porcentual en sus tarifas, octubre 7.

2 — Decreto 481|969. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se estructura una planilla de personal en disponibilidad, con el personal excedente, octubre 10.

2 — Resolución 1.166|969. **Dirección de Industria Animal.** Contrataciones de Médicos Veterinarios, octubre 7.

2 — Resolución 1.167|969. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Se fijan recursos para determinadas contrataciones, octubre 7.

2 — Resolución 1.168|969. — **Dirección de Sanidad Animal.** — Se designa Jefe de División Interino, octubre 7.

2 — Resolución 1.169|969. **Ministerio de Cultura.** Autorización para proceder al remate público de dos automóviles, octubre 7.

2 — Resolución 1.170|969. **Ministerio de Cultura.** Contribución al Instituto Panamericano de Cultura con motivo de realizarse en Montevideo la Primera Reunión Iberoamericana de Intelectuales y Artistas, octubre 7.

2 — Resolución 1.171|969. **Comisión Nal. de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, octubre 7.

2 — Resolución 1.172|969. **Comisión Nal. de Educación Física.** Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, octubre 7.

2 — Resolución 1.173|969. **Ministerio de Cultura.** Remate público de un automóvil donado entre otros bienes, octubre 7.

2 — Resolución 1.174|969. **Consejo del Niño.** Se designa una Institutriz, octubre 7.

2 — Resolución 1.175|969. **Caja de Compensaciones N.o 22 del Departamento de Río Negro.** Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo, octubre 7.

2 — Resolución 1.176|969. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** No ha lugar a un recurso interpuesto por un funcionario referente a diferencias de sueldos, octubre 7.

2 — Resolución 1.177|969. **Servicio de Mano de Obra y Empleo.** Dispónese no hacer lugar a recurso interpuesto por un obrero tabacalero sobre diferencias de haberes, octubre 7.

OCTUBRE DE 1969

2 — Resolución 1.178|969. **Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Industria del Metal y Ramas Afines.** Convócase a patronos y trabajadores a elegir delegados para integrar la Comisión Tripartita, octubre 7.

2 — Resolución 1.179|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Dispónese cese en su cargo el Director General, octubre 7.

2 — Resolución 1.180|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Director General, octubre 7.

2 — Resolución 1.181|969. **Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.).** Autorización a substituir las aeronaves en el servicio Asunción-Montevideo, octubre 7.

2 — Resolución 1.182|969. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Intégrase la Delegación Uruguaya a la Compau con un Delegado, octubre 7.

2 — Resolución 1.186|969. **Dirección de Industria Animal.** Contrataciones de Ayudantes de Veterinarios, octubre 8.

2 — Resolución 1.192|969. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombran Comisarios y se efectúan promociones, octubre 9.

2 — Resolución 1.193|969. **Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.** Efectúanse contrataciones de técnicos de Campo-Médicos Veterinarios, octubre 10.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** **Trámites**, octubre 6.

3 — Ley N.o 13.767|969. **Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.** Desígnase con el nombre de "Maestro Luis Sampedro" a la Escuela Nº 6, de 2.o Grado de Villa Soriano, octubre 8.

3 — Resolución 1.183|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Acéptase la renuncia presentada a su cargo por el señor Ministro Jaime Montaner, octubre 7.

3 — Resolución 1.184|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Encárgase interinamente de la Cartera al Ministro de Industria y Comercio, octubre 7.

3 — Resolución 1.185|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Desígnase Subsecretario Interino, octubre 7.

3 — Resolución. **Azulejos cerámicos y sus accesorios de producción nacional.** Modifícase el reintegro de exportación, octubre 30.

3 — Resolución. **Motocompresores para refrigeradores.** Prorrógase el reintegro de exportación, octubre 30.

4 — Ley Nº 13.768|969. **Ministerio de Defensa Nacional.** Autorízase a la Escuela Militar trasladar una Delegación a la República Argentina, octubre 9.

4 — Resolución 1.187|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Ministro, octubre 8.

6 — Ley Nº 13.769|969. **Pensión graciable.** Acuérdase una a doña María E. de León de Arboleya y a sus hijos menores, octubre 9.

6 — Ley Nº 13.770|969. **Pensiones graciables.** Se acuerda una a doña Ada Cassinelli de Cruz Goyenola y a su hija, octubre 9.

6 — Ley N.o 13.771|969. **Pensión graciable** Auméntase la otorgada al ingeniero Napoleón Pereira Machado, octubre 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1969

6 — Decreto 489|969. **Aeródromo de Carmelo.** Establécese que los servicios de contralor aduanero estarán a cargo de la Receptoría de Aduana de esa localidad, octubre 14.

6 — Decreto 490|969. **Hotel Teatro Casino Rivera.** Encomiéndase al Ministerio de Transporte la administración y explotación, octubre 14.

6 — Decreto 491|969. **Vehículos de Alquiler.** Régimen a que estará sujeta su importación, octubre 14.

6 — Decreto 492|969. **Admisión Temporaria de Vehículos de Turistas.** Establécese el plazo en seis meses corridos a contar desde la fecha de su ingreso en territorio nacional, octubre 14.

6 — Decreto 493|969. **Turistas.** Régimen de simplificación de trámites aduaneros, octubre 14.

6 — Decreto 494|969. **Terminal Turística.** Construcción de un edificio en la Ruta 9 en el Departamento de Rocha, octubre 14.

6 — Decreto 495|969. **Turismo.** Declárase de interés el desarrollo y fomento del "Camping", octubre 14.

6 — Resolución 1.201|969. **Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.** Refuerzo de determinados rubros de gastos, octubre 16.

6 — Resolución 1.248|969. **Marcas de Fábrica.** Mantiénese resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de "Colibrí", octubre 23.

6 — Resolución 1.249|969. **Marcas de Fábrica.** Mantiénese resolución por la solicitud de registro de "Rock City", octubre 23.

6 — Resolución 1.250|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase la solicitud de registro de "Tialgin", octubre 23.

6 — Resolución 1.251|969. **Marcas de Fábrica.** Concédese la solicitud de registro de "Unox", octubre 23.

6 — Resolución 1.252|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase la solicitud de registro de "Etiqueta", octubre 23.

6 — Resolución 1.253|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase la solicitud de registro de "Tracilina", octubre 23.

6 — Resolución 1.254|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase la solicitud de registro de "Prince", octubre 23.

6 — Resolución 1.255|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase la solicitud de registro de "Golden Rose", octubre 23.

6 — Resolución 1.256|969. **Marcas de Fábrica.** Modifícase resolución por la que se concedió la solicitud de registro de "Extral", octubre 24.

6 — Resolución 1.257|969. **Marmas de Fábrica.** Mantiénese resolución por la que se concedió la solicitud de registro de "Chèrisli", octubre 24. bre 24.

6 — Resolución 1.258|969. **Marcas de Fábrica.** Modifícase resolución por la que se concedió la solicitud de registro de "Panzer", octubre 24.

6 — Resolución 1.259|969. **Marcas de Fábrica.** Mantiénese resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de "Trona", octubre 24.

6 — Resolución 1.260|969. **Marcas de Fábrica.** Desestímase la solicitud de registro de "Cremalin", octubre 24.

6 — Resolución 1.261|969. **Marcas de Fábrica.** Concédese el registro de "Disneal Roenmers R", octubre 24.

OCTUBRE DE 1969

7 — Decreto 482|969. **Banco de la República.** Modifícase una disposición del Estatuto del Funcionario, octubre 10.

7 — Decreto 483|969. **Reglamento General del Juego de Quinielas.** Modifícase el monto de las multas con que se sancionan las causales especificadas, octubre 10.

7 — Decreto 484|969. **Intendencia Municipal de Rivera.** Fíjase el monto del subsidio que corresponde para el pago de aumentos de sueldos y beneficios sociales a su personal, octubre 10.

7 — Decreto 485|969. **Poder Judicial.** Derógase el artículo 1.o del decreto en que se refiere a la incorporación de un funcionario del SOYP, octubre 10.

7 — Decreto 486|969. **Fuerzas Armadas.** Amplíase los plazos y fechas para la elección de los Tribunales de Honor para Oficiales Subalternos, octubre 10.

7 — Decreto 487|969. **Ministerio de Salud Pública.** Reglaméntase la ley N.o 13.711 que declara obligatoria la denuncia de todo menor con diagnóstico de retardo mental, octubre 10.

7 — Decreto 488|969. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Duplicación de asignaciones en caso de menores con diagnóstico de retardo mental, octubre 10.

7 — Resolución 1.194|969. **Migración.** Desígnanse integrantes del Grupo de Trabajo para la Planificación de la Política Migratoria Nacional, octubre 10.

7 — Resolución 1.195|969. **Prefectura General Marítima.** Otórgase el cese de bandera nacional al buque denominado "Delfín C", octubre 10.

7 — Resolución 1.196|969. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúanse designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los Concursos, octubre 10.

7 — Resolución 1.197|969. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Encargado de la Secretaría de la Sección Profilaxis Escolar y Liceal Masculina en División Higiene, octubre 10.

7 — Resolución 1.198|969. **Instituto de Oncología.** Aclárase la contratación de un Oficial 2.o, octubre 10.

7 — Resolución 1.199|969. **Ministerio de Salud Pública.** Contrataciones de personal obrero en División Arquitectura, octubre 10.

7 — Resolución 1.200|969. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Encárgase de la Cartera el Subsecretario de la misma, octubre 10.

7 — Resolución 1.262|969. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Sargento 1.o, octubre 23.

8 — Ley N.o 13.772|969. **Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal.** Desígnase con el nombre de Evaristo G. Ciganda la Escuela de 2do. Grado N.o 45 de la Villa José E. Rodó del Dpto. de Soriano, octubre 14.

9 — Decreto 496|969. **ANCAP.** Transfiérese a ésta el saldo de una cuenta denominada Fondo de Compensación del Precio del Portland, octubre 14.

9 — Decreto 497|969. **Queso.** Modifícase disposición por la que se tipificó para su exportación, octubre 14.

9 — Decreto 498|969. **Aceite comestible.** Autorízase un nuevo tipo de envase de un litro y medio para la venta, octubre 14.

9 — Decreto 499|969. **Junta Planificadora de la Universidad del Norte de la República.** Se crea y se establece su integración y cometidos, octubre 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1969

9 — Decreto 500|969. **Trabajadores rurales de la Esquila.** Se fijan los salarios mínimos a regir en la zafra 1969-70, octubre 14.

9 — Decreto 501|969. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Disposiciones para la transferencia y cesión de administración de valores históricos, octubre 15.

9 — Decreto 502|969. **Servicio Interdepartamental de Táximetros.** Se aprueba el Reglamento, oct. 14.

9 — Decreto 503|969. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Contralor Sanitario durante la temporada de afluencia turística, octubre 15.

9 — Decreto 504|969. **Salón Uruguayo del Recuerdo.** Institúyese con carácter permanente, octubre 16.

9 — Decreto 505|969. **Premio Punta del Este.** Dispónese la organización de un Certamen Internacional de Pintura, octubre 16.

9 —Decreto 506|969. **Turismo.** Créase una Comisión Especial para el estudio del alojamiento turístico, octubre 16.

9 — Decreto 507|969. **Dirección Nacional de Turismo.** Trabajos de remodelación en las Plazas General Artigas de Punta del Este y en la de ciudad de Colonia, octubre 16.

9 — Decreto 508|969. **Turismo.** Declárase de interés nacional el desarrollo de la caza deportiva, octubre 16.

9 — Resolución 1.202|969. **Coprín.** Apruébase la resolución N.o 41 sobre normas para la realización de convenios colectivos referentes a ordenamiento laboral y social, octubre 15.

9 — Resolución 1.203|969. **Coprín.** Apruébanse las resoluciones N.os 38, 39 y 40 sobre las que se establecen normas sobre incremento salarial, octubre 15.

9 — Resolución 1.204|969. **CoPrín.** Apruébanse las resoluciones N.os 42 y 43 sobre precios de diversas bebidas, octubre 15.

9 — Resolución 1.205|969. **Dirección de Industria Animal.** Contrataciones de Clasificadores de Carne, octubre 15.

9 — Resolución 1.206|969. **Dirección de Industria Animal.** Contrataciones de Ayudantes de Veterinario, octubre 15.

9 — Resolución 1.207|969. **Comisión de Franquicias de la Industria Hotelera.** Desígnanse Delegados de la Asociación de Hoteles y Restaurantes, octubre 15.

9 — Resolución 1.208|969. **Comisión de Franquicias De la Industria Hotelera.** Desígnanse Delegados de la Cámara de Industrias, octubre 15.

9 — Resolución 1.209|969. **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Representante del Poder Ejecutivo, octubre 16.

9 — Resolución 1.210|969. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Campaña interna de publicidad y educativa turística, octubre 16.

9 — Resolución 1.211|969. **Casino Punta del Este.** Trabajos de mejoramiento y ampliación, octubre 16.

9 — Resolución 1.212|969. **Dirección Nal. de Turismo.** Contratación de la campaña publicitaria turística en Argentina y Brasil, octubre 16.

9 — Resolución 1.213|969. **Intendencia Municipal de Río Negro.** Autorízase al Ministerio de Transporte para ceder la administración del Parador y Motel denominados "Las Cañas", octubre 16.

OCTUBRE DE 1969

9 — Resolución 1.214|969. **Turismo.** Delegación del Ministerio de Transporte a la XXI Asamblea General de la Unión G. de Organismos Oficiales a realizarse en Dublín, Irlanda, octubre 16.

9 — Resolución 1.215|969. **Dirección Nal. de Comunicaciones.** Adjudícase la explotación y frecuencia para la instalación de una Estación Radioemisora en la ciudad de Artigas, octubre 16.

9 — Resolución 1.263|969. **Ministerio de Salud Pública.** Acéptase la donación de una fracción de terreno en Treinta y Tres, para construir una Policlínica, octubre 23.

10 — Decreto 509|969. **Dirección Nacional de Vivienda.** Facúltase para adquirir a Salud Pública el predio que está ubicado en Larrañaga y 26 de Marzo, octubre 16.

10 — Decreto 510|969. **Equipos eléctricos y electrónicos de procesamiento de datos.** Créase e integra una Comisión para estudiar su utilización en los organismos del sector público del país, octubre 15.

10 — Decreto 513|969. **Marina Mercante Nacional.** Comisión para el estudio del equipamiento radioeléctrico, octubre 17.

10 — Decreto 523|969. **Puerto de Fray Bentos.** Se aprueba el Reglamento de Acceso, octubre 24.

10 — Resolución 1.216|969. **Dirección Nal. de Comunicaciones.** Adjudícase la explotación y usufructo de una frecuencia para instalar una Estación Radiodifusora en Lascano, Rocha, octubre 16.

10 — Resolución 1.217|969. **Dirección Nal. de Comunicaciones.** Adjudícase la explotación y usufructo de una frecuencia para estación Radiodifusora en Rocha, octubre 16.

10 — Resolución 1.218|969. **Ministerio de Trasporte Comunicaciones y Turismo.** Confírmase en la titularidad del cargo al Subsecretario y se encarga interinamente de la Cartera, octubre 17.

11 — Resolución 1.219|969. **Diario De Frente.** Dispónese la clausura por siete ediciones regulares en la ciudad de Montevideo, octubre 15.

13 — Decreto 511|969. **Ministerio de Hacienda.** Reglaméntase la ley N.o 13.581 en lo referente a préstamos de vivienda a los Magistrados del Poder Judicial, Tribunales y Juzgados, octubre 15.

14 — Decreto 512|969. **Investigación de Accidentes Aéreos.** Modifícanse disposiciones referentes a normas, octubre 17.

14 — Decreto 514|969. **Ministerio de Salud Pública.** Reglaméntase el otorgamiento de viáticos a los funcionarios, octubre 17.

14 — Resolución 1.220|969. **Organización Marítima Consultiva Intergubernamental.** Delegados ante la VI Sesión de la Asamblea General, a celebrarse en Londres, octubre 17.

14 — Resolución 1.221|969. — **Servicio Veterinario y de Remonta.** Contratación de un Médico Veterinario, octubre 17.

14 — Resolución 1.222|969. **Inspección General de Marina.** Contratánse los servicios de un director técnico del Equipo de Remo de la Escuela Naval, octubre 17.

14 — Resolución 1.223|969. **Inspección General de Marina.** Acéptase la donación de un vehículo automotor, octubre 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1969

14 — Resolución 1.224|969. **Dirección de Hidrografía.** Promociones de técnicos, octubre 17.

14 — Resolución 1.225|969. **Ministerio de Obras Públicas.** Desígnase al Sr. Ministro Representante del Gobierno ante el X Congreso Mundial de la Unión Internacional de Arquitectos a celebrarse en Buenos Aires, octubre 17.

14 — Resolución 1.226|969. **Ministerio de Salud Pública.** Normas para el pago de retribuciones a los transfucionistas, octubre 17.

14 — Resolución 1.228|969. — **Ministerio de Salud Pública.** Transformación de cargo de carácter técnico Profesional, octubre 17.

14 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, octubre 17.

15 — Decreto 515|969. **Banca Privada.** Se dispone el cese de la movilización de los ciudadanos integrantes de los directorios y funcionarios, octubre 17.

15 — Decreto 516|969. **Abasto.** Prorrógase hasta el 31 de octubre la prohibición de la faena de ganados vacunos, octubre 21.

15 — Resolución 1.229|969. **Periódico "El Oriental".** Dispónese la clausura por una edición, oct. 20.

15 — Resolución. **Trabajos Insalubres.** Determínase que corresponde la calificación de Insalubre al taller de galvanoplastia "Italia", octubre 30.

16 — Decreto 517|969. **Instituto Nacional de Colonización.** Se aprueba el Presupuesto por Programa, octubre 21.

16 — Decreto 518|969. **Aduanas. Materias Primas.** Se incluye en la Sección el Alquil-sulfonato de fenol y del cresol, octubre 21.

16 — Decreto 519|969. **Aduanas, Materias Primas.** Inclúyese en la Sección el trimetrafosfato de sodio, octubre 21.

16 — Decreto 520|969. **Ministerio de Cultura.** Organización de una Oficina de Información Cultural, octubre 21.

16 — Decreto 521|969. **Comisión Nacional de Educación Física.** Normas para la preparación y selección de los deportistas nacionales llamados a intervenir en competencias internacionales, octubre 21.

16 — Resolución 1.231|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Especifícanse las fechas de designaciones de dos funcionarios a efectos del subsidio por fallecimiento, octubre 21.

16 — Resolución 1.232|969. **Aceites Comestibles.** Tarifación, octubre 21.

16 — Resolución 1.233|969. **ANCAP.** Otórgasele la concesión provisoria sobre un yacimiento ubicado en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, octubre 21.

16 — Resolución 1.234|969. **Donaciones y Legados.** establécese la forma de adjudicación de determinados bienes, legados a los Ministerios de Cultura y de Salud Pública, octubre 21.

16 — Resolución 1.235|969. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Dispónese el cumplimiento de una sentencia sobre anulación de promociones en los Registros del Programa 11.03, octubre 21.

16 — Resolución 1.236|969. **Registro de Hipotecas.** Desestímase un recurso y se confiere carácter definitivo a la inscripción de una cesión de crédito hipotecario efectuado en la Primera Sección, octubre 21.

16 — Resolución 1.237|969. **Dirección General de Institutos Penales.** Autorízase a utilizar los servicios de un Médico Psiquiátrico, octubre 21.

OCTUBRE DE 1969

16 — Resolución 1.238|969. **Ministerio de Cultura.** Reglamento para la contratación de Estudiantes de derecho o notariado en los Registros Públicos del Programa 11.03, octubre 21.

16 — Resolución 1.239|969. **Ministerio de Cultura.** Contrátanse los servicios de tres estudiantes de notariado en los Registros Públicos del Programa 11.03, octubre 21.

16 — Resolución 1.240|969. **Ministerio de Cultura.** Licitación pública para adquisición de dos vehículos automotores, octubre 22.

16 — Resolución 1.241|969. **COPRIN.** Apruébanse diversas resoluciones sobre ajuste de precios en bares y confiterías; comercialización de cueros; regulación salarial para obreros de la construcción del Dpto. de Maldonado y sustitución de beneficios a obreros de la industria frigorífica, octubre 21.

16 — Resolución 1.264|969. **Jefatura de Policía de San José.** Promociones, octubre 23.

17 — Ley N.o 13.773|969. **Ministerio de Salud Pública.** Suma por concepto de gastos de sepelio del extinto doctor Vicente Basagoiti, octubre 23.

17 — Ley N.o 13.774|969. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Apruébanse las Convenciones sobre "Relaciones a inmunidades Diplomáticas" y sobre "Relaciones Consulares", octubre 31.

17 — Ley N.o 13.775|969. **Convenio Internacional sobre Asociación de Academias de la Lengua Española.** Se aprueba, octubre 31.

17 — Ley N.o 13.776|969. **Flora, Fauna y Bellezas Naturales de los países de América.** Se aprueba la Convención para su protección, octubre 31.

17 — Ley N.o 13.778. **Ministerio de Hacienda.** Se establece que los gastos del sepelio del doctor Raúl Jude serán costeados por el Tesoro Nacional, octubre 23.

17 — Ley N.o 13.779|969. **Poder Ejecutivo.** Suma para el pago del saldo de los servicios fúnebres prestados a militares fallecidos en el accidente ocurrido en el arroyo Yacuy, octubre 23.

20 — Decreto 522|969. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Impórtase con exoneración de derechos determinada cantidad de toneladas de semilla de girasol, octubre 23.

21 — Ley N.o 13.731|969. **Obra Morquio.** Establécese el reconocimiento a todos los efectos legales de los servicios prestados por sus funcionarios desde su fundación hasta la fecha, octubre 27.

21 — Ley N.o 13.780|969. **Empresa Inyecta Metal S. A.** Inclúyese en la Bolsa de Trabajo y en los beneficios de la ley N.o 13.109 al personal que figuraba en planillas al 13 de enero de 1969, octubre 24.

21 — Decreto 524|969. **Tribunal General de Honor de la Marina.** Se establecen normas para la elección, octubre 24.

21 — Decreto 525|969. **Ministerio de Cultura.** Reglaméntase la aplicación de determinadas normas relativo a la actividad funcional del Ministerio Público Penal, octubre 27.

21 — Decreto 526|969. **Plan Nacional de Viviendas.** Ampléanse disposiciones del decreto por el que se reglamentó la percepción del impuesto de timbres, octubre 24.

21 — Resolución 1.265|969. **Dirección de Migración.** Permuta de cargos entre dos funcionarios, octubre 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1969

21 — Resolución 1.266|969. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, octubre 24.

21 — Resolución 1.267|969. **Ministerio del Interior.** Se dispone el ascenso "Post-mortem" de un funcionario policial, octubre 24.

21 — Resolución 1.268|969. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa integrante de la Comisión Calificadora para Oficiales de los Cuerpos Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado del Ejército, octubre 24.

21 — Resolución 1.269|969. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se integra el Tribunal de Concurso pra llenar tres cargos de Alférez del Escalafón de Nurses Militares, octubre 24.

21 — Resolución 1.270|969. **Ministerio de Defensa Nacional.** Desígnase representante del Estado en la Comisión para el estudio de permuta de inmuebles con la Intendencia Municipal de Montevideo, octubre 24.

21 — Resolución 1.271|969. **Ministerio de Obras Públicas.** Instalación de tres tanques substerráneos para depósito y expendio de combustibles en el kilómetro 373, Ruta 3, octubre 24.

21 — Resolución 1.272|969. **Río Cuareim.** Permiso para la extracción de agua a usarse en el riego de un predio ubicado en la 4.a Sección Judicial de Artigas, octubre 24.

21 — Resolución 1.273|969. **Río Cuareim.** Permiso para la extracción de agua mediante toma instalada en un predio de la 5.a Sección Judicial de Artigas, octubre 24.

21 — Resolución 1.274|969. **Arroyo Tres Cruces.** Permiso para extracción de agua para un predio ubicado en la 4.a Sección Judicial de Artigas, octubre 24.

21 — Resolución 1.275|969. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.** Desígnase Encargado de las funciones de Intendente, octubre 24.

21 — Resolución 1.276|969. **Hospital Pasteur.** Desígnase un Auxiliar de Medicina Interino, octubre 24.

21 — Resolución 1.277|99. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase un Médico Oftalmólogo en la División Higiene, octubre 24.

21 — Resolución 1.278|969. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Jefe de Laboratorio, Interino en División Higiene, octubre 24.

21 — Resolución 1.279|969. **Hospital Fermín Ferreira.** Desígnase un Médico Tisiólogo, octubre 24.

21 — Resolución 1.280|969. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase un Oficial 3.o de Higiene Ambiental en División Higiene, octubre 24.

21 — Resolución 1.281|969. **Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".** Se designa una Envasadora 1.a, octubre 24.

21 — Resolución 1.282|969. **Ministerio de Salud Pública.** Déjase sin efecto resolución por la que se autorizó permuta de cargos, entre funcionarias del Centro de Cerro Largo y del Pereira Rossell, octubre 24.

21 — Resolución 1.283|969. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".** Desígnase con el nombre de "Dr. Mateo Legnani", a la Sala de Auxilios, octubre 24.

21 — Resolución 1.284|969. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se especifican la denominación y características de un cargo de Médico Jefe, octubre 24.

OCTUBRE DE 1969

21 — Resolución 1.285|969. **Hospital Maciel.** Colocación de una placa recordatoria en memoria del profesor doctor Wáshington Isola en el Servicio de Oftalmología, octubre 24.

21 — Resolución 1.286|969. **Centro Departamental de Salud Pública de Las Piedras.** Colocación de una placa recordatoria al frente de la Maternidad, en memoria de la obstétrica Luisa Ventre, octubre 24.

21 — Resolución 1.287|969. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.** Venta en subasta pública, de la ambulancia afectada a la Policlínica de José Pedro Varela, octubre 24.

21 — Resolución 1.288|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Acéptase la renuncia presentada a su cargo, por el Subsecretario Interino de Ganadería y Agricultura, octubre 24.

21 — Resolución 1.289|969. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Subsecretario de Estado, octubre 24.

22 — Decreto 527|969. **Represión de Ilícitos Económicos.** Decláranse inhabilitados para la administración a los integrantes de los Directorios y Síndicos que se determinan, octubre 27.

23 — Decreto 529|969. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Liquidación de compensaciones a los obreros de Montevideo correspondientes a la zafra 1968|69, octubre 29.

22 — Resolución 1.290|969. **Periódico "Marcha".** Clausúrase hasta el 30 de octubre (una edición), octubre 24.

22 — Resolución 1.291|969. **Banco de la República.** Se designa Presidente del Directorio Interventor, octubre 27.

22 — Resolución 1.292|969. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Apruébase resolución N.o 46 referente a comercialización de cigarrilos nacionales con filtro, octubre 27.

22 — Resolución 1.293|969. **Banco de la República.** Acéptase la renuncia presentada a su cargo por un miembro del Directorio, octubre 27.

23 — Decreto 528|969. **Yerba Mate, Canchada o Elaborada.** Acuérdanse determinadas exoneraciones a las importaciones de países integrantes de ALALC, octubre 28.

23 — Resolución 1.294|969. **Banco de la República.** Se designa miembro del Directorio Interventor, octubre 27.

23 — Resolución 1.295|969. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designa Director, octubre 27.

23 — Resolución 1.296|969. **"Dimetilftalato".** Dispónese no hacer lugar a una solicitud para incluirlo en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, octubre 28.

23 — Resolución 1.297|969. **Ministerio de Cultura.** Normas para la liquidación de remuneraciones, equiparaciones y demás beneficios, a los funcionarios contratados (estudiantes de derecho y notariado) de los Registros Públicos, octubre 28.

23 — Resolución 1.298|969. **Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para los obreros del Puerto de Montevideo.** Intégranse las Delegaciones Profesionales, octubre 28.

23 — Resolución 1.299|969. — **Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.** Cómputo de actividad de los maestros especiales que no se acojen a la jubilación optando por la continuación de los servicios, octubre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

OCTUBRE DE 1969

23 — Resolución 1.300|969. **Caja de Compensaciones N.o 36.** Concédese licencia al Presidente, octubre 28.

23 — Resolución 1.301|969. **XVI Reunión Ordinaria del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.** Intégrase la representación uruguaya a Santo Domingo (República Dominicana), octubre 28.

23 — Resolución 1.302|969. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase un Dietista para usufructuar la beca en un Congreso Mundial de Expertos en Soya, que tendrá lugar en Illinois, U.S.A., octubre 28.

23 — Resolución 1.303|969. **Caja de Compensaciones N.o 17 de Montevideo.** Convócase a patronos y trabajadores a elegir representantes, octubre 28.

23 — Resolución 1.304|969. **Empresa Línea Aérea Internacional de Chile (Lan).** Autorización para realizar dos vuelos redondos semanales sobre territorio nacional y para escalas en el Aeropuesto Nacional de Carrasco, octubre 28.

23 — Resolución 1.305|969. **Difusora CW 25 Radio Durazno S. A.** Autorízase a dos de sus integrantes para aumentar su capital accionario, octubre 28.

27 — Decreto 530|969. **Cooperativa Nacional de Productores de Leche.** Prorrógase hasta el 28 de febrero la intervención, octubre 29.

28 — Decreto 531|969. **Aforos para la exportación de productos del país.** Se fijan a regir en el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de octubre de 1969, octubre 31.

28 — Decreto 532|969. **Máquinas, sus accesorios y repuestos.** Exonérase de derechos aduaneros ,recargos e impuestos a las importaciones con destino a industrias de exportación, octubre 31.

28 — Decreto 534|969. **Bahía de Montevideo.** Proyecto referente a la construcción de una Unidad Vecinal en tierras ganadas a ésta, octubre 31.

28 — Resolución 1.306|969. **Dirección Departamental de Defensa Civil de Maldonado.** Desígnase Instructora de los Cursos de Enfermería, octubre 31.

28 — Resolución 1.307|969. **Dirección Nacional de Vivienda.** Autorización para adquirir un inmueble al Ministerio del Interior, octubre 31.

28 — Resolución 1.308|969. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Se designa un Ayudante Técnico de Rayos X, octubre 31.

28 — Resolución 1.309|969. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Inpector (Médico) en el Servicio de Asistencia Externa, octubre 31.

— Acta. **Marcas de Fábrica.** Concédense las solicitudes de registro de las que se determinan, octubre 27.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de julio de 1969, octubre 1.o

— **Registro de Estado Civil.** Lista complementaria de matrimonios del Interior realizados en 1969, octubre 9.

— **Registro de Estado Civil.** Lista complementaria de matrimonios del Interior realizados en 1969, octubre 10.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

SETIEMBRE DE 1969

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas del 19 al 28 de setiembre de 1969, octubre 3.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 26, 27 y 28 de setiembre de 1969, octubre 6.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el mes de setiembre, octubre 7.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas el 30 de setiembre y los días 1.o, 2, 3, 4, 5, y 6 de octubre, octubre 9.

OCTUBRE DE 1969

2 — Decreto. **Departamento de Rivera.** Elévase el importe de las contribuciones domiciliarias, octubre 9.

6 — Decreto 2.118|969. **Intendencia Municipal de San José.** Se aprueba la ordenanza para vehículos con taxímetro o de alquiler, octubre 20.

10 — Decreto 6.919|969. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Sanciónase la Ampliación Presupuestal del Municipio de Lavalleja para el ejercicio 1969, octubre 24.

17 — Decreto 3.638|969. **Intendencia Municipal de Artigas.** Se aprueba el Plan de Recursos 1969, octubre 23.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo.** Se fijan tasas para el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, octubre 28.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 7 y 8 de octubre de 1969, octubre 17.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas el 9 de octubre de 1969, octubre 21.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas del 11 al 13 de octubre de 1969, octubre 22.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas el 14 y 15 de octubre de 1969, octubre 27.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre los días 16 y 22 de octubre de 1969, octubre 29.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre los días 23 y 26 de octubre de 1969, octubre 30.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas el 27 de octubre de 1969, octubre 31.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

JULIO DE 1969

— Resolución. **Indices de los Precios de Consumo.** Dispónese la publicación de los correspondientes a julio, agosto y setiembre de 1969, octubre 27.

AVISOS CONSULARES

SETIEMBRE DE 1969

1 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señorita Thania Babot reconocida Cónsul General de Panamá en Montevideo, octubre 7.

5 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señores Richard S. Sampson y Robert Prieto, reconocidos Cónsules de U.S.A. en Uruguay y Departamento de Montevideo, respectivamente, octubre 7.

FE DE ERRATAS

— Laudo para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres. Publicación, 14 de diciembre de 1967. Errata, 31 de octubre de 1969, octubre 31.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

46ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE AD-HOC)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA, EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA Y EL INTERINO DON MARIO FARACHIO.

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA DON FRANCISCO FORTEZA.

SUMARIO

—Deceso de la señora Zoraida Sapriza de Carrere. (8)
—Palabras del señor Presidente.
—Adhesión de varios señores senadores.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza.

—Elección de Secretario del Senado, Vicepresidentes y miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (12)
—El señor senador Ferreira Aldunate solicita la postergación del asunto que figura en primer término de la orden del día, hasta la próxima sesión.
—El señor senador Vasconcellos pide el aplazamiento de los tres primeros asuntos de la orden del día y que se considere en la sesión del próximo martes.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.
—Moción del señor senador Michelini para que se aplacen los tres primeros asuntos de la orden del día, y se traten en la sesión del martes 14 de octubre próximo.
—Se vota: **Afirmativa.**
(Ver: 6ª y 43ª Sesiones.)

—Elección de Presidente provisorio. (13)
—Se procede a tomar la votación, resultando electo el señor senador doctor Héctor A. Grauert.

—Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968. (16)
—Proyectos de ley de egresos y de recursos.
—En consideración. (Carp. 1300)
—Palabras del señor senador Ferrandis sobre la actuación de la Comisión de Presupuesto Integrada para el estudio del proyecto.
—Adhesión del señor senador Cigliuti.
—Exposición del mencionado señor senador.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Ministro Interino de Hacienda.
—Exposiciones de los señores senadores Gil y Ferreira Aldunate. (18)
—Intervención de varios señores senadores y del señor Ministro Interino de Hacienda.
—Manifestaciones del señor Ministro Interino de Hacienda. (20)

—Cuarto intermedio. (19)
—Proposición del señor senador Hierro Gambardella.
—Se resuelve pasar a intermedio hasta la hora 16. (21)

—El Senado pasa a cuarto intermedio. (22)
—(Es la hora 2 y 7 minutos del día 3 de octubre.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de octubre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 2, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Secretario.

2º Elección de Vicepresidentes.

3º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4º Primera discusión general y particular de los proyectos de Ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968. (Carp. 1300)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Caputi y Rodríguez.**

Sin aviso el señor senador **Flores Mora.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 20 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que presta la iniciativa constitucional a determinados artículos del proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1968. (Carp. 1300)

Y el relacionado con el problema de constitucionalidad, planteado por varios señores senadores en la Comisión de Presupuesto Integrada, respecto del Mensaje de iniciativa remitido con fecha 26 de setiembre ppdo. (Carp. 1300)-
Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 1ro. Albañil del Hospital Maciel. (Carp. 1312)

Ayudante de Sanidad de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 1317)

Auxiliar de Servicio del Preventorio Infantil del Cerro. (Carp. 1319)

Y Auxiliar de Medicina del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas. (Carp. 1313)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se introducen modificaciones a las normas que establecen el haber de retiro de los funcionarios policiales. (Carp. 1310)

Por el que se aumenta la pensión graciable otorgada al Ingeniero Napoleón Pereira Machado. (Carp. 1315)

Y por los que se acuerdan pensiones graciables a las señoras Ada Casinelli de Cruz Goyenola y María Emilia de León de Arboleya. (Carps. 1316 y 1314)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva el proyecto de ley, por el que se establece que el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo, agregará a su nombre actual el de "Juan Carlos Gómez Folle". (Carp. 1153)

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los proyectos de ley, por los que se aprueban las Convenciones sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y sobre "Relaciones Consulares" aprobadas en Viena en los años 1961 y 1963, respectivamente. (Carp. 1246)

Y por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobada en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Ginebra en el año 1951. (Carp. 886)
Repártanse.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, sobre importación de leche en polvo por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carp. 771)

Y acusa recibo del pedido de informes formulado por el mismo señor senador sobre el contrato de préstamo suscrito entre Aid y el Gobierno Uruguayo. (Carp. 77)
A disposición del señor senador Michelini.

El Ministerio de Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Penadés, relacionadas con la publicación del Registro Nacional de Leyes. (Carp. 12)
A disposición del señor senador Penadés.

Y de las formuladas por el señor senador Ubillos, sobre la erección de un monumento al General Artigas en la ciudad de Buenos Aires. (Carp. 79)
A disposición del señor senador Ubillos.

El Ministerio del Interior remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por la señora senadora Roballo, sobre detención de mujeres por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 64)
A disposición de la señora senadora Roballo.

La misma Secretaría de Estado acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, sobre Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por la señora senadora Roballo y por el señor senador Pintos, relacionadas con los atrasos en los pagos a Retirados de Tropa. (Carps. 64 y 98)
A disposición de la señora senadora Roballo y del señor senador Pintos.

La Cámara de Representantes remite la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante Dr. Juan Carlos Fá Robaina, sobre el proyecto de ley que establece modificaciones al Código de Minería. (Carp. 681)
A sus antecedentes.

La misma Cámara comunica que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Tercer Período de XLa. Legislatura, a los señores representantes doctores Rutilo de Paula y Ariel de la Sierra. (Carp. 145)
Téngase presente.

El señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza solicita informes al Ministerio de Industria y Comercio, sobre la importación de hasta 5.000 toneladas de carne procedente de la República Argentina.
Procédase como se solicita.

4

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución, por el que se refuerzan los Rubros de "Secretaría y Sala del Senado" y "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en las cantidades necesarias para solventar los gastos de sepelio de los ex funcionarios señores Roberto Monestier, Hugo Dagnino, José Porcella e Isaac Menza. (Carp. 1318)
A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carpeta 1318)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzanse los rubros de "Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado" y "Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo", en las cantidades necesarias para solventar los gastos que demandaron los sepelios de los ex funcionarios, señores Roberto Monestier, Hugo Dagnino, José Porcella e Isaac Menza.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Albérico Passadore. Carlos W. Cigliuti. Zelmar Michelini. Carlos M. Penadés. Senadores".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Habría que tratar un asunto antes de pasar a la hora previa. Se trata de autorizar la salida de una delegación de la Escuela Militar, integrada por el Director, 2 oficiales y 18 cadetes, con el fin de trasladarse a la República Argentina. Deben hacerlo antes del día 5 de octubre.

En consecuencia, hay que autorizar al Poder Ejecutivo para que esta delegación pueda salir del país, ya que deben estar en la Argentina entre los días 3 y 13 del corriente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se trate como grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el proyecto por el que se autoriza la salida de tropas del país:

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

(Carp. 1324)

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

MENSAJE

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

En cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo solicitando la correspondiente autorización legislativa para que una Delegación de la Escuela Militar, integrada por el Director, dos Oficiales y diez y ocho cadetes, pueda salir del país para trasladarse a la República Argentina respondiendo a la invitación formulada por el Ejército de dicho país, para intervenir en los actos celebratorios del centenario de la Fundación del Colegio Militar Argentino, entre los días 3 y 13 de octubre de 1969.

Asimismo llevo a conocimiento de ese Alto Cuerpo que el traslado y estadía de la mencionada Delegación no

ocasiona erogaciones al País, estando a cargo del Ejército Argentino los gastos que se produzcan.

A tales efectos, somete a consideración de esa Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — General Antonio Francese. Venancio Flores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a permitir la salida del país de una delegación de la Escuela Militar, integrada por el Director, dos Oficiales y diez y ocho Cadetes a fin de trasladarse a la República Argentina entre los días 3 y 13 de octubre de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

General Antonio Francese. Venancio Flores".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

6

SEÑOR PEREYRA. — Me permite, señor Presidente?

Es para solicitar que se considere la pensión graciable a la señora viuda de Cruz Goyenola.

(Apoyados.)

SEÑOR UBILLOS. — Si es posible, señor Presidente, que también se considere la pensión graciable a la señora viuda de López de Arboleya.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, vamos a tratar todas las pensiones.

SEÑOR UBILLOS. — Solicito que se traten como grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto por el que se acuerda pensión graciable a la señora Ada Casinelli de Cruz Goyenola.

(Se lee:)

(Carp. 1316)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 20 de enero de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Ada Cassinelli de Cruz Goyenola y a sus hijos menores, en calidad de viuda e hijos del doctor Lauro Crúz Goyenola.

El doctor Lauro Cruz Goyenola fue un médico de singulares relieves. Oriundo del departamento de Treinta y Tres, ejerció su profesión con verdadero apostolado en la ciudad de Rocha, mereciendo su actuación un sentido homenaje popular.

Acompañó al doctor Emilio Frugoni como Agregado Cultural en nuestra Embajada de Rusia, y a su regreso con sus honorarios levantó una policlínica en la ciudad de Rocha que hoy lleva con honra su nombre. Integró también el Sindicato Médico del Uruguay y al fallecer era Director del Hospital Pedro Visca. Como publicista, a su regreso de Moscú, editó un libro titulado "Rusia por dentro".

Por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo estima de estricta justicia como homenaje a la memoria de tan esclarecido ciudadano, propiciar el otorgamiento de una pensión graciable a su esposa e hijos menores, que les permitirá paliar en parte sus más elementales necesidades, por lo que espera que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Julio César Espínola. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Ada Cassinelli de Cruz Goyenola y a su hija Liliana Cruz Cassinelli, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a toda asignación de actividad que les pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de enero de 1969.

Julio César Espínola. César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 17 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, remitiendo nuevamente a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Ada Cassinelli de Cruz Goyenola y a sus hijos menores.

Con fecha 20 de enero de 1969, se remitió a ese Alto Cuerpo el referido proyecto de ley, consignando que dicha pensión graciable era acumulable a toda asignación de actividad que les pudiera corresponder a los beneficiarios.

En razón de haberse padecido error al remitirse el referido proyecto de ley, por el presente se hace extensiva la acumulación a toda asignación de pasividad que les pudiera corresponder a los beneficiarios, como es norma en la legislación vigente sobre concesión de pensiones graciables.

Reitera en esta oportunidad las consideraciones expuestas en el citado Mensaje.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Ada Cassinelli de Cruz Goyenola y a su hija Liliana Cruz Cassinelli, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a toda asignación de actividad y/o pasividad que les pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de julio de 1969.

Jorge Sapelli. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Ada Cassinelli de Cruz Goyenola y a su hija Liliana Cruz Cassinelli, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a toda asignación de actividad y/o pasividad que les pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario."

—Se pasará a recoger las bolillas de votación.

7

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: días pasados, en el departamento de Treinta y Tres falleció un ex integrante de esta Cámara: don Gregorio Barañano.

Se cierra así una vida dedicada a la acción en todos los órdenes de la actividad.

Su devoción por la política se hizo sentir desde niño. Apenas adolescente sirvió a grandes ideales incorporándose a los ejércitos de Aparicio Saravia, en la revolución de 1904.

Fue un Capitán siempre en guardia para luchar por el bien, por el progreso y por el desarrollo del país. Gustaba de la vida en todos los múltiples perfiles de la misma. Sus íntimos, sabíamos que su enorme energía vital le llevaba a derrochar sus fuerzas en el goce sensual de sus potestades; pero eso no le impidió servir grandes causas en las tribunas públicas, en el periodismo y en el Parlamento. Actuó como diputado en varios períodos, representando al departamento de Río Negro, y como senador durante 8 años.

Además, fue constituyente, dirigente político y periodista. Sentía en él una fuerza que le impulsaba siempre a la acción y al deber de actuar con firmeza.

Barañano integró su vida pública con una real vocación, a la que sirvió con entusiasmo irreductible. Se sentía depositario de una gran herencia; inspiró su actuar en las viejas esencias de un pasado ilustre y trató, en la medida de sus fuerzas, de afirmarla y acrecentarla.

Como legislador actuó con tesón, con inteligencia, con vehemencia, sin dejar de ser justo. Sin preparación académica estuvo a la altura de sus compañeros de bancada y de sus adversarios, entre los cuales había grandes figuras. Exponía bien y trataba de no superar el alcance de sus fuerzas.

Conocía la realidad nacional e influía sobre ella pretendiendo crear fuentes de riqueza y ordenación en la colectividad, sirviendo siempre a la justicia.

Bregó no sólo por obtener un resultado, sino para asegurar su continuidad y permanencia, porque sabía que la continuidad es uno de los elementos de la normalidad y, en definitiva, del bienestar.

Defendió a los humildes, acaso recordando que sus orígenes lo llevaron a enfrentar momento de dificultades económicas en su niñez, debiendo contribuir con su aporte a la formación de sus hermanos y al mantenimiento de su hogar.

Padre ejemplar, hermano dilecto, amigo entrañable, cae con el dolor de éstos y el afecto de quienes lo conocimos.

En el momento de la partida despido a un ciudadano que sintió en su juventud el lírico entusiasmo de la aventura.

Sirvió al país en la medida de sus fuerzas y fue un amigo de todas las horas.

Formulo moción para que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria y se envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa deja constancia de que adhiere a las palabras pronunciadas por el señor senador Penadés.

Invito a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: con emoción hemos dado nuestro voto afirmativo al justo homenaje que, en términos precisos y adecuados, ha propuesto el señor senador Penadés a la memoria de don Gregorio Barañano.

Fui muy amigo de él y fue uno de los diputados y luego senadores del Partido Nacional a cuya gestión estuve más directamente vinculado desde los años de mi primera juventud.

Recuerdo particularmente la gestión especialmente destacada que tuvo en los años 40 a propósito de una serie de sucesos planteados entonces en la Dirección General de Aduanas.

Hasta hace pocos meses, tuve reiteradas oportunidades de conversar con don Gregorio Barañano, ya octogenario, y recoger de su espíritu de patriota y de profundo y fervoroso blanco, lecciones que integran un patrimonio de orden espiritual que nunca voy a desestimar.

Yo, señor Presidente, en el día de hoy, adhiero, pues, con verdadera emoción a este justo homenaje que se tributa a quien, desde mis años juveniles, fue uno de los hombres que me dio permanentemente el ejemplo de su amor a la patria y de su acendrado sentimiento partidario.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: en el día de ayer, nuestro distinguido y querido integrante del Cuerpo, doctor Justino Carrere Sapriza, tuvo la desgracia de perder a su señora madre.

Nosotros, individualmente, expresamos nuestra solidaridad de acuerdo con los lazos de afecto que nos unen a él, y aunque está presente, mociono para que el Cuerpo exprese su solidaridad en tan triste trance.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Adhiero emocionado a las expresiones del señor Presidente, porque me siento un tanto afectado por esta desgracia que alcanza a nuestro compañero del Senado.

Tenía vinculaciones familiares con la extinta y conocía las elevadas condiciones y virtudes que la hacen estar por encima de estas humildes palabras que pronuncio.

De manera que señalo en esta forma mi dolido sentir en esta oportunidad y presento mis condolencias al señor senador doctor Justino Carrera Sapriza.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en nombre propio y de mis compañeros del Movimiento de Rocha expresamos nuestro sentimiento de solidaridad con el doctor Justino Carrere Sapriza en un momento tan difícil para él.

Debe saber que la consideración personal, el respeto, la estima y el afecto que ha ganado por su actuación en este Cuerpo hacen más justificadas estas expresiones, que vierto con profunda convicción y sentimiento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Queremos, también, señor Presidente, dejar constancia de nuestra solidaridad emocionada con el dolor de nuestro compañero de Cuerpo, doctor Carrere Sapriza.

Teníamos, y él lo sabe, con su señora madre, una alta y especial estima. Eso hace más doloroso para nosotros esta pérdida sufrida por nuestro amigo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — También en nombre de nuestro sector, hacemos llegar a nuestro querido y distinguido amigo doctor Carrera Sapriza nuestras expresivas condolencias frente al tremendo dolor de haber perdido a su querida madre.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: también nosotros queremos dejar expresadas nuestras condolencias al distinguido y querido compañero del sector del Partido Colorado, doctor Justino Carrere Sapriza, y a sus familiares, por esta lamentable pérdida que han sufrido.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: no solamente expreso al distinguido colega mis condolencias, sino que quiero tener una referencia de evocación a la personalidad extraordinaria de doña Zoraida Sapriza de Carrere.

No fue una mujer común. Fue una mujer de una personalidad exquisita, valerosa, notable, tierna, humana, y pudo formar, a lo largo de su vida, no solamente una familia ejemplar, sino que fue sembrando, también, en torno suyo, los afectos más cálidos y las virtudes más entrañables.

Fui una admiradora de esa personalidad femenina y en el instante que con inmensa emoción le daba mi pésame al querido compañero, digo la verdad, se me mojaron los ojos de lágrimas recordando a aquella mujer que se prodigó con su afecto a lo largo de una época de mi vida en que tuve la inmensa suerte de que me brindara su amistad y su fortaleza.

Creo, señor Presidente, que todas las mujeres de este país deben ver en esta madre ejemplar, en esta fundadora de un hogar también ejemplar, y en esta mujer tan recia y dulce a la vez, algo muy uruguayo.

En ese sentido, le expresamos nuestro homenaje.

(Muy bien. Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: los senadores que integramos la bancada del sector Unión Colorada y Batllista, por mi intermedio cumplen con el penoso deber de expresar a nuestro estimado compañero doctor Justino Carrere Sapriza su afectuosa solidaridad espiritual en el doloroso trance que en este momento atraviesa ante el fallecimiento de su señora madre.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: los estimados compañeros del Cuerpo tienen que advertir —y ruego disimulen— mi estado de ánimo en estas circunstancias.

Sin el propósito de expresar muchas palabras, quiero agradecer con gran emoción las manifestaciones vertidas con tanto cariño y afecto por los distinguidos colegas, y, particularmente, quiero agradecer al señor Presidente del Cuerpo las muestras muy especiales de deferencia y estima personal que me ha dispensado en el día de ayer.

Muchas gracias, señores senadores.

9

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: las razones que me mueven a referirme al fallecimiento de don Gregorio Barañano son de orden afectivo en el tiempo, porque su nombre y su actividad están ligadas a los ya lejanos días de mi infancia y adolescencia.

Don Gregorio Barañano era nativo de mi pueblo, Porongos. Recuerdo que cuando comencé a tener conciencia de las cosas que nos rodeaban, aparecía don Gregorio Barañano en su periódico "La Democracia", por el año 1910, como uno de los hombres importantes de aquel medio ambiente social y político.

A través de su larga vida, de su intensa vida de luchador, fue un hombre que naturalmente estuvo en una posición muy diferente a la que nosotros, andando el tiempo, adoptamos por convicción política.

Pero me parece saludable este reencuentro con su memoria y con su vida desde terrenos tan opuestos, porque eso puede servir para extraer la filosofía de un modo de vida política que ojalá no se pierda en el país.

Quiero rendir, entonces, a través de esos recuerdos de la infancia y de la adolescencia, un homenaje no sólo a don Gregorio Barañano, sino a los hombres que en aquel momento turbulento de la vida del país se presentaban a nuestra imaginación de niños —repito— como verdaderos luchadores y campeones de una causa: a Cayetano González, a Cayetano Gutiérrez y su hijo el doctor Gutiérrez, a Pedro García Palma y a otros hombres que, contemporaneamente con aquél, intervinieron en la elaboración de nuestra conciencia cívica practicando con fervor, denuedo y coraje, sus ideas y sus principios.

Quería cumplir, señor Presidente, un gratísimo deber, al hacer esta evocación y sobre todo, repito, resaltar la filosofía de un estilo de vida, de un modo de convivencia política que todos debemos procurar que se mantenga en el respeto y la estimación de los valores morales aunque sean muy encendidas y opuestas las posiciones de lucha.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a la señora Ada Casinelli de Cruz Goyenola.

—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

11

Se pasa a considerar el proyecto de ley que acuerda pensión graciable a la señora María Emilia De León de Arboleya.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1314)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 20 de enero de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que otorga una pensión graciable a la señora María Emilia de León de Arboleya y a sus hijos menores Juan Eduardo, María Emilia y Luis Ignacio Arboleya de León, en sus calidades de viuda e hijos del doctor Juan Andrés Arboleya Larrañaga.

El doctor Arboleya Larrañaga se recibió muy joven de abogado y abrazó de inmediato la carrera de la Magistratura, habiendo sido designado Juez de Paz de la 1ª Sección de Rivera en el año 1950, luego Juez de Paz de varias secciones judiciales de Montevideo, Juez Letrado de Flores y Soriano, Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. Turno, y en lo Penal de 5º Turno; en el año 1967 ocupa el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno cuando lo sorprendió la muerte joven aún, truncando su brillante carrera que honraba a la Magistratura de la República.

Por la presente iniciativa el Poder Ejecutivo trata de contemplar la situación económica en que ha quedado su viuda y sus hijos menores que les permitirá sobrellevar una vida decorosa que contribuya a proporcionar una adecuada educación a sus hijos. Por los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención.

Saluda al señor Presidente con atenta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Julio C. Espínola. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María Emilia de León de Arboleya y a sus hijos menores Juan Eduardo, María Emilia y Luis Ignacio Arboleya de León, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles.

Art. 2º — Las cuotas-partes de los copartícipes Juan Eduardo y Luis Ignacio Arboleya de León, acrecerán a los restantes copartícipes cuando cumplan dieciocho años de edad, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940 sus modificativas y concordantes.

Art. 3º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de enero de 1969.

Julio C. Espínola. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora María Emilia de León de Arboleya y a sus hijos menores Juan Eduardo, María Emilia y Luis Ignacio Arboleya de León, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles.

Art. 2º — Las cuotas partes de los copartícipes Juan Eduardo y Luis Ignacio Arboleya de León, acrecerán a los restantes copartícipes cuando cumplan dieciocho años de edad, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.

Art. 3º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario."

Se pasará a recoger las bolillas de votación.

(Así se procede.)

12

No habiendo oradores inscriptos para la hora previa, se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Elección de Secretario.

Léase la disposición reglamentaria, artículo 223.

(Se lee:)

"Artículo 223. — Ninguna elección será hecha bajo discusión acerca de los candidatos. Los votos se darán simplemente y sin explicación ninguna."

—Tómese la votación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué votación, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Del primer punto de la orden del día, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede discutir, señor senador. Acabo de hacer leer la disposición reglamentaria correspondiente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a solicitar que se postergue, por una razón elemental.

Hoy tenemos a consideración la Rendición de Cuentas, con una tremenda exigüidad de tiempo. A pesar de la disposición reglamentaria a que se ha dado lectura, este punto va a dar lugar a un largo y prolongado debate.

Por mi parte, entiendo que esa disposición no es aplicable a este caso. De cualquier modo, el solo hecho de determinar cómo es esto, nos llevará mucho tiempo. Creo que, dado que mañana a las 24 horas vence el plazo constitucional para considerar la Rendición de Cuentas, es imposible abordar este tema en el día de hoy.

Formulo moción para que se postergue hasta la próxima sesión del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador.

Alcanza con que un señor senador solicite la postergación, pero eso sí: como Presidente del Cuerpo manifiesto que la disposición reglamentaria está vigente, de acuerdo con los precedentes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente. Pero confío en que cuando exponga mis razones, el señor Presidente se avendrá a ellas, porque es un hombre razonable.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Ferreira Aldunate solicita el aplazamiento del asunto que figura en primer término de la orden del día.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En ese caso, señor Presidente, solicitaría que se aplazaran los tres primeros puntos de la orden del día. Son tres problemas que entiendo que deberíamos resolverlos el martes, indefectiblemente.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La Secretaría, la Vicepresidencia —es fundamental y hemos estado creando problemas al Cuerpo y a la Asamblea General en forma reiterada— y la integración de la Comisión Administra-

tiva del Poder Legislativo, los tres primeros puntos, repito, podrían quedar en los primeros lugares para la orden del día del martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo voy a acompañar, como no votaré la moción del señor senador Ferreira Aldunate. No he tenido ninguna participación en este problema que no sea la conocida por algunos integrantes del Cuerpo. Los propios legisladores pueden dar fe de ello. Pero desde el momento en que se empieza a cuestionar la disposición reglamentaria, de acuerdo con las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate y la posibilidad de que haya un largo debate sobre un problema de esta naturaleza, me llevan a expresar que no acompaño la moción de postergación del tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No entiendo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no entiendo sus palabras desde el momento en que se ha dado lectura al artículo 223, de acuerdo con los precedentes e igual el señor senador comienza a cuestionar la vigencia del artículo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Está prohibido? ¿Queda feo, señor Presidente? No comprendo por qué se molesta porque anuncie que discrepo en la interpretación de una disposición reglamentaria. Y más me asombra dado que cuando formulé la moción, el señor Presidente manifestó que bastaba que un senador lo pidiese, para acceder.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para que se ponga a votación, señor senador. Es natural. Per oel mismo legítimo derecho que tiene el señor senador Ferreira Aldunate, lo tengo yo, que voto en el Cuerpo, para decir que no lo acompaño.

Se va a votar la postergación, con el complemento indicado por el señor senador Vasconcellos —no sé si lo aceptan— para la sesión del día martes, de los tres primeros asuntos de la orden del día.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Invocando la amistad que tengo con el señor Presidente, le solicito que votemos el aplazamiento, por unanimidad. No deseo votar en contra del señor Presidente, en cuanto al aplazamiento, ya que él entiende que este problema tendría que considerarse ahora; pero tampoco quiero, en modo alguno, negar a un señor senador y a un partido político entero, el derecho a que el tema se considere en otra oportunidad.

Acompañar al señor Presidente, supone enfrascarnos en un larguísimo debate y confieso que he trabajado con mucho sacrificio en esta Rendición de Cuentas, dedicándole los mayores esfuerzos para concretar un proyecto de ley, para que cuando lleguemos a considerarlo no tengamos tiempo o el debate sobre el mismo esté perturbado, de alguna manera, por una discusión anterior, que puede hacerse en términos que no sean los convenientes.

Rogaría al señor Presidente que, de acuerdo a sus mejores tradiciones parlamentarias y a su hidalguía, acepte...

SEÑOR PRESIDENTE. — Acepto, o mejor dicho, hubiera aceptado si se hubiese solicitado la prórroga, lisa y llanamente, como lo he hecho otras veces. Pero las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate, cuando expresó que discrepaba con las disposiciones del artículo 223, hacen lógico y natural que yo diga, entonces, que vamos a abordar el tema.

SEÑOR MICHELINI. — Lo abordaremos el martes, pero ahora votemos, por unanimidad, el aplazamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pensé que la moción del señor senador podía ser votada; pero cuando el señor Presidente manifestó su deseo de que hoy se dilucidara el punto, acompañé su posición.

Ahora, me parece acertada y muy simpática la intervención del señor senador Michelini. Nos da la posibilidad de conciliar opiniones y hacer que todos se sientan satisfechos. Pero en lugar de postergar la consideración de esos temas para el día martes, solicitaría que fuera para el miércoles, porque nuestra bancada, desdichadamente, no podrá estar totalmente integrada aquel día, y creo que es legítimo que vengamos todos a discutir y votar.

Solicitaría, por lo tanto, que los temas referidos figuraran en primer término de la orden del día de la sesión del miércoles, que es sólo un día más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría que los tres asuntos se postergaran. Si designar Secretario es importante para el Senado, elegir Vicepresidente es fundamental, no sólo para este Cuerpo, sino para la Asamblea General. Son temas que debemos resolver.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Creo que el mejor criterio sería el que me sugiere la doctora Roballo: realizar una reunión extraordinaria el día lunes.

En lo que me es personal, el día miércoles tengo compromisos que me obligarán a permanecer en Treinta y Tres, por lo que no podré concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador Ferreira Aldunate acepta la modificación, en el sentido que la sesión se realice el día lunes...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como los señores senadores lo deseen, pero creo que hay que dilucidarlo rápidamente, apenas salgamos de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Solicitaría que los temas queden para ser considerados el día miércoles o algún otro día posterior. De ninguna manera el lunes, porque hemos estado trabajando en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, con abandono total de nuestras cosas y es imposible que el día lunes estemos en Montevideo, como tampoco podremos estar presentes el día martes.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Por otra parte, el día lunes, como es tradicional, se realiza una reunión política de nuestro sector y, seguramente, los senadores que lo integramos no podremos estar presentes.

Por ese motivo, no votaré la postergación para el día lunes. En cambio, no tenemos inconveniente en que sea para el martes o miércoles.

SEÑOR MICHELINI. — Podría ser el martes de la otra semana.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el próximo martes, así como para el miércoles, algunos señores senadores tienen compromisos contraídos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El martes y miércoles son días de sesiones ordinarias del Senado; en consecuencia, lo incluimos en la orden del día. Si, luego, alguna razón especial de algún sector, obliga a postergarlo, así lo haremos, pero entremos a discutir el tema.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que ninguno de los candidatos merece una segunda postergación. Es un problema que tiene que resolverlo el Cuerpo. Considero que lo que deben hacer los compañeros es un sacrificio indecible para que esos asuntos se traten en los primeros días de la semana; renunciar a lo que sea necesario, pero estar presentes el martes, para poder solucionar esto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No exageremos ahora, porque la elección de Vicepresidentes y miembros de la Comisión Administrativa, figura desde la primer sesión ordinaria de este año y el cargo vacante de Secretario, como dijo oportunamente el señor senador Penadés, estuvo en la orden del día todo el año.

Creo que cuando algunos señores senadores plantean su imposibilidad de asistir y, al mismo tiempo, su deseo de estar presentes en la discusión y votación, lo lógico es que posterguemos estos asuntos para el martes 14 de octubre.

Mociono en tal sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Ferreira Aldunate que sea para el martes 14 de octubre?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cualquier solución me viene bien. Lo único que sugería es que no se hiciera hoy, para no quitarle tiempo, ya que es muy escaso el que tenemos, a la consideración del proyecto de Rendición de Cuentas. Cualquier fórmula me viene bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la inclusión de estos asuntos en los primeros términos de la orden del día de la sesión del día martes 14 de octubre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

—Solicito del Cuerpo se nombre un Presidente ad-hoc mientras analizamos la Rendición de Cuentas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Podríamos elegir un Vicepresidente permanente, aprovechando la votación.

SEÑOR CIGLIUTI. — Podría ser para 2º Vicepresidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación nominal para nombrar un Presidente ad-hoc.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR CAPECHE. — Por el sendor senador Grauert.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Ubillos.

SEÑOR FERRANDIS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR FLEITAS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR GIL. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Ferrandis.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Ubillos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MASTALLI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MICHELINI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR PASSADORE. — Por el señor senador Beltrán.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR PENADES. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR PEREYRA. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR PINTOS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR ZABALZA. — Por el señor senador Ubillos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Passadore.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 29 señores senadores; 15 lo han hecho por el señor senador Grauert.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado Presidente ad-hoc el señor senador Grauert.

14

Dese cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a la señora María Emilia de León de Arboleya.

—23 en 23: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 28: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 3º.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

15

En consideración el proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable otorgada al señor Napoleón Pereira Machado.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1315)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión graciable que actualmente disfruta el ingeniero Napoleón Pereira Machado, otorgada por Ley Nº 13.286, de 29 de setiembre de 1964.

El ingeniero Pereira Machado es un ciudadano de ejemplar relevancia en la vida cultural de la ciudad de Salto. Nació en la zona rural de Valentín el 22 de marzo de 1879, cursó sus estudios en el Instituto Politécnico de la capital de su departamento y, más tarde en la Facultad de Matemáticas de Montevideo, obteniendo en 1907 el título de Ingeniero de Puentes y Caminos.

En marzo de 1910, oficializado el Instituto Politécnico de Salto, ingresa a su cuerpo docente, profesando hasta marzo de 1927; en abril de 1938 es designado para la dirección de la antigua casa de estudios "Osimani Llerena". Integra así una sucesión de brillantes y destacadas personalidades docentes que han regenteado al Liceo de Salto, desempeñando el cargo con su peculiar estilo bondadoso hasta el mes de abril de 1950.

El ejercicio de su profesión y su carrera docente no fueron óbice a una fecunda actividad cívica en el plano municipal. En 1920 es electo para ocupar el cargo de Concejal que, por reelección, ejerció hasta el año 1929.

Hoy con 90 años de edad, sobreviviente de los Profesores Fundadores del Liceo Departamental de Salto, merece que el Poder Ejecutivo propicie la presente iniciativa que merecerá una preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 13.286, de 29 de setiembre de 1964, al ingeniero Napoleón Pereira Machado.

Art. 2º — Esta pasividad seguirá siendo atendida por Rentas Generales y continuará conservando las características establecidas por la referida ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de agosto de 1969.

Jorge Sapelli. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 13.286, de 29 de setiembre de 1964, al ingeniero Napoleón Pereira Machado.

Art. 2º — Esta pasividad seguirá siendo atendida por Rentas Generales y continuará conservando las características establecidas por la referida ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario."

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se procede.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert.)

16

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se pasa al cuarto punto de la orden del día: Primera discusión general y particular de los proyectos de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al ejercicio 1968 (Carp. 1300).

(Antecedentes.)

(Carp. 1300)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto Abdala:

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado último del artículo 214 de la Constitución de la República, tiene el honor de someter a consideración de esa Asamblea General, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1968.

I

RESULTADO DEL EJERCICIO 1968

De los estados preparados por la Contaduría General de la Nación surgen los siguientes elementos demostrativos:

FONDO DE FUNCIONAMIENTO

	$
Recursos Ejercicio 1968	45.649:462.866
Gastos Presupuestales Ejercicio 1968	47.415:941.251
Déficit Ejercicio 1968	1.766:478.385

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

	$
Recursos Ejercicio 1968	474:712.452
Gastos Presupuestales Ejercicio 1968	2.672:278.396
Déficit Ejercicio 1968	2.197:565.944

Además de los resultados arriba mencionados, corresponde señalar que hay obligaciones, no imputadas, realizadas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y que corresponden a gastos del Ejercicio 1968 y anteriores, aprobados por el Poder Ejecutivo, que ascienden a la suma de $ 141:463.817, para las cuales es necesario arbitrar financiación.

II

INGRESOS

Las cifras de recaudación en el Ejercicio 1968 son las siguientes, de acuerdo a la clasificación que fuera establecida por Resolución del Ministerio de Hacienda del 20 de noviembre de 1950:

A) FONDO DE FUNCIONAMIENTO

	$
Impuestos	28.776:330.287
Tasas	614:801.532
Contribuciones de mejoras	7.396
Ingresos del Dominio	361:593.590
Ingresos Extraordinarios	268:363.612
Ingresos Varios	11.069:435.500
Reintegros	4.881:461.923
Total de Ingresos	45.971:993.840

a deducir:

Premio Estímulo, Artículo 110 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre 1967	322:530.974
Total General	45:649:462.866

B) FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

	$
Impuestos	498:018.999
Contribuciones de mejoras	17.218
Total de Ingresos	498:036.217

a deducir:

	$	
Premio Estímulo, Artículo 110 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967	892.547	
Porcentaje s/recaudación que no ingresa al Fondo General	22:431.218	23:323.765
Total General		474:712.452

C) FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

	$
Impuestos	1.512:039.868
Ingresos Extraordinarios	94.285
Total Ingresos	1.512:134.153

a deducir:

	$	$
Premio Estímulo, Artículo 110 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967	1:105.093	
Porcentaje s/recaudación que no ingresa al Fondo General	75:610.968	76:716.061
Total General		1.435:418.092

III

GASTOS

De los Estados demostrativos del Balance de Ejecución Presupuestal, preparado por la Contaduría General de la Nación, en un todo de acuerdo con la forma prescripta por el Artículo 43 de la Ley Nº 11.925 del 27 de marzo de 1953, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, y remitido al Ministerio de Hacienda, dentro de los plazos legales, surgen los siguientes detalles:

1) FONDO DE FUNCIONAMIENTO

	$	$
A) Autorizado		50.659:718.459
B) Imputación:		
Definitiva	45.034:587.951	
Provisoria	2.381:353.300	47.415:941.251
C) Saldo no dispuesto		3.243:777.208
D) Pagos realizados:		
Total de Imputación		47.415:941.251
Pagado		41.452:643.186
Saldo pendiente de pago		5.963:298.065
Discriminación del Saldo:		
Deuda de Tesorería		3.581:944.765
Residuos Pasivos		2.381:353.300
		5.963:298.065

2) FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

	$
A) Autorizado	4.539:477.140
B) Imputación:	
Definitiva	2.672:278.396
C) Saldo no dispuesto	1.867:198.744
D) Pagos realizados:	
Total de Imputación	2.672:278.396
Pagado	2.492:727.877
Saldo pendiente de Pago	179:550.519
Discriminación del Saldo:	
Deuda de Tesorería	179:550.519

3) FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

			$
A) Autorizado			
Cuenta IMOP.	8.011:462.540		
Cuenta IEMH.	2.040:936.376		10.052:398.916
B) Imputación			
Cuenta IMOP.			
Definitiva	2.221:761.988	2.221:761.988	
Cuenta IEMH.			
Definitiva	642:023.781		
Provisoria	4:600.000	646:623.781	2.968:385.769
C) Saldo no dispuesto			7.184:013.147

D) Pagos realizados:

Total Imputación		2.868:385.769
Pagado Cuenta IMOP..	962:123.496	
Pagado Cuenta IEMH ..	619:326.781	1.571:450.277
Saldo pendiente de pago ...		1.286:935.492

Discriminación del Saldo:

Residuos Pasivos	1.286:935.492

IV

ORGANISMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 9º DE LA LEY Nº 11.923 DEL 27 DE MARZO DE 1953

Con respecto a estos Organismos que pagan sus presupuestos con rentas propias, se debe hacer notar que en los estados de Ejecución Presupuestal, se han incluído las asignaciones presupuestales autorizadas en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, como totalmente gastadas tomándose las mismas cifras como recursos, siguiendo el mismo criterio utilizado en las Rendiciones de Cuentas elevadas por el Poder Ejecutivo en ejercicios anteriores.

A pesar de que Ose, Inve, Caja de Retirados y Pensionistas Militares, Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, han presentado sus Balances de Ejecución Presupuestal, lo han hecho dejando un margen muy pequeño de tiempo, para que la Contaduría General de la Nación, pudiera hacer el estudio de las mismas, razón ésta por la que no se han incorporado las cifras denunciadas.

Luego de ser verificadas serán elevadas a la Asamblea General.

V

DEFICIT DE OTROS ORGANISMOS

Se han recibido de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, varias comunicaciones denunciando sus déficit de gestión, pendientes de financiación de acuerdo al siguiente detalle:

	$	$
S.O.Y.P.		
Ejercicio 1967 (Diferencia entre estimado y real)	2:052.698.41	
Ejercicio 1968 (Estimado)	20:566.256.26	22:618.954
A.F.E.		
Ejercicio 1968 (Estimado)		1.188:200.000
		1.210:818.954

Se han recibido además los balances de explotación de Administración Nacional de Puertos, del que surge un Superávit de $ 378:467.103 y Administración de Obras Sanitarias del Estado, que denuncia Déficit de $ 11:458.910 que enjugará el Organismo con su fondo de reserva, según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 11.907 del 19 de diciembre de 1952.

VI

ENTES DE ENSEÑANZA

En la formulación de los estados de Ejecución Presupuestal de estos Organismos, se ha adoptado el siguiente procedimiento:

Excepto el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo, los que los han enviado, pero no con la antelación necesaria, para ser incluídos en los estados respectivos, estos Organismos no enviaron a la Contaduría General de la Nación sus Balances de Ejecución Presupuestal, por tal motivo, ha debido seguirse el procedimiento de considerar como gastados los importes liquidados.

En cuanto a la obligación establecida por el artículo 111 de la Ley Nº 12.803 del 30 de noviembre de 1960, han enviado el presupuesto para 1969, según lo dispone dicha norma legal, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Universidad de la República y Universidad del Trabajo, presupuestos que se elevan al Poder Legislativo.

VII

FONDO DE DETRACCIONES Y RECARGOS

Tal como surge del estado adjunto, las recaudaciones por el Ejercicio 1968 del Fondo de Detracciones y Recargos, ascendió a la suma de $ 11.808:460.166, que fueron distribuidos de la siguiente manera:

		$
FONDO NACIONAL DE INVERSIONES		
Artículo 385. Inciso 2. Ley 26/12/67 ..		130:000.000
FONDO ESTABILIZACION DE CARNES		
Artículo 47. Ley 8/9/67		200:000.000
FINANCIACION DE SALDOS NO COMPENSADOS CON CARGO AL TESORO NACIONAL Y FINANCIACION DE DEFICIT		
Ley 31/1/64 y 13/2/67		1.180:846.016
RENTAS GENERALES		
Artículo 80. Ley 31/1/64. 4 %	472:338.407	
Saldos sin distribuir ...	9.825:275.743	10.297:614.150
		11.808:460.166

VIII

El Poder Ejecutivo, consciente de las dificultades por las que atraviesa el país, ha entendido conveniente no propiciar aumentos excesivos en el gasto público. La política iniciada en 1968, de contracción del nivel de precios e ingresos, ha traído como consecuencia que se hayan obtenido resultados altamente satisfactorios en el Balance de Ejecución Presupuestal, habiéndose logrado una muy sensible disminución en los déficits de Caja y de Competencia así como un cumplimiento regular de las fechas de pago de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Central.

La política con que el Poder Ejecutivo enfrenta sus gastos en 1969 se enmarca dentro de los mismos lineamientos, y es su propósito seguirla en el próximo año, en tanto los esfuerzos que el país realiza para recomenzar el desarrollo de su economía se hagan visibles por un aumento real de su producto bruto nacional.

Se ha entendido que, habida cuenta del notorio incremento aprobado para el corriente año de 1969 en las retribuciones correspondientes al salario familiar, resultaba desde todo punto de vista conveniente propiciar una política salarial que, al mismo tiempo que otorga un aumento porcentual general para todos sus funcionarios, no dejare de atender las necesidades del núcleo familiar.

El Poder Ejecutivo comprende que el aumento porcentual que se propicia no esté a la altura de las aspiraciones de los funcionarios públicos, pero considera del caso señalar que el referido aumento es equivalente al incremento del costo de la vida ocurrido entre los doce me-

ses transcurridos entre el 1º de julio de 1968 y el 30 de junio de 1969. El esfuerzo de recuperación de la economía nacional en que está empeñado el gobierno, no permite otorgar mejoras salariales a niveles superiores que los que por este proyecto de ley se propician. Sin embargo, cabe señalar que, dado el notorio abatimiento de la inflación producido en el período antes señalado, supone el mantenimiento del poder de compra del funcionariado.

Aumentos mayores harían imposible el pago de las asignaciones presupuestales, incluyendo los sueldos; por efecto de lo cual la meta fijada en la política contra la inflación se vería, sin duda alguna, considerablemente sobrepasada, con perjuicio de la remuneración real de los funcionarios, tornando ilusorios los aumentos concedidos.

En el difícil proceso de la lucha contra la inflación cuyos resultados fueron objeto de expresivo encomio en las últimas deliberaciones del Ciap y otros organismos internacionales, con una economía que ha provocado un considerable deterioro en el producto bruto nacional, un gasto público fuera de las posibilidades nacionales, significaría el aumento de la demanda global sobre una oferta rígida de bienes y servicios disponibles, tornando inútiles los resultados obtenidos; para volver así a vivir el doloroso proceso de una inflación galopante tal como conociera el país hasta la iniciación de la nueva política económica en la que el gobierno se encuentra empeñado.

Es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de sus facultades constitucionales y legales, continuar con la política ya iniciada de tratamientos similares para los distintos sectores de la Administración Pública.

IX

La financiación del Presupuesto que se propicia se inscribe en la orientación general de la política fiscal en el sentido de obtener los recursos de las fuentes tributarias y en lo posible de la tributación directa.

Además se continúa, con la tendencia iniciada por la actual administración de ir logrando cada vez una mayor simplificación y racionalización en el sistema y en las normas tributarias.

A fin de lograr un mayor aporte de la tributación directa se propician las modificaciones al Impuesto a la Renta de las personas físicas ajustando el mecanismo de determinación de la renta neta de la categoría personal. Pues mientras el sistema previsto en la Ley Nº 13.586 de 13/2/67 era el de un tratamiento menos equitativo para los contribuyentes de ingresos más bajos, el régimen instaurado por la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 significó, tal como lo demostró la experiencia, una liberalidad excesiva para personas con alta capacidad contributiva.

El mecanismo que se propicia, el de computar como renta gravada el monto que exceda un mínimo no imponible del sujeto pasivo y deducciones por cargas de familia, permite obtener una tributación justa de los ingresos en función del nivel de precios vigente, así como seguir manteniendo un tratamiento preferencial hacia los contribuyentes de menor capacidad contributiva.

En el mismo sentido se propicia volver al régimen de fijación del mínimo no imponible establecido en la Ley Nº 13.319 de 28/12/64.

Técnicamente el Impuesto al Patrimonio es un complemento del Impuesto a la Renta, y tal función resulta más clara dentro del marco de la estructura impositiva nacional.

El ajuste de las tasas propuesto tiende a gravar fundamentalmente las altas fortunas y aquellas poseídas por sociedades anónimas, manteniendo incambiado el actual peso del impuesto para los patrimonios de importancia media.

Con la finalidad de crear un estímulo más para las industrias que producen para la exportación se amplía el ámbito de la exoneración a las exportaciones indirectas, ya que la legislación vigente sólo prevé la exoneración para las industrias que exporten directamente.

Concretando, la tendencia a la simplificación de las normas tributarias como medio de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, así como el logro de mejores recaudaciones, se introduce una modificación sustancial en el sistema del Tributo de Sellos al unificar las tasas proporcionales y las de monto fijo, que actualmente alcanzan a veinte, reduciéndolos a sólo dos.

Especialmente cabe destacar la unificación de las tasas diferenciales que gravan las obligaciones civiles y comerciales y los diversos contratos en función de los respectivos plazos; pues disminuirá el atractivo de la evasión, así como que implicará una gran simplificación en la tarea inspectiva.

La misma aseveración puede hacerse referente a la unificación de tasas y simplificación en los criterios legales de determinación del monto imponible en los impuestos a las bebidas alcohólicas y sin alcohol y perfumería y tocador.

Las normas sobre juicio ejecutivo, prescripción y notificación cuyas modificaciones se propician, dotarán sin duda a la administración de instrumentos ágiles y efectivos para la salvaguarda de los créditos fiscales, sin por ello afectar en nada los derechos de los contribuyentes.

Uno de los impedimentos para lograr un sistema de recursos basado en la tributación directa y personal radica en la presencia de una legislación anacrónica sobre sociedades anónimas, que ha permitido que con el transcurso del tiempo quedara totalmente desvirtuada su finalidad. A fin de soslayar tal impedimento se estima necesario, en primer lugar, aumentar el capital mínimo autorizado de $ 500.000 a $ 10:000.000 para el funcionamiento de las sociedades anónimas.

Cabe recordar que la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 fijó el monto mínimo de los $ 500.000, por lo que corresponde adjudicar el aumento propuesto en gran parte a la adecuación a los niveles de precios actuales.

La exigencia se establece también para las sociedades existentes, dándoseles un plazo de un año para adecuarse a la misma o bien transformar su forma jurídica.

A su vez para facilitar tal adecuación a una forma social similar se eleva el capital máximo de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, fijado en un millón de pesos, por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de abril de 1933, a veinte millones de pesos. Esta modificación significará, la eliminación, aunque sea parcial, de un factor distorsionante tanto en el sistema fiscal como en la actividad comercial nacional.

Se propicia, en el proyecto de ley adjunto, dos modificaciones de importancia, que se consideran plenamente justificadas por razones de buena administración.

La primera de ellas refiere a la eliminación del régimen de las llamadas "Rentas Afectadas", que en definitiva significan la existencia de diversos "tesoros paralelos" de clara inconveniencia. En efecto, las "Rentas Afectadas" implican la determinación de una prioridad en la adjudicación de los recursos del Estado no siempre justificada.

La segunda modificación es consecuencia directa de la anterior, dado que se entiende que los recursos que por ese concepto perciban distintos organismos beneficiarios —Estatales, Paraestatales y Privados— son utilizados sin la menor intervención de los organismos responsables de la conducción económica, financiera y presupuestal del país. Obvio es entonces considerar de primera importan-

cia la coordinación, a todos los niveles, del uso, aplicación y destino de los recursos aportados por el contribuyente.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. César Charlone. Venancio Flores. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. José Serrato. Jaime Montaner. Walter Ravenna. Jorge Sapelli.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Rendición de Cuentas y Financiación del Déficit

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1968.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional, al 31 de diciembre de 1968, en la suma de pesos 4.105:508.146 (cuatro mil ciento cinco millones, quinientos ocho mil ciento cuarenta y seis pesos).

Art. 3º — Fíjase el déficit a financiar de Soyp y Afe por el Ejercicio 1968 en $ 1.210:818.954 (mil doscientos diez millones, ochocientos diez y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos).

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna de Consolidación 1968 hasta en la suma de $ 5.316:327.100 (cinco mil trescientos dieciseis millones, trescientos veintisiete mil cien pesos), destinada a cancelar los déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 5º — La deuda cuya ampliación se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento) como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1968 con organismos públicos. Por el 30 % (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los organismos públicos acreedores al pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total, o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1968, por aprovisionamientos.

3) Cancelar los déficits económicos de los organismos laterales hasta el 31 de diciembre de 1968. Tratándose de déficits no incluídos en la presente ley, podrá ampliarse la deuda en los importes necesarios para su cancelación, dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º — Regirá para la ampliación de deuda que se autoriza, lo dispuesto por los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969.

CAPITULO II

Retribuciones generales y escalafones

Artículo 7º — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 7º — El Escalafón Técnico-Profesional de la Clase "A" tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo $
1	17.150
2	18.250
3	19.250
4	20.850
5	22.650
6	24.150
7	26.700
8	30.000
Extra más de	30.000

El Escalafón Técnico-Profesional Clase "B" tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo $
1	16.200
2	17.150
3	18.250
4	19.250
5	20.850
6	22.650
7	24.150
8	26.700
Extra más de	26.700

Art. 8º — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 12. — El Escalafón para el Personal Administrativo y Especializado tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Auxiliar 4º	12.100
2	Auxiliar 3º	12.500
3	Auxiliar 2º	12.850
4	Auxiliar 1º	13.200
5	Oficial 4º	13.400
6	Oficial 3º	13.900
7	Oficial 2º	14.300
8	Oficial 1º	14.950
9	Sub-Jefe	15.500
10	Jefe de 3ª	16.400
11	Jefe de 2ª	17.150
12	Jefe de 1ª	18.000
13	Sub-Director	19.250
14	Director de Departamento	20.350
15	Director de División o Sub-Director General	21.600
16	Directores	23.500
17	Directores	26.700
Extra más de		26.700

Art. 9º — Sustitúyese el artículo 18 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 18. — El Escalafón del Personal Secundario y de Servicio tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Ayudante de 4ª	12.100
2	Ayudante de 3ª	12.500
3	Ayudante de 2ª	12.850
4	Ayudante de 1ª	13.200
5	Sub-Conserje	13.400
6	Conserje	13.900
7	Conserje de 1ª	14.300
8	Sub-Intendente de 2ª	14.950
9	Sub-Intendente de 1ª	15.850
10	Intendente de 1ª	16.800
11	Intendente	17.500
Extra más de		17.500"

Art. 10. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 22. — El Escalafón para el Personal Policial así como el de la Prefectura General Marítima, y el Personal de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, tendrá los siguientes grados, denominaciones y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
0	Cadete Instituto de Enseñanza	6.050
1	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima de 2ª ...	13.650
2	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima de 1ª ...	13.750
3	Cabo, Cabo de 2ª Prefectura General Marítima	14.050
4	Sargento, Cabo de 1ª Prefectura General Marítima, Vigilante de Institutos Penales	14.300
5	Sargento 1º, Sargento Prefectura General Marítima	14.950
6	Oficial Sub-Ayudante, Sub-Oficial Prefectura General Marítima, Sub-Inspector Institutos Penales	16.100
7	Oficial Ayudante, Alférez, Inspector de 3ª de Institutos Penales	17.050
8	Oficial Inspector, Teniente 2º, Teniente 2º Prefectura General Marítima, Inspector de 2ª Institutos Penales	17.900
9	Sub-Comisario, Teniente 1º, Teniente 1º Prefectura General Marítima, Inspector de 1ª Institutos Penales	18.950
10	Comisario, Capitán Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 2ª Institutos Penales	20.050
11	Sub-Inspectores, Mayor, Mayor Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 1ª Institutos Penales	21.450
12	Inspector, Inspector de Prefectura General Marítima	22.900
13	Inspector de 1ª, Sub-Jefe del Interior .	24.350
14	Jefe de Policía del Interior, Director, Sub-Jefe de Policía de Montevideo	31.000
15	Jefe de Policía de Montevideo	33.450"

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 24 de la Ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 24. — El Escalafón del Personal del Servicio Exterior se regulará de acuerdo con los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo $
1	Secretario de 3ª	15.500
2	Secretario de 2ª	17.500
3	Secretario de 1ª	19.650
4	Consejero	21.900
5	Ministro Consejero	25.200
6	Ministro	30.000
7	Embajador	34.800"

Art. 12. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 21. — El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo con las siguientes asignaciones de sueldos y compensaciones de grado.

Denominación	Sueldo $	Compensaciones sujetas a Montepío $
General, Contralmirante, Brigadier	49.500	4.950
Coronel, Capitán de Navío	44.150	4.415
Teniente Coronel, Capitán de Fragata	39.200	3.920
Mayor, Capitán de Corbeta	34.250	3.425
Capitán, Teniente de Navío	29.650	2.965
Teniente 1º, Alférez de Navío	24.300	2.430
Teniente 2º, Guardia Marina	20.500	2.050
Alférez	17.850	1.705
Sub-Oficial Mayor del Ejército y Fuerza Aérea, Sub-Oficial de Cargo	18.400	800
Sargento de 1ª del Ejército y Fuerza Aérea y Sub-Oficiales de 1ª de la Marina	17.450	700
Sargento del Ejército y Fuerza Aérea y Sub-Oficial de 2ª de la Marina	16.600	600
Cabo de 1ª del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	15.350	—
Cabo de 2ª del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	14.650	—
Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa	14.000	—
Soldado de 1ª del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 1ª	13.550	—
Soldado de 2ª del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 2ª	13.100	—
Aprendiz del Ejército, Marina y Fuerza Aérea	10.950	—
Personal de Alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales		
Cadete Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Aspirante a Escuela Naval, Aspirante a Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica	9.050	—

Art. 13. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios contratados y jornaleros del Estado, cuyas remuneraciones se paguen con cargo a partidas globales, proventos o leyes especiales, se incrementarán en un 10 % (diez por ciento).

Para determinar el aumento en las remuneraciones del personal jornalero, se tomarán como base 25 (veinticinco) jornales.

Esta disposición es aplicable a los cargos presupuestados no escalafonados incluídos en el Renglón 0.10 (Sueldos de Cargos Presupuestados) de los Programas respectivos.

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la cincuentena superior.

Se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, para determinar los sueldos básicos de los funcionarios escalafonados de la Extra Categoría, de los cargos mencionados en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, así como los de los funcionarios de los organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

CAPITULO III

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL ESPECIAL

Artículo 14. — Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer el funcionamiento de un Escalafón Técnico Profesional Especial, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 15. — Las Oficinas dependientes de la Presidencia de la República y cada Ministerio podrán incluir en el Escalafón Técnico Profesional Especial, hasta el 10 % (diez por ciento) con un máximo de 20 funcionarios por inciso del total integrado por la suma de los cargos presupues-

tados del Escalafón AaA y de los cargos contratados que al 30 de junio de 1969 sean desempeñados por profesionales universitarios con título habilitante de alguna de las profesiones que se mencionan en el artículo 17.

Si los cargos presupuestados a que se refiere el inciso anterior no estuvieran escalafonados, se considerarán aquellos que, por su denominación, deban ser desempeñados por profesionales universitarios que reúnan las condiciones a que se refiere la última parte del inciso anterior.

Art. 16. — El número de cargos que las Oficinas de la Presidencia de la República o cada Ministerio determine constituya el 10 % (diez por ciento) a que se refiere el artículo anterior deberá ser sometido a la aprobación de la Contaduría General de la Nación.

Sin este requisito no podrá designarse a ningún funcionario en el Escalafón Técnico Profesional Especial.

El número determinado por este procedimiento será ajustado en cada año civil.

Art. 17. — Para poder ser incluído en el régimen que se autoriza por el artículo 14, los funcionarios deberán reunir las siguientes condiciones.

A) Poseer título profesional expedido por la Universidad de la República que lo habilite para ejercer algunas de las siguientes profesiones: abogado, agrimensor, arquitecto, contador, escribano, ingeniero, ingeniero agrónomo, médico, odontólogo, químico o veterinario.

B) Dedicación exclusiva al cargo, no pudiendo realizar ninguna otra actividad pública o privada, honoraria o rentada, inclusive la docente, salvo la que se desarrolle en la Universidad de la República en asignaturas integrantes de los cursos a que se refiere el literal A). De esta opción se deberá dejar constancia en Declaración Jurada. En los casos en que se constaten falsas declaraciones será aplicable lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.

C) El cumplimiento de un horario de labor no menor de 40 horas ni mayor de 44 horas semanales, de cuyo contralor será responsable el jerarca respectivo.

Art. 18. — Las designaciones serán realizadas en todos los casos, mediante Resolución fundada del Poder Ejecutivo previo informe de la Contaduría General de la Nación y con publicación en el Diario Oficial.

La iniciativa corresponderá a cada jerarca a nivel de Programa Presupuestal, con el acuerdo del funcionario que se proponga.

Las designaciones deberán realizarse por cada año civil, sin perjuicio de lo cual el Poder Ejecutivo podrá revocarlas en cualquier momento por razones de servicios.

En caso de que, antes de finalizar el año civil correspondiente el funcionario no manifestara su voluntad de abandonar el Escalafón Técnico Profesional Especial, se entenderá que presta su acuerdo por un nuevo período y se obliga a cumplir sus obligaciones en la misma forma.

Art. 19. — El Escalafón Técnico Profesional Especial tendrá las siguientes retribuciones mensuales:

Clase A	$	120.000.—
Clase B	"	110.000.—
Clase C	"	100.000.—
Clase D	"	90.000.—

En cada Programa Presupuestal sólo podrán asignarse funciones de Clase A a un solo Profesional. No obstante, cuando un mismo Programa comprenda más de una Repartición, el Poder Ejecutivo podrá disponer en cada una de ellas, un funcionario en la Clase mencionada. El resto de funcionarios elegidos para desempeñar funciones en el Escalafón Técnico Profesional Especial será distribuido por partes iguales en cada Clase.

Art. 20. — El monto que se autoriza para cada Clase en el artículo anterior comprende las retribuciones que, por todo concepto, recibirá el funcionario. Unicamente podrá percibir las siguientes retribuciones adicionales: A) Asignaciones Familiares; B) Hogar Constituído; C) Prima por Nacimiento y Matrimonio; D) Aguinaldo legal; E) Compensaciones establecidas por los artículos 32 y 33 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969.

El monto que perciba el funcionario por los conceptos expresados en los literales D) y E) del inciso anterior, será calculado sobre el sueldo presupuestal o de contratación permanente del funcionario, y no sobre las dotaciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 21. — Cuando el funcionario deje de actuar en el Escalafón Técnico Profesional Especial volverá a estar comprendido en el régimen presupuestal que corresponda a su situación anterior.

Art. 22. — La Oficina Nacional del Servicio Civil llevará un Registro de los funcionarios que se encuentren comprendidos en el Escalafón Técnico Profesional Especial, a cuyos efectos se le deberá remitir las Resoluciones correspondientes y un duplicado de la Declaración Jurada firmada por el funcionario.

CAPITULO IV

Complementos generales

Artículo 23. — Las asignaciones familiares a que se refieren los artículos 46 a 51 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes serán, a partir del 1º de enero de 1970, y para todos los funcionarios públicos, incluídos los pertenecientes a los organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución de la República, por mes y por beneficiario, de pesos 3.500 (tres mil quinientos pesos).

CAPITULO V

Prima por Hogar Constituído

Artículo 24. — Tendrán derecho al beneficio de Hogar Constituído, los funcionarios públicos presupuestados, contratados o jornaleros que se encuentren en una de las siguientes condiciones:

a) Que tengan la calidad de casados.

b) Que no teniendo dicha calidad, tengan a su cargo uno o más familiares — por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos, o los equivalentes por afinidad). Se considera que un funcionario tiene familiares a su cargo cuando atiende a su cuidado y/o educación, en especial aquellos gastos de vivienda, vestido, alimento y salud, y que estos familiares no tengan ingresos individuales superiores al tope vigente a la fecha de esta ley.

Dicho tope será modificado en la oportunidad, y en el porcentaje que en cada caso determine el Poder Ejecutivo como índice de Revaluación de Pasividades en función de las disposiciones de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961, sus modificativas y concordantes.

c) Quienes, no estando comprendidos en los incisos anteriores, estén sujetos a la obligación de servir pensión alimenticia, por sentencia o convenio homologado judicialmente.

d) Viudos, que no se encuentren en las situaciones anteriores, que hayan venido percibiendo el bene-

ficio, por su calidad de tales, hasta el 28 de diciembre de 1964.

Art. 25. — La Prima de Hogar Constituído será de $ 7.000 (siete mil pesos) por mes, pagaderos mensualmente.

Art. 26. — Su monto será inembargable y sólo sufrirá el descuento a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 1.573 de 21/6/1882, sin perjuicio de las pensiones alimenticias que lo afecten total o parcialmente mediando orden de magistrado competente.

Art. 27. — Los funcionarios no podrán percibir más de una Prima de Hogar Constituído o régimen similar, ya sea con cargo a fondos estatales, paraestatales o privados.

Art. 28. — Los cónyuges no podrán percibir en conjunto más de una Prima de Hogar Constituído o régimen similar, ya sea con cargo a fondos estatales, paraestatales o privados.

Art. 29. — Ningún núcleo familiar dará derecho a la percepción de más de una Prima de Hogar Constituído o régimen similar, ya sea con cargo a fondos estatales, paraestatales o privados. Entiéndese por núcleo familiar los familiares que teniendo el parentesco a que se refiere el artículo 24 inciso b) viven en común.

Art. 30. — En el caso de los artículos 27, 28 y 29 las opciones deberán ser realizadas a título expreso en la declaración jurada respectiva.

Art. 31. — En el caso del artículo 28, si ninguno de los cónyuges con derecho al beneficio efectuare la opción en favor del otro, el mismo se liquidará a aquel esposo que demuestre poseer la tenencia de más cantidad de hijos, y a igual cantidad de hijos, al que posea la tenencia del de mayor edad.

Cuando ambos cónyuges prueben la tenencia de igual cantidad de hijos de la misma edad, la prima se liquidará por partes iguales.

Art. 32. — Cuando por un mismo núcleo familiar (artículo 29) se pretenda percibir más de una prima por Hogar Constituído y no se efectuare la opción establecida por el artículo 30, se aplicarán las normas contenidas en el artículo anterior, considerándose como hijos a los familiares a cargo.

Art. 33. — La liquidación se efectuará sobre la base de la declaración jurada del funcionario y presentación de la documentación probatoria que la reglamentación exija.

En el formulario respectivo deberá constar, la conformidad del familiar a cargo del funcionario cuando sea mayor de edad y capaz. En las situaciones a que se refieren los artículos 28 y 29 no se requerirá la conformidad de quienes, de acuerdo con lo que surja de la propia declaración jurada no pudieron haber tenido derecho al beneficio.

Art. 34. — Las controversias que se susciten por aplicación de los artículos 28 y 29 serán resueltas por la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de los recursos administrativos (artículo 317 de la Constitución).

Art. 35. — Los Directores de la Oficina tendrán facultades para suspender preventivamente el pago del beneficio cuando presuman que existe una falsa declaración, debiendo en tal caso efectuar la denuncia a la autoridad policial para la investigación del caso. Si se comprobara la verdad de lo declarado se reiniciará el pago, abonándose al funcionario lo retenido. En caso contrario se le iniciará sumario por delito, sin perjuicio de la actuación de la justicia penal. Cuando se constaten falsas declaraciones será aplicable lo dispuesto en el artículo 347 del Código Penal. La misma disposición del Código Penal se aplicará cuando habiendo cesado la situación que generó el derecho al beneficio, el funcionario no lo comunicare en un plazo de 30 (treinta) días.

Art. 36. — Los funcionarios que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrán derecho al cobro del beneficio.

Tampoco lo percibirán quienes estuvieren suspendidos definitivamente y, en la proporción que corresponda a la retención de sueldos, los suspendidos provisoriamente.

Art. 37. — El funcionario que tuviese derecho a solicitar el pago del beneficio, deberá presentar su solicitud dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha en que se produjo el hecho que dio origen a su percepción.

Pasado dicho término, el beneficio se liquidará desde la fecha de la presentación de la solicitud.

Art. 38. — Deróganse en lo que tiene relación con el beneficio del Hogar Constituído, todas las disposiciones legales vigentes a la fecha de la presente ley.

CAPITULO VI

Contrataciones especiales

Artículo 39. — Elévase a $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) anuales, la suma autorizada para Contrataciones a que se refiere el penúltimo inciso del artículo 539 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

CAPITULO VII

Presidencia de la República

Artículo 40. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado, con el acuerdo del Ministerio de Hacienda, las transformaciones necesarias para racionalizar los programas 2.01 y 2.02, del inciso 2 Presidencia de la República, siempre que no se incremente el monto global de erogaciones del rubro 0 en más de $ 10:000.000 (diez millones), ni se aumente el número total de funcionarios existentes en dichos programas a la fecha de sanción de la presente ley, ni signifique lesión de derechos. De las transformaciones a que se refiere este artículo se dará cuenta en cada caso a la Asamblea General.

Art. 41. — Declárase que es aplicable al personal, que a la fecha de sanción de esta ley se encuentre prestando servicios "en comisión" en el Programa 2.01 y 2.02 del inciso 2 "Presidencia de la República", lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre 1961.

Art. 42. — El Jefe de la Casa Militar y los Edecanes de la Presidencia de la República, tendrán las mismas partidas para gastos de representación y gastos de etiqueta que el Secretario y Pro-Secretario de la Presidencia de la República, respectivamente.

Art. 43. — Los servicios administrativos de los Programas que integran el inciso 2 "Presidencia de la República", se radicarán dentro del Programa 2.01 "Fijación, Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno".

Art. 44. — Declárase que las disposiciones especiales relativas a la Administración del Personal de cada uno de los Programas del inciso 2 "Presidencia de la República, son aplicables a todos los Programas del Inciso.

Art. 45. — Los sueldos y gastos de representación del Director y Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, serán equivalentes a las que se establezcan para los Ministros y Sub-Secretarios de Estado, respectivamente.

Art. 46. — El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil tendrá el mismo rango que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberá ser persona de reconocida competencia en la materia.

Art. 47. — Los cargos de Director y Sub-Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil quedarán incluidos en la nómina establecida por el artículo 145 de la Ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y en lo dispues-

to por los artículos 363 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 17 de la Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967 y 32 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 48. — Los sueldos y gastos de representación del Director y Sub-Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, serán equivalentes a las que se establezcan para los Ministros y Subsecretarios de Estado, respectivamente.

Art. 49. — El Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá establecer para su personal un régimen de trabajo de cuarenta horas semanales, percibiendo los funcionarios por tal concepto, una compensación de hasta el 40 % sobre los sueldos básicos de los cargos desempeñados en la Oficina.

Art. 50. — Los funcionarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 continuarán gozando de todos y cada uno de los beneficios percibidos por cualquier concepto en sus oficinas de origen, como si continuaran prestando servicios en ellas. Asimismo, se mantendrán en las respectivas planillas los cargos presupuestados y las partidas de contrataciones correspondientes a sus oficinas de origen y percibirán las diferencias de sueldo que surjan entre la asignación básica del cargo que pasen a desempeñar y el sueldo base, más progresivos, compensaciones y cualquier otro tipo de remuneración que perciban en sus oficinas de origen con las excepciones a que hace mención el inciso 3º del artículo 29 de la Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967, modificado por el artículo 433 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 51. — El personal a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, mantendrá sus cargos, remuneraciones, compensaciones, aguinaldos y demás beneficios que le correspondan, en los respectivos Programas 5.02 y 5.18 a que pertenecen.

Art. 52. — Esta disposición regirá hasta su incorporación a la Oficina Nacional del Servicio Civil, autorizando hasta entonces al Poder Ejecutivo, a disponer que presten servicios en dicha Oficina, en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 53. — Modifícase el inciso 2º del artículo 441 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Estas listas de excedentes serán confeccionadas por dichos Servicios o resultarán de los estudios que, sobre costos de operación y racionalización organizativa formule el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

Art. 54. — Modifícase el artículo 111 de la Ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, estableciéndose que el inmueble que por el mismo se declara de utilidad pública a los efectos de su expropiación, se destinará a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 55. — Modifícase el Programa 2.05 Normalización y Administración del Servicio Civil, artículo 45 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 por el siguiente:

PROGRAMA 2.05

ADMINISTRACION DEL SERVICIO CIVIL Y RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: Oficina Nacional del Servicio Civil

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto anual
		$
0	Retribución de servicios personales ...	42:617.465
1	Servicios no personales	1:300.000
2	Materiales y artículos de consumo ...	1:220.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:250.000
5	Construcciones, adicionales, mejoras y reparaciones extraordinarias	500.000
7	Transferencias	100.000
	Total	46:987.465

Rubro	Sub-rubro y renglón	Denominación	Montos anuales por sub-rubro	Montos anuales por Rubro
0		Retribución por servicios personales		42:617.465
	01	Sueldos de cargos presupuestados	1:514.100	
	02	Sueldos con cargo a partidas globales ...	12:120.000	
	021	Personal contratado .	12:120.000	
	05	Dietas	1:152.000	
	050	Dietas (1)	1:152.000	
	07	Compensaciones sujetas a montepío y compensaciones por régimen de dedicación total (2)	16:251.200	
	079	Otras compensaciones (3)	11:368.400	
	08	Compensaciones y complementos varios	211.765	
	081	Gastos de representación (4)	211.765	
1		Servicios no personales		1:300.000
2		Materiales y artículos de consumo		1:220.000
3		Maquinaria, equipos y mobiliario		1:250.000
5		Construcciones adicionales, mejoras y reparaciones extraordinarias		500.000
7		Transferencias (5) .		100.000

NOTA: Para el año 1970 se realizan los siguientes abatimientos: Renglón 021 Personal Contratado $ 5:000.000; Renglón 071 Compensaciones por régimen de Dedicación Total: $ 3:000.000; Renglón 079 Otras Compensaciones: $ 1:500.000.

(1) Para atender el pago de dietas sujetas a montepío a 4 miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a razón de $ 3.000 por sesión cada uno, con un máximo de 8 sesiones mensuales, acumulables a cualquier retribución que perciban por concepto de sueldos en actividad o de pasividad.

(2) Compensación por horario de 40 horas semanales al personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

(3) Compensaciones por diferencias de sueldos.

(4) $ 10.000 líquidos para el Director; $ 5.000 líquidos para el Sub-Director.

(5) Para afiliación a organismos internacionales con competencia en Servicio Civil.

PERSONAL PRESUPUESTADO APLICADO AL PROGRAMA

Nº de cargos	Código	Denominación	Monto anual
			$
2	Cj	Político	1:514.100

PLANILLA DE PERSONAL

Nº de partida	Nº de cargos		Denominación del cargo	Sueldo mensual por cargo	Sueldo anual por partida
				$	$
1	1	Cj	Director	67.293	807.516
2	1	Cj	Sub-Director	58.882	706.584

Art. 56. — Modifícase el artículo 34 de la Ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 34. — Los gastos que demande la ejecución del Programa de Capacitación, perfeccionamiento y adiestramiento de funcionarios públicos, que se crea por esta ley, tendrán las siguientes asignaciones:

PROGRAMA 2.06:

Capacitación, perfeccionamiento y adiestramiento de funcionarios públicos

Unidad Ejecutora: Oficina Nacional del Servicio Civil

Rubro	Sub-rubro y renglón	Denominación	Montos anuales por sub-rubro y renglón	Montos anuales por Rubro
0		Retribución de servicios personales		8:090.400
	02	Sueldos con cargo a partidas globales ...	4:740.000	
	021	Personal contratado (1)	4:740.000	
	06	Honorarios	1:440.000	
	060	Honorarios (2)	1:440.000	
	07	Compensaciones sujetas a montepío	3:350.400	
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total (3)	2:558.400	
	079	Otras Compensaciones (4)	792.000	
1		Servicios no personales		2:600.000
2		Materiales y artículos de consumo		2:000.000
3		Maquinaria, equipos y mobiliario		1:500.000
9		Asignaciones globales		1:000.000
				15:190.400

(1) Contratación de técnicos necesarios para actuar como contrapartida nacional en la Organización del Plan Trienal de Capacitación de Funcionarios Públicos, a realizar conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas.

(2) Para pago hora/clase, cursos de capacitación de funcionarios públicos.

(3) Compensación por horario de 40 horas semanales al personal asignado al Programa.

(4) Compensación por diferencia de sueldo.

Art. 57. — Derógase el párrafo 2º del inciso E) del artículo 2º del Decreto-Ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Art. 58. — Agrégase el siguiente inciso al artículo 38 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

"4º) Ser oída a requerimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en los asuntos relacionados con el Servicio Civil y la Carrera Administrativa."

Art. 59. — Modifícanse los incisos 1º y 2º del artículo 38 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1º) Dictaminar sobre los proyectos de ley, decretos y resoluciones referentes a carrera administrativa, escalafones y demás normas de administración de personal que le presente el Directorio de la misma".

"2º) Intervenir necesariamente en los recursos administrativos que interpusieren los funcionarios públicos contra las resoluciones que dictaren los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en los casos de nombramientos, promociones u otros actos administrativos que afecten el cumplimiento de las normas del Servicio Civil y Carrera Administrativa, debiendo requerirse su pronunciamiento, por la autoridad administrativa correspondiente, en último término y una vez estuviesen debidamente sustanciados dichos recursos.

Además, dictaminar a requerimiento de los mencionados órganos públicos, en asuntos relacionados con las normas de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Transcurridos los términos legales y reglamentarios para sustanciar y resolver los sumarios e investigaciones sumariales en trámite, sin que los mismos hayan sido decididos, los funcionarios sumariados afectados, podrán poner los hechos en conocimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que ésta disponga las medidas tendientes a regularizar los procedimientos por parte de las autoridades pertinentes."

PRESIDENCIA

Artículo 60. — Incorpórase al Inciso 2, Programa 2.03 la "Comisión de Productividad, Precios e Ingresos" (COPRIN).

Art. 61. — A los efectos establecidos en el artículo anterior refuérzanse las siguientes partidas del Programa 2.03, en las cantidades que se detallan:

Rubro	Sub-rubro y renglón	Denominación	Monto anual Sub-rubro $	Monto anual Rubro $
0		Retribución de Servicios Personales		13:000.000
	071	Compensaciones por régimen de dedicación total	5:000.000	
	079	Otras Compensaciones	8:000.000	
1		Servicios no personales		1:000.000
2		Materiales y artículos de consumo		1:000.000
3		Maquinarias, equipos y mobiliario		1:000.000
5		Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias		1:000.000
				17:000.000

CAPITULO VIII

PROGRAMA 2.08

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

Artículo 62. — Incorpórase al Inciso 2 "Presidencia de la República" el Programa correspondiente a la Dirección Nacional de Vivienda, Programa 2.08, creado por el artículo 74 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre 1961.

Art. 63. — El Director de la Dirección Nacional de Vivienda, tendrá el mismo rango que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberá ser persona de reconocida competencia en la materia.

Art. 64. — Los cargos de Director y Sub-Director de la Dirección Nacional de Vivienda quedarán incluidos en la nómina establecida por el artículo 145 de la Ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y en lo dispuesto por los artículos 363 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, y 32 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 65. — Las remuneraciones y los gastos de representación de Director y Sub-Director de la Dirección

Nacional de Vivienda, se equipararán a las que se fijen para los Ministros y Sub-Secretarios de Estado.

Art. 66. — Los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda prestarán servicios en calidad de contratados. El Director de la Dirección Nacional de Vivienda podrá establecer para su personal un régimen de trabajo de cuarenta horas semanales, percibiendo los funcionarios por tal concepto, una compensación de hasta el 40 % (cuarenta por ciento) sobre los sueldos básicos de los cargos desempeñados en la Oficina.

Art. 67. — Autorízase a la Presidencia de la República para que a solicitud fundada del Director de la Dirección Nacional de Vivienda disponga qué funcionarios dependientes de las Reparticiones de la Administración Central, de los Entes Autónomos, de los Servicios Descentralizados y de los Gobiernos Departamentales, pasen a prestar servicios por el tiempo que se estime necesario, en cada caso en la mencionada Oficina.

Art. 68. — Los funcionarios a que se refiere el artículo anterior continuarán gozando de todos y cada uno de los beneficios percibidos por cualquier concepto en sus oficinas de origen, como si continuaran prestando servicios en ella. Asimismo, se mantendrán en las respectivas planillas los cargos presupuestados y las partidas de contrataciones correspondientes a sus oficinas de origen y percibirán las diferencias de sueldos que surjan entre la asignación básica del cargo que pasen a desempeñar y el sueldo base, más progresivos, compensaciones y cualquier otro tipo de remuneración que perciban en sus oficinas de origen con las excepciones a que se hace mención, el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, modificado por el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y por el artículo 304 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 69. — Inclúyese el Programa 2.08 en la norma prevista por el artículo 33 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 70. — A partir de la vigencia de la presente ley el Sector Vivienda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pasará a integrar la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 71. — Establécese para el Programa 2.08, Dirección Nacional de Vivienda, la siguiente Planilla:

PROGRAMA 2.08

ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vivienda

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto anual
0	Retribución de Servicios Personales ..	21:725.865
1	Servicios No Personales	1:000.000
2	Materiales y Artículos de Consumo ...	1:000.000
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1:000.000
7	Transferencias (1)	1:000.000
9	Asignaciones Globales	1:000.000
	TOTAL	26:725.865

(1) Para aporte a Organismos internacionales, por pagos en moneda nacional.

DISTRIBUCION DEL RUBRO:
RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Rubro	Sub-rubro y renglón	Denominación	Montos anuales Renglón	Sub-rubro	Rubro
			$	$	
0		Retribución de Servicios Personales.			
	01	Sueldos de cargos presupuestados		1:514.100	
	02	Sueldos con cargo a partidas globales ..		6:000.000	
	021	Personal contratado .	6:000.000		
	06	Honorarios		1:000.000	
	060	Honorarios	1:000.000		
	07	Compensaciones sujetas a Montepío		13:000.000	
	071	Compensaciones por régimen de Dedicación Total (1)	5:000.000		
	079	Otras Compensaciones (2)	8:000.000		
	08	Compensaciones y Complementos Varios		211.765	
	081	Gastos de Representación (3)	211.765		

(1) Compensación por permanencia a la orden del personal técnico, especializado, administrativo y de servicio.

(2) Compensación por diferencia de sueldo del personal técnico, especializado, administrativo y de servicio.

(3) $ 10.000 líquidos para el Director y $ 5.000 líquidos para el Sub-Director.

PERSONAL PRESUPUESTADO APLICADO AL PROGRAMA

Número de cargos	Código	Denominación	Monto anual
1	Cj	Político	1:514.100

PLANILLA DE PERSONAL

Nº de partida	Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo mensual p/partida	Monto anual p/partida
1	1	Director Nacional de Vivienda	Cj		67.293	807.516
2	1	Sub-Director ..	Cj		58.882	706.584

CAPITULO IX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 72. — Los saldos de los proventos del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias que al vencimiento del Ejercicio no hayan sido aplicados en el desarrollo de sus actividades, pasarán automáticamente al Ejercicio Económico siguiente, no pudiendo destinarse al pago de retribuciones personales.

Art. 73. — A partir del 1º de enero de 1970 no serán de aplicación al personal militar (Código Bf), los descuentos correspondientes a 1 % (uno por ciento) por beneficio de retiro y 1 % (uno por ciento) por pagos militares.

Art. 74. — A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, el Ministerio de Defensa Nacional, podrá actuar directamente ante el Poder Judicial, en representación del Estado ya sea como actor o demandado en los asuntos de su competencia. La representación procesal será ejercida por los abogados de esa Secretaría de Estado, equiparándose sus asignaciones a las de Ministro Asesor Letrado y a la de Jefe de Despacho del Supremo Tribunal Militar, debiéndose cumplir lo dispuesto en los artículos 5º de la Ley Nº 9.222 de 23 de enero de 1934; 115 de la Ley Nº 12.802 del 30 de noviembre de 1960 y el 361 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Art. 75. — Sustitúyese en las Leyes Orgánicas números 10.757 del 27 de julio de 1946, Nº 10.808 del 16 de octubre de 1946 y Nº 12.060 del 26 de diciembre de 1953, las denominaciones de "Inspección General del Ejército",

"Inspección General de Marina" e "Inspección General de la Fuerza Aérea" por "Comando General del Ejército", "Comando General de la Armada" y "Comando General de la Fuerza Aérea", respectivamente; y la denominación de los cargos de "Inspector General del Ejército", "Inspector General de Marina" e "Inspector General de la Fuerza Aérea" por: "Comandante en Jefe del Ejército", "Comandante en Jefe de la Armada" y "Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea" respectivamente.

Art. 76. — Deróganse del Capítulo I, del Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 del 27 de julio de 1946 los Arts. del 6º al 9º, del 13 al 31 y del 33 al 34 todos inclusive, referentes a la organización y distribución de cargos en el Ministerio de Defensa Nacional. El Poder Ejecutivo reglamentará la organización que los sustituya, acorde con sus necesidades.

Art. 77. — A partir del 1º de enero de 1971 modifícase el Inciso 1º del artículo 84 de la Ley Orgánica de la Marina Nº 10.808 de 16 de octubre de 1946 el que quedará redactado de la manera siguiente: 1. de Guardia Marina, ascenderán a dicho grado los Aspirantes de la Escuela Naval que hayan aprobado los cursos respectivos y llenen las demás condiciones de ascenso. El número de Becas a otorgarse cada año para el ingreso a la Escuela Naval, será igual a la tercera parte de los efectivos que correspondan al Grado de Alférez de Navío, tomados en conjunto todos los Cuerpos, más la diferencia producida entre los ingresos y egresos correspondientes a la última promoción de Oficiales.

Art. 78. — Establécese, como disposición transitoria y con carácter de excepción que en el primer período de ingreso que se produzca en la Escuela Naval a partir de la promulgación de la presente ley y por una sola vez, el número de Becas a otorgarse será igual a la tercera parte de los efectivos que corresponda al Grado de Alférez de Navío tomados en conjunto todos los Cuerpos, más la diferencia total producida entre los ingresos y egresos de las promociones de Oficiales correspondientes a los últimos cinco años que no será mayor de veinte.

Art. 79. — Incorpórase al Personal Policial Ejecutivo (Código Bg) de la Prefectura General Marítima lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 80. — Declárase que la Prefectura General Marítima se encuentra comprendida por lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 81. — Incorpórase a la Prefectura General Marítima, lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967, correspondiendo al Habilitado de la Prefectura General Marítima los cometidos que en dicho artículo se atribuyen al Habilitado del Ministerio del Interior.

Art. 82. — Créanse las Prefecturas de los Puertos de Paysandú y Salto y la Sub-Prefectura del Puerto de Bella Unión. El Poder Ejecutivo reglamentará las jurisdicciones de cada una de ellas.

Art. 83. — Destínase para la Prefectura General Marítima y por una sola vez la cantidad de (un millón quinientos mil pesos) $ 1:500.000.00 para la instalación de las Prefecturas de los Puertos de Paysandú y Salto y la Sub-Prefectura del Puerto de Bella Unión.

Art. 84. — Autorízase a la Prefectura General Marítima a establecer multas de hasta $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) por concepto de la aplicación de los reglamentos y disposiciones vigentes en materia de infracciones marítimas, fluviales y portuarias, cuyo producido será depositado en el Fondo denominado "Salvaguarda de la vida en el mar" creado por el artículo 37 de la Ley Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 85. — Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar la tarifa de los recursos que determina el artículo 37 de la Ley Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964, con excepción de las previstas en el inciso m).

Art. 86. — El personal de Oficial y Tropa y Cuerpo de Equipaje de la Marina de los Servicios Geográfico Militar y de Hidrografía de la Marina, destacado en funciones específicas de dichos Servicios y operando en tierra en áreas fuera del Departamento de Montevideo, percibirá una compensación equivalente a 1/30 (una treintava) parte del 30 % (treinta por ciento) del sueldo y compensación correspondiente a su grado, por cada día transcurrido en esta situación.

Art. 87. — Inclúyanse en el numeral 4º del artículo 214 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 de fecha 27 de julio de 1946 al cargo de 2º Jefe de Brigada.

Art. 88. — Créase en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, una partida anual de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) con destino a la contratación de médicos para las policlínicas del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas y para Guarniciones del interior del país, como también para pagos de servicios especiales del personal técnico e idóneo en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo.

Art. 89. — Cuando imperiosas necesidades en el funcionamiento del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá aplicar lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969, con un máximo de treinta (30) vacantes anuales con destino exclusivo al ingreso de técnicos universitarios, diplomados especializados, nurses enfermeras y enfermeros, de acuerdo a lo que reglamente el Poder Ejecutivo. Queda expresamente excluido de estos ingresos todo personal administrativo o de oficina.

Art. 90. — Auméntase en 5 (cinco) cargos, el actual efectivo de Teniente 2º (SM-F), Servicios Auxiliares del Ejército, destinados a los Servicios de Laboratorio, Farmacia y Fábrica de Medicamentos del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de ingreso y forma de llenar las vacantes.

Art. 91. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para disponer con cargo a Rentas Generales de la suma de $ 10.000.000 (diez millones) destinados a equipamiento y adquisición de materiales técnicos y especializados para los Servicios de Intendencia de cada uno de los Comandos Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea y para el Servicio de Información de Defensa. El Ministerio de Defensa Nacional distribuirá entre las reparticiones mencionadas el monto total a que se hace referencia precedentemente.

Art. 92. — Establécese a favor del Comando General del Ejército, una partida de $ 1:000.000 (un millón de pesos), destinada a financiar la vivienda para la familia del extinto Cabo de 2ª Walter C. Eguren.

Art. 93. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a enajenar los bienes inmuebles que administra depositando el producido de los mismos en una cuenta en el Tesoro Nacional denominada "Ministerio de Defensa Nacional — Inmuebles y Mejoras", destinado a la construcción de edificios, mejoras de locales y predios existentes y para la adquisición de inmuebles. Los saldos sin invertir a la clausura de cada ejercicio, podrán ser utilizados en el ejercicio siguiente.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 94. — Modifícanse el artículo 45 de la Ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, las siguientes referencias: Donde dice Padrón Nº 86.338 m/a, debe decir: Padrón Nº 86.138 m/a.

Donde dice: Padrón Nº 196.097 debe decir: Padrón Nº 126.097. Donde dice: Padrones Nos. 70.257, 70.257 bis, 70.257 c, 70.257 d, 70.257 e, debe decir: Padrón Nº 70.257.

Art. 95. — A partir de los 30 días de aprobación de la presente ley, el personal perteneciente al Escalafón de

Servicio Ad, ocupando cargos como choferes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, pasarán a integrar el Escalafón Bf del mismo servicio, según la equivalencia en el grado militar que corresponda al sueldo que actualmente percibe.

Dicho personal, a su solicitud, podrá pasar a situación de Disponibilidad prevista en el artículo 53 de la Ley número 13.640 dentro de los 30 días de promulgación de la presente ley.

Art. 96. — Sin perjuicio de los descuentos fijados en el artículo 5º de la Ley Nº 13.318 del 28 de diciembre de 1964 y artículos 58 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967 y de acuerdo a las mismas normas de descuentos, administración y destino dispuestas por dichos artículos, establécese como recurso para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas el cobro por internación de familiares, con derecho a asistencia, de los beneficiarios directos de dicho Servicio. El importe de las aportaciones que correspondan como retribución de los servicios de internación, no podrá exceder por día de internación a la 30 (treintava parte) del 0,5 % (cero cinco por ciento), de las asignaciones mensuales del titular al derecho de asistencia. El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo.

Art. 97. — Establécese una tasa a todo pasajero que viaje en el Transporte Militar Uruguayo (TAMU). La recaudación de la misma será efectuada por la Fuerza Aérea Militar quien verterá lo recaudado a la cuenta "Fuerza Aérea" en el Banco de la República. El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo.

Art. 98. — Cuando los efectivos previstos por el artículo 9º de la Ley Nº 12.070 para el grado de Alférez en los Escalafones B), (NDR) y C), (TE) sean insuficientes para absorber los egresos de la Escuela Militar de Aeronáutica, éstos ocuparán vacantes transferidas del Escalafón A), (PAM) a razón de: 5 (cinco) vacantes para el Escalafón B), (NDR) y cinco (5) vacantes para el Escalafón D, (TE), manteniendo en todo momento un efectivo mínimo de 50 (cincuenta) Alféreces en el Escalafón A) (PAM). Dichas vacantes deberán ser restituidas a su Escalafón de origen a medida que asciendan al grado de Teniente 2º los Oficiales que las ocupan.

Art. 99. — Créase en el Programa 3.01 Administración Central, el Escalafón de Especialistas en Equipo Mecanizado a base de fichas perforadas o similares para el funcionamiento de dicho equipo en la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, compuesto por: 2 Sub-Oficiales Mayores, 6 Sargentos y 8 Cabos de 1ª. El ingreso a este Escalafón se efectuará directamente a propuesta de la Contaduría Central mencionada.

Previamente deberá demostrarse la imposibilidad de desarrollar las funciones de que se trate trasladando en comisión personal competente de otras reparticiones públicas.

Art. 100. — El complemento a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967, se liquidará sobre las asignaciones por sueldo y compensación del grado.

Art. 101. — Inclúyese en el derecho de opción para pasar al Escalafón Militar (Código Bf) establecido en los artículos 53 de la Ley Nº 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 y 38 de la Ley Nº 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 y sus reglamentaciones, a los funcionarios civiles de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, que pasaron a situación de pasividad como titulares de cargos integrantes de los Escalafones que dichas normas establecen, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley Nº 12.587 de fecha 23 de diciembre de 1958, a cuyos efectos, se les otorgará un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de promulgación de la presente ley para efectuar la opción correspondiente. El Grado máximo que se otorgará será al de Teniente 1º y el haber de retiro será el que estrictamente corresponda al grado militar que se obtenga, el que será fijado en relación al monto de las asignaciones sujetas a montepío establecidas en la Ley Nº 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967. El personal que obtuviere estado militar por este régimen de opción, permanecerá en situación de retiro y no les alcanzará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Art. 102. — El consumo autorizado y el suplemento de alquiler para el personal de Oficiales del Escalafón Bf quedan fijados, a partir del 1º de enero de 1970, en $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales cada uno.

El consumo autorizado para el personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje de la Marina queda fijado, a partir de la misma fecha, en $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales. El suplemento de alquiler, que se abonará a los Sub-Oficiales Mayores, Sargentos de 1ª y Sargentos del Ejército, y a los respectivos equivalentes en la Marina y en la Fuerza Aérea, será a partir del 1º de enero de 1970, de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales.

Art. 103. — Sustitúyese el artículo 11 de la Ley número 13.318 por el siguiente artículo:

Por cada obra que el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina) ejecute, formulará una liquidación interna, discriminando los conceptos de: Jornales, Materiales y Gastos de Producción.

Respecto a estas tres recaudaciones, se procederá del siguiente modo:

El importe que corresponda a materiales, se verterá en la Cuenta Corriente del Banco de la República, pudiéndose girar contra ella para adquisición de los mismos.

Lo recaudado por jornales se verterá a Rentas Generales.

Lo percibido por gastos de producción, se destinará a crear el Capital de Producción del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina).

El Capital de Producción del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, se mantendrá depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Cuenta Corriente que tiene abierta la Inspección General de Marina, bajo la denominación "Inspección General de Marina, Sub Cuenta Arsenal de Marina Capital de Producción".

El contralor de legalidad del manejo de la Cuenta Capital de Producción del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y contratación del gasto, deberá ser realizado concomitantemente por el Tribunal de Cuentas de la República y la Contaduría General de la Nación.

El Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, realizará trabajos en buques del Estado, solamente en régimen de administración.

La Jefatura del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, podrá exigir que los materiales necesarios para tales trabajos sean suministrados por la dependencia que explota al buque.

El Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, queda facultado para retener por la vía que corresponda, los importes que le adeuden los organismos de la Administración Central, Servicios Descentralizados o Entes Autónomos por obras ejecutadas no abonadas en el término de sesenta días.

CAPITULO X

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 104. — Modifícase el artículo 29 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 estableciéndose que la compensación mensual por riesgo de función será del 25% de los respectivos sueldos básicos.

Art. 105. — El personal civil, presupuestado, escalafonado y dosificado del Inciso 4 Ministerio del Interior, Programa 4.03, 4.04, 4.05, 4.06 y 4.07 pertenecientes a los Códigos Ab, Ac y Ad podrá optar dentro de un plazo de 30 días de publicación de la presente ley por su pase al escalafón Bg, y de acuerdo al cuadro de equivalencias dispuesto en el artículo 76 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 106. — Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, a los Jefes de Policía de la República, haciéndose extensivo a dichos cargos los beneficios establecidos en el artículo 17 de la Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967. La presente disposición tendrá carácter retroactivo al 1º de enero de 1969.

Art. 107. — Los retirados policiales podrán ser destinados mediante resolución fundada para prestar servicio en el Ministerio del Interior y sus dependencias. A dicho personal se abonará como complementos acumulativos a su haber de retiro, lo que sea necesario para completar las asignaciones que en actividad corresponden a sus respectivos cargos. Al cesar en el ejercicio del cargo el período de esos nuevos servicios será acumulado al computado anteriormente a los efectos del cálculo del nuevo haber de retiro que pudiera corresponderle o de la pensión que causare al fallecer. Se deja a reglamentar por el Poder Ejecutivo la forma y condiciones en que se aplicará este régimen. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender las erogaciones emergentes de la aplicación de esta disposición.

Art. 109. — Créase en el Ministerio del Interior la Oficina de Explotación de "Bienes Rurales" para abastecimiento integral de los establecimientos carcelarios y unidades policiales y militarizadas, que tendrá a su cargo la dirección, la planificación y la administración de los bienes rurales del Ministerio. El Poder Ejecutivo reglamentará la organización y el funcionamiento de dicha oficina.

Art. 110. — Los arrendatarios con plazo contractual vencido y los ocupantes a cualquier título de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales del Estado afectados al Ministerio del Interior, no estarán amparados por las disposiciones de las leyes de desalojos aplicándose para obtener la entrega del bien desocupado el procedimiento sumario establecido en el Código del Procedimiento Civil, artículo 1309 y siguientes.

Art. 111. — Sustitúyase el artículo 9 de la Ley número 11.638 de 16 de febrero de 1951, por el siguiente: quedan obligadas las compañías de transporte internacional, sus agentes o representantes en su caso, cuando mediare disposición en tal sentido de la Dirección de Migración, a depositar a título de caución hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), para gastos de reconducción por cada tripulante que queda en tierra a la salida del medio de transporte respectivo por no comparecencia a bordo o deserción. En caso de que el tripulante no fuere reembarcado por la respectiva compañía dentro de los quince días, la Dirección de Migración podrá disponer la reconducción en cualquier otro medio de transporte con cargo a la caución a que se refiere el inciso anterior. El monto de la caución podrá ser modificado por resolución fundada por el Poder Ejecutivo.

Art. 112. — El personal del Servicio de Radio Comunicaciones del Programa 4.01 a los efectos del ingreso o ascenso deberá efectuar los cursos de capacitación correspondientes en el Instituto de Enseñanza Profesional.

Art. 113. — Autorízase a las Jefaturas de Policía a permitir el ejercicio de funciones de vigilancia y prevención de delitos, dentro de los establecimientos comerciales e industriales y sus dependencias, en las personas que designen las respectivas empresas. El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos de buenos antecedentes, instrucción, etc. que deberán reunir las personas designadas para prestar funciones de policía privada, las que deberán registrarse en las Jefaturas de Policía correspondientes. En los casos de detención de personas, en que pueden realizarla los particulares (artículo 150 y 380 del Código de Instrucción Criminal) los detenidos serán inmediatamente puestos a disposición de las autoridades públicas. El otorgamiento del permiso a que se refieren las normas que anteceden no implica inmunidad territorial ni limitación alguna a las potestades, derechos y deberes de las autoridades públicas en los establecimientos industriales y comerciales.

Art. 114. — Créase en el Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo los siguientes cargos de Policía Activa, escalafón Bg: 2 Mayores Inspectores Grado 12; 1 Inspector Grado 12; 4 Sub-Inspectores Grado 11; 15 Comisarios Grado 10; 28 Sub-Comisarios Grado 9; 20 Oficiales Inspectores Grado 8; 26 Oficiales Ayudantes Grado 7; 1 Oficial Ayudante (Policía Femenina) Grado 7; 78 Oficiales Sub-Ayudantes Grado 6; 3 Oficiales Sub-Ayudantes (Policía Femenina) Grado 6; 40 Sargentos Primeros Grado 5; 1 Sargento 1º Adiestrador Grado 5; 20 Sargentos Grado 4; 1 Sargento Sub-Adiestrador Grado 4; 17 Sargentos Patrulleros Grado 4; 54 Cabos Grado 3; 18 Cabos Patrulleros Grado 3; 275 Agentes de 1ª Grado 2 y 596 Agentes de 2ª Grado 1.

Art. 115. — Créase en el Programa 4.05 (Jefaturas de Policía del Interior de la República) los siguientes cargos de Policía Activa, escalafón Ag: 50 Sargentos 1ros. Grado 5; 150 Sargentos Grado 4; 200 Cabos Grado 3.

Art. 116. — Créase en el Programa 4.06 (Dirección de Policía Caminera) los siguientes cargos de Policía Activa, escalafón Bg: 7 Sargentos, Grado 4; 13 Cabos, Grado 3; 24 Agentes de 1ª, Grado 2; 56 Agentes de 2ª Grado 1.

Art. 117. — Créase en el Programa 4.07 (Cuerpo Nacional de Bomberos) los siguientes cargos de Policía Activa, escalafón Bg: 2 Sub-Oficiales Mayores, Grado 6 y 1 Sargento 1º, Grado 5.

Art. 118. — Destínase una partida de $ 65:000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) anuales y de $ 6:500.000 (seis millones quinientos mil pesos) anuales para el personal de Policía Activa de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Dirección de Policía Caminera respectivamente, por el cumplimiento de servicios extraordinarios.

Art. 119. — Se incorpora al inciso 4, Ministerio del Interior el Programa 4.10 "Servicio Policial de Asistencia Médica y Social".

Los inmuebles, muebles, útiles, material, sanitario, odontológico de laboratorio, de rayos X, productos químicos, medicinales y farmacéuticos, ambulancias, etc., que a la fecha pertenecían a la Sanidad Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, de sus dependencias sanitarias en Servicios de la Guardia Republicana, Metropolitana, Instituto de Enseñanza Profesional y aquellos correspondientes a dependencias de la misma índole de los Programas 4.04, 4.05, 4.06 y 4.07 se transmitirán al Programa 4.10.

Los funcionarios que al 30 de junio de 1969, desempeñaban funciones en el Servicio de Asistencia Médica y Social serán incorporados al nuevo Programa suprimiéndose sus cargos en las planillas de origen.

El Servicio funcionará sobre la base de la organización y cometido que cumplía el Servicio de Sanidad, Policial, aumentando en forma progresiva las instalaciones y servicios que permitan la ejecución del Programa a nivel nacional.

Establécese una partida de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) anuales para contratación de Servicios Asistenciales.

Los rubros de gastos del Programa 4.10 serán habilitados transfiriendo de los programas respectivos del Ministerio del Interior los montos actualmente destinados a Sanidad Policial.

Art. 120. — Fíjase en Programa 4.01 Secretaría del Ministerio del Interior el renglón 0.82 del Rubro 0, en pesos 12.000 (doce mil pesos) anuales y $ 6.000 (seis mil

pesos) anuales, la partida para quebrantos de Caja del Tesorero y Sub-Tesorero respectivamente.

Art. 121. — Destínase una partida de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) anuales para el Personal de la Policía Activa del Interior, por el cumplimiento de servicios extraordinarios y $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para el pago de compensaciones por tareas extraordinarias del Programa 4.01 renglón 072.

CAPITULO XI

MINISTERIO DE HACIENDA

Artículo 122. — El actual Ministerio de Hacienda se denominará, a partir de la vigencia de la presente ley, Ministerio de Economía y Hacienda. Sus cometidos serán, además de los que actualmente le competen del Ministerio de Hacienda, todos los que se derivan o sirven de medio para ejercer su cometido principal: "La conducción de la política nacional en materia económica y financiera" (artículo 4º numeral 1, del Decreto Nº 160/967, de 1º de marzo de 1967).

Art. 123. — Al Ministerio de Economía y Hacienda le compete todo lo relativo al establecimiento de las grandes directivas de la política económico-financiera nacional. Tales directivas se concretarán en la preparación y/o aprobación de los respectivos planes a distintos plazos, y en la fijación, más concreta y circunstancial, de prioridades, objetivos y medios, en la actuación del sector público y en la regulación y estímulo de la actividad privada, mediante políticas de créditos, subvenciones, exenciones impositivas o tributaciones finalistas, etc.

Art. 124. — Al Ministerio de Economía y Hacienda le compete, especialmente, promover, a nivel del Poder Ejecutivo, mediante decretos e instrucciones, la coordinación de la gestión económico-financiera estatal, para evitar o corregir toda posible contradicción de los planes y directivas generales de la materia, ya sea por dependencias de la Administración Central, o por organismos sujetos al contralor administrativo de descentralización del expresado Poder.

Art. 125. — Todas las dependencias del Poder Ejecutivo y reparticiones u organismos públicos, entidades paraestatales y de cualquier naturaleza, además de cumplir las directivas expresadas, deberán proporcionar al Ministerio de Economía y Hacienda, las informaciones y asesoramientos que les requiera para el ejercicio de sus cometidos. Tales informaciones y asesoramientos deberán producirse dentro de los plazos requeridos, que podrán fijarse por reglamentación.

El retardo o la negativa injustificados de los informes solicitados impondrá responsabilidad por omisión y constituirá falta grave, sancionable de acuerdo a las normas correspondientes.

Art. 126. — Los depósitos judiciales en dinero, cuando el depositario sea una Institución Pública, cuyas respectivas cuentas no tuvieren movimiento en un plazo de cinco años se considerarán paralizados y serán vertidos a Rentas Generales.

La presunción establecida en el párrafo anterior quedará sin efecto, y, por lo tanto no se efectuará la versión a Rentas Generales, cuando el Juzgado a cuya orden estuviere el depósito, comunique a la Institución depositaria antes del vencimiento del referido plazo, que los autos relacionados con el depósito se encuentran en trámite o se aporte por parte interesada certificación expedida por el Juzgado en el mismo sentido.

Art. 127. — Los depósitos provenientes de retenciones sobre sueldos de los funcionarios públicos, jubilaciones, pensiones y demás haberes, ordenados judicialmente que, transcurrido el plazo de un año, no fueren retirados por aquellas a cuya orden se encuentra, serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 128. — Transcurrido un plazo de cuatro años desde que se hubiere hecho la versión a Rentas Generales prevista en los artículos anteriores caducará todo derecho a reclamar sobre las sumas vertidas.

Antes del vencimiento de dicho plazo podrá pedirse la devolución por quien tenga derecho, a cuyos efectos el Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento pertinente.

Art. 129. — Los depósitos en especie, títulos, valores, alhajas y otros bienes, ordenados por los Juzgados cuando el depositario fuere una Institución pública, transcurrido un plazo de cinco años desde que se efectuó el depósito, se venderán en subasta pública. Cuando por la naturaleza o valor de tales bienes, sea imposible, inconveniente o demasiado onerosa la subasta, podrán venderse por el procedimiento de licitación pública.

El procedimiento de la venta, luego de deducidos los gastos causados por la subasta o la licitación, se verterá a Rentas Generales.

No se procederá a la venta cuando, antes del vencimiento del referido plazo, de cinco años, el Juzgado que ordenó el depósito comunique a la Institución depositaria que los autos respectivos se encuentran en trámite o se aporte, por parte interesada certificación expedida por el Juzgado en el mismo sentido.

Art. 130. — Antes de ser sacado a la venta, el contenido de cada depósito será comprobado en acto en que intervendrá el Actuario, o el funcionario que éste comisione bajo su responsabilidad, del Juzgado a cuya orden se encuentra el depósito.

Art. 131. — Dispuesta la venta, los derechos sobre las especies en depósito quedarán subrogados por derechos de crédito sobre el producido efectivamente vertido a Rentas Generales y solamente hasta ese monto.

Tales derechos caducarán a los cuatro años de haberse efectuado la versión a Rentas Generales.

Art. 132. — En los casos que se haya acreditado que los autos judiciales se encuentran en trámite, el plazo de cinco años previsto por los artículos 126 y 129 comenzará a computarse a partir de la fecha que luzca la comunicación o la certificación expedida por el Juzgado.

Art. 133. — (Transitorio). — Fíjase un plazo de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente ley, para que los interesados en depósitos que se encuentren en las condiciones establecidas en los artículos anteriores puedan presentar ante la Institución depositaria los certificados en que conste que los autos judiciales respectivos se encuentran en trámite.

Art. 134. — Declárase aplicable el artículo 92 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los funcionarios que figuran en el Programa 5.99.

Los funcionarios de dicho Programa que fueren incorporados por este artículo se les considerará como antigüedad en el cargo, para los casos de ascenso, la que tuviere el último funcionario del Programa respectivo en el mismo escalafón, y grado.

Art. 135. — El límite establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, quedará fijado en el 4 % del sueldo básico y se computará a los efectos del cálculo de los porcentajes a que se refieren los artículos 110 y 112 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 136. — Los ascensos en el Escalafón Ab del Programa 5.10 (Dirección de Loterías y Quinielas) se efectuarán observando la siguiente regla:

Los funcionarios inspectivos, se considerarán como formando un Sub-Escalafón y dentro de este Sub-Escalafón se efectuarán las promociones.

Los demás funcionarios del Escalafón Ab, se considerarán como formando otro Sub-Escalafón, y dentro de éste se efectuarán las promociones.

Art. 137. — Decláranse cargos de particular confianza y se incluyen en la nómina establecida en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 al Sub-Inspector General de la Inspección General de Hacienda y al Director General de la Dirección Nacional de Estadística y Censo.

Art. 138. — Sustitúyese el artículo 3º de la Ley número 9.624, de 15 de diciembre de 1936 por el siguiente:

"Las garantías referidas se limitarán hasta un 50 % (cincuenta por ciento) de los sueldos de actividad o pasividad, porcentaje que podrá elevarse hasta un 70 % (setenta por ciento), cuando el solicitante cuente con otros ingresos mayores del 30 % (treinta por ciento) de su sueldo, jubilación o pensión, o cuando otros miembros del núcleo habitacional concurran en esa proporción mínima. Dichos extremos deberán comprobarse ante el Servicio de Garantía de Alquileres."

Art. 139. — Sustitúyese el artículo 5º de la Ley número 9.624, de 15 de diciembre de 1936 por el siguiente:

"Artículo 5º — Como compensación al Servicio que por esta ley se incorpora al presupuesto de la mencionada Contaduría, ésta hará efectiva una comisión sobre el monto de los alquileres que se contraten y los ya vigentes, la que será fijada por el Poder Ejecutivo, la que será dividida en partes iguales, entre arrendatario y locatario. Dicha comisión no podrá exceder del 6 % (seis por ciento)."

Art. 140. — Cuando se susciten discrepancias entre arrendador y arrendatario de un contrato garantido por el Servicio de Garantía de Alquileres, o entre alguna de ellas y el mencionado Servicio, sobre el monto de los daños que se constaten al desocupar la finca, o a consecuencia del arrendamiento, ellas serán resueltas por un Tribunal compuesto por un funcionario que nombrará cada año el Contador General de la Nación y dos Delegados nombrados también anualmente por la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos (Data). Dicho Tribunal deberá estar integrado antes del 28 de febrero de cada año. Los interesados deberán presentar sus reclamos por escrito en el plazo perentorio de diez días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la Inspección de la Resolución Judicial, en cada caso. El Tribunal dispondrá de treinta días para expedirse. Mientras no se integre el referido Tribunal, tendrá sus cometidos la Contaduría General de la Nación.

Art. 141. — Cuando el Servicio de Garantía de Alquileres compruebe por inspección que el inquilino cambia el destino de la finca, la subarrienda o promueve escándalos, podrá promover acción judicial de rescisión de contrato ante el Juzgado de Paz de ubicación del bien, cualquiera fuere el monto del alquiler.

Se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 591 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Una vez resuelto judicialmente el contrato, podrá solicitarse directamente el lanzamiento.

Art. 142. — En los casos de fallecimiento del inquilino, cuando la finca objeto del arrendamiento se encuentre deshabitada, exista el peligro de grave deterioro de que en la misma se introduzcan personas extrañas, y las llaves no fueran entregadas en el Servicio de Garantía de Alquileres, la Contaduría General de la Nación solicitará la posesión judicial ante el Juzgado de Paz de ubicación del inmueble arrendado, la que se otorgará sin otro trámite. El arrendador podrá realizar ante la Oficina la denuncia correspondiente aportando los medios de prueba pertinentes a efectos de que el Servicio de Garantía de Alquileres proceda de conformidad con lo preceptuado en este artículo.

Art. 143. — Agrégase al inciso e) del artículo 15 de la Ley Nº 9.624 con la redacción dada por el artículo 44 de la Ley Nº 13.659, lo siguiente: "Si los dos cónyuges tuvieren la calidad de inquilinos, el que siga habitando el inmueble, podrá quedar como único arrendatario, siempre que se den las circunstancias previstas en este inciso".

Artículo 144. — Las reparticiones públicas están obligadas a llenar los formularios destinados a conocer el monto del sueldo y los descuentos que sufre el contratante, así como la antigüedad del mismo en la Administración Pública. La Contaduría General de la Nación comunicará a la repartición donde el funcionario reviste el compromiso contraído, estableciendo el monto mensual del alquiler a descontar y el término de aquél. Los ceses y las suspensiones de quienes tengan la garantía del Estado serán comunicados a la Contaduría General de la Nación dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producidos. Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Personas Públicas Estatales, y Municipios deberán depositar en la Cuenta correspondiente los montos retenidos por concepto de alquileres y demás obligaciones, dentro de los quince días hábiles de cada mes vencido. Asimismo podrá retener los importes que se le adeudaren con cargo a créditos de cualquier naturaleza, existentes en el Tesoro Nacional y a favor de los Institutos Deudores.

Art. 145. — La garantía se extenderá a los impuestos, tasas y consumos de agua y energía eléctrica que sean de cargo del inquilino, de acuerdo con el contrato. Para hacer efectivo el cobro de los mismos, el arrendador deberá presentar en la Contaduría General de la Nación dentro de los quince días hábiles de haberlos abonado, los recibos oficiales pertinentes, debiendo constar en ellos la fecha de pago. Si así no lo hicieran caducará su derecho a que se le reintegren las sumas que hubiere pagado por cuenta del inquilino.

Art. 146. — Cuando en el monto del alquiler se incluyan impuestos, tasas o consumos dicha cláusula tendrá validez solamente durante el plazo contractual, salvo que se pacte expresamente que tal acuerdo rija hasta cierta fecha, o por todo el tiempo en que el inquilino permanezca en la finca.

Art. 147. — Fíjanse los créditos del renglón 072 de los Programas 5.01, 5.02 y 5.05 en $ 4:800.000, $ 10:800.000 y $ 1:200.000, respectivamente en $ 600.000 del renglón 082 del Programa 5.05; y en $ 620.000 del renglón 082 del Programa 5.09.

Art. 148. — Los ascensos en la Secretaria del Ministerio de Hacienda Programa 5.01 se efectuarán por antigüedad calificada, dentro del respectivo escalafón y del grado inferior al inmediato superior. La calificación se hará teniendo en cuenta los antecedentes del funcionario y los resultados de la prueba de suficiencia de pasaje de grado.

El Ministerio de Hacienda determinará en qué grado será necesario aprobar una prueba de suficiencia para poder aspirar a la promoción al grado inmediato superior.

En los casos en que no existieran funcionarios que hayan aprobado la prueba respectiva, producida la vacante y estando ésta en condiciones de proveerse, la promoción se realizará mediante concurso de oposición al que serán llamados los funcionarios que pertenezcan, por lo menos a los dos grados inmediatos inferiores del cargo o cargos vacantes.

En lo que respecta a los cargos Técnico-Profesionales (AAA) el Poder Ejecutivo podrá disponer que las promociones se realicen por concurso de oposición.

Art. 149. — Créase en el Programa 5.17 el renglón 072 con un monto de $ 500.000 anuales.

Art. 150. — Será de aplicación para la Dirección General Impositiva el régimen del Escalafón Técnico-Profesional Especial establecido en la presente ley con las siguientes modificaciones:

a) Las retribuciones mensuales serán el 6 % de las fijadas para cada Clase por el artículo 19 de esta ley.

b) El ingreso a este escalafón se hará por la vía de contratación y por concurso de oposición y méritos. Para participar en el concurso tendrán preferencia los funcionarios que al 30 de junio de 1969 desempeñaban funciones técnico profesionales en la Dirección General Impositiva.

c) Tendrán derecho al premio estímulo establecido en el apartado 4º del artículo 41 de la Ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 110 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a cuyos efectos se tomará como dotación presupuestal la retribución establecida en la letra A.

d) Se podrá designar dentro de este régimen hasta un número igual al 50 % de los cargos técnico profesionales. Para el año 1970 tales designaciones no podrán exceder del 25 %.

Art. 151. — Fíjase el crédito del Renglón 072 del Programa 5.12 en la suma de $ 4:000.000.

CAPITULO XII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 152. — Serán de aplicación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores las disposiciones contenidas en los artículos 73 de la Ley número 13.608, de 8 de setiembre de 1967, 127 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y 79 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

CAPITULO XIII

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 153. — Amplíase la integración de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, establecida por el artículo 87 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, con un delegado del Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y otro del Centro de Investigación en animales de Granja del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 154. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer los niveles de remuneración a que se ajustarán las contrataciones del personal asignado al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Con esta exclusiva finalidad se incrementan en pesos 50:000.000.00, los actuales rubros de retribuciones personales de este Instituto.

Art. 155. — El personal que se contrate para el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" en régimen de dedicación total está obligado al cumplimiento de un horario semanal mínimo de 44 (cuarenta y cuatro) horas y a consagrarse íntegramente a las tareas del cargo con exclusión de cualquier otra actividad remunerada, sea pública o privada, condición que deberán documentar por declaración jurada. En los casos en que se constaten falsas declaraciones será aplicable lo dispuesto en el artículo 347 del Código Penal.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará las condiciones de ingreso y permanencia del personal del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" en régimen de contratación, estableciendo los requisitos para la inscripción, selección y contratación así como las normas que califican a los funcionarios al efecto de la renovación o prórroga de los contratos, tomando como base las normas actualmente en vigencia en dicho Centro.

Las contrataciones a que se refiere este artículo podrán realizarse por períodos de hasta 5 (cinco) años, sujetas a las condiciones que se establezcan en las resoluciones que las autoricen y en los respectivos contratos.

CAPITULO XIV

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 156. — Transfiérese del Programa 8.04 al Programa 8.03 la cantidad de $ 300.000.00 en el Renglón 060 "Honorarios".

Art. 157. — Fíjanse las dotaciones de los rubros que se indican en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Comercio, a saber:

a) Programa 8.01: Rubro 5 "Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias" pesos 1:000.000.00.

b) Programa 8.05: Renglón 060 "Honorarios" pesos 1:500.000.00.

c) Programa 8.10: Rubro 3 "Maquinarias, Equipos y Mobiliarios" $ 1:000.000.00.

d) Programa 8.11: Rubro 3 "Maquinarias, Equipos y Mobiliarios" $ 4:000.000.00.

Art. 158. — Modifícase el apartado C) del artículo 15 de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, que quedará redactado en la siguiente forma:

"C) De la constancia del pago de los derechos correspondientes en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo".

Art. 159. — Modifícase el parágrafo 2º del artículo 14 de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Para el registro de las marcas extranjeras se exigirá la presentación del certificado de inscripción en el país de origen, salvo cuando solicitantes extranjeros presenten marcas nacionales por no existir el correspondiente registro extranjero.

Los propietarios de ellas o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar el registro".

Art. 160. — Exclúyese del régimen establecido por el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, la liquidación de los honorarios de los profesionales que intervengan en el contralor de las importaciones de materias primas y demás dictámenes técnicos que requiera la Dirección de Industrias, y Dirección de la Propiedad Industrial.

La presente disposición será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Art. 161. — Modifícanse los artículos 3º y 5º del Código de Minería, Decreto-Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3º — Los yacimientos de sustancias minerales se agrupan en las siguientes clases:

Clase I. Depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles, fósiles, sólidos, rocas bituminosas y minerales radioactivos.

Clase II. Criaderos y aluviones auríferos y estañíferos.

Clase III. Criaderos de los demás minerales metálicos que sirven de materia prima a las industrias metalúrgicas en general, así como de los minerales no metálicos. De estos últimos quedan exceptuados el caolín, las arcillas, las sustancias ocráceas, el yeso y, en general, las rocas utilizadas inmediatamente, sin transformación que modifiquen su sustancia, como materiales de construcción y de ornamentación de obras de fábrica".

"Artículo 5º — Los depósitos de la Clase I, sólo pueden ser explotados por el Estado. Los de las Clases restantes pueden serlo por particulares mediante concesiones otorgadas con arreglo a este Código".

CAPITULO XV

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 162. — Declárase que el artículo 114 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, se aplicará a todos los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones que hayan sido promovidos a partir de la vigencia de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Art. 163. — Se hace extensivo al personal del Programa 9.04 "Dirección General de Meteorología del Uruguay" la compensación concedida al personal de la Dirección de Aviación Civil por el artículo 203 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificada por el artículo 126 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, las que se liquidarán sobre el suelo básico vigente al 31 de diciembre de 1968.

Art. 164. — Inclúyese a la Dirección Nacional de Comunicaciones en el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. A tal efecto se deberá probar, mediante gestión ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, que no es posible llenar las vacantes de personal técnico y/o especializado, por el mecanismo establecido en el artículo 540 de la referida ley.

Art. 165. — Las Intendencias Municipales tendrán a su cargo a partir de la fecha de vigencia de la presente ley el Registro de hoteles, pensiones, moteles, casas de inquilinato y en general todo otro establecimiento que reciba huéspedes, a los fines previstos por el artículo 7º de la Ley Nº 13.659 de 2 de junio de 1968. El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo conservará la facultad de autorizar el funcionamiento de los hoteles, pensiones y moteles que presenten interés desde el punto de vista turístico de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 166. — Agréguese al artículo 109 de la Ley número 13.737, lo siguiente:

"Para aquellas localidades en que no existan personas en condiciones de integrar la Bolsa de Trabajo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Inciso anterior, ésta podrá integrarse igualmente con los interesados que hubiere".

Art. 167. — Los funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicaciones y Dirección General de Telecomunicaciones deberán rendir pruebas de suficiencia para el ascenso a grados inmediatos superiores. El Poder Ejecutivo establecerá qué exigencias corresponde determinar para cada grado y reglamentará a su vez la forma de realizar las referidas pruebas.

Art. 168. — Incorpórase al Programa 9.02 Dirección Nacional de Transporte el Programa 9.03 Dirección General de Almacenaje y Servicios Auxiliares, que desaparecerá como tal.

Art. 169. — Se destina el Rubro 0, Sub-Rubro 06, "Honorarios", del Programa 9.04 "Dirección General de Meteorología del Uruguay", la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos) para el pago de los gastos de contrapartida de Expertos de Naciones Unidas.

Art. 170. — Se destina el Rubro 0, Sub-Rubro 0.6, "Honorarios" del Programa 9.02, "Dirección Nacional de Transporte", la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) para el pago de los gastos de contrapartida de Expertos de Organismos Internacionales de Asistencia Técnica.

Art. 171. — Transfiérese del Programa 9.01 al Programa 9.09 Dirección Nacional de Turismo la dotación del Renglón 083 "Comisiones agregadas al sueldo", incrementándose dicha dotación hasta la suma de $ 18:000.000 (dieciocho millones de pesos), (compensación) que se destinará al pago de comisiones a funcionarios que desempeñen efectivamente funciones en el exterior del país y mientras duren las mismas. Suprímese la llamada (5) correspondiente al Rubro 0 del Programa 9.01.

Art. 172. — Modifícase en la Planilla de cargos del Programa 9.02 Dirección Nacional de Transporte la referencia establecida para los 4 cargos de Director Ab Grado 17, la que quedará redactada en la forma siguiente:

"4 Directores Ab Grado 17 (al vacar: 3 Directores AaA Grado 8 Ingenieros Civiles o Industriales y 1 Director Oficial Superior de Marina").

CAPITULO XVI

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 173. — Elévase a la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) la partida de $ 10.000.00 anuales, dispuesta para "Quebrantos de Caja" en el Sub-Rubro 0.82 Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" del Programa 10.02 del Inciso 10.

Art. 174. — Establécese que los artículos 210, 211 y 212 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967 no serán de aplicación para aquellos funcionarios u obreros que ingresen con posterioridad a la fecha de sanción de la presente ley.

Art. 175. — A fin de conservar los recursos naturales, evitar la alteración profunda de la configuración topográfica, y mantener los valores del paisaje, establécese una faja de defensa de las costas y riberas del territorio, en los frentes del Océano Atlántico, Río de la Plata y Río Uruguay.

A esos efectos, se delimitan tres zonas costeras: 1ª Zona: Desde el Arroyo Chuy hasta el Arroyo Cufré (departamento de Colonia), 2ª Zona: Desde el Arroyo Cufré hasta Punta Gorda (departamento de Colonia), 3ª Zona: Desde Punta Gorda hasta el Río Cuareim.

Art. 176. — En la 1ª y 2ª zona, la faja de defensa de la costa comprenderá: A) una sub faja de dominio público, entre los niveles de las aguas $\pm$ 0.001, y el promedio de las crecientes anuales (ordinarias y extraordinarias) más 0.50 mts.; B) una sub-faja que va desde el nivel $\pm$ 0.00 hacia el exterior, en una extensión de un kilómetro de playa submarina; y C) una sub-faja que va desde el nivel del promedio de las crecientes anuales (ordinarias y extraordinarias) más 0.50 mts. en una distancia de 250 mts., hacia el interior.

En la 1ª zona sólo se permitirá la extracción de arena y canto rodado en la sub-faja de dominio público (sub-faja A), para el consumo local, fuera de los balnearios y en volúmenes de hasta 300 metros cúbicos mensuales, en las condiciones que determine la reglamentación.

En la 2ª zona, sólo se permitirá la extracción de arena y canto rodado, en la sub-faja de 250 metros (sub-faja C) con destino a la exportación y el consumo local. La extracción debe ser realizada fuera de las zonas de balnearios, y en las siguientes condiciones: a) Estará limitada en profundidad hasta un plano horizontal que pasará por el nivel superior de la sub-faja de dominio público en una extención, hacia el interior, de 50 metros, a partir de los cuales, hasta el límite de 250 metros, podrá profundizarse 2.00 metros por debajo del plano horizontal; b) No podrán excavarse pozos o depresiones aisladas ni trincheras desconectadas y la extracción deberá ser realizada en capas horizontales, uniformes en todo el terreno; c) No podrán alterarse los desagüe interiores, ni provocarse el acceso de las olas de las crecientes; d) queda vedado el empleo de bombas hidráulicas de succión.

Art. 177. — En la 3ª zona la faja de defensa de la costa comprenderá: a) Una sub-faja de dominio público, desde el nivel $\pm$ 0.001 hasta el promedio de las crecien-

tes ordinarias más 0,50 metros; y c) Desde el nivel del promedio de las crecientes ordinarias más 0,50 metros, una sub-faja de una extensión de 150 metros medida hacia el interior. En esta zona se permitirá la extracción de arenas y canto rodado en el cauce del río, para la exportación y en la sub-faja C) la extracción para consumo local, fuera de las zonas de balnearios, en volúmenes de hasta 300 metros cúbicos mensuales, en las condiciones que determinará la reglamentación.

La delimitación de las sub-fajas en cada caso, será realizada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, y los gastos que se originen serán de cuenta de los interesados.

Art. 178. — La contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores será sancionada por el Poder Ejecutivo con la prohibición de extracción por tres meses, y en caso de reincidencia el plazo de la prohibición será de un año. En las tres zonas, y dentro de las fajas de defensa de la costa, no podrán instalarse, a partir de la promulgación de esta ley, nuevas canteras de extracción de piedra.

Art. 179. — El Poder Ejecutivo reglamentará las normas indicadas en los artículos anteriores.

Art. 180. — Derógase el Art. 295 de la Ley Nº 13.737 de fecha 9 de enero de 1969.

CAPITULO XVII

MINISTERIO DE CULTURA

Artículo 181. — Para todos los efectos legales, la inscripción de los documentos presentados al Registro General de Inhibiciones, surtirá efectos una vez transcurridos dos días hábiles completos, a contar de la fecha de su presentación.

Art. 182. — Derógase el artículo 3º de la Ley número 8.239, de 22 de junio de 1928, sustituyéndose por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo, en el mes de enero de cada año, procederá a la fijación de tarifas del "Diario Oficial" y el precio de la página de dicha publicación a la Imprenta Nacional, según los costos que ésta eleve a consideración, y tendrán vigencia desde el 1º de febrero de cada año al 31 de enero del siguiente".

Art. 183. — Cométese al Director de la Imprenta Nacional del Programa 11.04, la Administración de todos los proventos del Programa, quedando a su disposición y ordenación las recaudaciones que actualmente efectúan la Imprenta Nacional y la Dirección y Administración del Diario Oficial, cumpliendo en todos los casos con las disposiciones legales en vigencia.

A partir del Ejercicio 1970, y a los efectos de lo establecido en el artículo 300 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, las oficinas mencionadas en el inciso anterior, deberán consolidar el preventivo anual de ingresos y egresos efectuando una presentación única.

Art. 184. — Declárase que es de aplicación a la Imprenta Nacional lo establecido en el artículo 340 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 185. — Créase una partida especial de $ 500.000 (quinientos mil pesos) anuales, con cargo a Rentas Generales para atender las publicaciones referentes a escritos, vistas y dictámenes de la Fiscalía de Corte, las que serán impresas por la Imprenta Nacional.

Art. 186. — Establécese por una sola vez, la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), con cargo a Rentas Generales, para atender los gastos de instalación de las Fiscalías Letradas de Las Piedras, Rosario, Bella Unión y Carmelo.

Art. 187. — Fíjase una partida de $ 8.000 (ocho mil pesos) mensuales para gastos de representación del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación habilitará el crédito respectivo en el renglón 081 del Programa 11.06.

Art. 188. — Quedan eliminadas de la planilla presupuestal del Programa 11.07 (Administración de Cárceles) todas las menciones de "se suprime al vacar" en cargos presupuestales de la misma.

Art. 189. — La Dirección General de Institutos Penales, podrá contratar préstamos renovables con instituciones del Estado, hasta un monto máximo de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). Las amortizaciones pertinentes serán servidas con cargo a las disponibilidades del rubro 8 (Desembolsos Financieros) del Programa 11.07. Los préstamos tendrán como destino el mejoramiento, la renovación y ampliación de equipos de la Gestión Industrial y Gestión Agropecuaria del organismo, la adquisición de materiales para la misma, elementos de seguridad y reposición de equipos e instalaciones de los edificios carcelarios esenciales para el normal funcionamiento de los mismos.

Art. 190. — Autorízase al Ministerio de Cultura a disponer, con cargo a Rentas Generales y con destino al equipamiento del Establecimiento Penal de Libertad, de la suma de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos), anuales, por los ejercicios 1970 y 1971.

Art. 191. — Habilítase la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), por una sola vez, con cargo a Rentas Generales, para atender los gastos que demande el estudio de la factibilidad de una planta de irradiación de alimentos que proyecta llevar a cabo la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 192. — Modifícase el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943 (Código de Minería), que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3º — Los yacimientos de sustancias minerales se agrupan en las siguientes clases:

Clase 1. Depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles, fósiles, sólidos, rocas bituminosas y materiales radioactivos, fértiles y fisionables.

Clase 2. Criaderos y aluviones auríferos y estañíferos.

Clase 3. Criadores de los demás minerales metálicos que sirven de materia prima a la industria metalúrgica en general, así como de materiales no metálicos. De estos últimos quedan exceptuados el caolín, las arcillas, las sustancias ocráceas, el yeso y, en general, las rocas utilizadas inmediatamente, sin transformación que modifique su sustancia, como materiales de construcción y de ornamentación."

Art. 193. — Habilítase el rubro 0, renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" del Programa 11.01, con una dotación de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Art. 194. — Autorízase al Ministerio de Cultura para disponer de una partida anual de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) para contribuir a financiar cursos generales y especiales que se dicten en el interior del país, con la finalidad de formar mano de obra especializada.

Art. 195. — Declárase que la partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) prevista por el artículo 151 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, tiene carácter anual.

Art. 196. — Declárase que el fondo creado por el artículo 131 de la Ley Nº 13.737, del 9 de enero de 1969 se denomina: "Fondo Competencias Internacionales Amateurs Juveniles".

Art. 197. — Declárase que el fondo creado por el artículo 132 de la Ley Nº 13.737, del 9 de enero de 1969, se denomina: "Fondo Competencias Nacionales Amateurs Juveniles".

Art. 198. — Confiérese el carácter de monumento histórico nacional a la Iglesia de Villa Soriano.

Art. 199. — Autorízase al Ministerio de Cultura a disponer por los ejercicios 1970 y 1971 de una partida de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) anuales con cargo a Rentas Generales para atender las obligaciones de contrapartida del Comité Nacional del Decenio Hidrológico Internacional, en el programa respectivo de la Unesco.

Art. 200. — Modifícase el inciso 3º del artículo 273 de la Ley Nº 13.737, del 9 de enero de 1969, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Declárase de interés público la conservación del Barrio Histórico de Colonia y de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para cumplir con esa finalidad. A los fines expropiatorios queda alcanzada por la presente declaración la península comprendida entre el eje de la calle Ituzaingó y sus prolongaciones por ambos extremos, hasta el perfil costero del Río de la Plata, y dicho perfil en toda la extensión comprendida entre los puntos de intersección mencionados.

Art. 201. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble que ocupa el Cine Teatro Artigas y anexos, ubicado en las calles Colonia y Andes de la ciudad de Montevideo.

Art. 202. — Confiérese carácter de monumento nacional al Cuartel de Dragones (Blandengues) de la ciudad de Maldonado y declárase a estos fines de interés nacional la expropiación de los inmuebles de dicha ciudad, para la instalación del Museo Didáctico Artiguista:

Padrón 39, solar 1, con frente esquina 25 de Mayo y 18 de Julio.

Padrón 40, solar 2, con frente a 25 de Mayo.

Padrón 41, solar 3, con frente a 25 de Mayo.

Padrón 1705, solar 10, con frente a 25 de Mayo.

Padrón 1688, solar 9, con frente a 25 de Mayo y José Dodera.

Padrón 7072, solar 11, con frente a José Dodera.

Padrón 795, solar 8, con frente a José Dodera y Montevideo.

Padrón 42, solar 4, con frente a Montevideo.

Padrón 43, solar 5, con frente a Montevideo y 18 de Julio.

Padrón 44, solar 6, con frente a 18 de Julio.

Padrón 45, solar 7, con frente a 18 de Julio.

Art. 203. — Inclúyese en la excepción establecida por el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos de todos los escalafones de la Dirección General de Institutos Penales; los cargos técnico profesionales del Ministerio Público y Fiscal, de las Fiscalías de Gobierno y de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, así como todos aquellos cargos de los demás programas del Inciso 11 que, por su alta especialización no pueden, a juicio del Poder Ejecutivo, ser desempeñados por ningún otro funcionario que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición.

Art. 204. — Decláranse cargos de particular confianza y se incluyen en la nómina establecida en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y comprendidos en el régimen establecido en el segundo inciso del artículo 308 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, el Escribano de Gobierno (Director), al Inspector General de Registros (Abogado o Escribano), al Director del Diario Oficial, y al Director de Administración del Programa 11.01.

Art. 205. — Derógase la cláusula final del artículo 244 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. No obstante, los funcionarios de la Imprenta Nacional que se hallaran prestando funciones en otros programas del Ministerio de Cultura o que fueren destinados a ellos en el futuro, continuarán percibiendo el beneficio a que se refiere esta disposición.

Art. 206. — Hácese extensivo al régimen de dedicación total establecido por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, según el texto del artículo 96 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964 y con el plazo de opción establecido en el mismo, a los siguientes cargos de la Dirección General de Institutos Penales: Sub-Director General, Director Administrativo del Hospital Penitenciario, Jefe de Contralor y Sumarios, o Inspector General. Dicha compensación se calculará sobre el sueldo básico vigente al 31 de diciembre de 1968.

Art. 207. — Auméntase a $ 25.000 el monto de la partida establecida por el artículo 263 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 141 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Artículo 208. — Exceptúase al Sodre del cumplimiento de la Ley Nº 9.542 de 31 de diciembre de 1935 sobre Licitaciones Públicas, toda vez que el Organismo deba adquirir discos, películas, libros, materiales para escenografías y vestuario e instrumentos musicales, con destino a sus servicios, sin perjuicio de la observancia del régimen de ofertas al que deberá someterse en todos los casos.

Art. 209. — Declárase comprendido dentro del régimen del artículo 21 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y en las condiciones allí establecidas, al personal artístico y técnico que preste funciones en los Servicios de TV del Sodre.

Art. 210. — Déjase sin efecto en lo que se refiere al Sodre, lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 de la Ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965.

Art. 211. — Increméntase el Rubro 0 Sub-Rubro 02 Renglón 021 del Programa 11.14 "Sodre" en la cantidad de $ 15:000.000 con destino a nuevos servicios artísticos y culturales.

Art. 212. — Facúltase al Consejo Directivo del Sodre para establecer un régimen de compensaciones que aseguren el normal cumplimiento de los servicios que la ley ha asignado a dicho Instituto, dentro de los montos establecidos en los respectivos rubros presupuestales, debiendo dar cuenta al Poder Ejecutivo. A esos efectos auméntase en la cantidad de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) anuales el Sub-Rubro 07 del Rubro 0 del Programa 11.14.

Art. 213. — Créase en el Programa 11.14 "Sodre" el Sub-Rubro 09 (Retribuciones Varias), el que tendrá una asignación anual de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos).

CAPITULO XVIII

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 214. — Extiéndese a todo el personal de los Escalafones AaE, Ab, Ac y Ad del Ministerio de Salud Pública, el beneficio de $ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos) mensuales acordados por los artículos 289 y 447 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967. Este beneficio será percibido sin excepción por todo el personal titular, interino y contratado de los citados escalafones, sin otro requisito que el de pertenecer al Ministerio de Salud Pública y encontrarse desempeñando tareas efectivamente en él.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos necesarios en el Renglón 079 de los respectivos programas.

Art. 215. — Créanse en el Programa 12.04 del Ministerio de Salud Pública, los siguientes cargos:

1 Médico Ortopedista — AgA G. 5.

1 Ortesista — Ac. G. 11 (Dedicación Total).

3 Oficiales Protesistas — Ac. G. 11 (Dedicación Total).

1 Oficial Mecánico Protésico — Ac. G. 10 (Dedicación Total).

2 Maestros Protesistas — Ac. G. 10 (Dedicación Total)

10 Médicos Anestesiólogos y Reanimadores — AaA G. 5.

10 Médicos Anestesiólogos y Reanimadores Adjuntos — AaA G. 4.

1 Director Adjunto (para la Colonia Dr. Bernardo Etchepare) — AaA G. 8.

1 Director Adjunto (para la Colonia Dr. Santín Carlos Rossi) — AaA G. 8.

16 Médicos Siquiatras — AaA G. 5.

1 Médico Pediatra de Urgencia — AaA G. 5.

3 Médicos Pediatras de Urgencia Ayudantes — AaA G. 3.

1 Maestra (Especializada en Niños Lisiados y Parálisis Cerebral) — Be.

20 Nurses — AaB G. 2.

5 Dietistas — AaB G. 2.

30 Auxiliares de Servicio — Ad G. 4.

1 Médico Radiólogo — AaA G. 5.

1 Médico Cirujano — AaA G. 5.

1 Médico Cardiólogo — AaA G. 5.

1 Químico Farmacéutico — AaA G. 5.

1 Médico Adjunto — AaA G. 4.

1 Médico Ayudante — AaA G. 3.

2 Nurses — AaB G. 2.

2 Anestesistas — AaB G. 2.

2 Practicantes Internos de Medicina — AaA G. 2.

1 Fisioterapeuta — AaA G. 2.

1 Auxiliar 1º de Laboratorio — Ac G. 6.

1 Auxiliar 1º de Rayos X — Ac G. 6.

1 Auxiliar de Cardiología — Ac G. 6.

4 Enfermeros 1ros — Ac G. 6.

1 Auxiliar de Estadística — Ac G. 6.

4 Enfermeros 2dos. — Ac G. 5.

1 Auxiliar 2º de Farmacia — Ac G. 5.

10 Auxiliares de Servicio — Ad G. 4.

El beneficio de la dedicación total se calculará sobre sueldos básicos respectivos vigentes al 31 de diciembre de 1968, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 216. — Suprímense del planillado de cargos presupuestados del Ministerio de Salud Pública todos los paréntesis que actualmente transforman cargos al vacar.

Art. 217. — Derógase el artículo 277 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 218. — Aclárase el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 9.892, de fecha 1º de diciembre de 1939, en el sentido de que la Comisión del 5 % autorizada a favor de los funcionarios recaudadores de hospitalidades podrá otorgarse con cargo a los proventos recaudados.

Art. 219. — Auméntase el Renglón 090 de los Programas 12.04 y 12.08 del Ministerio de Salud Pública en pesos 2:160.000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos) y en $ 840.000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos), respectivamente, aumentos que serán destinados exclusivamente a retribuciones de asilados y hospitalizados.

CAPITULO XIX

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 220. — Fíjase en 8 % (ocho por ciento) el porcentaje a que se refiere el inciso 2º del artículo 474 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 221. — Modifícase el artículo 37 de la Ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37. — Todo empleador, sea persona física o jurídica, tiene la obligación de concurrir o enviar representante autorizado cuando sea citado por cualquiera de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La falta de concurrencia dentro del plazo fijado en la citación, que no estuviere suficientemente justificada a juicio de la Dirección de las respectivas dependencias, será sancionada con multas de $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 10.000.00 (diez mil pesos) de acuerdo con la importancia del asunto de que se trate, duplicándose en caso de reincidencia".

Art. 222. — En los casos de ausencia de Miembros titulares en los órganos de dirección de las personas públicas no estatales y cuando no se haya formulado previamente solicitud de licencia, actuarán en forma automática los respectivos suplentes.

Art. 223. — Modifícase el artículo 15 de la Ley número 10.062 de 15 de octubre de 1941, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15. — La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas, sin licencia concedida o causa justificada, dará derecho al Directorio para declarar cesante al Director omiso y convocar al suplente respectivo, si se tratare de representante de los afiliados, y para requerir su remoción de quien corresponda, si aquél hubiera sido nombrado por los Poderes Públicos."

Art. 224. — En caso de licencia de los titulares de cargos técnico-profesionales y docentes del Consejo del Niño, las funciones serán atendidas en régimen de suplencia automática por personal proveniente de listas que elaborará el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Consejo del Niño, de acuerdo a la reglamentación que se adoptará al efecto.

CAPITULO XX

ORGANISMOS DOCENTES

Artículo 225. — Refuérzanse los presupuestos de los Organismos Docentes, a partir del 1º de enero de 1970, en las cantidades que se indican en los rubros siguientes:

	Rubro 0	Rubro 6
	$	$
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	575:000.000	200:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	255:000.000	85:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	125:000.000	50:000.000
Universidad de la República.	195:000.000	75:000.000

Las partidas destinadas a Retribuciones de Servicios Personales y a Salario Familiar serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

A los efectos precedentemente establecidos, no se considerarán sueldos básicos los progresivos, categorías o similares, compensaciones ni cualquier otra retribución acumulada al sueldo, ya sea como asignación complementaria o agregada en razón de mayores horarios o antigüedad.

Art. 226. — Las economías que se produzcan en la Ejecución de los Presupuestos de los Organismos de Enseñanza, se destinarán, en primer término, a cubrir las insuficiencias que existieran en el Rubro 6.

Al saldo de economías resultantes luego de cumplirse con el inciso anterior, se le aplicará el artículo 217 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

CAPITULO XXI

SERVICIOS GENERALES

Artículo 227. — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer hasta de la suma de $ 1.200:000.000 (un mil doscientos millones de pesos), con cargo a Rentas Generales y con destino al Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 228. — Destínase con cargo a Rentas Generales y por una sola vez, hasta $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos), para atender los gastos de organización de la 11ª Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se realizará en el país durante el año 1970.

Art. 229. — Fíjase la cuota a cargo de Rentas Generales de aporte patronal al Banco de Previsión Social —Sector Civil—, por el año 1970 en la suma de $ 1.900:000.000 (mil novecientos millones de pesos).

CAPITULO XXII

RENTAS AFECTADAS

Artículo 230. — A partir del 1º de enero de 1970, y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 231 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, el producido total de los impuestos nacionales, cualquiera sea la Institución que a la fecha de esta ley los recaude, será depositado íntegramente en el Tesoro Nacional, con destino a Rentas Generales, en los plazos que dispondrá la reglamentación, quedando en todos los casos derogadas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que establezcan afectaciones de carácter parcial o total, fijas o variables, con destino a organismos estatales, paraestatales o privados, con excepción de:

a) Los impuestos que por disposiciones legales vigentes al 31 de diciembre de 1968, estuvieren destinados a la cuenta secundaria "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" del Fondo Nacional de Inversiones, los que mantendrán sus actuales afectaciones;

b) Las destinadas al Fondo Nacional de Subsidios;

c) Las contribuciones a los diversos Fondos de Previsión Social efectuadas por sus afiliados;

d) Los recursos especialmente destinados para retribuciones a los funcionarios;

e) Los recursos destinados al Fondo Nacional de Viviendas y demás fondos de viviendas existentes a la fecha creados por leyes especiales;

f) El impuesto de Enseñanza Primaria.

Art. 231. — Aquellos impuestos que a la fecha de esta ley fueran recaudados directamente por las Instituciones beneficiarias de los mismos, serán recaudados por la Dirección General Impositiva, la que se hará cargo de tal función dentro de los 180 días de promulgada la presente ley.

CAPITULO XXIII

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 232. — Fíjanse para el año 1970 las siguientes Contribuciones del Fondo Nacional de Subsidios con destino a las instituciones y hasta por los montos que en cada caso se indican:

	En millones de pesos
Banco de Previsión Social	1.800
Consejo Central de Asignaciones Familiares	310
Caja de Compensación de las Barracas de Lana, Cueros y Afines	275
Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa	120
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	170
Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica	450
Aeropuerto Nacional de Carrasco	55
Comisión Nacional de Educación Física	40
Administración Nacional de Puertos	35
Banco Hipotecario del Uruguay	35
Instituto Nacional de Viviendas Económicas	35
Ministerio de Salud Pública — Servicio Nacional de Sangre y Plasma	20
Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre	20
Comisión Pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel	20
Instituto Nacional de Colonización	12
Corte Electoral	12
Obra Morquio	10
Caja Asignaciones Familiares Nº 34	5
Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer	5

Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar los subsidios establecidos precedentemente hasta en 20 % (veinte por ciento) siempre que: a) las necesidades de la Institución beneficiaria lo justifique; b) se haya operado un aumento real en la recaudación de los impuestos que, hasta el año 1969, estuvieron afectadas a favor de las Instituciones beneficiarias.

Asimismo, queda facultado a otorgar subsidio por el año 1970, a favor de todo otro beneficiario de rentas afectadas que deje de serlo en virtud de lo dispuesto por la presente ley y no haya sido incluido en la nómina que antecede. El monto del subsidio no podrá superar el 120 por ciento de la recaudación del año 1968 del recurso o recursos desafectados.

Art. 233. — A partir del 1º de enero de 1970, todas las contribuciones del Fondo Nacional de Subsidios estarán condicionadas al cumplimiento, por parte de la Insti-

tución subsidiada, del programa económico, financiero y presupuestal que convenga con el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Ministerio del ramo.

El programa que se convenga estará sujeto al cumplimiento de metas trimestrales. Su inobservancia implicará la suspensión del subsidio, salvo que el Ministerio de Economía y Hacienda considere que existieron circunstancias de fuerza mayor que hicieron imposible su cumplimiento. No obstante lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá disponer la recaudación del subsidio cuando el beneficiario correspondiente, estatal, paraestatal o privado de cumplimiento a las metas oportunamente convenidas.

Art. 234. — La contribución del Tesoro Nacional para financiar el desequilibrio presupuestal de los Municipios del Interior por el segundo semestre de 1969 se fija en la suma de hasta $ 500:000.000, los que serán distribuidos por el Ministerio de Hacienda según el procedimiento establecido en los artículos 241, inciso I y 242 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969.

Estas erogaciones se imputarán al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 235. — Fíjanse, para el año 1970, las siguientes contribuciones del Fondo Nacional de Subsidios para contribuir a la financiación de los rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican:

	$
A) Para Afe una partida de hasta	1.900:000.000
B) Para Pluna una partida de hasta	240:000.000
C) Para el Soyp, una partida de hasta ...	135:000.000
D) Para Inve una partida de hasta	300:000.000
E) Para el Instituto Nacional de Colonización una partida de hasta	120:000.000

Los mayores ingresos para Rentas Generales originados o que se originen por la redistribución de funcionarios de cualquiera de los Organismos mencionados en este artículo, producirá la rebaja, en la misma cantidad de los topes máximos de subsidios establecidos precedentemente.

CAPITULO XXIV

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 236. — Modifícase la numeración y denominación del Programa 2.06 "Contribución, Adquisición y Remodelación de Edificios de la Presidencia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que pasa a ser Programa 2.09 "Construcción, Adquisición y Remodelación de Edificios del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Art. 237. — Incorpóranse al Inciso 2 Programa 2.09 "Construcción, Remodelación de Edificios del Inciso 2, Presidencia de la República", las siguientes partidas con cargo a la Sub-cuenta Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda.

	Años 1970/72 $
5) Adquisición y reacondicionamiento de un inmueble destinado a la instalación de la Oficina de Comunicaciones y Garaje de la Presidencia de la República	20:000.000
6) Para equipamiento, mantenimiento y conservación del inmueble que se denominará Parque Anchorena situado en la 1ª Sección del Depto. de Colonia, padrón Mayor área Nº 2241	10:000.000
7) Para adquisición, acondicionamiento e instalación de la sede de la Oficina Nacional del Servicio Civil	40:000.000

Art. 238. — Se autoriza para el período 1970/72 la reinversión en el mismo predio, de los proventos que se obtengan de la explotación del Parque Anchorena.

Artículo — Incorpóranse al Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" en los programas que se detallan, las siguientes partidas:

PROGRAMA 11

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS UNIDADES MILITARES

Designación	Años 1970	
	1970	1971-1972
	$	$
3. Construcción de la Cuadra de Tropa de la Escuela de Armas y Servicios	1:500.000	—
4. Construcción de Cuadra de Tropa del Batallón de Ingenieros Nº 1	1:200.000	—
5. Construcción de Cuadra de Tropa de la División Viviendas Militares	1:300.000	—
6. Construcción de la Cuadra de Tropa para la Inspección General del Ejército	1:100.000	—
7. Reconstrucción baños de Tropa del Regimiento de Caballería Nº 4	430.000	—
8. Terminación enfermería del Batallón de Ingenieros Nº 4	800.000	—
9. Para la realización de obras en el Molino Lados (Minas)	400.000	
10. Construcción de Cuadra de Tropa en el Polígono de Tiro del Ejército	4:000.000	8:000.000
12. Construcción para alojamiento del nuevo Regimiento de Caballería Nº 10	20:000.000	30:000.000
13. Construcción sede del Batallón de Infantería Nº 8	20:000.000	30:000.000
14. Construcción Sede del Batallón de Infantería Nº 9 ...	20:000.000	30:000.000
15. Construcción sede del Batallón de Infantería Nº 5	20:000.000	30:000.000
18. Para iluminación de gas de mercurio. Batallón de Ingenieros Nº 2	400.000	—
19. Para iluminación de gas de mercurio. Batallón de Infantería Nº 6	400.000	—
20. Para Reparación Cantina Grupo de Artillería Nº 5 ..	500.000	—
21. Para reparaciones de la Fortaleza del Cerro	350.000	—
22. Para instalación de una planta recauchutadora para el Servicio de Material y Armamento	5:000.000	10:000.000
23. Para iluminación del Batallón de Infantería Nº 11 ...	250.000	—
24. Para la reparación de la Sede de la Dirección General de Defensa Civil	2:000.000	—

	Año 1970
25. Para expropiación del predio ubicado en la 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones que comprende los padrones números 684 y 16.582 con área total de 3Hs. 5078	1:861.000
26. Adquisición para el M. de D. N. del predio compuesto por los padrones Nº 2814, Nº 2815 y Nº 2816 ubicados en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo	5:000.000
27. Para reacondicionamiento, reparación, adaptación y mobiliario de los locales de las Unidades de la "Marina-Armada Nacional" con asiento en el ex-hotel Miramar	20:000.000
28. Para la adquisición de 5 ómnibus, 3 ambulancias y 20 camiones para las unidades y servicios del ejército	31:000.000
29. Para la adquisición de una sobadora para la panadería del Batallón de Ingeniería Nº 11	300.000
30. Para la construcción de un palomar militar (Servicio de Transmisiones del Ejército)	500.000
31. Para la construcción, instalación y equipamiento de tres regionales dependientes del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar	1:000.000
32. Para la adquisición de 3 radares para la Prefectura General Marítima	1:684.200
33. Para adquisición de 5 lanchas de puerto para la Prefectura General Marítima	8:450.000
34. Para adquisición de 1 lancha de Salvamento para la Prefectura General Marítima	42:000.000
35. Para adquisición de 10 vehículos para la Represión del Contrabando (Prefectura General Marítima)	8:750.000
36. Para adquisición de 3 grupos electrógenos para la Prefectura General Marítima	2:016.795
37. Para adquisición del inmueble Padrón número 1224 de la Sección Judicial 1ª del Departamento de Flores	1:450.000
38. Para adquisición del inmueble Padrón número 27161 en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de 1867 m² 6800	25:000.000

PROGRAMA 12

"CONSTRUCCIONES PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TECNICO ESPECIALIZADO"

Designación	Año 1970
	$
2. Para terminar las obras del salón de actos de la Escuela Militar	10:000.000

PROGRAMA 13

"CONSTRUCCIONES PARA LOS SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR"

	Año 1970
	$
Para equipos de Rayos X, equipos de ampliación y modernización de la fábrica de medicamentos, equipos médicos y quirúrgicos, cocina y máquinas para lavadero.	40:000.000
Para construcción de nuevas salas-alojamiento del Personal de Tropa; lavadero; talleres y depósito	30:000.000

PROGRAMA 14

"AMPLIACION Y REMODELACION DE AEROPUERTOS"

		Años 1971-72
		$
1. Aeropuerto de Melo		15:660.000
2. Aeropuerto de Paysandú		21:600.000
3. Aeropuerto de Artigas		21:960.000
4. Base Aérea Nº 2 (Durazno)		16:380.000
5. Pista y Aeroestación de Salto		81:000.000
6. Pista y Aeroestación de Rivera		144:000.000
7. Aeropuerto Laguna del Sauce Pista E-0 y remodelación de aeroestaciones		234:000.000
8. Aeropuerto Nacional de Carrasco, estudio, ampliación y remodelación año 1970	10:000.000	204:200.000
9. Para la construcción de camino de circunvalación y mejoramiento del Aeropuerto "La Paloma" (Rocha)		900.000
10. Para Aeropuerto Internacional "Ricardo Detomasi"		1:800.000

Art. 239. — Incorpóranse en el Programa 08 "Construcción y Reparación de Edificios de los Servicios de Seguridad Interna" del Inciso 4, las siguientes Partidas con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Hacienda.

Denominación	Año 1970-72
1. Adquisición de un edificio destinado al Departamento Técnico de la Jefatura de Montevideo	27:000.000

Art. 240. — Incorpóranse al Inciso 4, del Programa 4.09 "Equipamiento Básico esencial de varios servicios" con las siguientes partidas que serán financiadas por la Sub-Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda.

Designación	Año 1970-72
	$
1. Adquisición de una Central Telefónica automática para la Jefatura de Montevideo, con reintegro al Fondo de la Venta de la Central existente	15:000.000
2. Equipamiento Técnico de la Dirección de Investigaciones de Montevideo, comprendido material de laboratorio, gabinetes fotográficos, equipo pericial, planimétrico de archivo y clasificación	10:000.000
3. Adquisición de dos perforadores Inter y ficheros destinados a la Sección Mecanización de la Jefatura de Montevideo	8:860.000
4. Adquisición de un equipo electrógeno de capacidad suficiente para el Departamento Central de la Jefatura de Montevideo, con reintegro al fondo ya existente	8:000.000
5. Adquisición de 10 equipos radio telefónicos móviles de 12 voltios y 10 equipos fijos para corriente alterna de 220 voltios,	

Designación	Año 1970-72
destinados a las dependencias y unidades móviles del servicio de la Jefatura de Montevideo	4:500.000
6. Adquisición de un equipo completo de trasmisor TSH (sistema Morse) para el servicio Interpol con asiento en la Jefatura de Montevideo	800.000
7. Para equipamiento de los talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de los vehículos de la Jefatura de Montevideo .	8:000.000
8. Para la provisión de equipos de transporte en el Cuerpo Nacional de Bomberos	160:000.000
9. Adquisición de maquinarias agrícolas para incrementar las chacras policiales atendidas por la Jefatura de Montevideo	8:600.000

Art. 241. — Incorpóranse al Programa 5.19 "Obras e inversiones en varios Servicios de la Administración Hacendaria" en el Inciso 5, las siguientes partidas:

Designación	$ Año 1970-72 $
1. Para adquisición del terreno y finca P. 6104 en la ciudad de Rocha para asiento de la Dirección Departamental de Catastro ...	650.000
2. Para adquisición del inmueble P.2011 para asiento de la Oficina Departamental de Catastro en la ciudad de Maldonado $ 3:000.000 y $ 500.000 para reparaciones en el mismo	3:500.000

Art. 242. — Fíjase en $ 44:000.000 (cuarenta y cuatro millones de pesos) para el año 1970, la partida incluída en el inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" Programa 04 bis "Desarrollo Regional de la Cuenca de la Laguna Merín".

Dicha partida será con cargo a la Sub-Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda.

Art. 243. — Incorpóranse al Programa 08 "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la red vial, Apartado "A" Obras nuevas —Grupo B— Obras nuevas de urgente realización, las siguientes partidas, en el inciso 10:

	Año 1970-72 $
1. Puente Internacional sobre el Río Uruguay-Paysandú-Colón	350:000.000
2. Puente Internacional sobre el Río Uruguay Fray Bentos - Puerto Unzué.	
Esta partida operará sólo como contrapartida nacional del crédito externo que se contrate para la realización de las obras, y la ley que apruebe el contrato de préstamo deberá establecer recursos financieros adicionales para atender el crédito autorizado en este artículo	350:000.000
3. Para financiamiento de la contrapartida nacional para las obras de transformación de la ruta Nº 9 y complementaria y los puentes y accesos de la ruta Nº 26 en el tramo Tacuarembó-Melo de acuerdo al contrato de préstamo que aprobado por el Bid oportunamente se someterá a consideración del Poder Legislativo.	
	Año 1971-72 $
Año 1970: $ 50:000.000	1.200:000.000

Art. 244. — Incorpórase al Programa 11 "Obligaciones y Obras Varias" en el inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" la siguiente partida:

	Año 1970-72 $
Para atender los gastos que demanden las expropiaciones para la ejecución de obras a cargo del Ministerio	75:600.000

Art. 245. — Declárase que los fondos provenientes de créditos externos sin contrapartida Nacional, así como de donaciones o legados para Programas de obras cuya ejecución se haya autorizado previamente con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Inversiones, operarán como apoyo financiero de dicho Fondo y con el único destino de realizar el programa u obra de que se trate, dentro del crédito total en cada caso autorizado.

Art. 246. — Modifícase el artículo 269 de la Ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 269. — Incorpórase al inciso 10 Ministerio de Obras Públicas Programa 11 "Obligaciones y obras varias" una partida de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) para la adquisición de equipos viales destinados al arreglo y conservación de caminos vecinales.

Las obras serán realizadas de acuerdo con la reglamentación que rija para el cumplimiento del numeral 89. Para ejecución y/o mantenimiento de caminos de penetración en zonas rurales, del Programa 08 del mencionado inciso.

Art. 247. — Establécese que las partidas asignadas a los numerales 13 y 14 del Programa 09 del inciso 10 Apartado A, Grupo 3 "Obras varias de aprovechamiento hidráulico" a realizar en coordinación con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se destinarán a la ejecución del Plan Preliminar de Obras en la Cuenca de la Laguna Merín.

Art. 248. — Modifícase la denominación del Grupo 4 del Programa 10.09 "Construcción de obras nuevas, mejoramiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", por la siguiente: "Obras destinadas al fomento de la navegación turística y deportiva", a realizarse en coordinación con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 249. — A los efectos de determinar las obras a realizar con cargo al Fondo Nacional de Inversiones durante el año 1970 y sin perjuicio de las disposiciones vigentes y las contenidas en esta ley, el Poder Ejecutivo deberá proceder de la siguiente manera:

1) Determinará los saldos de obras autorizadas para 1968 y 1969 no ejecutadas total o parcialmente durante dichos ejercicios.

2) A los montos autorizados por esta ley para 1970 agregará la cuota parte que determine sobre el total autorizado para los Programas aprobados por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 para el período 1969-1972 y para el período 1970-1972 autorizados por la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 y por la presente ley.

3) El total que se establezca de acuerdo con las especificaciones contenidas en los numerales 1 y 2 precedentes no superará en 1970, el monto de pesos 9.000:000.000 (nueve mil millones).

4) No obstante, la cifra determinada en el apartado anterior se incrementará con el excedente de financiación que pueda arrojar la afectación a que se refiere el inciso 13 del artículo 385 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 250. — Incorpóranse al Programa 19 "Construcción de Monumentos Históricos, Reparaciones y Ampliaciones de Museos", en el inciso 11, las siguientes partidas con cargo a la Sub-Cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Hacienda.

Interior:

	$
Obras de reconstrucción en la Colonia Sacramento	30:000.000
Cuartel de Dragones de la ciudad de Maldonado	20:000.000
Para la expropiación del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura de Soriano, en la Ciudad de Mercedes	14:000.000

Art. 251. — Incorpórase al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" el Programa 11 "Adquisición de Inmuebles" con las partidas que se detallan:

	Años 1971-72 $
a) Compra del local sede del Ministerio	45:000.000
b) Locales-depósitos del Instituto Nacional de Alimentación	15:000.000

Esta erogación se atenderá con la Subcuenta Inversiones Estatales Ministerio de Hacienda.

Art. 252. — Incorpórase al Programa 13 "Obras de apoyo a la promoción turística" en el inciso 9 la siguiente partida:

Para adquisición de un inmueble sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo $ 45:000.000.

Esta erogación se atenderá con la sub-cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Hacienda.

Art. 253. — Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones con cargo a la cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda", las siguientes partidas:

SOYP

I) Producción Pescado y Mariscos

	$
a) Para obras e implementación del establecimiento industrial de La Paloma (Dpto. de Rocha).	
a-1) Terminación e implementación de las obras	2:000.000
a-2) Túnel de congelación y cámara de conservación para diversas especies ictiológicas	2:500.000
a-3) Secadero para la producción de pescado salado	2:500.000
b) Para embarcación, implementos y artes de pesca de las especies Caballa y Anchoíta a operar desde el Puerto de La Paloma (Dpto. de Rocha)	6:000.000
c) Para estudio y proyecto de un terminal pesquero en el Puerto de La Paloma (Dpto. de Rocha)	3:000.000
d) Para la previsión para dar cumplimiento a la primera etapa en la participación con Efim atento al acuerdo de fecha 24/7/968 (hasta U$S 100.000)	25:000.000

II) Comercialización

Para adquisición de equipos destinados a la comercialización del pescado	5:000.000

III) Industrias Loberas

a) Para obras e implementos empleados en el proceso de los productos derivados de la industria lobera	5:000.000
b) Para adquisición de equipos de curtiembre	3:000.000
c) Para la construcción del edificio de una Estación de Biología Marina	3:000.000

Art. 254. — Modifícase el inc. 4º del art. 290 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 el que queda redactado de la siguiente manera:

Para el ejercicio 1970.

Tramitación de las obras civiles del terminal pesquero en la Bahía de Montevideo en el predio concedido por la Administración Nacional de Puertos: $ 100:000.000.

Art. 255. — Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca a contraer obligaciones para la instalación de un terminal pesquero en la Bahía de Montevideo por un monto de hasta U$S 2:000.000 amortizables en 5 años a financiar con el producido de la explotación de dicho terminal una vez que el mismo entre en plena actividad estimada en 2 años a partir de la firma del contrato correspondiente.

Art. 256. — Incorpórase al Fondo Nacional de Inversiones con cargo a la cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda la siguiente partida:

Partida año 1970:

Para amortizar la primera cuota del préstamo que se autoriza a contraer por el artículo 225 de la presente ley: $ 100:000.000.

Art. 257. — Incorpórase al Fondo Nacional de Inversiones con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda" la siguiente partida:

PLUNA

Para adquisición y recuperación del material de vuelo: $ 350:000.000.

Art. 258. — Transfiérase a la Cuenta "Inversiones de la Administración de Obras Sanitarias del Estado" la cantidad de hasta $ 500:000.000.00 (quinientos millones de pesos).

CAPITULO XXV

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 259. — Los padrones de cargos presupuestados y las nuevas retribuciones del personal contratado y jornalero que se determinan de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, deberán ser sometidos a la aprobación de la Contaduría General de la Nación, sin cuyo consentimiento el Tribunal de Cuentas de la República no intervendrá los respectivos documentos de pago.

Art. 260. — Los escalafones, así como todos los demás beneficios y modificaciones presupuestales que se establecen en esta ley, entrarán a regir a partir del 1º de enero de 1970, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 261. — Modifícase el artículo 424 de la Ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 424. — Las trasposiciones entre los rubros de cada programa serán aprobados por el Ministerio u Organismo respectivo, previa intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Contaduría General de la Nación.

Estas trasposiciones sólo tendrán las siguientes limitaciones:

a) Los renglones de los Rubros 0 (Retribución de Servicios Personales) y 6 (Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social) no podrán reforzarse entre sí, ni con otros rubros del Programa, ni servir como rubros reforzantes;

b) Los Rubros 7 (Transferencias) y 8 (Desembolsos financieros) no podrán servir como rubros reforzantes;

c) Los Rubros 3 (Maquinaria, Equipos y Mobiliario), 4 (Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes) y 5 (Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones extraordinarias) no podrán servir como rubros reforzantes, pero podrán reforzarse entre sí;

d) El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado, pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el 0 (Retribución de Servicios Personales) y el 6 (Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social).

En el caso de otros Poderes del Estado y en los Entes Autónomos de Enseñanza las trasposiciones entre los rubros de cada Programa serán aprobados por la autoridad competente, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación dentro de los treinta días siguientes."

CAPITULO XXVI

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 262. — Inclúyese en el art. 32 de la Ley número 13.737 de fecha 9 de enero de 1969, el siguiente párrafo:

"No es aplicable el límite de 48 horas semanales establecido por el Art. 115 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960 para los titulares de cargos de confianza en cuanto a la acumulación con cargos remunerados de la docencia en la Universidad de la República."

Art. 263. — Los titulares de cargos de confianza que sean declarados cesantes tendrán derecho a un anticipo mensual de la jubilación a percibir, que será servido por el Banco de Previsión Social dentro de los 60 días a partir de la presentación del interesado en la forma que establece el párrafo siguiente.

A los efectos del anticipo mensual referido, el interesado deberá presentar su solicitud al Banco de Previsión Social aportando testimonio del acto que lo declaró cesante y certificado de la Contaduría General de la Nación en que conste los años de servicio que tiene en la Administración Pública y el sueldo y demás haberes sujetos a montepío, que percibía en el momento de ser declarado cesante.

Con dichos recaudos, y sin más trámite, el Banco de Previsión Social dispondrá un anticipo mensual de la jubilación de 1/3 de los haberes, si tuviere diez años de servicios o más; de 1/2 si tuviera quince años de servicio o más y de 2/3, si tuviere veinte años o más.

Los titulares de gestiones jubilatorias que se encuentran en trámite podrán ampararse a lo dispuesto en este artículo.

Art. 264. — Facúltase al Poder Ejecutivo a invertir hasta $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) anuales, destinados a la concesión de becas para estudiantes universitarios avanzados, los que desempeñarán funciones en dependencias de la Administración Central en carácter de practicantado por un plazo máximo y no renovable de 2 años, y con una retribución no sujeta a montepío, que no superará los $ 20.000 (veinte mil pesos) mensuales. Los becarios no tendrán la calidad de funcionario público a ningún efecto. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 265. — "La Administración Central, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, no darán trámite a ninguna gestión administrativa que de cualquier forma refiera a inmuebles rurales, sin que previamente sus propietarios exhiban la planilla al día del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, debiendo en todos los casos dejarse constancia en el expediente del cumplimiento de este requisito.

Art. 266. — Las multas de monto fijo de origen legal establecidas en las distintas leyes serán actualizadas, de acuerdo al mecanismo que se establece en los artículos siguientes, por decreto del Poder Ejecutivo qeu será comunicado a la Asamblea General.

Art. 267. — A efectos de establecer el monto actualizado de las multas a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo deberá tener en cuenta el Indice de Precios confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos correspondiente a la fecha de sanción de la ley que estableció el monto actual de la multa y el Indice de Precios correspondiente al momento de la actualización. El nuevo monto guardará con el anterior la misma relación que guarden los dos Indices de Precios que se tomen como base del cálculo.

Art. 268. — Cuando la ley que estableció el monto actual de la multa sea de fecha anterior al mes de enero del año 1950, se tomará como base del cálculo, en todos los casos, el Indice de Precios establecido para ese mes y año.

Art. 269. — Cada cinco años el Poder Ejecutivo procederá a ajustar en más o en menos el monto de las multas a que refiere el Art. 267, tomando como base para el cálculo el Indice de Precios tenido en cuenta como el vigente a la fecha de la última actualización y el Indice de Precios vigente a la fecha en que la nueva actualización se realice.

La actualización prevista por este artículo sólo procederá cuando la variación del monto obtenido por aplicación del mecanismo establecido anteriormente supere, en más o en menos, el 25 % del monto vigente.

Art. 270. — Los nuevos montos que se fijen de acuerdo al sistema establecido en los artículos precedentes, regirán para aquellos casos en que la infracción que origine la multa sea de acaecimiento posterior a la fecha de actualización de los mismos. En los demás casos se continuará aplicando el régimen anterior.

Art. 271. — Las multas impagas serán perseguidas judicialmente por la vía de apremio, constituyendo título suficiente de ejecución los testimonios de las resoluciones firmes que las impongan.

Art. 272. — Del producido de todas las multas de origen legal, cualquiera sea su destino, el 10 % será vertido en Rentas Generales por la Oficina encargada de su percepción.

Esta disposición no regirá en aquellos casos en que el producido de las multas esté destinado a Rentas Generales en su totalidad o en porcentajes mayores al indicado.

Art. 273. — Este régimen de actualización de multas no regirá para las que aplique la Dirección General Impositiva.

Art. 274. — Modifícase el numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"30. Sancionar las infracciones a sus ordenanzas con multas de hasta $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

"Las mayores de $ 3.000.00 (tres mil pesos) sólo podrá aplicarlas el Intendente con anuencia de la Junta Departamental otorgada por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas serán perseguidas judicialmente en vía de apremio, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio de las resoluciones firmes que las impongan. Asimismo, las multas podrán ser redimidas con prisión proporcionada, regulándose un día por cada mil pesos. La prisión por concepto de multas impagas no podrá exceder en ningún caso de cinco días, sin perjuicio de la acción judicial por el saldo."

Art. 275. — Fíjase para el Ejercicio 1970, en pesos 1.000:000.000 (mil millones de pesos), la partida a que se refiere el inciso E) del artículo 378 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes, y con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 276. — Fíjase para el Ejercicio 1970, en pesos 500:000.000 (quinientos millones de pesos), la partida permanente establecida para el desarrollo agropecuario en el inciso I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 277. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que dichos Institutos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, por cualquier concepto, o niveles superiores a los previstos por la presente ley, para la Administración Central.

Art. 278. — Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir con destino a Oficinas del inmueble empadronados con los números 4747 y 4748 con frente a la calle 25 de Mayo Nros. 731 - 737, así como su acondicionamiento e instalación.

Art. 279. — Incorpórase al inciso 8º del Programa Adquisición, acondicionamiento e instalación de oficinas para el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con una dotación de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) para el período 1969/72 con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuentas Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda.

Art. 280. — Destínase la cantidad de $ 7:500.000 (siete millones quinientos mil pesos) con cargo a Rentas Generales a los efectos de atender los gastos de organización de la Cuarta Asamblea del Centro Interamericano de Administradores Tributarios a realizarse en el país en el año 1970.

Art. 281. — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. César Charlone. Venancio Flores. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. José Serrato. Jaime Montaner. Walter Ravenna. Jorge Sapelli.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 10 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"Artículo 10. (Renta Neta). — Para la determinación de la renta neta se computarán como deducciones en conceptos de gastos a opción del contribuyente:

a) Un 10 % (diez por ciento) sobre la renta bruta.

b) Amortización de las mejoras y los gastos reales abonados en el ejercicio, mediante su justificación documentada, tales como:

1) Intereses pagados de las deudas hipotecarias que gravan el inmueble, siempre que hayan sido contraídas para la adquisición, construcción, ampliación o reparación del mismo.

2) Tributos abonados que afecten el inmueble o las rentas de esta categoría.

3) Cuentas que el arrendador haya pagado por los servicios de agua, energía eléctrica y combustibles para calefacción.

4) Retribuciones pagadas por el arrendador al personal de servicio que realice tareas en el inmueble, siempre que sobre aquéllas se efectúen aportes jubilatorios.

5) Contribuciones por leyes sociales que se abonen por las retribuciones señaladas en el numeral anterior.

6) Comisiones por administración de propiedades pagadas a instituciones de crédito u otras entidades que dentro de su giro comercial desarrollen dicha actividad, siempre que su importe no exceda las tarifas corrientes de los Bancos.

7) Gastos de conservación y reparación; y

8) En general los gastos necesarios para obtener y conservar las rentas de esta categoría.

Asimismo serán deducibles las pérdidas extraordinarias sufridas en los inmuebles por caso fortuito o fuerza mayor, en la parte no cubierta por indemnización o seguro.

La deducción ficta establecida en el apartado a) de este artículo será del 20 % (veinte por ciento) para los inmuebles urbanos y suburbanos y del 10 % (diez por ciento) para los inmuebles rurales para el ejercicio fiscal 1969".

Art. 2º — Sustitúyese el apartado j) del artículo 15 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 por el siguiente:

"j) Utilidades distribuidas por las sociedades que manufacturen o transformen en el país productos o materias primas, en la proporción que el importe de las exportaciones directas o indirectas que realicen de sus productos, tenga con las ventas totales del ejercicio.

Se consideran exportaciones indirectas: 1) Las ventas realizadas con cláusulas FAS o FOB; y 2) las ventas de mercaderías a exportadores, siempre que sean exportadas en el mismo estado que se adquieran, en las condiciones y forma que determine la reglamentación".

Art. 3º — Sustitúyese el apartado b) del artículo 25 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"b) Las derivadas de la manufactura o transformación en el país, de productos o materias primas, en la proporción que el importe de las exportaciones directas o indirectas que realicen de sus productos, tenga con las ventas totales del ejercicio. Se consideran exportaciones indirectas: 1) Las ventas realizadas con cláusulas FAS o FOB; y 2) Las ventas de mercaderías a exportadores, siempre que sean exportadas en el mismo estado en que se adquieran, en las condiciones y forma que determine la reglamentación".

Art. 4º — Sustitúyese el inciso f) del artículo 30 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"f) Las rentas derivadas de la actividad de comisionista, rematador, corredor y despachante de aduana, se incluirán en esta categoría con independencia del factor productivo predominante y de la forma jurídica adoptada para el desarrollo de aquélla, salvo que se trate de sociedades anónimas".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 32 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"Artículo 32. (Cómputo). — Del total de las rentas netas de esta categoría sólo se computarán, en la renta total del sujeto pasivo, la parte que exceda del mínimo no imponible y deducciones por dependiente, que correspondan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36."

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 41 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 41. — El Poder Ejecutivo ajustará cada dos años, en más o en menos, los mínimos no imponibles, las deducciones por cargas de familia, de acuerdo con la proporción que resulte de las variaciones que se produzcan en el índice de costo de vida, determinado por los servicios estadísticos del Poder Ejecutivo, redondeándose las cantidades resultantes.

Estos ajustes entrarán en vigencia en el año siguiente al de la fecha del decreto de su fijación.

Este artículo comenzará a regir en el año fiscal 1970".

CAPITULO II

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Artículo 7º — Modifícase el artículo 55 de la Ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 55. (Tasas). — Las tasas del impuesto se aplicarán por escalonamiento progresionales sobre el patrimonio gravado según la siguiente escala:

1) Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas:

a) Por hasta una vez el mínimo no imponible del sujeto pasivo .... 0,50 %

b) Por más de una vez y hasta tres veces 0,75 %

c) Por más de tres veces y hasta seis veces .... 1,00 %

d) Por más de seis veces y hasta diez veces .... 1,25 %

e) Por más de diez veces y hasta quince veces .... 1,50 %

f) Por más de quince veces y hasta veinte veces .... 1,75 %

g) Por el excedente .... 2,00 %

2) Las personas jurídicas por la parte de su patrimonio gravado .... 1,75 %

3) Las cuentas bancarias con denominación impersonal, las obligaciones o debentures, títulos de ahorro y otros valores similares emitidos al portador .... 2,00 %

CAPITULO III

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS

Artículo 8º — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 59. (Sujeto Pasivo). — Serán sujetos pasivos de este impuesto:

a) Los que realicen los actos gravados en el ejercicio de las actividades comprendidas en la categoría Industria y Comercio del Impuesto a la Renta.

b) Los que presten servicios en el ejercicio de las actividades enumeradas en el inciso f) del artículo 30 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 9º — Considérase venta alcanzada por el impuesto creado por el Art. 58 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 la introducción al territorio nacional, a nombre propio y por cuenta ajena, de bienes gravados por dicho impuesto.

El monto imponible se determinará agregando al valor CIF de los bienes introducidos, más todos los tributos, recargos, precios, gastos y comisiones percibidas, un importe equivalente al ciento por ciento (100 %) del total de los rubros preindicados.

Esta operación estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley antes citada.

Art. 10. — Se adeudará el impuesto a las Ventas y Servicios creado por el artículo 58 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, siempre que se introduzcan al territorio nacional y se afecten al uso propio bienes gravados por el citado impuesto, salvo que se trate de maquinarias industriales, sus accesorios y complementos. No se reputará afectación al uso la transformación de materias primas y demás productos.

En estos casos, el monto imponible se integrará con el costo CIF más todos los tributos, recargos, precios y demás gastos pagados en ocasión de la importación y un importe que establecerá la reglamentación en concepto de utilidad ficta que no excederá del 30 % del total de los rubros preindicados.

Quienes no sean sujetos pasivos del impuesto a las ventas y servicios, quedarán comprendidos en el régimen de este artículo y deberán pagar el tributo con carácter definitivo en forma previa al despacho aduanero.

Art. 11. — Sustitúyense los apartados 2 y 11 del artículo 66 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 por los siguientes:

"2) Las ventas de los siguientes artículos de primera necesidad: aceites comestibles (líquidos y sólidos) con exclusión del puro de oliva; arroz; carne fresca; harina de cereales y sub-productos de su molienda; leche fresca; crema de leche; pan; galleta común; pastas y fideos; vinagre; pescado fresco; sal para uso doméstico; azúcar; café; yerba; jabón común; frutas; legumbres y verduras frescas; boniatos; papas; huevos; aves; grasas comestibles; quesos; agua; gas; supergas; electricidad; leña; carbón vegetal; carbonilla; queroseno."

"11) También estarán exonerados del impuesto las operaciones bancarias, cambiarias y de seguro; la cesión de créditos, la lotería y quiniela, los arrendamientos de inmuebles, el transporte de personas y correspondencia; la prestación de servicios de las siguientes empresas: de construcción, contratistas o subcontratistas; de laboratorios de análisis clínicos; de prensa, radiodifusión y televisión y telegráfico telefónicas; los ingresos que perciban en su calidad de tales los agentes de lotería y quiniela y los de papel sellado y timbres."

Art. 12. — Las exoneraciones a que refieren los numerales 2, 3 y 7 del artículo 66 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, tendrán vigencia cuando las otorgue el Poder Ejecutivo, quien queda facultado para limitarlas a algunas de las etapas de comercialización así como a reducirlas en su monto.

Tendrá la misma facultad respecto a los servicios de las empresas de construcción, contratistas o subcontratistas.

El Poder Ejecutivo determinará los artículos alcanzados por la exoneración al material educativo establecido en el numeral 8 del artículo 66 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

CAPITULO IV

IMPUESTO A LAS ENTRADAS BRUTAS

Artículo 13. — Elévase al 2 % (dos por ciento) la tasa del impuesto creado por el artículo 61 de la Ley número 13.241, de 31 de enero de 1964.

VIGENCIAS

Artículo 14. — Las modificaciones introducidas por los artículos 1º, 3º, 5º y 7º de esta ley, regirán para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1969.

CAPITULO V

TRIBUTO DE SELLOS

Artículo 15. — Modifícase el Art. 193 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por el Art. 89 de la Ley Nº 13.637, del 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 193. (Boletas de Compraventa en el Mercado a Término de Cereales, etc.). — Las boletas de compraventa correspondientes a operaciones que se realicen en el Mercado a Término de Cereales, Oleaginosos y Frutos del País, de la Cámara Mercantil de Productos del País, pagarán un tributo calculado en razón del 2 o/ooo (dos por diez mil) sobre el importe del valor consignado en el documento."

Para el cálculo del tributo las fracciones menores de *medio millar* se tendrán por dicha cantidad y las mayores por millar entero.

Se consideran gravados por el tributo no sólo los boletos suscritos por las partes al formalizarse una operación en la rueda del Mercado, sino también todos los boletos que sean incorporados al Registro de la Cámara Mercantil de Productos del País.

La Cámara Mercantil de Productos del País será responsable del pago del tributo, debiendo timbrar todos los boletos gravados en el momento que sean exhibidos en sus oficinas mediante una máquina timbradora.

Art. 16. — Fíjase en el 20 ‰ (veinte por mil) la tasa del tributo de sellos establecida en los artículos 200, 210 y 211 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 203 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"Artículo 203. (Obligaciones civiles y comerciales). — Toda obligación civil o comercial que consista en una deuda, promesa o mandato de pago, y los contratos de fletamiento, cuando sean documentados, así como vales, conformes, pagarés y los certificados por concepto de depósito de dinero a plazo fijo expedidos por instituciones de crédito de cualquier clase (Bancos, Cajas Bancarias, etc.) pagarán el impuesto en forma de timbres.

El valor del timbre se regulará a razón del 20 ‰ (veinte por mil).

Para el cálculo del impuesto, las fracciones menores de $ 50.00 (cincuenta pesos) se tendrán por dicha cantidad y las mayores se redondearán en múltiplos de esa cifra.

Estarán exentos de este impuesto los depósitos en cuenta corriente, los con previo aviso, en custodia o garantía de obligaciones que hayan pagado o deban pagar el impuesto correspondiente, según su naturaleza y las libretas que entreguen los Bancos para depósito en Caja de Ahorros, ya sean a plazo fijo o con preaviso.

El Poder Ejecutivo queda facultado para imprimir timbres móviles por los valores que considere necesarios para la percepción de este impuesto.

Dichos timbres se distinguirán por series alfabéticas y numeración correlativa."

Art. 18. — Fíjase en $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) el impuesto fijo a que se refiere cada uno de los numerales de los artículos 204 y 205 de la Ley Nº 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 19. — Sustitúyese el artículo 223 de la Ley número 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas que quedará redactado en la siguiente forma:

Podrá reponerse el timbre o sello de cualquier documento público o privado, o fotocopias, siempre que en los mismos no se haya enmendado la fecha o el plazo. La reposición se hará por la Dirección General Impositiva a través de sus oficinas, sucursales y agencias. No podrán reponerse los tributos en aquellos documentos presentados, vencidos que sean tres días hábiles de su otorgamiento.

Este término será sin embargo de cinco días hábiles si el documento o acto se otorga fuera del departamento de Montevideo, en zona rural o en localidad en que no exista sucursal o agencia de la Dirección General Impositiva y siempre que se haga constar en el mismo documento o actuación, con expresión de causa, que en el lugar donde fue otorgado no había timbre o papel sellado correspondiente o no era posible obtenerlo para aquel acto.

En los casos de los documentos gravados comprendidos en el artículo 203 deberán los otorgantes dejar constancia, de su puño y letra, del lugar y fecha de su otorgamiento, para que la reposición pueda hacerse. Si el documento se otorgase por varias personas, bastará con que cumpla la exigencia uno de los otorgantes.

Vencido el plazo para reponer, o cuando no exista en el documento la constancia exigida en el inciso anterior se aplicará la sanción prescrita en el Inc. 1º del artículo 225.

Cuando se presenten escritos ante cualquier autoridad pública, el sello podrá complementarse en el

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Miércoles 5 de Noviembre de 1969 — Núm. 18187

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	130.00
Matrimonios del Interior	"	60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	720.00
" año	"	1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.320.00
" año	"	2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$	10.00
Atrasados	"	30.00
De más de 15 días ...	"	50.00
De más de 1 año ...	"	80.00
De más de 3 años ...	"	150.00
De más de 5 años ...	"	200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$	80.00
De más de un año ...	"	100.00
De más de tres años ...	"	130.00
De más de cinco años ...	"	180.00
De más de diez años ...	"	250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	500.00
1939	"	"	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1954	....	"	500.00
1955	....	"	500.00
1959	....	"	500.00
1962	....	"	500.00
1963	....	"	500.00
1965	....	"	500.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	800.00
1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis .
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO MORAGUES GARCIA, (S 360|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22469 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEGO GALDO, (S 129|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22471 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA OLONDRIZ, (S 330|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA o SEVERINA UMPIERREZ de VILLAR, (S 362|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — María Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22473 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA GIMENEZ de NADJI, (S 392|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA M. LEIRANA de MARTELO o MARIA GUMERSINDA LEIRANA CANTI y de VICENTE MARTELO SARANTE, (S 142|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22087 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARI o MARI OBERTI, (S 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22099 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO DARDEL PRINCE, (S 368|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22100 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FELICIANO BEQUIO, (S 244|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22101 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CALAFAT PISANO, (S 370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21941 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión JARALAMBOS IOANNOU o HARALAMBOS IOANNOU o JARALAMBOS YOANNOU o HARALAMBOS YOANNOU o HARALAMBOS HADJIIOANNOU o JARALAMBOS HADJIIOANNOU o HARALAMBOS YOANNAU o HARALAMBOS IOANNAU. (ficha E-1500|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22693 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIOVO RISCIERO BRUSCIANI GIORGETTI, (Ficha E 1.872|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22484 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NELSON MANGGINI PALESE de JOSE MANGGINI SASANO y de ROSA PALESE de MANGGINI, (Ficha E 1.580|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22091 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ OROZCO, (ficha E-1792|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22208 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE RAIMONDI o RAIMONDO CASTELLO (L.o 13; F o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22206 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNABELA SILVA de AGUERO, (Ficha E 504|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22110 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MARIA MATOSO SOSA, (E 1.758|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21986. Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARNOLDO ACOSTA ESTADES o RAUL ACOSTA o RAUL ARNOLDO ACOSTA, (Ficha E 1.540|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21858 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LEIVAS de KOZOK, (Ficha E 1.794|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21860 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON POSE REINO, (E 1.684|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21862 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VOGRINCIC de KRANCEVIC o MARIA VOGRINCIC o WOGRINCIC VERBARIC de KRANCEVIC o KRANCHEVICH, (Ficha E 1.614|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21863 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO PIOVAN, (E-1690|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21737 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO DEANA CORTINA, (Ficha E|1804|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22390 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTONDO de LOPEZ, (Ficha E|1828|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22391 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SENA, (Ficha E 528|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22555 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOURET MAGNONI, (ficha 312|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22677 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FARES CARRERAS, (L.o 69. F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22678 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA MELON de MOSQUERA, (Ficha 430|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22592 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ,

(Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABRERA DURAN (Ficha 332|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22373 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORA FRANCISCA REMISEIRO de TIO, (ficha 402|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22238 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO TRUCIDO, (Ficha 342|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22128 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MARTINEZ de OUTERELO, (Ficha 382|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22129 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUELA SANCHEZ, (Ficha 180|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21947 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL BELARDI o BELARDI PASTORINO, (Ficha 370|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21949 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARANZAZU o ARANZAZU MARIA FALERO de LOPEZ, (Ficha 366|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21950 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO PIASCIK o PIASZIK, (312|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22695 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ELODIA o ELADIA MARTINEZ FERNANDEZ o ELODIA o ELADIA MARTINEZ de UBIEDO o UVIEDO y ALEJO UVIEDO o UBIEDO ORIQUE (298|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22582 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ABELLO ALAMENDI, (216|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22468 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BASILIO FILGUEIRA CAMPANELLA, (320|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21987 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GUASQUE de LOPEZ BENITEZ, (316|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22000 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COSTA MOLINARI de ABFATE, (322|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21871 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN FOULQUES y GREGORIA LUISA o LUISA GREGORIA MINETTI de FOULQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $900.00 10|ub. 21740 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CETRANGOLO o JOSE ANTONIO CETRANGOLO BARTOLOMEO, (324|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21864 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMARIA CAPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22487 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22093 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENZO BALMELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22092 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA BELOSO de SCARINI o SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22095 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PONCE de LEON ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 22114 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRANCISCO CHIOSSONI o CHIOSSONI FREIRE, (S 306|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22090 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOYA MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22102 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA ALCAIRE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22103 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22109 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FERREIRA, (A|528|68), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días a comparecer con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22676 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DURAN, (ficha A|690|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22682 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN MAGARIAN, (ficha A|718|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22683 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO MULAK, (L.o 59, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22679 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ARRILLAGA SAFONS de ALFARO. (Ficha A|728|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22375 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAVI, (ficha A| 706|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22241 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARRY ALBERTO WEISSEL, (Ficha A 570|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22112 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ECHEBARREN o ETCHEBARREN o ETCHEVARREN LOUSTAUNAU, (Ficha A 456|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21847 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPPIS COPPO o PEDRO CAPRIS COPPO o PEDRO CAPRIS, (Ficha A 642|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN SIEIRA o CIEIRA y CARMEN RODRIGUEZ de CIEIRA o SIEIRA y ERNESTO SIEIRA o CIEIRA, (59|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21500 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARBALLO de MELO, (ficha A|366|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21664 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ABREU, (F 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22465 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PIJUAN de CANESSA; JUANA; MARIA; CORALIA; PEDRO DANTE y VICTORIO CANESSA PIJUAN, (F. 572|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22331 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALAGIA de SANTERINI, (F 732), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22231 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO ARRARTE CORBO o AGUSTIN ANTONIO ERASMO ARRARTE CORBO o ERASMO ARRARTE CORBO, (F 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22088 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DUHAU SANTORO de SERRENTINO, (716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21937 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN SILVERA LOPEZ, (F 222|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21755 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL JULIANI DI CIERVO o CIERVO o CIERVI y de VICTOR CARLOS JULIANI DI CIERVO o CIERVO o CIERVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22456 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BAIPAZ o BAISPAIS o BAISPAZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22209 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MILLAN RAMILO de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22211 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ de MARTINEZ o AMANDA MARTINEZ BELAUNZARAN, (A 112|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 22002 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GOMEZ BODINO, (260|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21872 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DODERA GODOY, (474|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21743 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS G. o GREGORIO BUELA (S-371'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22663 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES de BEN o DEBEN de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22098 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22470 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DEL PINO o DELFINO o DELFINO, (S 255, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22475 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA HERNANDEZ de JARDIM o JARDIN, (ficha E-1307|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22205 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ESPINOSA, (ficha E-1525|969). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22207 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM RUTSZTEIN. (Ficha E:1925|969). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21738 Oct.28.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIAS PEREZ VARALLA, (E 1.201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21846 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORA CAROLINA GAIETTA BOLANI de VALENTE, (Ficha E 1.395|69), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21859 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIRSO BECQUER LOPEZ IGLESIAS, (Ficha E 1.085|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21861 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARROS, (Ficha E 1.711|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21904 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO MENDOZA OLIVERA y ANGELA OLIVERA de MENDOZA, (Ficha E-1713|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21753 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RAMONA IBARRA de VAZQUEZ, (Ficha E-1763|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21736 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEMORO de DELFINO (E-1275|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22694 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTORE o PINTORE CAMBULA (Ficha 195|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22374 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CABANAS o CABANAS PEREZ, (Ficha 333|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22130 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARLOCCO de RAPETTI, (Ficha 235|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21948 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGUEZ o RICARDO DOMINGUEZ ETCHEVERRY (Ficha 149|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.950.00 10|pub. 17255 Set.12-v.set.25. Oct. 27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO, (Ficha 195|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21663 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VIDAL o MANUEL GARCIA (211|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22387 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA HOLLFELDER o HÖLLFELDER de SIEGMUND (195|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22388 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CALONE de DIOS, (187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22096 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA o GARCIA ESTECHE, (281|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21999 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAION, (355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21739 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BALADON de SOCA, (347|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21547 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA BORREA VILLAMIL y de ANA MARIA BORREA de VILLAMIL, (407|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21825 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL HERRADORA UBEDA, (255|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19270 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASISCLO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22486 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BENAVIDEZ de CORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22094 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DUFAU de FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 28905 Set.25-v.nov.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SIVILOTTI, (S 289|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22108 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCARIAN, (S 363|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19371 Set.30-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELFIN IGUINI de RODRIGUEZ (Ficha A-543|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22668 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FARIELLO de TROCHON (Ficha A.691|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22680 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAURENCIO RAMOS, (A|751|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22684 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BECERRA BICOY, (ficha A|147|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22695 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OROSA de D'OTTONE, (A|817|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22240 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAMBURINO o TAMBURINI o TAMBORINO de ZARATE, (ficha A|829|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22239 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la aertura de la sucesión de ANA MARIA AMEZAGA LANDAVASO, (F-790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22685 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRELLI FACAL, (F 633|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22466 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAPELLI ROSA de PENELA, (763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22467 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIAGGIO BETISAGAZTI, (783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22041 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FACELLI de CANEPA o ANGELA FACCELLI PENA de CANEPA, (F 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1). $ 1.200.00 10|pub. 22089 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BADO de GUBITOSI, (809), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22097 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANAS o ATANASIO KOLCHOFF o KOLCHEV o KOLCHOF PETROF, (F 244|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21934 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LAINO, (F 635|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21938 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALONSO de MONTAÑO, (F 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21939 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEILA o BEILE WEISBROT de GANS, (F 771), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21754 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE MARCO DEBELIS, (403|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22699 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA REY de ROSSI, (415|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22700 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA o MARIA VICTORIA BISIO RISSO de RIZZO, (503|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forrma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22697 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO CARAMBULA, (A 213|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22698 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ, (417|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22583 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES CAPUTO de ZOANI, (A 287|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22455 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ POMBO de RAMOS, (A 167|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22457 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROBERTO GOYRET (407|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22389 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONET o BONET BOTANA, (A 311|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22210 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIANSANTTI de NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22198 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARDANELLI PRATTO, (475|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22111 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA WUNDERLI de OTERO, (A 237|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22113 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTA FERNANDEZ de GIRALDES o GERALDES, (425|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21958 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YURANDYR OLGA SAVINA D'AGNESE de RUMBO, (431|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22001 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RIVERO, (A 459|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22005 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PONZONI FALAY, (A 429|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22004 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ PAIS, (A 525|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22003 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NOYA, (A 343|69), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21746 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ BARREIRO, (A 169|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21745 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUJENIO GABINO FLORES, (445|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21744 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELLORO MEDINA, (413|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21742 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA CARMEN BERRIEL de JOSIPOVICH o JUSIPOVICH, (333|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21741 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL RAMOS MARTINEZ o CRISTOBAL RAMOS PEREZ, (449|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21747 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBUFELLO MAMBERTO, (469|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21875 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOBLER LAPEYRIGNE o LAPEIRIGNE, (467|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21876 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO BITANCOURT o BITENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22283 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXANDABARAT de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 16 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22281 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO KELLOGG LOZADA o LUIS EDUARDO KELLOG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22688 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA o JUSTINA CIPRIANA GARCIA PEREZ de CAZAUX y de MARIO MELITON CAZAUX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22341 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA o ZULIMA J. o ZULIMA JUSTA o ZULEMA o ZULEMA J. o ZULEMA JUSTA ANCHIA PERDOMO de BORDAHANDI o BORDAHANDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22340 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO SANTURION o CENTURION, (L.o 46, F.o 411, número 1.533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22047 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDA o ANIDA o NILDA DE SIMONE o de SIMONE MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21833 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA HILDA o HILDA LIBIA ROSSI de NOBLIA, (Ficha V-286|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22580 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22565 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA o ADELAIDA GONZALEZ de MICHELINI, (Ficha V 182|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22367 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GONZALEZ URRUTY, (Ficha V 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ VIERA, (Ficha V 156|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACCIO o FASIO de MAGNANI (Ficha V 184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA TORRES SILVA de COLINA, (Ficha V 260|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 22 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MANCEBO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22361 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO METEDIERA LABANCA, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22360 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIANA DELVESCOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA GARCIA de VARONA (L.o 10, F.o 63, N.o 817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 27 de octubre de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA FRANCO de RODRIGUEZ, (Ficha V 243|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22357 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MACHADO SILVA, (Ficha V 112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22356 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON LUIS o ANTONIO RAMON o ANTONIO MASCOGLIATTO o MASCULIATTE o MASCULITE o MASCULIATTI o MASCULIATI, (RUBALDO o RIVALDO o RAMIREZ), (Ficha V 123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22355 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ, (Ficha V 191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21809 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NELIDA FERNANDEZ NIEVES de ROJAS, (Ficha V 190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21810 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEOFILO ETCHEVERRY ERRAMUN, (Ficha V 181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21811 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA o FLORINDA DEMARIA de GALARZA, (Ficha V 287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1969. — Esc.Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21756 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA MARTINEZ o MARTIN, (ficha 134, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22644 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PITTAMIGLIO, (ficha 139, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22643 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARTINEZ de CAMEJO, (ficha 160, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22642 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARIANA MOURAT VIERA, Sucesión Testamentaria, (ficha 292, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22641 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y CIRILA HERNANDEZ de GONZALEZ, (ficha 140, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22640 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL COMBA DIAZ, (Ficha 211, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22548 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JOSEFINA MARIANA CARMEN LESPIAUX o LESPIAUC o LESPIAU de MACHIN (Ficha 258, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22026 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO o VIRGINIO DEAMBROGGIO o DE AMBROGGIO o DEAMBROSIO o DEAMBROZIO o DEAMBROGIO o DE AMPROGIO y ROSA DHO DE DEAMBROGGIO o DE AMBROGGIO o DEAMBROSIO o DEAMBROZIO o DEAMBROGIO o DE AMBROGIO, (F 290 V| 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22025 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO o RAYMUNDO ILDEFONSO NAVARRO GUTIERREZ, (Ficha 286, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22436 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA CALCAGNO PARODI de BASSO, (Ficha 264, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22437 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO NICOLAS BONILLA CASTRO, (Ficha 277, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22438 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO FERRETTI OLIVERA, (Ficha 287, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22439 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ, (Ficha 209, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22440 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEREZ RAMOS, (F. 207, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22441 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GIRALDO NEME o NEME NEME (Ficha 238, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22027 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CZERNIAWSKA o CHERNIAWSKA de KOZAK, (Letra V, año 1969. Ficha 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21911 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de VIGNOTTI, (Ficha 278, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21912 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PIOLI SANSIBIERO, (Ficha 249, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21913 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD FERNANDEZ LOPEZ o SOLEDAD FERNANDEZ de SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 22327 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO SILVA FONSECA o SILVIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21928 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pup. 32040 Set. 24-v.oct.7. Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de AMELIA CABALLERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 22326 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21927 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 22060 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARMENDIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21929 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 31 de 1967. — Doctor Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22328 Oct.30-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINIA o LUCINIA MAURA PINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22617 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO MANTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22271 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO COSME MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22270 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22269 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA PALMIRA BENITEZ BARNETCHE FLORA o FLORA LONGINA BENITEZ BARNETCHE, FLORENTINA BARNETCHE de BENITEZ o BENITES y JUAN PEDRO BENITES o BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22272 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MEDINA BIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22037 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAYA o JOSE ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22075 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SCHLUEB de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22074 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22073 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDERMIDIO ESTEBAN BERGERO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21891 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PONS de DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21770 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EMILIO OVIEDO u OVIEDO GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21769 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA SALOMON CAIL, (Ficha 313 C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22057 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELIDA ARCE CAMIO de RODRIGUEZ, (Ficha 291 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21892 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ROBERTO TARIGO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21879 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON FERRIN o JUAN RAMON FERRIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21880 Oct 24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BELEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22311 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22310 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALLUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1969 — Ramón Couto Varela, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 22309 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANABRIA de ALFONZO o ALFONSO o PETRONA PRUDENCIA SANABRIA de ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1969. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22308 Oct.30 v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22303 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 14 de octubre de 1969. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22304 Oct.30-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FROILAN REDONDO ANDACAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22305 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA BRAULIA SANABRIA de GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22306 Oct 30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MAYOBRE o MAYOBRE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22307 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22050 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MONTAÑO de ISAZA o CELINA ANDREA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21662 Oct.23.v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO WALTER WITT GONZALEZ o ROLANDO WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22010 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUFINO JUSTO SENCION o RAMON RUFINO JUSTO SENCION BERROGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22011 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FILLASTRE de GARATEGUY o AGUSTINA FILLASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 [illegible] Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA ANGELICA QUEVEDO de REGUEIRO o ANGELICA QUEVEDO de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22013 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROSSI o BARTOLO ROSSO VILLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22014 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RODOLFO NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21671 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SCORZA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN BULLRICH BIBILONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20049 Oct.8-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KREIMERMAN KOPEIKA (L.o 17, F.o 36, N.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21900 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA GARRE PONCET de BOTTINO (L.o 17, F.o 36, No 591) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21899 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEFANELL (L.o 17, F.o 34, N.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21901 Oct.24-v nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAIMUNDO TRAPOTE o TRAPOTI o TRAPOTTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22289 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SANTIAGO MANUEL ROMERO emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 13 de 1969. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22055 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SEGOVIA o WENCESLAO SEGOVIA CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22149 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LARROSA de ACEVEDO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22150 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DAVILA de OSANO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22151 Oct.29.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PITA o JULIO PITA INCHAUSTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22152 Oct.29.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBAT o DEBAT IRAZUSTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22153 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCOS FERNANDEZ o FERNANDEZ BALAO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA AMNERIS MOGNI de POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 10 de 1969. — José, R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22155 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FERNANDEZ CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22156 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MUCELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22727 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUJO GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22726 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MUFFOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22510 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIDART HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. —
1) $ 900.00 10|pub. 22294 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de EMILIANO YACQUES o YAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22295 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA BERNARDINA DAL LAGO de GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22293 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIA RAMOS de CONTE o COMTE y VICENTE CONTE o COMTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22193 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA ESTEVAN DE SOUZA de FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22192 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22511 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA FAGUNDEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22290 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22291 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELENA SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22292 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22191 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BONILLA o ISIDRO BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21724 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO GERIBON BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21725 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITO MIGUEL o ANGEL MIGUEL GARCIA TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 25 de 1968 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22171 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER SIENRA de LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22170 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ MARTINEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22169 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON o PEDRO RAMON ADRIAN GALAIN ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22168 Oct.29-vnov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALFONSO de RODRIGUEZ o JULIA o JULIANA PETRONA ALFONSO BAGNASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 22167 Oct.29.-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES o INEZ o INES JUANA RODRIGUEZ CURBELO de IRIBARNE, QUINTINA RAMONA RODRIGUEZ CURBELO y ATANASIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o GUTIERRES emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de noventa días. — San José, 14 de mayo de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18966 Set 25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRARTE o LARRARTE URQUIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22432 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOUMASTRE ALBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22433 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AYUP o AYUP ELIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22543 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22016 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVANDO CAVALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21869 Oct.24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUIBERRY de SELIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 30 de 1969. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21868 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIOIA o GIOIA ANDINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21867 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMODIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21866 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA STEINER de SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21865 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CASILDO GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22288 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURA PEREZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 21 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22313 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA CLEOFE o CLEOFE GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22058 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARIO BONIFACIO GOMEZ GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 9 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22066 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CALABRIA o LUIS CALABRIA VILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22612 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ LEGRANDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22611 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CLERICI o HECTOR CLERICI MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22610 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA POSADA de ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22609 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA SILVA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22608 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA URIA de BARRIOS o ROSA URIA LORENZO o LORENZI de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22607 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ RITZEL y de JUBELINA RITES de RODRIGUEZ o JUBELINA RITZEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22613 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ORTIZ de LALLANA o LAYANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 8 de octubre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21794 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ALMEIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22280 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o MARIA DORA FERNANDEZ o FERNANDEZ de ECHAVE o DORA MARIA FERNANDEZ de ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuario Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22277 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO STEL SENA o FELICIANO ITEL o STEL o ETEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22276 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ZOZIMA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22275 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN MADEIRO o RAMON ESTEBAN MADEIRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22274 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22273 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19357 Set.30-v.oct.13. Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21963 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO o LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21964 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FELICIANO GRAÑA URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21775 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MELITON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21776 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARIDAD NEBOT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21777 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA VIOCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21774 Oct.23-v.nov.5.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

EL DORADO

Por haber transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes y de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a los siguientes promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince, desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares vendidos a plazo ubicados en El Dorado, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, según planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio Cerviño y cuya inscripción en la Oficina de Catastro de Canelones detallamos a continuación:

Inscripción N.o 8.437 del 15|9|54, manzana 53, solar: 10. Fidel Rodríguez, padrón 9.389.

Inscripción N.o 8.914, del 29|7|55: manzana 92, solar 28. Rosalina Lima de González, padrón 8.706. — Manzana: 93, solar 32, Selena Marichal Villalba, padrón 8.742. — Manzana: 94, solar: 9. Carlos Héctor Bernat, padrón 8.769.

Inscripción N.o 8.918, del 29|7|55: manzana 72, solar: 7, Elisa Bueno Cardozo, padrón 4088. — Manzana: 72, solar: 8, Basilio Canto, padrón 4089. — Manzana: 108, solar: 22, Hermes Rodríguez, padrón 4165. — Manzana: 108, solar 25, Valentín Orlando Martínez, padrón 4168.

Inscripción N.o 8.916 del 29|7|55, manzana 77, solar 22, Roberto Tejera, padrón 4354. — Roberto Gleizer.
2) $ 9.450.00 15|pub. 21034 Oct.17-v.nov.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:

Ernesto Devita Salcedo, solar 9, manzana 270.

Luis M. Blanc Triunfo, solar 19, manzana 524.

José Angel Catoira Bouza, solar 9, manzana 523.

Ana María Fernández Aristimuño, y sus padres Héctor César Fernández Fugazot, y Ana Julia Aristimuño Luna, solar 9, manzana 416.

Víctor Carmelo Mariusck Rozanc, solar 3, manzana 441.

Miguel Angel Scavarelli Altieri, solar 6, manzana 410, y

Norberto Mártires González Delgado, solar 12, manzana 563, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 1.479 L.o 49, 741, L.o 57, 371, libro 58, 137, L.o 117 1.616, L.o 117, 2.140, libro 117 y 9.309, L.o 128, respectivamente y se hace saber también a Gloria Celeste Lamique De Armas solar 19, manzana 447, también

del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 11.550.00 15 pub. 21661 Oct.23-v.nov.12.

PARQUE MONTE GRANDE

Conforme al artículo 10 ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido el término legal, se hace saber la caducidad a los siguientes promisorios compradores o a sus sucesores a cualquier título;

Manzana 2, solar 8, Dardo Angelero.
Manzana 2, solar 12, Pedro Ubaldo y Pedro Perdomo.
Manzana 2, solar 14, Luis Alberto San Jorge.
Manzana 2, solar 16, Dante Espósito.
Manzana 2, solar 19, Oscar Frigio.
Manzana 2, solar 25, Isabel Ramírez de Cursi.
Manzana 2, solar 26, Isabel Ramírez de Cursi.
Manzana 3, solar 1, Antonio Tosi.
Manzana 3, solar 4, Luis Alberto San Jorge.
Manzana 3, solar 6, Nimbilina García de Silva.
Manzana 3, solar 11, Aldo Augusto Costa.
Manzana 3, solar 12, Teobaldo Borelli.
Manzana 3, solar 13, Milena Pensado de Posse.
Manzana 3, solar 15, Juan Carlos Pensado García.
Manzana 3, solar 16, Osvaldo Braulio Pensado García.
Manzana 3 solar 19, Leopoldo Valerde.
Manzana 3, solar 20, Rebeca Miller.
Manzana 3, solar 21, Rebeca Miller.
Manzana 3, solar 22, Rebeca Miller.
Manzana 4, solar 4, Héctor Denis.
Manzana 4, solar 5, Elsa Villamarín de Kemerle y Walter Villamarín.
Manzana 4, solar 6, Pedro Doroteo Muñoz.
Manzana 4, solar 11, Zunilda Fiorini de Martínez.
Manzana 4, solar 17, Ernesto Vanis.
Manzana 4, solar 18, Luis Alberto Carrasco.
Manzana 4, solar 20, Roberto Varela Larrava.
Manzana 4, solar 21, Wáshington Sum.
Manzana 4, solar 23, Salvador Meneses.
Manzana 5, solar 1, Carlos Alberto y Fernando Fernández.
Manzana 5, solar 5, Alberto Saldivia.
Manzana 5, solar 14, Margarita Sanjurjo de Kovacs.
Manzana 5, solar 15, Tomás Rissoto.
Manzana 6, solar 16, María Magdalena Sánchez de Salerti.
Manzana 7, solar 13, Aniceta Velázquez de Valcechi.
Manzana 7, solar 15, Paula Quintana Ferreira.
Manzana 7, solar 16 Hugo Melgarejo y Ramón Alvarez.
Manzana 7, solar 21, José Castro Iglesias.
Manzana 8, solar 4, Angel Odazzio Ferioli
Manana 8, solar 7, María del Carmen Rosa
Manzana 8, solar 11, Silvano Birriel.
Manzana 8, solar 12, Mirtha Mary Saad.
Manzana 8, solar 14, Jorge Ruperto Diego.
Manzana 8, solar 15, Rosalía Postay de Kropman.
Manzana 8, solar 16, Mario Zarzuri.
Manzana 8, solar 17, Mario Zarzuri
Manzana 8, solar 24, María Luisa Castillo de Magallanes.
Manzana 9, solar 2, Miguel Gerudio González
Manzana 9, solar 3, Enrique Wáshington Villamarín.
Manzana 9, solar 10, Walter Mariño.
Manzana 9, solar 12, Urubay Roberto Arambillete Giménez.
Manzana 9, solar 14, Carmen Risso.
Manzana 9, solar 15, Carmen Risso Pérez
Manzana 9, solar 16, Eugenia Arambillete
Manzana 9, solar 17, Amanda Giménez de Arambillete.
Manzana 9, solar 22, Mario Ferreira
Manzana 9, solar 24 María Marín de González
Manzana 10, solar 4, Walter Esperanza Nova
Manzana 10, solar 5, Basilio Szymuczuk Danilovich.
Manzana 10, solar 11, Irma González de Blanco.
Manana 11, solar 3, Sofía Morales Silva.
Manzana 11, solar 4, Luis Alberto Fernández
Manzana 11, solar 5, Feliciano Claudio García.
Manzana 11, solar 9, Wilder Braan Robao.
Manzana 11, solar 12, Julio Olivari y Ruben Olivari.
Manzana 12, solar 13, Blanca Gambetta.
Manzana 12, solar 23, José Vigo Toja.
Manzana 13, solar 2, Mario Leoncio Barreiro.
Manzana 13, solar 5, Luisa Lavega de Viera.
Manzana 13, solar 11, José Lorenzi y Julio Esteban Martinelli.
Manzana 13, solar 12, Valentín Burian y Carlos Martinelli.
Manzana 13, solar 16, Ema Mendoza y otros.
Manzana 13, solar 17, Paulina Nelly Vera.
Manzana 13, solar 20, Hilda Ubo de Bideau
Manzana 13, solar 24, Sebastian Regensburger.
Manzana 14, solar 2, Orosmán Suárez.
Manzana 14, solar 19, Mario Silva.
Manzana 14, solar 8, Enrique De León.
Manzana 14, solar 12, Eduardo García.
Manzana 14, solar 20 Américo San Andrea.
Manzana 14, solar 21, Américo San Andrea
Manzana 15, solar 5, Ismael Roman Herrera
Manzana 15, solar 15, José Oscar Lambruchini.
Manzana 16, solar 1, Carlos Alberto Ferrer
Manzana 16, solar 8, Ester Aranda de Pacheco.
Manzana 19, solar 1, Murat Machado.
Manzana 19, solar 3, Miguel Britos.
Manzana 19 solar 4, Gervasio García.
Manzana 19, solar 5, Elsa Malena de Gamba.
Manzana 19, solar 9, Angel Baldomir Sosa
Manzana 19, solar 20, Carlos Carbone.
Manzana 20, solar 4, Diego Fermín Márquez
Manzana 20, solar 15, Letanía Rodríguez.
Manzana 22, solar 3, Julio César Ferrizo.
Manzana 22, solar 6, Adan Pereira.
Manzana 22, solar 9, Abayubá Hernández.
Manzana 22, solar 10, Jesús Barros.
Manzana 22, solar 11, Fernando Alvez.
Manzana 22, solar 12, Humberto Hugo Cabrera.
Manzana 22, solar 16 Nelson Angel Alvarez.
Manzana 22, solar 20, Benito Marroche.
Manzana 23, solar 8, Ema Pérez de Vázquez.
Manzana 23, solar 9, Eugenio Guerra.
Manzana 23, solar 13, José Luis García.
Manzana 23, solar 14, Bernardo Allegue.
Manzana 24, solar 4, Erik Kersten.
Manzana 24, solar 5, Erik Kersten.
Manzana 24, solar 6, Luis Alberto Cardallo
Manzana 24, solar 8, Teresa de Riveron
Manzana 24, solar 12, Francisco Silveira.
Manzana 24, solar 20, Diego Coitiño.
Manzana 24, solar 22, José Carlos González.
Manzana 27, solar 3, Roberto Sosa.
Manzana 27, solar 6, Trinidad Bon de Quinteros.
Manzana 27 solar 20, Adolfo Berra.
Manzana 27, solar 22, Juan Fernández.
Manzana 28, solar 1, Gerardo Martín Suárez.
Manzana 28, solar 5, Jesús Montiglio y Alberto Mouret.
Manzana 28, solar 15, Carlos Carbone.
Manzana 28, solar 17, Héctor Walser.
Manzana 28, solar 18, Gilberto Raúl Cabral.
Manzana 29, solar 4, Jorge y Alberto Díaz
Manzana 29, solar 8, Carlos Aloy.
Manzana 29, solares 9 y 10, Isabel Amilivia de Toledo.
Manzana 29, solar 11, Juvenal Antonio Martínez.
Manzana 30, solar 1, María Inés Vidal de Fajardo.
Manzana 30, solar 4, Juan Cardozo.
Manzana 30, solar 8, Héctor Raboni.
Manzana 30, solar 9, Wynnie Zambrano.
Manzana 31, solar 2, Wáshington Alberto Almada.
Manzana 31, solar 6, Blanca Bentos de Mirabal.
Manzana 31, solar 7, Elsa Barrios y Elida de Giménez.
Manzana 31, solar 9, Rosa Vázquez de Jachi
Manzana 31, solar 12, Raúl Dupre.
Manazana 31, solar 17, Nelson Ferrari.
Manzana 31, solar 19, Julio César Uffron
Manzana 31, solar 20, Luis Beltrán Alfonso
Manzana 31, solar 21 Vital Pelayo Alfonso
Manzana 32, solar 2, Nemecio Adan de León
Manzana 32, solar 3, Julio César Emed y otros.
Manzana 32, solar 5, Marcelina Alvarez.
Manzana 32, solar 6, Manuel Rodríguez y Alejandrina Gómez.
Manzana 32, solar 7, Javier Pereyra Neves.
Manzana 32, solar 8, Mario Bellizzi.
Manzana 33, solar 1, Héctor Stabilechaga.
rias.
Manzana 33, solar 2, Liborio Cadena Pampin.
Manzana 33, solar 10, Carmen Francisca Bárbaro.
Manzana 33, solar 11, Juan Muñoz Ibañez.
Manzana 33, solar 14, Agustina Machado de Percincula.
Manzana 33, solar 19, Jorge Ruperto Diego.
Manzana 34, solar 1, Pedro Callegari.
Manzana 34, solar 2, Luis Pratto.
Manzana 34, solar 8, Adelina García Casaño
Manzana 35, solar 6, Pedro González Silvera.
Manzana 35 solar 7, Román Erminio Castillo.
Manzana 35, solar 10, Adilio Brum.
Manzana 35, solares 12 y 13, Hilda Olivera de Solares.
Manzana 35, solar 18, Oscar Acosta.
Manzana 35, solar 21, Wenceslao Bondad y Graciela Ayala.
Manzana 36, solar 1, Alejandro Minetti.
Manzana 36, solar 6, Justa Correa de Chagas.
Manzana 36, solar 8, Roberto Daset.
Manzana 36, solar 10, Tomás Machado.
Manzana 37, solar 1, Mario Correa.
Manzana 37, solar 6, Roberto Rodríguez Maneyro.
Manzana 37, solar 8, María Mercedes Suárez.
Manzana 37, solar 10, Homero González y Noemí de Kum.
Manzana 37, solar 17, Héctor Abelino Barreto.
Manzana 37, solar 19, José Pedro Cortes.
Manzana 38, solar 2, Angela de Gómez de Salazar
Manzana 38, solar 5, Ricardo y Luis Mera Mera.
Manzana 38, solar 9, Milton Tejera y Zulma Milán.
Manzana 39, solar 15, Leonidas González de González.
Manzana 39, solar 17, Faustino Tabarez.
Manzana 39, solar 18, Marcelo Mauro Linera.
Manzana 39, solar 21, Leonza y Mareco de Constantino.
Manzana 39, solar 22, Pedro Isauro Fernández.
Manzana 40, solar 8, Nina Martínez.
Manzana 40, solar 11, Bolívar Fernández Portela.

2) $ 67.200.00 15|pub. 21845 Oct.28.-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PAN DE AZUCAR

Se cita a los señores accionistas de Banco Pan de Azúcar, a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 15 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en la sede de la Institución, Félix de Lizarza s|n., Pan de Azúcar, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, proyectos de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1968|1969; 3.o) Elección de tres titulares y total de suplentes. Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $ 2.160.00 3|pub. 22562 Nv.3-v.nv.5.

ROBERTO SLOWAK S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Roberto Slowak S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de noviembre de 1969, a la hora 10 y 30 minutos, en el local social de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea (artículo 37 de los estatutos): 2.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios números 21, 22 y 23, vencidos respectivamente los días 31 de octubre de los años 1966, 1967 y 1968 (artículo 29 de los estatutos).

Para asistir a la asamblea los señores accionistas o sus representantes de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 14 de noviembre de 1969, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $2.640.00 10|pub. 22382 Oct.30-v.nov.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.
4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-140, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE WILLIAMSON y MERCEDES BRAGA GOYENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22577 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 322|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE y MARIA ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 10|pub. 22118 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 194|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MORO y MARGOT DUJOL FIGUERIDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22117 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR PINELA y MARIA DEL CARMEN ORELLANO, (V 178|969), debiendo los interesados comparecer del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20817 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ VICENTE y LUISA SELONE PALERMO, (V 214| 969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20824 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA TERESA GONZALEZ BENTANCOR y WALTER SALNITRO RAPETTI, (V 398|968), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969. María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20826 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LUIS EDUARDO NAGUIL y NELLY ENRIQUEZ, (ficha B|1012|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22392 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CLAUDIO GUAZZO y ANA MARIA MAGALLANES HERNANDEZ, (Ficha C 1.724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA VALVA y HECTOR RUBEN MININNI, (Ficha D 1.216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20666 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|464|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO INACIO PERES y MARIA DIAS CORTINHAS y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21951 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR MARJOVSKY y CATALINA WOLMAN, (D 372|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20655 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ADA EUGENE HAAS de GONNET y HECTOR AUGUSTO GONNET, (L.o 50, F.o 476), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20618 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALEJANDRO VIANA ARANGUREN y CARLOTA YOLANDA SCHMIDT VIZCAYA, (D 378|969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20217 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 4 de agosto de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges MARIO MENDEZ UMPIERREZ y DIVA CACCIA RIOS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario
5) $ 3.000.00 20|pub. 20213 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GLEY EYHERABIDE PERDOMO y ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL (C.326|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22119 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS ALBERTO LACAÑO DELISA y JUANA GRACIELA ZEPEDEO LOPEZ, (C 244|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22121 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MAXIMO NESSEN o NESSEN CORDOBA SURMANI y MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, (C|388|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 22480 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FEDERICO CAPURRO e INNGARD o IRMGARD STEMMER, (A|662|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22377 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAVALLEJA ATILIO ESCOTTO y AIDA CAMELLITI, (A|652|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22376 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BENSUSAN ESPERANZA y BEATRIZ PEDREIRA de BENSUSAN, (Ficha F 744|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22701 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LANDMAN y HELA LENDER de LANDMAN, (Ficha F 748| 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22662 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE LA FUENTE c|ANA MARIA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos de la Fuente y Ana María López.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juz-

gado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22031 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARCIA MORAGUES y NELLY BEATRIZ GUASQUE COSTA, (Ficha F. 244|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22479 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DE-MARIA y SUSANA MARIA CAGNONE, (ficha 724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 21940 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrad por MARIA MARTINOVICH y PRAXEDES JORGE FERNANDEZ, (ficha E 352|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22393 Oct.30-v.nov.26.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno. Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO VARELA COLLAZO y ESTHER FERNANDEZ DIAZ, (Ficha E 328|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21749 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno. Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MIRTHA HARGAIN contra LUTZ BERGMANN, (Ficha E 370|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21748 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno. Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYO STOLOVICH, (Ficha B 2.496), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21762 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THEODOR HAMANN y ESTELA MARGOT GINER. (Ficha E 316|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20252 Oct.9.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GALA FARBER y ALFREDO CAMBON (V 379|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21184 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges JUAN GAVELLO e HILDA CAPRILE, (V 445 969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20649 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-221|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATANASIO EDUARDO OLIVERA y ANA MARIA PERTUSSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 20651 Oct.14.-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIRE y SILVANA CHIURCHIU, (Ficha C 1.282|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22213 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ELIZABETH LEHMANN y DUMAS HUMBERTO ANDRADE (Ficha D 1647), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 21409 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SEVERI y OLGA ESTHER DURAN, (Ficha D 493), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20250 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 411|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO AROCENA y ELSA RAQUEL NOVAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22595 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 403|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO ORAIZON CANO y LIVIA FIORENTINI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21505 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-401|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LILIAN MARTHA BARRIOS y ENRIQUE FLORENTINO LOPEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 20664 Oct 14.-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BURGUEÑO y MARGARITA CLAUDIA CURBELO, (D 375|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20489 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO JOSE PECCI ARDOINO y BLANCA BOSIO PECOLLO de PECCI, (D 113|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20216 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER DOTTA y NELIDA SARA AGUIAR PORFILIO (D|407|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub 22489 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA IRIMINA CARDOSO y SATURNINO SOCA, (Ficha 505|V| 1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22481 Oct.31-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CLARA MARIA LUISA GHIRINGHELLI TRAVERSO y OSVALDO ELIO AQUILIO ZAPATA, (Ficha 409| V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20214 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LILIAN BALCON y HUGO RUBEN MENDEZ y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 20654 Oct.14-v.nov 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BASSO y ELMA PEREIRA de BASSO. (A 547|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22214 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENCARNACION GARCIA TAIBO y ALEJANDRO CANEDO. (A

(37|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1969 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2 400.00 20|pub. 22237 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ESTHER LAGISQUET o LAGUISQUET y NELSON LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|316) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Act. Adj.
5) $2.400.00 20|pub. 20931 Oct.20-v.nov.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUTISTA JACINTO LOPEZ TOLEDO y ELIDA IRIS MARTINEZ PALACIOS. (Ficha E 451|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21475 Oct 21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARASY RODRIGUEZ contra RITA SOSA. (Ficha E 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21294 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ARIAS y SYLVIA KONINCKX, (Ficha E 425|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21063 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR DI MENZA y BLANCA LILA ACEVEDO. (Ficha E 371|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20502 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS BARBOZA contra JUANA DELIA SAVIOTTI, (Ficha E 307|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 00 20|pub. 20251 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos RICARDO MANZI y MARIA ANGELICA BERTUA, (ficha V, N.o 299|69), se hace saber que con fecha octubre 14 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Manzi y María Angélica Bertua, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400 00 20|pub. 22395 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: RAMON WILSON MARQUEZ contra MARIBEL DOLORES YURRAMENDI. "Disolución de la sociedad conyugal". (343|969), se hace saber que con fecha 9 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Ramón Wilson Márquez y Maribel Dolores Yurramendi, citándose y emplazándose a todos los interesados a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, octubre 9 de 1969. — Luis A. Mazel Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22554 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos, ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (284|69), se hace saber que en fecha 30 de setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Alaides Cuello y Clodomiro Cuello, citándose y emplazándose a todos los interesados que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21327 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21578 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ATILIO BARBOZA BENITEZ y ELIDA LEONOR DOS SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 383|69), se hace saber al público que con fecha 17 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Atilio Barboza Benítez y Elida Leonor Dos Santos, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 2 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 21881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIESER MENDIOLA y MARIA SUSANA MORATORIO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Florida, 29 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 400.00 20|pub. 20891 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 4 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BONIFACIO REY y MARIA ESTANISLADA PATRON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Florida 18 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20892 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DIOMEDES CAMEJO y SANTOS LEONCIO CALLEROS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley número 10.783. — Florida, octubre 3 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ COSTA de COSTA, ALCALA contra SIMON LUDOVICO COSTA ESTEVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 475|969), se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Alcalá Martínez Costa y Simón Ludovico Costa Estévez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20141 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos CORALES, BERNARDINO BENIGNO contra GUTIERREZ MARIA MARGARITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 875|969), se hace saber que por resolución dictada el 6|X|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Bernardino Benigno Corales y María Margarita Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 13 de octubre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21672 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ANA MARIA VIOLA de PUCHKARIOV contra JUAN ROBERTO PUCHKARIOV. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25, F.o 571, número 516), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roberto Puchkariov y Ana María Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, octubre 26 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 21898 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAM SHIRLEY FUQUES e IGNACIO ANGEL LUCERO, (L.o 21, F.o 252), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21102 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que, con fecha agosto 21 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada, por los cónyuges CELIA RENEE QUEVEDO y FRANCISCO DILERA, (L.o 21, F.o 261), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 3 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 22296 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.668, de 29 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS SCHETTINI e ILIA BERARDI VIDAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, octubre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22015 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5737 de 13 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARTA ISABEL OTHEGUY y EDUARDO PARODI, citándose dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento

de que —en caso de no comparencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20977 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 7.465, de 23 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA MARTINA TRUJILLO RODRIGUEZ con FAUSTO GRENE CHIAPPA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. San José, octubre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5 $ 3.000.00 20|pub. 21727 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CLAUDIO NUÑEZ y EDELMA ROSA MAROZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha número 867), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21458 Oct.21-v.nov.17

EDICTOS. — En autos: LIA CARRICABURU de CORVI c|ALEJANDRO DUMAS CORVI. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 742), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 21459 Oct.21-v.nov.17.

En autos: AURORA MABEL LACEROT c| HUGO CESAR CARDOZO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 12) se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20372 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSS LITVINOFF y TAMBASCO ESTELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A N.o 60|969), se hace saber que con fecha 1.o de agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Litvinoff Ross y Estela Tambasco, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 7 de agosto de 1069. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21185 Oct.17-v.nov.13.

rio.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 20 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAUL MALDONADO y ANA MARIA POSSE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21766 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por resolución del 2 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HECTOR ROSA MARTIRENA e ISABEL URDANGARIN, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21090 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRUCTUOSO MEER y EVANGELISTA CABRERA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21091 Oct.17-v.nov.13.

6-Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD CIVIL GANADERA FERRAO HERMANOS

Se comunica que con fecha siete de octubre de 1969, se disolvió totalmente la Sociedad Civil. Ganadera que gira bajo la razón social de "Ferrao Hermanos". — Tacuarembó, 10 de octubre de 1969.
6) $2.800.00 20|pub. 22285 Oct.30-v.nov.26.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral". (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Osvaldo Isidoro Ghio Davezac contra DOLORES CAMPOS GONZALEZ" Divorcio. (Ficha B-818|968), se cita y emplaza a la demandada Dolores Campos González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 20657 Oct.14.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Divorcio". (B 1402|69) y "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Auxiliatoria". (B 1404|69), se cita y emplaza al demandado Alberto Lino Nikpali, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32214 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio". (s|v. Ficha E 70|69), se cita, llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kowalewski Lotario contra MARIA CELICA CAVALLO. Divorcio causal", (D-257|969), se cita, llama y emplaza a María Célica Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa disa, bajo apercibimiento de nombrársele dfeensor de oficio — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18906 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Rizzi contra JUANITA o JUANA ORRIGONI. Divorcio", (Ficha B 1.434|68), se cita y emplaza a la demandada Juanita o Juana Orrigoni, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21186 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO URNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Díaz Antonio I. contra BARBOZA EDITH D. Divorcio por causal", (D 385|969), se cita, llama y emplaza a Edith Dora Barboza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20688 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Da. Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann, (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Cailiabet, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|Pub. 18237 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Néspoli Adela contra KURT VALIER. Conversión al divorcio", (Ficha E 225|68), se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1969 se ha dictado la sentencia N.o 9, cuya parte dispositiva dice:
"Fallo: Declárase disuelto por conversión al divorcio, el matrimonio contraído entre Kurt Valier y Adela Néspoli, el 15 de diciembre de 1951 en Castelrotto, Provincia de Bolzano, Italia y de que instruyen los recaudos de fs. 1 a 2.
Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II y agréguense oportunamente los ejemplares de los edictos, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
A los efectos de notificar a Kurt Valier, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 19457 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Castro, María Ninón contra CAMARRI, JUAN JOSE. Divorcio". Fa. 262-C|969), se cita, llama y emplaza a don Juan José Camarri, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Carmelo, Setiembre 11 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
7) $1.500.00 30|pub. 18843 Set.25-v.nov.5.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARCOS GERARDO BAICH CELA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de diez días, para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32482 Nv.3-v.nv.7.

Se emplaza al señor HECTOR MARIA VASCONCELLOS OLMEDO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de treinta días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) C.C.) 10|pub. 32466 Oct.30.-v.nov.12.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al funcionario señor OSCAR ENRIQUE SANTOS, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — D. Silveira González. Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32508 Nov.4-v.nov.6.

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al funcionario señor HERIBERTO ISMAEL FERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones,

bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dinocrates Silveira González, Secretario.
8) (C.C.) 5|pub. 32463 Oct.30-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE TACUAREMBO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto No 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor LUIS GUARCH, solicitándo que se le expida un duplicado del Título de propiedad del vehículo marca Ford Vedette, empadronado en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, con el N.o 3110, matriculado con el N.o 1-1656, por haberse extraviado el Título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1969. — El Jefe de la Sucursal, Lavalleja Méndez.
8) $4.800.00 10|pub. 22284 Oct.30-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 23 de octubre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante de 1.a N.o 1327, (Cat. IV, Grado 7), de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor ADALBERTO RUBEN BIANCHINI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 28 de octubre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32464 Oct.30-v.nov.5.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local antes del 1.o de julio de 1964, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio, con traslado de dichos restos al Osario General:
Pedro Rodríguez, chapa N.o 15.029.
Tomás Loreto Perdomo, chapa N.o 15.061.
María del Carmen G. de Gordillo, chapa número 15.094.
Antonio Rijo, chapa N.o 15.137.
José Juan Buzzalino, chapa N.o 15.145.
María Isabel Rojas, chapa N.o 15.166.
Eustaquio Figueroa, chapa N.o 15.177.
Olga Onopcheunk de Seschenko, chapa número 15.179.
José Luis Vidarte, chapa N.o 15.182.
Eusebia Gadea, chapa N.o 15.187.
Cándido Caraballo, chapa N.o 15.202.
Manuel Ceballos, chapa N.o 15.210.
Máximo Lalaquia Viera, chapa N.o 15.226.
Braulio Martínez, chapa N.o 15.247.
Juan José Carlis, chapa N.o 15.292.
Gabriel A. Abesasteguy, chapa N.o 15.300.
Pedro Grillo, chapa N.o 15.334.
Eusebio del Carmen Díaz, chapa N.o 15.346.
Carmen Mariño, chapa N.o 15.371.
Inés Dechi de Cejas, chapa N.o 15.376.
Leandro Alaniz Larruina, chapa N.o 15.382.
Leonor Ojeda, chapa N.o 15.387.
Crisalino Ramos, chapa N.o 15.393.
Omar Fernández, chapa N.o 15.398.
Juana De Armas de Romero, chapa N.o 15.402.
Gregorio W. Luedinor, chapa N.o 15.406.
Tomás Caballero, chapa N.o 15.415.
Carmen García de Pacheco, chapa N.o 15.423.
Justo Araújo, chapa N.o 15.427.
Angel Riso, chapa N.o 15.431.
Pascual Ignacio Casina, chapa N.o 15.442.
Santos Marcos Gallo, chapa N.o 15.446.
Juana Martínez de De León, chapa número 15.474.
Dionisio Delgado, chapa N.o 15.484.
Eusebia S. M. de Llanes, chapa N.o 15.493.
Vicenta Rulesza, chapa N.o 15.499.
Juan Pedro Carrique, chapa N.o 15.510.
Petrona Canapá chapa N.o 15.522.
Natividad Caraballo, chapa N.o 15.528.
Dolores Estévez de Lagorio, chapa N.o 15.537.
Robustiana P. de Acevedo, chapa número 15.563.
Juan Carro, chapa N.o 15.584.
Narciso Torena, chapa N.o 15.593.
Rosendo Milán, chapa N.o 15.608.
Elena Gadea de Silvera, chapa N.o 15.625.
Delfino Soria, chapa N.o 15.640.
Ramón Mira, chapa N.o 15.671.
Humberto Lenzi, chapa N.o 15.030.
María C. de Martínez, chapa N.o 15.080.
Vicenta Pacheco de Balzareto, chapa número 15.130.
Andrés Conciasi, chapa N.o 15.143.
Carmelo Posé, chapa N.o 15.165.
Juan Carlos Martín, chapa N.o 15.168.
José Soles, chapa N.o 15.173.
Víctor César Cabrera, chapa N.o 15.180.
Cobramantino Fernández, chapa N.o 15.185.
Rosalía Silva, chapa N.o 15.196.
Humberto Berdías, chapa N.o 15.207.
María Alses de Da Rocha, chapa N.o 15.222.
Gregoria Aquino, chapa N.o 15.239.
Emilio Colman Rodríguez, chapa número 15.273.
Roberto Acuña, chapa N.o 15.294.
María S. de Canapá, chapa N.o 15.322.
Luis Viera, chapa N.o 15.340.
Angela Paz de Martínez, chapa N.o 15.359.
Venanzio Valerio Alvarez, chapa N.o 15.375.
Antonio Santos, chapa N.o 15.381.
José Varela, chapa N.o 15.384.
Julián Da Silva, chapa N.o 15.392.
Benito Vicente Reyes, chapa N.o 15.397.
Carlos Chavez, chapa N.o 15.401.
Felicia Facheli de Giacosa, chapa número 15.405.
Justina González de Brancati, chapa número 15.410.
Elías Eliades, chapa N.o 15.416.
Manuel Roque Picamiles, chapa N.o 15.424.
Luisa Yung, chapa N.o 15.428.
Florentino Baldomir, chapa N.o 15.432.
Teodoro De Paz, chapa N.o 15.445.
Domingo Severo Alvarez, chapa N.o 15.464.
Leandro Américo Díaz, chapa N.o 15.483.
Eulogia Díaz de Martínez, chapa número 15.488.
Dominga Viera de Díaz, chapa N.o 15.495.
Esperanza Rosa de Cullazo, chapa número 15.509.
Escolástico Juan Pérez, chapa N.o 15.518.
Juan Curbelo, chapa N.o 15.523.
Tomás Fernández, chapa N.o 15.534.
Amanda Díaz de Olivera, chapa N.o 15.542.
José Fitipaldi, chapa N.o 15.566.
Rogelio Codina, chapa N.o 15.592.
Eutividez Ortiz, chapa N.o 15.597.
Juan Carriqui, chapa N.o 15.624.
María S. Aranda, chapa N.o 15.627.
Américo Santos, chapa N.o 15.641.
Juan Pedro Bermúdez, chapa N.o 15.675. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. —
8) $ 30.240.00 42|pub. 19582 Oct.2-v.nov.28.

U T E

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario VICTOR DOMINGUEZ DE ABREU, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo establecido en la resolución de Directorio N.o 50.90.549, de 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32512 Nov.4-v.nov.6.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario JOSE MARIA URBIETA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Canalizaciones Eléctricas de Montevideo, bajo apercibimiento que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de Directorio N.o 52.90.549, de 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32511 Nov.4-v.nov.6.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ANTONIO PEREZ HUELMO, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Instalaciones Interiores, (Subsección Ejecución), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-905449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32488 Nv.3-v.nv.5.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ARSENIO GARCIA BENGOCHEA, para que concurra dentro del tercer día a presentarse al Departamento de Talleres, (Sección Autos), a desempeñar sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32489 Nv.3-v.nv.5.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al contador ALFREDO AMY, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la (Gerencia del Sector Economía y Productividad de la División Hacienda), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32490 Nv.3-v.nv.5.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor LEWIS STRAL TRINCHITELLA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Locomoción, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32491 Nv.3-v.nv.5.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor WALTER PERRETA HERRERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Cómputo de Ventas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32492 Nv.3-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO FRANCISCO SANCHEZ, (Ficha D 66|965), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Lía Olga Cabrera. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20484 Oct.13-v nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF, "sucesión", (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyuge supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4-v.dic.16.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 24 de junio de 1969 acta 2724, resolución 21), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Décima primera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 2305, de propiedad del Estado, con una superficie aproximada de 435 hás. 3004 m. c. (cuatrocientas treinta y cinco hectáreas tres mil cuatro metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito N.o 488. — Montevideo, La Gerencia General.
9) C.C.) 8(pub. 32455 Oct.30-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo Cont. Avda. Italia, Villa Santa Ana. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.477.
Propiedad de Luis A. Barbé y A. Vázquez García Arocena.
Padrón N.o 15 996 (Parte).
Area: 148 mcs 95 dmcs.
Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.476.
Propiedad de Luis A. Barbé y A. Vázquez García Arocena.
Padrón N.o 15.997 (parte).
Area: 148 mcs. 65 dmcs.
Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.475.
Propiedad Luis A. Barbé y A. Vázquez García Arocena.

Padrón N.o 15.998 (parte).
Area: 148 dmcs. 35 dmcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, 20 de octubre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32410 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo Cont. Avda. Italia Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.659.
Propiedad de Banco de San Jos (Prom. Comp. Mario Figueredo y otros).
Padrón N.o 22 (Parte).
Area: 180 mcs.
Tramo Cont. Avda. Italia, San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6651.
Propiedad de Banco de San José.
Padrón N.o 1 (parte).
Area: 346 mcs. 15 dmcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32408 Oct.27-v nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detalla a continuación:
Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6622.
Propiedad de Lorenzo Ferreiria.
Padrón N.o 5810 (p.).
Area: 163 mc. 02.
Tramo Cont. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente N.o 6.656.
Propiedad de Banco de San José.
Padrón N.o 19 (p).
Area: 20cmc.
Tramo C. Avda. Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto de Canelones.
Expediente N.o 77.
Propiedad de Josefina Pérez de Matteo.
Padrón N.o 8738 (p).
Area: 150 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32407 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10.
Tramo Herrería Jaurena de Paso Barrancas.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 1808 A.
Propiedad de Alberto Castro Martínez y Suc. Lucía Castro de Castro.
Padrón N.o 8237 (parte).
Area: 5037 m2. 1|2 61 dm2.
Ruta N.o 108.
Tramo Arroyo Soldado - Polancoa.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6134.
Propiedad de Francisca Mutiozabal de Ramos.
Padrón N.o 6485 (Parte).
Area: 6225 m2. 45 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo.
9) (C.C.) 8|pub. 32406 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 106.
Tramo Cerro de las Armas - Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 7014.
Propiedad de María Ester Olano de Welean.
Padrón N.o 3294.
Area: 4 Hás 7030 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, octubre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32405 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18.
Tramo Vergara - Treinta y Tres.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 4309.
Propiedad de Suc. Marcelino Fernández (Hou Julián Mieres y Justina Mieres).
Padrón N.o 780 (Parte).
Area: 148 m2. 44.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el termino legal. — Montevideo, setiembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32404 Oct.27-v.nov.5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Tramo Prol. Avda. Italia.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6.481.
Propiedad de Luis A. Barbé A. Vázquez y C. García Arocena.
Padrón N.o 15.992 (p.).
Area: 220 metros cuadrados 10.
Tramo: Con. Avda. Italia.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expte. N.o 6478.
Propiedad de Luis A. Barbé A. Vázquez y C. García Arocena.
Padrón N.o 15.995 (p.).
Area: 149 metros cuadrados 25.
Tramo Prol. Avda. Italia.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expte. N.o 6479.
Propiedad de Luis A. Barbé A. Vázquez y C. García Arocena.
Padrón N.o 15.994 (p.).
Area: 167 metros cuadrados 58.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32409 Oct.27-v.nov.5.

U T E

EDICTO. — Expropiación de un predio para subestación de UTE.
La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones, de 28 de marzo de 1912, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1969, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3.721 en mayor área de propiedad del señor Luis Brunereau con una superficie de 217.53 metros cuadrados que se deslinda así:
7,70 metros de frente al Norte a la calle Gral. Artigas, distando su punto más cercano 35,15 metros del extremo de la ochava de 3 metros existente en la esquina que forma dicha calle con la calle Treinta y Tres, 28,30 metros, al Este lindando con el padrón 3029, 7,70 metros al Sur lindando con el padrón N.o 1.046 y 28,20 metros al Oeste lindando con el padrón N.o 1.036.
Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Procuración y Asuntos Legales de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4.o, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 32510 Nov.4-v.nov.13.

EXPROPIACION DE TERRENO PARA UNA SUB ESTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Expropiaciones de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N o 208, propiedad de la sucesión de don Rogelio Fernández, el que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle Baltazar Brum, distando su punto más cercano 33.50 metros de la esquina que forma dicha calle con la calle Teresa Cabana de Moreno, 25 metros al Sur por donde linda con el padrón N.o 209, 10 metros al Oeste y 25 metros al Norte lindando por estos 2 vientos con el resto del padrón N.o 208 del que procede.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE. Sección Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431, piso 4.o, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 32493 Nv.3-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Nelson Catalurda, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE PADRON N.o 74.482. Expropiación y toma urgente de P. (Ficha 324, año 1967), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.482, situado con frente a la calle Pública, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 32126 Oct.1.o-v.nov.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|525|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ALBERTO SCHIAFFINO ESPALTER, constituyendo domicilio en la calle Convención 1511, Piso 2 o al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos Dres. Manuel M. de la Bandera y César Tourenne a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — A. Schiaffino Espalter. — Alfredo Terra, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22478 Oct.31-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 505|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MANUEL CASTRO PLACERES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 38, a Ud. dice: Que proyectando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de Américo Della Valle y Urbano Cortizo, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Manuel Castro. — Amelia M. Teixidor, abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22024 Oct.28-v.nv.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN JOSE FRAGA AMOROSO. Información, (ficha E. 1985|69), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno., Juan José Fraga Amoroso, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, segundo piso, escritorio 4, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco la información del señor Enrique Hugo Bianchi D'Alessandro y del señor Juan Antonio Tróccoli García, quiénes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan J. Fraga. — Mario Santos Barriere, Abogado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $1.800.00 10 pub. 22394 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: HERNAN DE LA FUENTE MARTINEZ, (V 573|969), domiciliado en la Avda. 18 de Julio 2098, Apto. 103; al señor Juez dice que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Hernán De La Fuente". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22381 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — PABLO ARCOCENA, (V 579|969), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 70, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito la deposición de los señores Alfredo Benia y Víctor Rodríguez Urbín, al efecto de informar sobre vida y costumbres. Pablo Arocena". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22379 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 601|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — PEDRO ERNESTO ILLIA, con domicilio en Colonia 2119, Apto. 9, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita testimonio de vida y costumbres, ofreciendo las declaraciones de Carlos Vaz y Víctor Terzano. — Pedro Ernesto Illia. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22594 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 603|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — VICTOR MANUEL TERZANO, con domicilio en Colonia 2119, Apto. 9, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita testimonio de vida y costumbres, ofreciendo las declaraciones de Carlos Vaz y Pedro Illia. — Víctor M. Terzano. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22593 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA, (V 575|969), domiciliado en Rincón 625, Esc. 26; al señor Juez dice que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Guillermo Bonifacino". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22380 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina el 21 de octubre de 1969, se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ELBIO ALBERTO CUNDA PESCE, (V 541|969), con domicilio en Cuareim 1195, al señor Juez digo que optando a los títulos de procurador y escribano, solicito se interrogue a los testigos Gonzalo Alvarez y Miguel Damico, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndosete testimonio — Elbio Alberto Cunda Pesce". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22242 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos MARIO ADOLFO BACCINO "Tít. de procurador", (F. 355|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARIO ADOLFO BACCINO GRANDIO, al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Procuradores Lilian Naramian y Walter Barofsio quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mario Adolfo Baccino. — José Luis Ceranti, Abogado". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21997 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: BRINE SOL TOSCANO. "Título de Procurador", (Ficha D 121|969), se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Brine Sol Toscano, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 430, P. 1, Esc. 18, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a los testigos Dr. Milton Mario Molina y señorita Liliana Pisani, a quienes presentaré, que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Briné Sol Toscano. — Celeste R. Brusain de Borres, abogada escribana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.100.00 10|pub. 22120 Oct.31-v.nov.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 4|69
Carbón de coke para fundición

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1969. Hora 14.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32472 Oct.31-v nov.13.

LICITACION N.o V. M. 5|69
Venta de cascotes y escombros

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32392 Oct.24-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Licitación pública N.o 660
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "10 molinos a viento", de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 24.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el tercer llamado el día 20 de noviembre de 1969 a la hora 15 y 30.
El acto de apertura, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32507 Nov.4-v.nov.12.

LICITACION PUBLICA N.o 803
Primer llamado
Prórroga

"Caños y piezas especiales, aparatos para las líneas de gravedad a Piriápolis y San Carlos".
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha licitación fue prorrogada para el día 5 de noviembre de 1969 a la hora 15 y 30, según resolución de Directorio de fecha 29 de octubre de 1969.
Precio del pliego: $ 140.00.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32470 Oct.31-v.nov.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

(Caja de Industria)

Licitación pública N.o 29.132

Apertura: 19 de noviembre de 1969. Hora: 14.30.
Adquisición: 250.000 (doscientas cincuenta mil) fórmulas N.o 366.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de octubre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32500 Nv.3-v.nv.14.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.136

Adquisición: 4 (cuatro) mimeógrafos.
Apertura: 10|11|69, hora 14 y 30.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32395 Oct.24-v.nov.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 219

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.000 resmas papel blanco engomado formato 0.58 por 0.90 de 90 gramos el metro cuadrado con marcas de agua consistente en las letras R.O.U., incorporadas dentro del diseño de un sol y todo de acuerdo con el pliego de condiciones.
Primer llamado: apertura: noviembre 27 de 1969, hora 15.
Segundo llamado: apertura: noviembre 27 de 1969, hora 16.
El pliego de condiciones puede retirarse en Cuareim 2391, de 13 y 30 a 19 horas, al precio de $ 50.00 cada uno. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Carlos Lissardy, Presidente.
12) (C.C.) 3|pub. 32501 Nov.3-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. 64|69. — Adq. dulce de leche.
Apertura: 28 de noviembre de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 5 de diciembre de 1969, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones, especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 32509 Nov.4-v.nov.4.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados

Lic. 56|69. — Adq. fruta abrillantada.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 14 horas.
Valor de pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 57|69. — Adq. Pan dulce.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 58|69. — Adq. pasas de uva.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 59|69. — Adq. pasas de ciruelas.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamad ose efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 60|69. — Turrón.
Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 61|69. — Pasas de higo.
Apertura: 13 de noviembre de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 62|69. — Té.
Apertura: 18 de noviembre de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32399 bis Oct.27-v.nov.5.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 3|69 (As. 2398|68)

Llámase a licitación pública para la refacción y adaptación del edificio de la Junta Electoral y Oficina Electoral Departamental, de San José, ubicado en la calle Ciudad de Astorga 573, de la ciudad del mismo nombre.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467 cuarto piso y en la citada oficina electoral de San José.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Sección Jurídica, cuarto piso de la sede central de la Corte Electoral, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o inciso G) y artículo 2.o inciso A), del pliego de condiciones generales. — Montevideo, octubre de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32437 Oct.29-v.oct.31.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Dos aparatos receptores radiocomunicaciones. — Lic. N.o 1.69 DN.

Apertura: 26 de noviembre de 1969, hora 15 y 16, (primer y segundo llamados), y de:

Dos receptores de comunicaciones para el Servicio Radiotelefónico Móvil Marítimo. — Licitación N.o 2|69 DGT.

Apertura: 27 de noviembre de 1969, hora 15 y 16, (primer y segundo llamados).

Pliegos de condiciones en Sarandí 472, piso primero (Mesa de Licitaciones. Teléf. 9 78 34). — El Jefe de Licitaciones.

12) $ 1.200.00 10|pub. 21660 Oct.23-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 17. — Smokings, para profesionales de casino. — Primer llamado. — hora 15. — pliegos: $. 31.00.

Apertura: día 25 de noviembre de 1969.

N.o 18. — Pana o raso, para confección de cortinas. — Primer llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 26 de noviembre de 1969.

N.o 11. — Roperos metálicos. — Segundo llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 14 de noviembre de 1969. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.O.) 3|pub. 32513 Nov.4-v.nov.6.

MINISTERIO DE CULTURA

El Ministerio de Cultura llama a licitación Pública para el suministro de un automóvil sedán, 4 puertas, modelo 1969 y un furgón camioneta para la distribución de expedientes y correspondencia, traslado de funcionarios y transporte pequeñas cargas.

Las condiciones de la licitación se detallan en el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Cultura (Sección Proveeduría) de 13 a 18 horas, en donde también se le proporcionarán los informes del caso.

La apertura de las propuestas la efectuará la Comisión Asesora de Adjudicaciones de ese Ministerio el día 11 de noviembre de 1969, a las 15 horas en su sede ubicada en el local mencionado.

12) (C.C.) 8|pub 32416 Oct.27-v.nov.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Acondicionadores de aire.

Se llama a concurso de ofertas, para la provisión de equipos acondicionadores de aire con destino al Casino de Punta del Este, según detalles que se entregarán en el Departamento Técnico (Agraciada 1409, sexto piso), de 14 a 18 horas.

Plazo límite para presentación de propuestas: 7 de noviembre a las 17 horas.

12) (C. O.) 5|pub. 32503 Nov.4-v.nov.17.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para conceder la explotación del Auditorium de Piriápolis, y su bar desde el mes de diciembre de 1969, hasta el último día de la semana de turismo del año 1971, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados, podrán retirar en la secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, —Agraciada 1409, sexto piso— en la ciudad de Montevideo y en el Argentino Hotel de Piriápolis en días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora quince (15), del día trece (13) de noviembre de 1969, en la Dirección Nacional de Turismo, en su local arriba indicado, en que se realizará su apertura en presencia de los interesados que asistan.

12) (C.C.) 8|pub. 32439 Oct.29-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 14

Se llama a licitación pública para la compra de libros científicos destinados a la Biblioteca Central y Ciclo Básico.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad de Medicina, Avda. General Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día lunes 24 de noviembre de 1969 a las 16 horas en el local de la Sección arriba indicada. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32506 Nov.4-v.nov.6.

Licitación pública N.o 15

Se llama a licitación pública para la compra de máquinas de escribir, sumar, mimeógrafo, copiadoras de documentos, libros, etc. y venta y|o reparación de máquinas de escribir usadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Facultad, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, Avda. Gral. Flores 2125.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 25 de noviembre de 1969 a las 15 horas en el local indicado anteriormente. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32505 Nov.4-v.nov.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 4 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

ERNESTO DANIEL LAROCHE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Zabala 1542 Ap. 31 y MARIA CRISTINA BARANDEGUY, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Zabala 1542 Ap. 31.

4.a Sección

BENI BRENER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1348 y EDDA SYMNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1348.

ATILANO ABELLA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 y MARIA VERONICA POLAK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

5.a Sección

ALEJANDRO SILVEIRA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ANA MARIA DUGROS PONCE de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Ap. 5.

6.a Sección

EMILIO MATIENZO, 55 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cerro Largo 1868 y AMADIS PORTO URRUTIA, 43 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1868.

8.a Sección

JUAN BAUTISTA PARIS MOUCHET, años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 2262 y YOLANDA SATRIANO RUIBAL, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Figueroa 2262.

DOMINGO MARCOS MUJICA ALBIENI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2167 y OLGA MARIA ELISA ARLO PEREYRA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sierra 2167.

JOSE LUIS CORTACERO GARCIA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado García Morales 1239 y BEATRIZ CRISTINA CASTROMAN LABASTIE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1239.

11.a Sección

HUMBERTO NIBIO ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5441 y ZULMA ISABEL GIMERANS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5441.

GUILLERMO MUÑOZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Restauración 4530 y ANA MARIA TESSORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4530.

CASIMIRO ANDRADE, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabrera 4397 Ap. 1 y RENEE PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4397 Apto. 2.

JUAN RAMON AMADO, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5038 y MARIA ESTHER FIGUEREDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2741.

12.a Sección

ADILES ACUÑA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 4170 y RUFINA CAMPOS, 48 años, viuda, paraguaya, domiciliada Tudurí 4170.

13.a Sección

CELESTINO MOURELLE, 59 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tonkinson 5451 y MARIA INES CARLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 5354.

14.a Sección

FELIX MARCELINO SZOLNO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Millán 3739 y ESTRELLA JUDITH REBAGLIATTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3739.

LUIS BUCCIGROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1414 e ILDA TERESA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1414.

WALTER ANTONIO DE NITTIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y SUSANA MYRIAM NOGUES, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Capurro 728.

15.a Sección

FAVIO NELSON PERALTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 814 Ap. 1 y ALEJANDRINA OLIVA VOLTE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Brito del Pino 814 Ap. 1.

16.a Sección

HEINZ KUCH, 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Francisco Etchagoyen 4800 y MARY ANTONIA MONTESDEOCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Etchagoyen 4800.

18.a Sección

RAUL TERRA BARREIRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3008 y MARIA del ROSARIO MENDIVIL SELVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3368.

EDUARDO ELIAS HALM, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. R. del Perú 959 y BARBARA LYNN GITTELSON, 17 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Vázquez Ledesma 2969.

CLAUDIO LAGUARDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1310 Ap. 2 y LIA ZULMA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1274 Ap. 3.

20.a Sección

SEGUNDO DUTRA, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Heredia 4062 y JUANA CLAVIJO, 61 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Heredia 4062.

MAXIMO OSCAR GONZALEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Inclusa 240 y SONIA MARGOT VEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 240.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CASTILLO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 4595 y BLANCA LUCIA SANSONE FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 5290.

22.a Sección

JOSE LUIS JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3705

y MIRYAM PURA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3705.

JOSE IGNACIO IRAIZOZ, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Granaderos 4518 y YANINA YASMIN CATTANEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4518.

ROBERTO JURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3815 y SUSANA CAJIGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3815.

MARIO MARTIN BAQUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3478 y NURY MADERA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Panela 3478.

ORLANDO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4372 y MILKA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4582.

WALTER MANFREDELLI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4033 y MARIA ELINA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4033.

23.a Sección

HORACIO ARANZET, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 Ap. 1 y ELENA ANA BAGES, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Ricaldoni 3692 Ap. 1.

ROLANDO MADRUGA, 33 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3996 Ap. 3 y RAMONA ZULMA de SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3996 Ap. 3.

UMER ADAN PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 2404 y NELLY ELIZABETH ROSARIO DEUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2404.

14) $ 130.00 3|pub. v.nv.6.

Montevideo, 3 de noviembre de 1969

2.a Sección

DAVID BARREIRO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1301 y DELIA NORA MORALES, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Uruguay 1301.

3.a Sección

PABLO EUGENIO AVELINO, 37 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Misiones 1590 y MARIA FORTUNATA SILVEIRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1590.

VICENTE FOCH PUNTIGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, Apto. 15 y SHIRLEY ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255, Apto. 15.

JULIO NESTOR SOSA, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Reconquista 356 y ELISA MABEL MONTES de OCA, 24 años soltera, docente, oriental, domiciliada Reconquista 356.

5.a Sección

RAMIRO REGUEIRO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2110 y ROMILDA ELSA MORERO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Br. España 2110.

6.a Sección

PLINIO ENORMI CAMACHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1205 bis y MARIA ROSA SERRATTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1205 bis.

HECTOR HOYOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2221, Apto. 24 y GLADYS ALBA VILLABONA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2221, Apto. 20.

7.a Sección

OSCAR WALDEMAR GHAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1986, Apto. 2 y OLGA ELIDA RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1986, Apto. 2.

JUAN CARLOS OLANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2012 bis y ELIZABETH ION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2012 bis.

GREGORIO GUENDJIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1779 y SUSANA SISLAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 1779.

OSCAR LUIS CAGNANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2261 y BEATRIZ COO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2261.

8.a Sección

MARIO JUAN BOCAGE LAXALT, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Venezuela 1274 y GLADYS MARLENE CABRERA PERUARENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1278.

ALFREDO PAREJA CARAMBULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726, Apto. 7 y STELLA MYRNA SARAVIA RIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726, Ap. 7.

9.a Sección

FERNANDO OTHONIEL CASTIÑEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1719 y NILDA ALCIRA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1719

OMAR JOSE SIBILIA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pinta 1647 y LIDIA ELENA YANNUZZI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1647.

10.a Sección

LENIN SARACHO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Costa Rica 1924 y ROSA LINA MONANCILLO, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Costa Rica 1924.

RAMON LUCAS VERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 5811 y MARIA GLADYS DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5811.

JORGE ARTURO PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 5704 y BEATRIZ CRISTINA CANALS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 5714.

11.a Sección

JULIO CESAR BENITEZ, 26 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Carlomagno 5555 y ANA MARIA COIMBRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 5555.

12.a Sección

HEBER ROBERTO ETCHEGARAY, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3571 y FLOR DE MARIA ROBATTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3571.

ANTONIO ZULAMIAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1711 y MARIA OHANIAN, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Guadalupe 1711.

JOSE LUIS ULASIK, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4020 y MARTA GLADYS CHAGAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4020.

13.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 1731 y ELSA del LUJAN RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Haití 1731.

JOSE MARIA ZEBALLOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2347 y CELIA BEATRIZ VARELA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bélgica 2288.

14.a Sección

ULISES ANLLELINI, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1284 y TERESA BEATRIZ HORVATH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1284.

ULISES EGERSEY NAIRAC, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4198 y LIDIA ELZELINA PINTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 4198.

RICARDO CESAR de la CRUZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3648, Apto. 3 y ANA MARIA BARROSSI, 29 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3648, Apto. 3.

LUIS GROSSO FORTUNATO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Australia y ECILDA PEÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 912 (Por Poder).

RICARDO ALBERTO ZARZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3670 y LIRIA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3670.

15.a Sección

HECTOR NESTOR BARON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 579 bis, Apto. 1 y NELIDA YOLANDA COSENTINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 579 bis, Ap. 1.

17.a Sección

ISMAEL PIRIZ, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado San Martín 5361 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 5170.

18.a Sección

ELCIO ROQUE SOUZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 2336, Apto. 27 y ELBA ANGELICA PEREYRA, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 26 de Marzo 2336, Apto. 37.

RUBEN MARIA MONZON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1312 y MARIA ELBIA SILVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1312.

19.a Sección

MANUEL DE LA VEGA, 46 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Benito Juárez 3435 y EULALIA YOLANDA MONREAL, 33 rez 3431 y EULALIA YOLANDA MONREAL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Juárez 3435.

22.a Sección

WALTER VIDARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3413 y LUZ del ALBA HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3413.

LUIS ANTONIO VARELA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2959 y SUSANA COUMINAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2959.

RAMON GERMAN LAMAS, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Industria 3110 y GLADYS ALEJANDRINA SUAREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 3104.

14) $ 130.00 3|pub. v.nov.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria". (C 690|69), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.968, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 29 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros cuadrados 24 decímetros; que lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudueste, con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con la calle Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|Pub. 18477 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con

padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARMANDO GONZALEZ, interponiendo demanda por prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial (hoy 16.a Sección Judicial) de Montevideo. Padrón Nº 75.711, compuesto de una superficie de 402 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 18 metros 30 sobre la calle Carrara; al Este 21 metros 49 sobre la calle Helinzón; al Sur 19 metros con padrón Nº 75.710 y al Oeste 21 metros 70 con el padrón Nº 75.707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 7.200 30|pub. 20663 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, JOSE TOMAS Y OTROS. Prescripción, CC|69", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Quintina Rocha, a la Iglesia Católica (Colegio Parroquial) y a cuantos se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: terreno baldío en Villa Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 138, con 457 metros 31 decímetros cuadrados lindando: al Norte y Oeste frente a calle Ermelinda Silva y Progreso, y al Este y Sur con sucesión de Quintina Rocha e Iglesia Católica, respectivamente. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 19670 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA CORBO de AGUERRE. "Prescripción", (A 260|938), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial los sucesores del anterior propietario, señor José V. Carvallido, se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras dominiales, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 57.909, superficie: 1.551 metros cuadrados con 20 metros de frente al Sur sobre la calle Carlos María Ramírez 2558. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19522 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ROSENDE, ARGEMIRO GERARDO" Prescripción (C-683|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmueble: sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.895, que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de ese año con el número 20.812, con una superficie de 188 metros 57 decímetros así deslindados: 8 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Himalaya; 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 156.896; 8 metros 72 centímetros al Suroeste limitando también con el padrón últimamente referido; y 21 metros 60 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 156.894. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 20932 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIA LUCIA NEGRO DE SANCHEZ, JUAN MARTIN NEGRO, ELIA AURORA NEGRO de AGUIRRE, ENA YOLANDA NEGRO de AMIGO". Prescripción funeraria (C-335|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Nicho Nº 1342, antes N.o 176, ubicado en el Cementerio del Paso del Molino. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 20662 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. "Prescripción", (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial a los sucesores, a cualquier título de Miguel González de Almeida se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 49.801, señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el N.o 22.484, el 13|5|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga, aprobado por la Intendencia Municipal, (Expte. 29.304), el 14 de enero de 1928, con un área de 544 metros 2.40 cms. 2, padrón N.o 40.349, con 13.91 metros al Norte sobre la calle Timote. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 19523 Oct.2-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LAURENTINO FAGUNDEZ, "Prescripción treintenaria" (ficha 158), se hace saber que ha presentado don Laurentino Fagúndez, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, primera sección judicial de Artigas, empadronado con el N.o 677, con 10 metros de frente a calle Misiones por 25 de fondo.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32229 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ELENA PRES DE CEBEY. "Prescripción treintenaria", (Ficha B número 84|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Gregorio Cebey y Antonia Centurión de Cebey, o sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Solar, padrón N.o 49 de la manzana número 39 de la planta urbana de Bella Unión, que tiene una superficie de 2.541 metros, 51 centímetros, según plano confeccionado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.015 el 24 de agosto de 1967, que linda al Sur 43 metros 37 centímetros con padrón 52, al Norte 43 metros, 65 centímetros, con calle Montevideo, al Oeste 57 metros 92 cmts. con calle Minas, al Este 58 ctms. 83 centímetros con padrones 50 y 51.

Se deja constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 2 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32332 Oct.21.v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ de CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (298|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920, el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (258|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 188, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros, 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA FUENTE, MARIA del CARMEN. "Prescripción Treintenaria", (F. C. N.o 380|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1737 con una superficie de 358 metros cuadrados.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 6511 de fecha 25 de setiembre de 1969. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32355 Oct.22-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GARCIA VILLEGAS, LEONCIO. Prescripción", (F. C. N.o 432|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.148 con una superficie de ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: 759 metros al Este con la vía férrea; 87 metros al Norte, al camino La Cuchilla; 300 metros al Oeste al camino de La Cuchilla; 598 metros al Sur-oeste al Camino La Cuchilla. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 18932 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: VICO, PABLO "Prescripción treintena-

ria". (L.o 25. F.o 72), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Aniceto Bayo, a don José Plombo, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se crean con derechos a: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia padrón 4136, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio del 14 de abril de 1963 consta de una superficie de Has 5682m. que lindan: al Sureste 147 m. 25 cm. con camino vecinal; al Sureste 199m. 80 cm. con camino vecinal haciendo esquina con el anterior: al Noreste 113m. 35 cm. con camino vecinal y al Noroeste 197 m. 45 cm2. con padrón 4396. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el accionante se encuentra auxiliado de pobreza para este trámite. — Nueva Palmira, 20 de agosto de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32088 Set.30-v.nov 10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Isabelino Armando Duarte contra los sucesores de JUANA AMELIA PAZOS. Prescripción treintañal". (C-244|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en este Departamento que está empadronado con el N.o 3.886, Zona Rural, que tiene una superficie de 73 hectáreas 6.822 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.

16) $3.000.00 30|pub. 18927 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: CACERES, IGNACIA MARTHA. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 670, año 1969), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 826, sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 510 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombráreles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 21629 Oct.22.-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección d eFlorida, en autos: "FUENTES de RODRIGUEZ, MARIA JULIA. Prescripción", (L.o 6, F.o 84), se emplaza por noventa días a Antolina Borges y Modesto Gayoso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la 3.a Sección Judicial (Florida), padrón 103, (Pueblo La Cruz), bajo apercibimiento de nombrárseles Defesor de Oficio. — La Cruz, agosto 22 de 1969. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) $ 2.250.00 30|pub. 19493 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GARCIA OLIVA. MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria". (F.o 921|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los poseedores propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos (sucesores de Bernardo Pérez Fourcade), a los sucesores de Carlos Garolini y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describirá. así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de esta ciudad, paraje "Barrio Garolini", (Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 115, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.809, el día 11 del mes y año citados, se compone de una superficie de 155 metros que se deslinda así: al Sureste, recta de 10 metros de frente a calle Pública; al Suroeste, recta de 14 metros 85 centímetros, con sucesión de Bernardo Pérez Fourcade; al Noreste, recta de 10 metros y al Noroeste, recta de 21 metros, con sucesión de Carlos Garolini. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19406 Oct.1.o v nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en el expediente "ESTANISLAO VELAZQUEZ". Prescripción treintenaria. (Libro 7. Folio 70) se cita, llama y emplaza a doña Damiana Rodríguez o sus sucesores, los linderos del inmueble que se describe a continuación Bolívar Guerra Aquino y Pura Aquino de Guerra, y contra cualquier otra persona que tuviere interés y se consideren con algún derecho a o sobre el bien que se describe a fin de que comparezcan en este expediente dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará defensor de oficio. Bien: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número treinta y seis ciudad de Minas, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2691, el 22 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 455 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste, 21 metros 35 centímetros de frente a calle Enrique Lados; Sureste, 21 metros 6 centímetros, frente a calle Sarandí formando esquina con la anterior; al Nordeste, 21 metros 47 centímetros con propiedad de Bolívar Guerra; y al Nordoeste, 21 metros 57 centímetros, propiedad de Pura Aquino de Guerra. Y a los efectos del caso se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Minas, setiembre 23 de 1969. — Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz Primera Sección Lavalleja.

16) $ 11.700 30|pub. 21229 Oct.20.-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ODELLO Y FORNO, LIVIA. Prescripción Treintañal", (Ficha 506|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livia Odello y Forno, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte del padrón N.o 15 de la manzana 2 del balneario "Los Manantiales", de una superficie de 780 metros cuadrados con frente a calle Treinta y Tres, según plano del agrimensor Hugo Tarocco, inscripto con el N.o 4.194 el 11 de abril de 1966 en la Oficina Departamental de Catastro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dicho bien a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se proseguirán los trámites. — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $5.230.00 30|pub. 18766 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MAGCLOBIA CHAPARRO de GENTILE, RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, JULIO MARIA, LUIS ALBERTO y MIGUEL RAMON GENTILE CHAPARRO. Prescripción", (L.o 25, F.o 405, N.o 682), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Miguel Gentile y sus sucesores a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 177, empadronada con el N.o 1.107, con una superficie de 457 metros 226 decímetros según plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.579 el 8 de setiembre de 1964 y con una superficie de 461 metros cuadrados según planillas de C. Inmobiliaria, que linda: al Norte 10 metros 78 centímetros calle Colón; al Sur 10 metros 90 centímetros con padrón N.o 1.109; al Este 42 metros 50 centímetros con padrón N.o 4.250 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.114. Y a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 18865 Set 25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA". Prescripción adquisitiva. (44|969) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o sus sucesiones o sea sucesores de Gumercindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote". Octava Sección Judicial de Rocha padrón número 1.275 de una superficie de 168 Hás. 4.279 metros que se deslinda: al Noroeste recta de 1.739 metros 80 centímetros por medio con sucesión Claudina Núñez de González; al Noreste; Zanja de los Negros por medio con sucesión Baltasar de los Santos y David Sicilia; al Sureste recta de 1.244 metros 70 centímetros por medio con sucesión Gumercindo González y por Suroeste, recta 1.260 metros por medio con la misma sucesión. — Rocha, setiembre 30 de 1969 — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 7.200 30|pub. 20881 Oct.16.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos DORALINA ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. Prescripción treintenaria". (L.o 21 F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SANDALIA, SERAFIN, RAIMUNDO, JUSTO y BALBINA DE CASTRO, o sus sucesores; a MARIA PINTO DE CASTRO, o sus sucesores; a los sucesores de LAURENTINO MENESES y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señaladas con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión de 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, Camino Público por medio con sucesión Esteves y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|Pub. 14983 Oct.13.v.Nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 18 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedrot, Actuaria Adjunta

16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes: al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Naciona a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez a los anteriores propietarios o sus

sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparecan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v dic.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PUBLICUEROS S.A. solicita la inscripción de un modelo de repujado artístico aplicado a carteras y cinturones, del que se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22410 Oct.30-v.nov.12.

NESTOR BALZARENA GARMENDIA solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía y Fisiología Humanas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22333 Oct.30-v.nov.12.

AMERICO TABAREZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Infortunio y grandeza" y "Seducción y lágrimas" y el seudónimo "Pancho Correa", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22539 Oct.31-v.nov.13.

AGADU, registra obras de sus asociados: MARIA ELENA CHICO ESPINOSA: "Almanaque Astrológico y Planetario nuevo ciclo humano primer templo de la Familia Universal" (Almanaque Astrológico). — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22162 Oct.31-v.nov.13.

FRANCISCO MORENO solicita la inscripción del estudio de ventas y publicidad combinadas para lotería, tómbola, rifas, etc. "Su nombre vale un millón" y|o "El ABC de la Fortuna" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 22318 Oct.30-v.nov.12.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS SALVATIERRA solicita la inscripción de la obra "Plan para contribuir al desarrollo del Uruguay mediante la creación de un puerto de ultramar en la Coronilla, costa extrema oeste del Río de la Plata, Dpto. de Rocha", de la que es autor. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 22315 Oct.30-v.nov.12.

GLORIA VEGA de ALBA solicita la inscripción de la obra titulada "El Viajero" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22312 Oct.30-v.nov.12.

LEOPOLDO ISIDRO CARABALLO, JUAN CARLOS del BOSCO y CARLOS RICO FERRARO solicitan la inscripción de "Un nuevo método promocional de ventas" del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22279 Oct.30-v.nov.12.

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "La Determinación del Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22201 Oct.29-v.nov.11

EL CLUB DE LA GUARDIA NUEVA, solicita la inscripción de las series "Cuadernos de Tangueando" y "Apuntes de Tango", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21851 Oct.24-v.nov.6.

JORGE TORRES ENCISO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de ahora", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22007 Oct.27-v.nov.7.

NICOLAS GRISUK BACULCHUK, solicita la inscripción de la obra titulada "Hasta cuando", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21994 Oct.27-v.nov.7.

MIRIAM PERI VIDAL, solicita la inscripción de "21 modelos artísticos de señaladores, con dibujos de fauna y flora y otros", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22673 Nov.4-v.nov.17.

CELESTINO M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Yuyitos" y "Vida al raso", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22669 Nov.4-v.nov.17.

EL FRENTE BATLLISTAS UNIDOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Impulso batllista", del cual se declara editor. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22653 Nov.4-v.nov.17.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ ROTELA GONZALEZ, (V 314|969), pues donde figura el padre como: "Atanasio Rotella", debe decir: "Atanacio Rotela".

Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32414 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio" de JUAN CARLOS NUÑEZ y MARIA ELIDA BALADAN, (V-288|69), pues donde figura la contrayente como: "María Elida Balado" debe decir: "María Elida Baladan" y donde figura su madre como: "Isidra Balado" debe decir: "Isidra Baladan". — Está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32432 Oct.28.-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JUAN CARLOS MARTONY, (V 350|969), donde dice: "Martoni", debe decir: "Martony". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22476 Oct.31.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS EDUARDO PINTOS DE ALMEIDA, (V 338|969), donde dice: "Pintos Silva", debe decir: "Pintos de Almeida Silva", dado que el apellido Pintos de Almeida es uno solo y compuesto.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|266|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, donde dice Chicuttis debe decir Chicutis. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) $ 900.00 15|pub. 21138 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA HADJEZ LEVY, estableciéndose que en donde la misma figura como "Reveca Adíz" debe decir "Rebeca Hadjez". — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 21000 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la "rectificación de la partida" de nacimiento de PASCUAL JOSE D'AMBROSIO GRASSANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del padre y el del abuelo por vía paterna figuran como "Dambrosio", debe decir: "D'Ambrosio". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32431 Oct.28.-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CACERES GALLERO, en la que aparece la madre del inscripto como: "María Celia Gaggero", cuando debió decir: "María Celia Gallero", y en la misma partida el apellido del abuelo materno que aparece como: "Gaggero" cuando debió decir: "Gallero".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO BELEDO y MARIA MAGDALENA ALVAREZ de BELEDO, (Ficha D 466|68), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Lyliana Stella y Marisa Beledo Alvarez, en donde el padre de las inscriptas aparece como "José Pedro Beledo" y debe decir: "Pedro Beledo".

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32264 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JESUS y MARIA TERESA GOMEZ. "Rectificación de partida". (F. 610|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ormida Trías pues donde la difunta figura como "Orminda Trías" debe decir "Ormida Trías" y se omitió el nombre de su esposo "Jesús Gómez". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32452 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PETRONA CARDOZO DE SANDIN y ADROALDO SANDIN. "Rectificación de partida". (F 566'69), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Petrona Cardozo y Almedorino Sandín pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Dutra Andrade" debe decir: "Cardozo".

b) Partida de nacimiento de Adroaldo Sandín Cardozo, pues donde dice "Petrona Dutra y Petrona Dutra Andrade", debe decir: "Petrona Cardozo".

c) Partida de defunción de Almedorino Sandín, pues donde "Almendorino Sandín", debe decir: "Almedorino Sandín Chagas".

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32401 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VILLALBA DELFINO CELEDONIO. "Rectificación de partida" (F. 542|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Delfino Celedonio Villalba pues donde el inscripto figura como hijo de "José Antonio Villalba" debe decir "José Antonio Villalba" y donde su abuelo paterno figura como "Emiliano Villalva" debe decir "Emiliano Villalba". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32373 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ANTONIO ROBERTO SCRIVANELLI. "Rectificación de Partida". (Ficha D 126|969), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Roberto Scrivanelli Sabbatani, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Giubo Escrivanelli", y de "Josefina Sablatani"; y "Escrivanelli Antonio Roberto", debe decir "hijo legítimo de Ljubo Scrivanelli", y "de Josefina Sabbatani" y "Scrivanelli Antonio Roberto", por ser como corresponde. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 21751 Oct.28.-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-257|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CRUZ LARRAMBEBERE y MANUELA LAGO, pues donde figura la contrayente como "Braulia Manuela" debe decir "Manuela". — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32316 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA MARLENE CORREA MACHADO, (V 493|969), pues donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija de Isidoro Correa y Mirta Machado". Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32502 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en lo autos: ALBERTO RICARDO BORGES. "Reticficación de partida" (Ficha E.291|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Marta" debe decir: "Ignacia Rufina" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 21570 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LEONOR GONZALEZ: "Rectificación de partida". (Ficha E 1401|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como: "hija legítima de Remigio González y de Laura Gallo", debe decir: "hija natural de los mismos", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21405 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO CESAR POZZI y EVANGELINA O'NEIL, solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de su hijo legítimo Julio César Sergio Pozzi, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como: "Pizzi" debe decir: Pozzi, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21657 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BROCCA PAIS, donde figura el apellido materno como: "Friné", debe decir: "País". — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22477 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RUVER ALFREDO GALLETTI y MARIA ELENA GALLINARES. (Ficha D 331|68), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mary Lilián Galletti, en el sentido de que la inscripta figura como: "nacida el 17 de diciembre de 1956", en lugar del "17 de noviembre de 1956", y el apellido materno como "Gallinaris", en lugar de "Gallinares". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 324?9 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA CARDONE PRIGIONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hija legítima de Sixto Cardona". debe decir "hija legítima de Vicente Salvador Sixto Cardone". Y a los efectos legales se nace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21666 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA da ROSA de BALSAMO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Rosa Magdalena Bálsamo da Rosa, en el sentido de que la inscripta figura como: "nacida el 22 de noviembre de 1953", debiendo decir: "nacida el 9 de enero de 1951". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32397 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AURA MARINA ROTULO LOPEZ. "Rectificación de partida". (F 505|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aura Marina Rótulo López, pues donde la madre de la inscripta figura como: "Dorila Victorina López Brum", debe decir: "Lorenza López Brum".
Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21943 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: EULALIA SILVERA y otros. "Rectificación de Partida", (ficha D 215|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "Bonifacio Sosa y Eulalia Silvera", en el sentido que donde la contrayente figura como: "Eulalia Silveira" y su padre como: "Antonio Silveira" debe decir: "Eulalia Silvera" y "Antonio Silvera"; y en las de nacimiento de "Salvador Bonifacio Gladys Reneé Mario Angela María Luis Alberto y María Cristina Sosa Silvera", donde la madre de los inscriptos aparece como "Eulalia Silveira" debe decir: "Eulalia Silvera", por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32433 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA MINGUTA "s| Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "Rosa", debe decir: "Isolina".
Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 416) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA DOS SANTOS, que figura con el apellido da Rosa por lo que donde dice "Josefa da Rosa", debe decir "Josefa Dos Santos". — Artigas, octubre 9 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 20870 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BASTOS DIAMANTINO "Rectificación de partida". (Ficha B número 9|1969), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Diamantino Bastos, estableciéndose que donde dice: "Diamantina" debe decir: "Diamantino". y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino", por ser estos los verdaderos.
Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
19) R.20|4|55) 15|pub. 32331 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "MARIA CATALINA GALLO" Rectificación de partida. (Ficha "B" Nº 101|69), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Catalina Gallo estableciéndose que, donde dice "Paulina Márquez" debe decir "Palmira Márquez" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, octubre 3 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasón, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32309 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARMELO SOSA (Ficha Civil Nº 630|969), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Mary Teresita Sosa Sienra, en el sentido, donde dice "se le a puesto el nombre de Juan Carmelo", debe decir "se le a puesto el nombre de Mary Teresita". — Canelones, 14 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 21243 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos FIGUEREDO, JUAN PEDRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (F. 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado esa persona solicitando la rectificación de su Partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "José Pedro", debe decir "Juan Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20|969. — Celia F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32364 Oct.23-v nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA SOFIA NUÑEZ DE PIREZ". Rectificación de partida. (Fa. 231|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, pues todas las veces donde dice "Vázquez" debe decir "Núñez". En la partida de nacimiento de Sara Orfilia Pírez Núñez, todas las veces que dice que es hija de "María Sofía Vázquez" debe decir de "María Sofía Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de agosto de 1969. — Luis Mazei Saslain, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 21326 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NICOLASA MARIA MONTIEL donde dice compareció doña "Malvina Montiel" debe decir "Balbina Montiel", y al margen, donde dice: reconocida por doña "Malvina Montiel", debe decir: "Balbina Montiel"; y de defunción de EUCASIA MONTIEL, donde dice: "Eucasia" debe decir, "Balbina".
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante inlocutoria número 7.783 del 4 de noviembre de 1968. — Colonia, 7 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA DIOLINDA ALVAREZ RODRIGUEZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Wilme" en lugar de "Wilma", que es el verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.681 de fecha 1.o de setiembre de 1969. — Colonia, 19 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32374 Oct 23-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AVELINO BANCHERO, ENRIQUE BAUTISTA T. ENCUBRIMIENTO. Inscripción de Defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas. Pieza Mí Formar (L.o 1, F.o 377), se hace saber que se solicitó por el señor Fiscal, la rectificación de la partida de defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas, donde la fecha de la misma figura como el 16 de junio de 1964, debe decir: 15 de junio de 1964. (Ley N.o 1.430). — Carmelo, 12 de junio de 1968. — Esther Stabillito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (G. F.) 15|pub. 32362 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ELENA SUAREZ. "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo José María Suárez". (C 342|69), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Elena Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: "Elena", debe decir "José María". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 30 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 21882 Oct.24-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "VILMA ESTER SOLAHEGUI LEPRATTI". Rectificación de partida. (C-66|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vilma Ester Sola Hegui Lepratti; solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Wilma Ester Solaegui" debe decir: "Vilma Ester Solahegui" y donde dice: "Juan C. Solaegui" debe decir: "Víctor Juan Carlos Solahegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 5 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.

19) $ 2.250 15|pub. 20860 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CAVALLO LADYS MARGARITA). "Rectificación de Partida". (La. A|Fa. 482), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ladys Margarita Cavallo, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Salto, 16 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 1 350.00 15|pub. 22194 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VIERA, RICARDO ESTEBAN. "Rectificación de su partida" de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa que el gestionante es del sexo "femenino", debe decir: "Masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREDA NATIVIDAD. "Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida aparece con el apellido "Pereira", debe decir: "Pereda", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32328 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN PATRICIA CUADRADO DE MATTOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado. Armando Cuadrado y Carmen Gitanilla De Mattos de Cuadrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Carmen Patricia, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "que es hija de Cármen Araújo", debe decir que es hija de "Cármen Gitanilla De Mattos Araújo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario

19) $ 1.500.00 15|pub. 21089 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LDO. PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE da SILVA en el sentido de que donde dice: "Da Silva" debe decir "da Silva". A a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 21778 Oct 23-v.nov.12.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra SAUMA S. A. Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C|474|967), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre 536 entre Gregorio Suárez y José M.a Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $5.850.00 15|pub. 21008 Oct.16-v.nov.5.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, de fecha 25 de octubre de 1965, en autos: "Méndez Tolentina contra TELMO SILVA LARROSA y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha N.o 1.402|965), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas: en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti, asistido del señor Alguacil, al remate judicial del inmueble que a continuación se detalla:

Un inmueble rural empadronado con el número 3.478, ubicado en Arenal, Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, que lo constituye una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y cuantas mejoras contiene y se le incorporen, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 4.988 metros, 28 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 261 el 20 de octubre del mismo, se deslinda así: al Norte dos rectas de 241 metros, 80 centímetros y 245 metros de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. Ramón Bentancor y Suc. Lucidoro Maciel; al Este, recta de 423 metros lindando con Eugenio Alonso; al Sur recta de 489 metros 50 centímetros, limitando con Celestina Bolagna, Fco. Yanicro y Jacinta Bolagna; y al Oeste, recta de 423 metros 80 centímetros limitando con Miguel Crossa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la casa central del Banco de la República Oriental del Uruguay, encontrándose los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

20) $ 8.670.00 17|pub. 20690 Oct.15-v.nov.6.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Elvira Calderón Bernárdez de Viña contra ELENA URIOSTE de GARCIA CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca". (F A N.o 606|69), se hace saber al público que el día 25 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Osvaldo Martínez Jaume, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (zona rural), empadronada con el N.o 9213, (antes parte del padrón N.o 813), que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 3 de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, de Florida, con el N.o 127 el día indicado, tiene un área de 471 hectáreas, 4501 metros, 27 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste de frente a Camino Vecinal, por medio con María Josefina Urioste de Dighiero, en cuatro líneas que miden 199 metros con 10 centímetros, 2202 metros con 60 centímetros, 124 metros con 30 centímetros y 978 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, e impuestos; 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mejor ofertante, en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21979 Oct.27-v.nov.21.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pantaleón Scolpini con CARLOS A. BERTOLONE y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha 92|69), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en el hall del Juzgado, (25 de Mayo 523), el martillero Julio Santiago Ramírez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Salinas, padrón número 2353, superficie 436 metros 10 decímetros y 18 metros 97 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Terú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 5.100.00 17|pub. 21923 Oct.27-v.nov.18.

ROMEO ESTEBAN PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictado en los autos: SCARZELLA NELSON ALEJANDRO con NORA EUGENIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (C|628), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Romeo Esteban Pintos, asistido de la señorita Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 781.000.00 (setecientos ochenta y un mil pesos), un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.975, el que según plano del Agr. F. Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía, el 3 de agosto de 1933, con el N.o 1.427, tiene un área de 106 metros 8.112 centímetros, con 5 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno 1793.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en efectivo; B) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario, (Urbana 1.632, Serie 2. F); C) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; D) Se deja constancia que el inmueble está habitado por la copropietaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21873 Oct.24-v.nv.13.

FRANCISCO CATTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ofelia E. Dupetit Saint-Girons contra PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca", (A 490|969), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un Actuario,

procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 817, paraje denominado Santa Rosa, señalado con el N.o 10 de la manzana "F", en el plano de los agrimensores Carlos Senaldi y Federico Amonte, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 913, el 15 de diciembre del mismo año, con una superficie de 532 metros con 14 metros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento, colector, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.630.00 17|pub. 20822 Oct.15-v.nov.6.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Cerolini, Nelly Ivonne contra CEROLINI, RAQUEL CECILIA", Cesación de Condominio (Ficha C. 389|968), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de pesos treinta y seis mil seis cientos sesenta y siete y al mejor postor —en un solo lote conjuntamente con el mobiliario que alhaja el edificio existente— del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en Punta Colorada, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 4370, según plano del Agrimensor Raúl O. Borsani y que se discriminan así: A) Solar 10, compuesto de 322 mts. 8 ctms.2 de superficie, con edificio de 76 mts.2 y su mobiliario que lo alhaja. B) Solar 11, lindero al anterior y con una superficie de 381 mts. 96 ctms.2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos; todo de inmediato y en efectivo. 2.o) Que los gastos de la subasta se deducirán de la seña que consigne el mejor postor. 3.o) Que los títulos de la propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) 9.000.00 20|pub. 20683 Oct.14-v.nov.10.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "El Rosario S. A. contra LUIS A. DE LOS SANTOS. Ejecución de prenda", (f. O. A. 159|68), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1969 a las 16 horas en el local de la calle Almirante Brown 1739, se sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor por el martillero Eugenio Raúl Bruel, los bienes embargados en los referidos autos consistentes en repuestos y accesorios para motos y tres motos nuevas.

Se previene que el comprador deberá consignar como seña el 10 o|o del importe de la compra y abonar la comisión del rematador en el acto de la subasta. — Montevideo, octubre 31 de 1969.

20) $ 2.100.00 10|pub. 22702 Nov.4-v.nov.17.

MARIO DELGADO DEBALLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Florentino A. Moreira c|JUAN FERNANDO GONZALEZ VASCONCELLOS y GLADYS RENEE VASCONCELLOS de GONZALEZ, "Ejecución de hipoteca". (Ficha 282), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a la hora 16, frente a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario Delgado Deballi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las terceras partes de la suma de $ 57.500.00, con todas sus accesiones de la fracción del solar 1 de la manzana 90 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4.900, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de agosto de 1957 con el N.o 1.451 y consta de diez metros de frente al sudoeste, a la calle Luis Alberto de Herrera, igual extensión en su paralela al nordeste, con la fracción siete; treinta y dos metros, noventa y cinco centímetros al sudeste, con la fracción nueve e igual dimensión en su paralela al noroeste, con Hilda M. de Silva y Fernando Miraglia.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedetnes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Artigas, 20 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 6.900.00 15|pub. 20872 Oct.30-v.nov.19.

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN PEDRO GUERISOLI DAVILA. "Ejecución de hipoteca y prenda" (Ficha 383), se hace saber que el 27 de noviembre a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, Avenida Coronel Lecueder N.o 367, se procederá por el martillero señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento, paraje "Yucutujá", "Colonia Don Bosco", empadronada con el N.o 2.933, la que está señalada con el N.o 10 bis en el plano del Agrimensor Juan P. Jaureche registrado con el N.o 46 el 29 de agosto de 1945 en la Dirección General de Catastro, según el cual y títulos tiene una superficie de 58 hectáreas, 1.420 centiáreas, lindando: Al noroeste, con fracción 9 bis; al este, Río Cuareim; al sudoeste, fracción 11 bis, y al oeste, camino vecinal por medio con fracción 10; b) Fracción de campo con la misma ubicación que la antes descripta, empadronada con el N.o 2.930, señalada en el plano de referencia con el N.o 13, según el cual tiene una superficie de 144 hectáreas, 0870 centiáreas, lindando: Al norte, la fracción 11; al este, la fracción 12; al sur, la fracción 14, y al oeste la fracción "1 A", camino vecinal por medio; c) Fracción de campo con igual ubicación que las antes descriptas, empadronada con el N.o 2.929, señalada en el plano citado con el N.o 10, según el cual y títulos tiene una superficie de 27 hectáreas, 7.340 centiáreas, lindando: Al norte, con fracción 9; al este, camino vecinal por medio con fracción 10 bis; al sur, con fracción 11, y al oeste, camino vecinal por medio con lote "1 A" del mismo plano; d) Dos fracciones de campo en los referidos paraje y sección, empadronadas con el N.o 2.926, señaladas con los números 11 y 11 bis en el plano mencionado, según el cual tienen una superficie, la primera de 30 hectáreas, 6.715 centiáreas, lindando: Al norte, con la fracción 10; al este, camino vecinal por medio con la fracción 11 bis; al sur, con la fracción 13, y al oeste con fracción "1 A"; y la segunda once bis tiene 59 hectáreas, 2.510 centiáreas, lindando, al noroeste, con la fracción 10 bis; al este, el Río Cuareim; al sudoeste, la fracción 12 y al oeste la fracción 11, camino vecinal por medio. A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento, paraje denominado "Yucutujá", "Colonia Don Bosco", empadronada con el número 2.934, la que está señalada con el número 12 en el plano del Agrimensor Juan P. Jaureche registrado con el N.o 46 el 29 de agosto de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 99 hectáreas, 6.955 metros y linda; al noroeste, con la fracción 11 bis del mismo plano; al nordeste, el Río Cuareim; al oeste, con Juan Honorato y E. Cunha, padrón 876, con quien linda también por el sur, y al oeste la fracción 13, y B) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden con la misma ubicación que la anteriormente descripta, empadronada con el N.o 2.932, señalada con el N.o 7 en el plano antes relacionado, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 61 hectáreas, 4.870 centiáreas, lindando: Al norte y noroeste, el Río Cuareim; al nordeste, este y sudeste, la fracción 8; al sur, la misma fracción 8 y la N.o 6 y al sudoeste y oeste, la fracción 6, todo del mismo plano.

Se previene que: 1.o) Los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran depositados en la Institución acreedora donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal. — Artigas, 22 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 16.200.00 15|pub. 22278 Oct.30-v.nov.19.

LUIS M. FUENTES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "Martínez, Juan Medardo y Gregoria Elbia Alfonso contra MIGUEL ROSENDO HERNANDEZ y NORIA ESTHER SANTO". Ejecución de hipoteca. (Ficha Civil Nº 446|69), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum Nº 583, el martillero Luis M. Fuentes, en diligencia que presidirá la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y sin tasación el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Los Cerrillos, empadronada con el número 10.667, zona rural, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, compuesta de una superficie de 12 hás. 1.750 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, correspondientes y comisión del rematador; 2º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de octubre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 4.500 15|pub. 21244 Oct.23-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Quinta Sección del Dpto. de Canelones, recaída en los autos: Paternostro de Bellomo Antonia y otro contra JUAN ANTONIO MESA y otra. "Ejecución de hipoteca (Ficha C N.o 303), del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1969, hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres 383 (La Paz), sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. Martillero Julio César Trobo, asistido de la Sra. Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído sito en la Quinta Sección de Canelones, padrón N.o 487 de la Planta Urbana de la ciudad de La Paz, calle César Mayo Gutiérrez s|n., compuesto según título de una superficie de 246 mts., 4836 cms.2 y según plano del Agr. José María Oses, de fecha 14 de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de enero de 1943 con el N.o 1698, se compone de una superficie de 249 mts.2, 26 dms.2.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — La Paz, octubre 16 de 1969. — Esc. A. Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21785 Oct.27-v.nov.14.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Zinola de Marenco, Elisa y otros contra JUAN JOSE MARENCO. Cesación de condominio". (L.o 8, F.o 10, N.o 197), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo real de $ 193.694.00 por el martillero don Alvaro Beyhaut, asistido del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, al que se le han cometido las diligencias del remate, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje "Totoral de Sauce", de la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.519, (padrón anterior N.os 9.330 y 13.254 m|á.), compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos, el 8 de junio siguiente con el N.o 87, de una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 322 metros 60 con Francisco Lopereña y Medardo Tejera; al Sur 328 metros 60 servidumbre de paso ya constituída de 5 metros de ancho en medio, con sucesión Vicente Vitale; al Este, 232 metros con Damiana Santana de Hernández y Gabino Hernández (hijo); y al Oeste, 233 metros 90 con Gabino Hernández (hijo).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, octubre 24 de 1969. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

20) $ 6.750.00 15|pub. 22435 Oct.31-v.nov.20.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS y CASIMIRO GONZALEZ. Intimación", (F 29| 969), se hace saber que con fecha 12 de noviembre a las 14 horas, y días siguientes en la calle Gral. Muniz 944, de esta ciudad el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías:

5 bolsos, 3 rebozos, 30 pullover, 6 pijamas, 17 camisones señora, 36 visos señora, 3 camisones, 10 visos abrigo, 3 vestidos dama, 2 vestidos acrocel, 4 desavilles dama, 18 bufandas hombres, 3 remeras, 2 pantalones hombre, 4 pantalones marca "Mac Gregor", 2 pantalones para jovencitos, 6 jord de hombre, 5 remeras, 5 bombachas gabardina, 3 carteras en cuero para señora, 6 carteras imitación, 24 remeras, 14 pares de calcetines, 49 pares zapatos para dama, 31 camisones, 15 remeras niños, 16 buzos niños, 16 pantalones niñas, 11 yord de niño, 13 enteritas niña, 20 camisas niño, 13 pantalones niño, 17 pescadoras niño.

Se previene que la venta de dicha mercadería será al contado. — Melo, octubre 15 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 21931 Oct.27-v.nov.7.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS. Intimación", (F 465|968), se hace saber que en fecha 14 de noviembre y días siguientes próximo a las 15 horas, en Gral. Muniz 944, de la ciudad de Melo, se procederá en remate, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, en diligencia que precidirá el señor Alguacil, de las siguientes mercaderías:

1 máquina de escribir portátil, modelo Holliday; un ventilador marca "Joya"; 12 mantas "Campomar"; 13 frazadas "Aurora"; 10 gabanes para hombre.

Se previene que la venta de dicha mercadería una vez caído el martillo será al contado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 21930 Oct.27-v.nov.7.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MARCIUKIEWIEZ, JOSE. Herencia Yacente (ficha 15, año 1962)", el 29 de noviembre de 1966 y en el lugar de su ubicación, a la hora 10 y 30, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, pesos 433.333.33; un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, padrón N.o 122, manzana 32, con una superficie de 922 metros, que linda: Noreste calle Bolivia; Noreste padrón 2405 de Ramón B. Martínez; Sureste padrón 121 de Amelia V. Careac y Suroeste calle Río Negro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o. de su oferta en el momento de serle aceptada ésta más la comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Que también se rematarán sin base y al mejor postor; 1 barrenadora grande; 1 fuelle grande; 1 bigornia grande; 1 prensa; 1 piedra de afilar; 1 lote de hierro; 2 tablones madera dura. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 21 de octubre de 1969.

20) $4.950.00 15|pub. 22036 Oct.28-v.nov.17.

HOMERO E. ANDRADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Consiglio contra ERIBERTO DALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo", (L.o 45, F.o 473), se hace saber al público que el día tres de diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 65.392.50, del siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la localidad de Santa Bernardina 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana, padrón N.o 4.086, con una superficie de 800 metros y linda: Norte, con calle N.o 1; Sur, con el bien padrón N.o 4.082; Este, con calle N.o 12 y Oeste con el bien padrón N.o 5.822.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, setiembre 16 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 4.950.00 15|pub. 21883 Oct.24-v.nv.13.

ADEMAR PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Lemus de Fernández, Gregoria, Arocena contra FRANCISCO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 35, F.o 631), se hace saber que el día 17 de noviembre próximo, a las 14 horas, en Independencia 1072, el martillero Ademar Pérez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

I) Inmuebles: una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras ubicadas en esta ciudad, calle Independencia N.o 1072, empadronada con el N.o 3830, compuesta de una superficie de trescientos treinta y un metros. — Base: $ 140.000.00; II) Muebles y útiles: los inventarios a fs. 4 y vto. de autos tazados en la suma total de $ 28.447.00.

Se previene: I) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y comisión del Rematador; 2) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 3) Que los muebles y útiles se pagarán al contado. — Florida, julio 29 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.950.00 15|pub. 22052 Oct.28-v.nov.17.

NESTOR A. SCAVINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Aldunate de Lorenzo y Losada, Wlady y otras contra ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, ANA MARIA". Cesación de condominio. (Ficha Nº 1294|968), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Néstor A. Scavino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.667 (esto es, los dos tercios del avalúo de pesos 10.000.000), del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, Barrio "Parque del Golf", empadronado con el número 3.817, señalado con el número 11 de la manzana 16 en plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 159 el 17 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de metros cuadrados 1.332 con 80 decímetros, con 34 metros 99 centímetros de frente al Noroeste a calle "A" (Las Delicias) de 17 metros de ancho y 33 metros 97 centímetros de frente al Sureste a calle "C" (Del Agua) de igual ancho que la anterior, uniendo ambos frentes de una ochava curva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo en el acto de serle aceptada la misma. Que será de cargo del ofertante comprador, la comisión del martillero, así como los impuestos nacionales y municipales, gastos y honorarios de la escritura, certificados con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 3 de octubre de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 6.600 15|pub. 21270 Oct.20.-v.nov.7.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 contra BARRACA PIGRAU S. A. Juicio ejecutivo", (Lo. 25, Fo. 73, N.o 332), se hace saber al público que el día 6 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado (L. Gómez y S. Pereda), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base total de $ 48.750.00 el siguiente bien:

Las tres cuartas (3|4) partes indivisas de una fracción de terreno baldío ubicado en la Quinta N.o 158 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, empadronado con el número 5.266, con una superficie total de 1 hectárea 8.447 metros, según título y 1 hectárea 8.056 metros según plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el N.o 3.918 el 12 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú y se deslinda así:

Al Sur, 171 metros 80 centímetros de frente a la avenida Salto; al Oeste, 105 metros 10 centímetros de frente a la calle Uno; al Norte, 171 metros 80 centímetros lindando con el padrón N.o 5.265 de Marcelino Frago o sucesores y al Este, 105 metros 10 centímetros de frente a la calle Dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que el comprador deberá consignar además en el acto del remate el dos por ciento de Impuesto Municipal y el tres por ciento de comisión del rematador; C) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley; D) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrá ser examinado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Act.

20) $7.650.00 15|pub. 20933 Oct.16-v.nov.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO ANTONIO, MARIA LUISA, IGNACIO AGUSTIN, JULIA, JOSE MARIA, MARIA ESTHER, AURORA MIRTA, y JUAN CARLOS GARCIA OBERTI. Subasta por cesación de condominio", (Lo. 26, Fo. 15, N.o 371), se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1969, a las 14 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado (L. Gómez y S. Pereda), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se dirán de los siguientes bienes:

A) Con la base de $ 903.000.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.392, con una superficie de 64 hectáreas 6.497 metros, según plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 91 en el año 1943, con frente al Suroeste en 688 metros 80 centímetros con el camino vecinal a Los Pilares.

B) Con la base de $ 172.000.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 5.056, con una superficie de 8 hectáreas 8.627 metros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 90 en el año 1943 y da frente al Suroeste, en metros 72.50, al camino vecinal a Los Pilares.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que el comprador deberá consignar además el dos por ciento de Impuesto Municipal y el tres por ciento de comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $8.100.00 15|pub. 20934 Oct.15-v.nov.5.

ELBIO M. FERNANDEZ y CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "APARICIO NERI o NERY BAPTISTA. Sucesión". (Lo. 25, Fo. 682, N.o 694), se hace saber al público lo siguiente:

Primero. Que el día 13 de noviembre de 1969 a las 13 y 30 horas, en esta ciudad, los martilleros Elbio M. Fernández y Carlos M. Beceiro, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indica, equivalente a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Automóvil marca Ford V-8, modelo 1937, base $ 233.333.32, camioneta marca Chevrolet, modelo 1929, base $ 30.000.00; Heladera marca Siam de 4 puertas, base $ 40.000.00; Juego de comedor, base $ 26.666.66; Juego de living, base pesos 12.000.00 y todos los demás muebles, útiles y herramientas de mano de la sucesión, cuyo detalle y tasación luce de fojas 148 a 150 de estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de los rematadores (diez por ciento) y el Impuesto Municipal (dos por ciento).

Segundo. Que el día 18 de diciembre de 1969 a las 9 horas, los martilleros Elbio M. Fernández y Carlos M. Beceiro, asistidos del señor Juez de Paz de la 5ta. Sección de Paysandú, procederán a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y sobre la base que se indica, equivalente a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Con la base de $ 1:000.000.00; una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 354 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Guichón, con una super-

ficie de 1.248 metros 72 decímetros, con frente al Sur sobre la calle Progreso entre 25 de Agosto y 19 de Abril;

II) Con la base de $ 400.000.00, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 405, manzana N.o 10 de la ciudad de Guichón, con una superficie de 1.296 metros, con frente al Suroeste a la avenida Gral. Artigas y al Noroeste a la calle Orden formando esquina;

III) Con la base de $ 98.112.00, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 4 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 968, de una superficie de 511 metros 29 decímetros, con frente al Sureste sobre la calle Progreso y al Suroeste a la calle 25 de Agosto formando esquina;

IV) Con la base de $ 19.593.32, una fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 146, de una superficie de 515 metros 88 decímetros, con frente al Suroeste a calle de 18 Metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de los rematadores (tres por ciento) y el Impuesto Municipal (dos por ciento); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley; 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $13.500.00 15|pub. 20935 Oct.16-v.nov.5.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana (Interino) de Salto, en los autos: "N.o 4|1969, caratulados: PERALTA, OSCAR y otros. Denuncia infracción aduanera", se hace saber que el 20 de noviembre entrante, a las 15 horas en el local de esta Aduana, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcaide de la oficina, procederá a vender en remate público las siguientes mercaderías:

60 (sesenta) sacos de café en grano natural con 3.200 (tres mil doscientos) kilos, base $ 100.00 (cien pesos) el kilogramo y un camión marca "Ford" modelo 1951, motor de 8 cilindros a nafta, motor "F 8 E 1 HM — 42832", de 145 H. P., base $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Se previene que la venta será al contado, debiendo el mejor postor oblar el precio en el momento de serle aceptada la oferta. — Salto, 24 de octubre de 1969. — Tulio Milich Piegas. Receptor de Aduana Interino.

20) $ 2.400.00 10|pub. 22626 Nov.3-v.nov.14.

GILBERTO VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra BARRACA COLOLO La. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 402), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, calles Río Negro, entre Lavalleja y Tomás Gómez, de esta ciudad el martillero señor Gilberto Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de $ 700.000.00 de una balanza de carro con capacidad para 35.000.00 kilos marca Negri y Kuartino, N.o 2231133.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado del día señalado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) (D.21|7|34) 10|pub. 32486 Nov.3-v.nov.14.

MARTIN E. BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|. Suc. CATALINA MERINO ERRAMOUSPE. "Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1969 a las 10 horas y en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el Martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de pesos 75.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 mts. cuadrados que se deslinda: Norte con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107 de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur 10 metros 24 con calle Detomasi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15o|o del importe de la misma, como garantía.

2.o) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Marta Scapusio de Lipore, Juez de Paz.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 32369 Oct.23-v.nov.12.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos MEDERO MARIÑO MARTINA y Otros. "Venta Inmuebles" (Ficha 401|c|1969), se hace saber que el 14 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor con la base de $ 96.250.00 por el martillero Julio César Sala, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 6 de esta ciudad compuesto según título de una superficie de 242 mts. y mide 11 mts. de frente a la calle Juan Ortiz, por 22 metros de fondo, lindando al Sur con María Fleitas y al Norte y Oeste, con Guillermo Bauzá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de la oferta en el acto de serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuesto Municipal; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 21765 Oct.23-v nov.12.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DAVILA MANUEL. "Venta" (Ficha 62|c|1969), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Manuel Oribe 575, se procederá por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Huerto 292 de esta ciudad padrón N.o 7555, de la manzana número 489, de esta localidad, lo que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, registrado con el N.o 2204, el 4|XII|1964, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con el N.o 7, tiene una superficie de 483 metros 1886 centímetros y linda; metros 45.74 al Este con fracción 8 metros 45.60 al Oeste con Justo G. Acosta; metros 10.60 al Sur frente a prolongación de calle pública y metros 10.62 al Norte con la fracción uno del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se sacará a la venta con la base de $ 750.00, valor actualizado.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma así como la comisión del rematador, 6 o|o y el impuesto Municipal.

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

4.o) Que el insteresado goza de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta publicación.

5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) (R20|4|55) 15|pub. 32356 Oct.22-v.nov.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 29 de setiembre de 1967, se presentó ENZO GERARDO PERGOLA y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA, (C 166), solicitando segundas copias de las siguientes escrituras, compraventa e hipoteca, de fecha 25 de enero de 1957, autorizada por el Esc. Carlos Andrés Tarallo, por la que los comparecientes compraron a los esposos Leo Lehmann y Carlota Fleut de Lehmann, solar de terreno y mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, padrón 455, antes en mayor área con el N.o 351, señalado con el número 10, manzana 11 del plano suscrito por el Ing. Juan P. Fabini, en marzo de 1935, superficie 374 metros 6.323 centímetros que por ser esquina da frente a calle N.o 3 y Diagonal Sur.

Hipoteca por saldo de precio, respecto del bien descripto, autorizada con igual fecha por el mismo Escribano que la anterior.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22491 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DOGLIOTTI, JOSE MARIA. "Segundas copias", (C 845|69), se hace saber que el 12 de setiembre de 1969, se presentó ante este Juzgado, José María Dogliotti, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Armando Teperino, el 28 de abril de 1950, por la que el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno", un solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 9.924, hoy padrón individual N.o 2.617, señalada con el N.o 7 de la fracción K del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de enero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 13 de febrero siguiente e inscripto en Catastro el 8 de marzo siguiente con el número 3.747, se compone de 974 metros 6.630 centímetros que se deslinda así: 19 metros 493 milímetros de frente al Noroeste a calle 8; igual extensión a Sureste de frente a Laguna Grande, camino para peatones por medio, por 50 metros de fondo y linda al Noreste; solar 8 y Sudoeste el 6. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 183 al folio 123 del L.o 10.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien descripto, así como a sus sucesores legales a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 22482 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado ENRIQUE ORTEMIO ALVAREZ, gestionando expedición de segunda copia de escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, por el Escribano Guillermo E. Stirling, el 24 de noviembre de 1967; Ramón Zabaleta y Gregoria Zama, le vendieron el raíz padrón N.o 2.084, que es una finca y terreno, ubicada en la manzana "G" de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, el 27 de abril de 1936, según el cual el terreno tiene una superficie de 751 metros 40 decímetros, con 18 metros y 80 centímetros de frente a calle España. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, en fecha 13 de diciembre de 1967, con el N.o 672, Folio 397 v., del Libro 21. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se deja constancia que tienen auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 16 de 1969. — Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Adjunto.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 32418 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos RODRIGUEZ CARSIN FERNANDO. "Segunda Copia". (Ficha 482 C. año 1969), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Nicanor Dos Santos en Montevideo en el año 1923 y escritura otorgada por el mismo Escribano bajo el N.o 101 a fs. 174 bajo el membrete "Partición de la sucesión de don Silvino Rodríguez Da Silva", de una fracción de campo sita en Yerbalito, cuarta sección de Treinta y Tres, con 35 Hás. y 5144 m.2 de superficie, lindando al Norte con Juana Guillermina Silvera, por el Este con Garibaldi Rodríguez, por el Sur con Urbano Bentancur, y por el Oeste con Lorenzo Martín y Amelia Antonina Rodríguez da Silva. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969 — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100.00 10|pub 21779 Oct.23-v.nov.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIRAJE LTDA.

Contrato privado 11 agosto 1969. Inscripto Registro Público Comercio N.o 328, F.o 1191v Libro 2, el 5 setiembre 1969.
Socios: HEBER PINTO, JOSE PINTO, LAURENZE CABRAL.
Capital: $ 500.000.00. Heber Pinto pesos 225.000.00; José Pinto $ 225.000.00; Laurenze Cabral $ 50.000.00.
Plazo 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: venta de autos, propaganda, radiodifusión.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 21735 Oct.30.-v.nov.12.

GRAFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LIMITADA

Contrato de 30 de setiembre de 1969 inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 409 al F.o 1.513 del L.o 2.
Socios: JOSE ANTONIO OLIVENCIA DAPELO, ALVARO HERNAN LOMBARDI GARCIA, CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN.
Razón social: Gráfica Industrial Uruguaya Limitada.
Domicilio: Félix Laborde N.o 2.494, Montevideo.
Objeto: Edición, publicación, imprenta, todo lo conexo con industria gráfica; exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: $ 990.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: Seis años con prórrogas automáticas de 3 años.
Administración: Carlos Antonio Ibáñez Estevan.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22354 Oct.30-v.nov.12.

MONTES DE OCA S R L

Contrato privado octubre 17 de 1969 inscripto Registro Público de Comercio N.o 510, F.o 1.887, L.o 2, el 20 de octubre de 1969.
Socios: ALBERTO MONTES de OCA y LILA ADAN RIVEIRO, los dos administradores.
Capital: $ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo construcciones en general y todo lo afín y conexo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22378 Oct.30-v.nov.12.

SOCIEDAD CULTURAL ARTIGAS LIMITADA

Contrato privado del 9 de setiembre de 1969.
Integrantes: Jaime Etchevarren, Perla Tello de Etchevarren y Alba Leal de Lemole.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza y operaciones comerciales e inmobiliarias referidas a la misma enseñanza.
Plazo: diez años con prórroga automáticas de dos años.
Capital: $ 60.000.00 — Administración: Jaime Etchevarren.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 436 al F.o 16.071 del libro N.o 2 de contratos, el 7 de octubre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22492 Oct.31-v.nov.13.

CROMOCOLOR LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1969, con el N.o 450 al F.o 1684 del libro 1 de contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios: Carlos Enrique Sineiro Rodríguez, $ 700.000.00 y Carlos Walter Libisch Vidal, $ 300.000.00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación o elaboración, importación o exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, bienes y servicios de cualquier tipo en general y especialmente en el ramo de pintura, bazar, decoración sus accesorios y anexos.
Plazo: tres años a partir del 1.o de julio de 1969, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22461 Oct.31-v.nov.13.

PREME LIMITADA

Por contrato privado del 23 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 435, F.o 1604, L.o 2 de contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada PREME LTDA.
Los efectos se retraen al 5 de noviembre de 1968.
Socios: Simón Aizenas, Marcos Prestrzellenec, Isaac Melnik Goldstein.
Objeto: Explotación taller de radio y televisión y afines.
Capital: $ 300.000.00, aportes: Aizenas pesos 210.000.00, los restantes $ 45.000.00 cada uno.
Domicilio: Ceibal 1784.
Plazo: un año.
Administración: Simón Aizenas.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22446 Oct.31-v.nov.13.

EL EMPORIO DEL REVENDEDOR S R L

Contrato privado del 29 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 446, F.o 1.639, libro N.o 2 de contratos.
Ramo: Mercería y perfumería.
Capital: $ 500.000.00, por partes iguales.
Socios: Samuel Vinitzki, Sara Wild, Valentín Steinmetz y Raquel Wild.
Administración: Valentín Steinmetz y|o Raquel Wild, indistintamente, actuando conjuntamente con Samuel Vinitzki.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22672 Nov.4.-v.nov.17.

HECHIOS LIMITADA

Contrato privado del 10 de setiembre de 1969 inscripto con el N.o 48 del F.o 445, al 451 del tomo N.o 8 de contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: Elsa Lydia Ferrucci Trotta y Héctor Oscar Cañete Ferrucci.
Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles, construir, fraccionar y administrar bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros.
Plazo: diez años con prórroga automática por igual período.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: socios fundadores individualmente salvo casos previstos, artículo 11.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22647 Nov.4.-v.nov.17.

A. C. TURISMO S R L

Socios: Jorge Castro Mezzano y Walter Manuel Ageitos Turquí.
Objeto: Agencia de viajes, cambio, lotería, importación y exportación, administraciones y actos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de la firma social: ambos socios juntos o separados.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000.00. — Inscripción: número 471, F.o 1.724, L.o 2 de contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22631 Nov.3-v.nov.14.

INDUSTRIAL METALURGICA BRONEGAL LIMITADA

Contrato del 1.o de octubre de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1969 con el N.o 515 al F.o 1903 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Ernesto Pedro Lucchini Baruffaldi, Isaúl Luis Cabrera Borges y Ramón Bernardo Cabrera Silvestri.
Objeto: Taller metalúrgico para la industria de la construcción.
Plazo: dos años a partir del 1.o de octubre de 1969, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 500.000.00 aportado por señor Ernesto Pedro Lucchini Baruffaldi $ 250.000.00 Isaúl Luis Cabrera Borges $ 125.000.00 y Ramón Bernardo Cabrera Silvestri $ 125.000.00.
Administración: señores Ernesto Pedro Lucchini Baruffaldi e Isaúl Luis Cabrera Borges, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22627 Nov.3-v.nov.14.

SHOPPING PLAZA LIMITADA

Contrato privado de 14 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 481 al folio 1.762 del libro N.o 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Carlos Etcheverry Vidal, Juan Luis Torrendell Larravide y Pedro Bialade Vigil.
Plazo: ocho años prorrogables por otro período igual.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías comprendidas en las ramas y anexos de almacén de comestibles y artículos para el hogar en general. Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: $ 990.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Distribución de utilidades y pérdidas: Carlos Etcheverry Vidal y Juan Luis Torrendell Larravide: 35 o|o cada uno; Pedro Bialade Vigil: 30 o|o.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22619 Nov.3-v.nov.14.

GRANDEE LIMITADA

Socios: Carlos Cespedes y Carlos Albano.
Objeto: Bazar, venta de artículos del hogar, eléctricos y bebidas, explotación ramo de calefacción.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente. — Plazo: veinte años.
Capital: $ 160.000.00. — Inscripción: número 457, F.o 1679 v. L.o 2 de contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22590 Nov.3-v.nov.14.

PONTE BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 12 de enero de 1968.
Otorgantes: Herminio Ponte Blanco y Celestino Alvarez.
Domicilio: Avda. Italia 3450.
Ramo: Café, bar, horno de pizza.
Administrador: Herminio Ponte Blanco.
Capital: $ 500.000.00, $ 490.000.00, Herminio Ponte Blanco; $ 10.000.00 Celestino Alvarez.
Balance anual al 12 de enero de cada año.
Utilidades en forma legal. — Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Liquidación en forma legal.
Inscripción: 9 de octubre de 1969, N.o 452, F.o 1661, L.o 2.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22420 Oct.31-v.nov.13.

BALTI LIMITADA

Contrato privado 10 de octubre de 1969. Inscripto Registro Público, Comercio, número 480 al F.o 1.758, libro N.o 2 el día 15 de octubre de 1969.
Socios: Lucio Navarro Gabaldón, Santos Victoriano Deus Varela y Luis Pehar Jurjevic.
Plazo: diez años prorrogables.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: $ 15.000.00 en partes iguales.
Administración: Luis Pehar Jurjevic.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22443 Oct.31.-v.nov.13.

CEDRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado, el 30 de setiembre de 1969.
Integrantes: WALTER PADOVANI, WALTER BRUSA, JUAN SEGUNDO BIESTRO y OMAR PATIÑO.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria textil.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).
Aportes: Walter Padovani, $ 400.000.00, Walter Brusa $ 200.000.00, Juan Biestro pesos 200.000.00 y Omar Patiño, $ 200.000.00.
Administración: Walter Brusa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 472, F.o 1.730 v., L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22383 Oct.30-v.nov.12.

NARANJALES LIMITADA

Se constituyó por documento privado inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el número 19 del folio 62 vuelto al folio 68 en el Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: DOMINGO MARIO FUENTES CRUZADO, ATILIO OSCAR LAGAXIO SANGUINETTI y PEDRO GILBERTO ACHIGAR LARRE.
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la explotación agropecuaria en sus múltiples manifestaciones, tanto sea en las etapas de producción, industrialización, comercialización, exportación, sin limitación alguna.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.
Capital: $ 900.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.
Administrador: Domingo Mario Fuentes Cruzado.
Balance: Anual.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Disolución anticipada: Cuando así lo resuelva el socio administrador o cuando se constate una pérdida del 50 o|o del capital social.
22) $ 5.600.00 10|pub. 22297 Oct.30-v.nov.12.

COASIN URUGUAYA S R L

Socios: ROBERTO MAIDANIK e ISAAC BEKENSTEIN.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Maidanik.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 20 años.
Inscripción: N.o 484 al F.o 1.777 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22302 Oct.30-v.nov.12.

SNOBISIMO LIMITADA

Constituída por contrato privado de 10 de octubre de 1969.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 458, folio 1.682 v., libro 2 de Contratos.
Otorgantes: Helena Petrovna Sprinberg de Soloducho, Teresa Gimelfarb de Yasky y Sofía Perla Gerstenfeld de Olesker.
Objeto: artículos de decoración, bazar, y regalos en general.
Domicilio: 18 de Julio 1066 local 50, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: $ 510.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socias conjuntamente.
22) $ 3.200 10|pub. 21802 Oct.24.-v.nov.6.

DOCAMPO Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 200.000.00.
Socios: FEDERICO DOCAMPO GOLAN, SALVADOR MANUEL DOCAMPO CASANOVA y JORGE GONZALEZ PIJUAN.
Objeto: Compra o venta, reparación, reconstrucción de todo tipo de máquinas de oficina y venta de artículos de escritorio y ramo de papelería en general, pudiéndose

realizar todo tipo de operación comercial o industrial; y en general todo otro tipo de actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: La administración estará a cargo conjunta, separada e indistintamente de cualquiera de los señores Federico Docampo Golan y Salvador Manuel Docampo Casanova.
Domicilio: Yaguarón 1193, inicialmente.
Inscripción: Registro Público de Comercio. L.o 2, F.o 1.882 v., N.o 509.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22300 Oct.30-v.nov.12.

BARRACA MARZIOTTE Y SPADONI LTDA.
El 1.o de mayo de 1969 se constituyó Barraca Marziotte y Spadoni Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el número 13, folio 41 al 45 v. libro XL, con fecha 4 de junio de 1969.
Socios: Horacio Marziotte Colombo y Américo Spadoni Gómez.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Domicilio: Paysandú.
Administración: ambos socios.
Capital: $ 500.000.00. — Paysandú, 9 de octubre de 1969. — Nicolás A. Mega. Contador Público.
22) $ 3.200 10|pub. 21895 Oct.24.-v.nov.6.

COPERUR LIMITADA
Contrato privado de 16|2|967, inscripto con el N.o 201, F.o 753, del L.o 1 de Contratos.
Socios: ROMANA MARIA ANCHORDOQUI, VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI y HUGO HORACIO GIL.
Objeto: Toda clase de compraventa de mercaderías, representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: $ 7.500.00.
Administración: Romana Anchordoqui.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22165 Oct.29-v.nov.11.

MIMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de fecha 11 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 18 de los mismos con el N.o 47 del folio 439 al 44 del Tomo N.o 8 de Contratos, los señores ADEMAR NUBLE CABRAL TERERA, JOSE o JOSE VICTOR RAMIREZ CATELLI ELIDO ANSELMO MARIN DEL PRETIS, DANTE FERRARIS RUIZ, JUSTO o PATRICIO LUIS JUSTO RODRIGUEZ PERIZ y la señora PAULA ROSA ALVAREZ SILVA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "Mimpo Limitada" con domicilio en la ciudad de Piriápolis, pudiendo fijar otros en el país o fuera del país.
Objeto social: la explotación del comercio en todo lo que tenga relación con: a) Compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, bajo el régimen común, condominio o propiedad horizontal y la realización de todo acto o contrato que tenga una relación directa o indirecta con lo relacionado precedentemente; b) importación, exportación y fabricación de todo tipo de bienes al igual que la comercialización de los mismos; c) Construir por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, pudiendo realizar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz, con la única excepción de las limitaciones que establezcan las disposiciones legales pertinentes.
Capital: $ 390.000.00, aportados por los socios por partes iguales y en efectivo.
Plazo: dos años a contar desde el día primero de setiembre de 1969, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los señores Ademar Nuble Cabral Tereja, Elido Anselmo María Del Pretis y José Ramírez Catelli, actuando dos de ellos cualesquiera indistintamente, para enajenar o gravar bienes inmuebles, solicitar créditos o préstamos, aceptar bienes en pago, vender los negocios que explota la sociedad, proponer concordatos o solicitar quiebras; deberán los administradores contar con el consentimiento previo de la mayoría de socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios administradores, el señor Dante Ferraris Ruiz ocupará el cargo del administrador fallecido o incapaz con las mismas facultades que por el contrato se le atribuye a los socios administradores.
22) $ 14.400.00 10|pub. 21673 Oct.23-v.nov.5.

MON SECRET S. C.
Razón Social: Mont Secret (Sociedad Colectiva).
Contrato del: 7 Oct. 1969 incs. en el Reg. Pub y Gral. de Comercio el 7|10|69 con el N.o 433 al F.o 1597 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: SAMUEL KOFFMAN SIMKIN y MARIO LEISEROVICH PIENONYEK.
Plazo: 2 años prorrogables

Objeto: Fábrica de artículos de Lencería y Tienda.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21782 Oct 23-v.nov.5.

CALESA LTDA.
Contrato privado 11 de agosto de 1969, Inscripto Registro Público Comercio N.o 476, F.o 1779v. Libro 1, el 2 de setiembre 1969.
Socios: OLGA GIUSTI, HILDA GIUSTI, RODOLFO GIUSTI.
Capital: $ 500.000.00 Olga Giusti; pesos 250.000.00 Hilda Giusti; 225.000.00 Rodolfo Giusti; 25.000.00.
Plazo 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: Tienda y mercería. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 400.00 10|pub. 21734 Oct.23-v.nov.5.

ARBO LIMITADA
Contrato privado 15 de octubre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio número 482 al F.o 1.767 del L.o 2 el 15 de octubre de 1969.
Socios: Jacobo Schwarcbonn Schwarcbonn y Omar Dutrel Scarone.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: boutique y bijouteria.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21961 Oct.27-v.nov.7.

A. V. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (o A. V. C. LIMITADA)
Socios: Francisco Amorín Veillant, Manuel Gabriel Cubón Pelitto y Alberto Higinio Vezzoso Della Valle.
Objeto: vulcanización y remachado de frenos, fabricación, comercialización y reparación de repuestos y accesorios de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Amorín Veillant.
Duración: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 198.000.00. — Inscripción número 494, F.o 1.820 v., L.o 2.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21914 Oct.27-v.nov.7.

WINERY LIMITADA
Contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 475 al F.o 1.739 v. del libro N.o 2 de contratos.
Rafael Ruano Figari y Clementina Cat Vidal, cedieron a Ricardo Reilly Saunders, cinco de las cuotas que les correspondían en la sociedad.
22) $ 1.600.00 10|pub. 21946 Oct.27-v.nov.7.

WINERY LIMITADA
Contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 474 al F.o 1.736 v. del libro N.o 2 de contratos.
Rafael Ruano Figari y Clementina Cat Vidal y Juan Angel Mutio Passadore y María Angélica Ribas Patiño, cedieron a Ricardo Reilly Salaverry los dos primeros, dos cuotas; y los últimos siete cuotas, que les correspondían en la sociedad.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21945 Oct.27-v.nov.7.

ANTILOPE LIMITADA
Socios: Mojsze Zajman, Yente M. de Walter y Rosa W. de Markusfeld.
Objeto: industrialización y comercialización de cueros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Duración: dos años con renovación automática.
Capital: $ 900.000.00. — Inscripción: número 427, al F.o 1.571 v., L.o 2.
22) $ 1.600.00 10|pub. 21942 Oct.27-v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.818. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca APHLAZUL, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22335 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.848. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan José y Alejandro Aldaz, de San José, Uruguay, solicita la marca CUMBARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22286 Oct.30-v.nov.12.

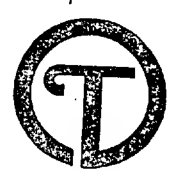
ACTAS N.os 125.700, 125.701 y 125.702. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Schori Argentina S. A. I. C. (Argentina), solicita la marca SCHORI, clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21719 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS N.os 125.775 y 125.776. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Federal Mogul Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

RMC

clases 11 y 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 21974 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.599 y 125.600. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca



para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21544 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.727, 125.728, 125.729 y 125.730. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Triumph Werke Nurnberg A. G. (Alemania), solicita la marca

TRIUMPH

respectivamente para las clases 15, 19, 21 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 21723 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.695, 125.696 y 125.697. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo) solicita la marca LA CHEVECHA, respectivamente para las clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21716 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.815. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O F A S.A.), solicita registrar marca:



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 22040 Oct.28-v.nov.10.

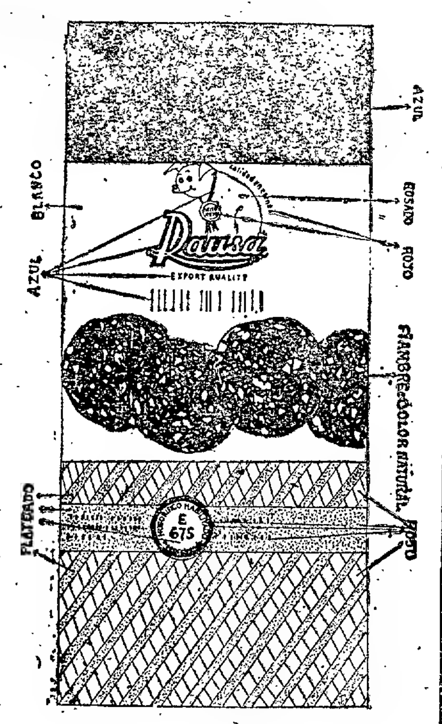
ACTA N.o 125.773. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: MEGA-CALCIUM, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21968 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.779. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Ciliano S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: ZERO KING, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21922 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.762. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: JIFFIES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21972 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nos. 125.805 y 125.806. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Héctor A. Siri y Hermano de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca: HIDRO-BRONZ, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22028 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.915. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.00 10|pub. 22561 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.838, 125.839 y 125.840. — octubre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca SABRINA, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22606 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.835, 125.836 y 125.837. — octubre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca NEWPORT, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22605 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.832, 125.833 y 125.834. — octubre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca MEZZANIN, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22604 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.967. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Andrés Ajo, de Piriápolis, Maldonado, (R. O. del U.), solicita la marca CASCADA MAGICA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22587 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.914. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca JULIE CHRISTIE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22560 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.913. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Deere y Company, (EUA), solicita registrar marca ROLL—GARD, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22559 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 820. — Montevideo, octubre de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Gatti Publicidad Limitada de Montevideo, solicita la marca SORTEO CAPITAL, clase 27. — [illegible]ese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22551 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.910 y 125.911. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Altavista S. A., de Montevideo, solicita la marca SATELITE, clases 4 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22550 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS Nos. 125.809, 125.810 y 125.811. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SUMMERT, clases 1, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 22249 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.641. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mead Johnson y Company, (EE. UU.), solicita la marca MEADcilina clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21481 Oct.29_v.nov.11.

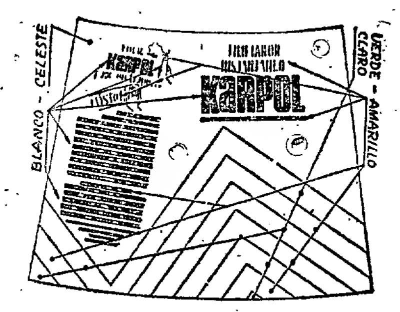
ACTA N.o 125.760. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Franco Hnos., (Montevideo), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 21973 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.799. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Ltda., (Montevideo) solicita la marca SCALAMOVIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600:00 10|pub. 22223 Oct.29-v.nov 11.

ACTA N.o 125.765. — Montevideo, octubre 21 de 1969 — Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay, solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21962 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N.os 125.796 y 125.797. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Con esta fecha José Reis y Alberto Shcolnik, Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DAUPHINE" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21893 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.741 y 805. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Acrirama Iluminación (Pando), solicita la marca ACRIRAMA para las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22243 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.819. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por BM-Chemie Produktions-u Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania) solicita la marca "bindy-strip", clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22229 Oct.29-v.nov.11

ACTA N.o 125.820. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por BM-Chemie Produktions-u. Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania), solicita la marca MOSY, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22228 Oct.29-v nov.11.

ACTAS Nos. 125.821, 125.822 y 125.823. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nestle S.A. (Suiza), solicita la marca LACTOGENO, respectivamente para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 22227 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.874. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca LERGOBAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.6[illegible] 10[illegible] Oct.31[illegible] 13

ACTA N.o 125.880. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc. de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S EXPORT A, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22417 Oct.31.v.nov.13.

ACTA Nº 125.651. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

DRINK

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400 10|pub. 21835 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA Nº 125.763. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Héctor C. Grippoli, de Montevideo, solicita la marca MAYA, clase 7.a — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21815 Oct.24.-v.nov.6.

ACTAS Nos. 125.853 y 125.854. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. (Argentina) solicita registrar marca ENELSEN para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22320 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.847. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Geraldina María Rungi de Lanzoti, de Montevideo, solicita la marca GERALDINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22287 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.826. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca CORTINETTE clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600 00 10|pub. 22226 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.825. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca QUARTASEPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 22225 Oct.22-v.nov.11.

ACTAS Nos. 125.800, 125.801 y 125.802. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Economics Laboratory Inc (EE.UU.) solicita la marca SOILAX, clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22224 Oct.29-v nov.11.

ACTAS Nos. 125.842 y 125.843. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Ardea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca EYELET, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22176 Oct 29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.770. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., Montevideo, solicita renovar marca: SEDO-CALCIO CELSIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22409 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 814. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Dapama S. A., Montevideo, solicita marca: LOS CHIVITOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22408 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 812. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina) solicita marca: ALPHA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22407 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS Nos. 125.851 y 125.852. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. (Argentina) solicita registrar marca

RIVERO

para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTAS N.os 125.861 y 125.862. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gotary S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22504 Oct.31.-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.868 y 125.869. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Marbert Kosmetiv Ingrid Sendler (Alemania), solicita la marca

MARBERT

respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22503 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.884, 125.885, 125.886, 125.887 y 125.888. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca





clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22425 Oct.31-v.nov.13.

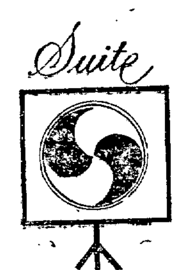
ACTA N.o 125.893. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Curras, (Montevideo), solicita marca SHOJI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22427 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.882. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca UNA SUITEX HACE VERANO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22423 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.879. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S EXPORT, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22416 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.878. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca BRITISH CONSOLS, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22415 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.883. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 22424 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.877. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc. de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S MENTHOL, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22414 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.876. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca CONSOLS, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 22413 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.846. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Enrique Tato, por Carlos Horacio Lorenzutti, (Argentina), solicita la marca SUPERTOBOGAN, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22452 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.766 y 125.767. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dormeuil Freres S. A. (Francia) solicita registrar marca DORMEUIL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21804 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 125.698. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Bristol-Myers Company, (EE. UU.), solicita la marca POLIPOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 600.00 10|pub. 21717 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.694. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CHAGUAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21715 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.774. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: VASERGIN, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21969 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.866. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GETRAMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22501 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.871. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca UNIMATIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22500 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.704. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca NUMOTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21721 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.699. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca TIMPASAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21718 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 804. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Con esta fecha Lubio S. A. (Montevideo), solicita la marca DUMBO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21843 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA Nº 125.686. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Julio C. Badano y Compañía (Montevideo), solicita marca ITALLI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21836 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 125.759. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Franco Hermanos (Montevideo), solicita la marca: GRAIN'S D'OR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21971 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.756. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Iraola Ricci y Cía., (Montevideo), solicita la marca: BON GUT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21970 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.601 y 125.602. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca: TERUMO, para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21541 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.705. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ediciones Profesionales S. A., (México), solicita la marca EL MEDICO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21722 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.703. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Schori Argentina S. A. I. C., (Argentina), solicita la marca C-400, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21720 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS Nos. 125.807 y 125.808. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Héctor A. Siri y Hermano de Las Piedras, Canelones (Uruguay), solicita la marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 22030 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.804. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Palermo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca:



clase 2 (Excepto Maita). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 22029 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N o 125.860. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Ruben Arrolli Telseca por Carlos A. Pittamiglio (Montevideo), solicita marca MYLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22255 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N os 125.780, 125.781, 125.782, 125.783, 125.784, 125.785, 125.786, 125.787, 809, 810, 811. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por T. V. Sport Uruguay S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases: 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22, 23, 26, 29, y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 00 10|pub. 22251 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.740. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Les Produits de Tante Celina S. en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6 000.00 10|pub. 22244 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS Nos. 125.788 y 813. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada, Uruguay, solicita marca: PUBLICARTEL, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22405 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 125.864 y 125.865. — Montevideo octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki Kaisha (también conocida como Hayagawa Electric Co. Ltda.), (Japón), solicita la marca

respectivamente para las clases 12 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 22506 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.870. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22505 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.894. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Oscar Suárez, (Canelones), solicita marca JAVANESA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22428 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.845. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita la marca GRAND PRIX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22498 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos. 125.771 y 125.772. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bioter Sociedad Anónima (España), solicita registrar marca: "BIOTERSA", clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 960.00 10|pub. 22406 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.875. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por Distribuidora del Interior S. A., (en formación), de Montevideo solicita la marca LA FRAGATA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22412 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.857 y 125.858. — Montevideo 27 octubre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca SECRETARISIMA, respectivamente para las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22499 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos 125.753, 806, 807 y 808. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por T.V. Sport Uruguay S.R. Ltda. (Montevideo) solicita marca LA VENDEDORA DEL AÑO, clases 15, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22250 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos. 125.812, 125.813 y 125.814. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COURTY, clases 5, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22248 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125 895, 817 y 818. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert S. A. (Montevideo) solicita marca BERT S. A., clases 14, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22429 Oct.31-v nov.13.

ACTAS N.os 125.840 y 125 850. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita marca AMBISEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22422 Oct.31-v nov.13.

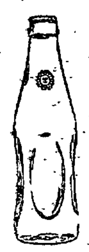
ACTAS N.os 125.889 y 125 890. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca SAN REMO, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22426 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 125.969. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oyama S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 22659 Nov.4-v.nov.17.

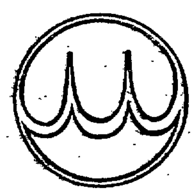
ACTA N.o 125.907. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU. A.), solicita la marca



clase 2, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22719 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.954. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Candelaira S. A., (Panamá), solicita la marca ROLCICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22709 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.896. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arca Sociedad Colectiva, (Montevideo), solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 22718 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.912. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Culemborg Explotatie Maatschappij N. V. (Holanda), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22658 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.900. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltda. (Montevideo), solicita la marca CARBUMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22715 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.968. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Hag Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 22654 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.908. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.), solicita la marca DEXON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22717 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.906. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Economics Laboratory, Inc., (EE. UU.), solicita la marca SOILAX, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22716 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.899. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca FLEX FIT, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22714 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.897 y 125.898. — Montevideo octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca PREST—O—FIX, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22713 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.957. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Chemical Associates, Inc., (EE. UU.), solicita la marca SUAIP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22712 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.956. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltda., (Bermuda), solicita la marca LARODOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22711 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.955 y 821. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A. (Montevideo), solicita la marca BIERFEST, respectivamente para las clases 2 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22710 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.951, 125.952 y 125.953. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay, S. A., (Montevideo), solicita la marca COMPELLE, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22708 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.948, 125.949 y 125.950. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca QUESTRAL, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22707 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 822. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo), solicita la marca MUNICH EN LA PUNTA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22706 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.974. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca BONDOLANE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22657 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.970. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CASABLANCA, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22655 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.972 y 125.972. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell, Inc. (EUA), solicita registrar marca HONDO, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22656 Nov.4-v.nov.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.813. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Reyes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de malla doble "Lar"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400 00 10|pub. 22222 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.800. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio Do Nascimento Sancho (Portugal), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en haladores de redes de cerco" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22247 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA No 17.545. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por G. D. Searle y Co. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Métodos para el tratamiento de bovinos hembras con 17 alfa-Etil-19-nortestosterona, administrada parenteralmente, para controlar la ovulación y el estro y a las composiciones para emplear en dichos métodos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub 22497 Oct.31-v.nov.13.

ACTA No 16.932. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de ergopeptinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22496 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 17.520 — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para la preparación de ácido (Cis-1, 2-epoxipropil) fosfónico y derivados del mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22495 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 17.528. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método para la separación de derivados enantiómeros del ácido (Cis-1, 2-epoxipropil) fosfónico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22494 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N o 17.815. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por la señora Elena Rzeszetkowski de Hochman (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo juego infantil", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22454 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N o 17.812. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Carlos Horacio Lorenzutti (Argentina), solicita patente de invención para: "Un tobogán para parques de diversiones", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22453 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 17.808. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de telas no tejidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22178 Oct 29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.807. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de hilado compuesto a granel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 00 10|pub. 22177 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.810. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento de obtención de productos para combatir las plagas del campo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22161 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.788. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos de ácidos grasos a-fenílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 21816 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17 799. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Santiago Lorenzo (Argentina), solicita patente para: "Mejoras en tapas para envases". De acuerdo con la ley No 10.089, ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 21806 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.798. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Research y Development Company (E.U.A.), solicita patente para: "Método para reducir daños causados por herbicidas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21805 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.801. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Con esta fecha, el señor Manuel Morales Arrejuria, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el teñido del algodón sin descrude previo de hilados y telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 21798 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 17.809. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Arsenio Leonides Silva Silva, de Montevideo, solicita patente para: "Un dispositivo desarmable y transportable soportante para múltiples usos" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.920 10|pub. 22070 Oct.30.-v.nov.12.

ACTA N.o 17.803. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Trique Brassiere Co. Inc. (EUA), solicita patente para: "Mejoras en Corpiños", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 22039 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 17.806. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Hedy Biler Winokur (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 22123 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 17.757. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Pretentor International Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para "Sistema de mejoramiento de las propiedades físicas de las varillas de acero al carbono o aleado, mediante el proceso combinado de laminación en frío tensionado y torsionado simultáneo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 21714 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.792. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en nuevo electrodo y método de operar con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21491 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.793. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Tepar A. G. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento de antisepsia y de mantenimiento de la asepsia en las máquinas de embalar y aparato para poner en práctica este procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21492 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.820. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Ruben Arrolli por Jorge Bouzón (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo taco fijador de tornillos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub 22628 Nov.3-v.nov.14.

25-Ventas de Comercio

JORGE GASCUE, MARIA BARRIOS, MARTIN SAEZ, NELIDA GENOVESI, GUSTAVO KLOT y GRACIELA PRAVIA prometieron vender el comercio que en el ramo de Cervecería gira en Punta del Este, con el nombre de LA MANIJA, en calle N.o 30 casi Gorlero. Promitente comprador: Luis P. Cardinal. Acreedores: San José N.o 1280 Esc. 21 (Escribanía Fernández Arbenoiz). — Montevideo, — 31 de octubre 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 22704 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometimos vender fábrica pastas Williman 504 a Carlos Brandimarti, José Langone, Juana Fernández. Acreedores, 25 de Mayo 438 Piso 1.o. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22675 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometí vender a Serafín García Bugallo la casa de pensión sita en 25 de Mayo 695. Acreedores ley N.o 26|9|904, 18 de Julio 1474 Esc. 902, Piso 9. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — RODRIGO PARDO ALVAREZ. — EMILIA P. DE PARDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22661 Nov.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Nocella-Carabetta S.C.C.", el garaje de José B. Lamas 2848.
Acreedores: Esc. May. Juan B. Blanco 1247, Ap. 101. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — SANTIAGO E. NOCELLA. — MARTA ARRULO de NOCELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22386 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Trillo la Panadería de la calle Carlos Roxlo 1431.
Acreedores: Esc. Mabel Secondo de Rabellino, Av. General Flores 3363. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — AGUALADA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22385 Oct.30-v.nov.26.

— Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa María Yuranek y Alicia Díaz, la Fábrica de Pastas ubicada en Garibaldi número 2.408.
Acreedores en el mismo. — HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO. — Montevideo, octubre 27 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22384 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Traverso Hnos. Almacén, Bar y Cantina, Galicia 2151, Montevideo. — FCO. J. DIAZ CORBELLE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22369 Oct.30-v.nov.26.

Prometimos en venta a Jesús Aguiar la provisión sita en Gregorio Suárez N.o 2.749.
Acreedores: Uruguay 912 Escr. 6. — GLORIA VELAZQUEZ de LOPEZ. — MAXIMO JOSE LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22321 Oct.30-v.nov.26.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor JAIME ZIMERMAN prometió en venta el comercio en la calle Zapicán N.o 2436, ramo almacén al señor José Antonio Alvarez. — Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 22038 Oct.28-v.nov.24.

Por intermedio de PARK S.A., Agraciada 1722, prometimos vender a Krikor Kaprialán y Hugo M. Pampín el almacén de comestibles sito en Br. Artigas 4051 de esta ciudad.

Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — BALTINA BARCENA de SERRA — MIGUEL BARCENA. — JAIME SERRA. — ALICIA ESMORIS de BARCENA.

25) $ 4.200.00 20|pub. 20435 Oct.13-v.nov.7.

Interviniendo Escribanía Diamantino Mendez, (Rincón 487, Esc. 805). MANUEL PRADOS RODRIGUEZ, ANA MARIA MOROSSINI, venderán a Manuel López López y Manuel Pérez García, el establecimiento calle Siria 6139 bis. Acreedores: Escribanía. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — D. Mendez, escribano.

25) $ 2.800.00 20|pub. 20064 Oct.8-v.nv.4.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 494 al F.o 1.848 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, la señora MIRTHA AREVALO DELGADO de GALVEZ, cedió al señor Antonio Varela Figueroa, su cuota social que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Impresora Durazno Limitada".

25) $2 400.00 20|pub. 20215 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 28 de agosto de 1969 cedimos al señor Eufracio Próspero Dávila, los derechos de promitentes compradores de la panadería sita en la ciudad de La Paz calle Luis Alberto de Herrera número 202, bajo la denominación de "Rosicar". Acreedores presentarse en Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543, Las Piedras. — HECTOR GOMEZ JUSTO. — LUISA GONZALEZ DE GOMEZ.

25) $4.200.00 20|pub. 20727 Oct.15-v.nov.11.

Con fecha 1.o de setiembre prometimos vender a Manuel Gende Rey el comercio de carnicería que gira en la calle Gral. Pagola 2152. Acreedores presentarse en calle Juncal 1372, piso 1, Estudio de Esc. Elsa Acchini.

25) $2.800.00 20|pub. 20923 Oct.16-v.nov.12.

JAVIER RAEDO, comunica que ha vendido su comercio en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, kiosco, etcétera al señor Julio Ruben Perdomo Mendoza, acreedores, presentarse Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso 6. — Montevideo, 6 de octubre de 1969.

25) $ 2.800 20|pub. 20656 Oct.14.-v.nov.10.

Al público y al comrcio comunicamos que los esposos GABRIEL NIEEL e IRENE RUIZ prometieron vender a los señores José Sande Bello y Ramón Luis Alves el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant gira en esta plaza, calle Treinta y Tres 1477 con la denominación de "Los Patios", según compromiso de compreventa suscripto el día 1.o de octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 258 al Fo. 1.188 vuelto del Lo. 2. Acreedores en Treinta y Tres 1477.

25) $5.600.00 20|pub. 20914 Oct.16-v.nov.12.

Interviene escribano Luis Mora A. Rivas, FRANCISCO MIERES e HILDA GOMES de MIERES prometieron vender el almacén de Arturo Santana 1687 bis. a Ernesto Crescenzio Rodríguez y Marina E. Devita. Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.

25) $ 2.800 20|pub. 20627 Oct.14.-v.nov.10.

Prometimos vender a Juan Carlos Roth la Estación de Servicio de vehículos automotores de Uruguayana 3497 de Montevideo. Acreedores: Agraciada 1708, escritorio 201. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — BOGUA LTDA. — ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA y JULIO NATALIO GRIGNOLI.

25) $ 2.800 20|pub. 20577 Oct.14.-v.nov.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Gualberto García, el comercio, sito en Luis Lamas 3250, que gira en esta ciudad en almacén de comestibles, frutas y verduras.

Acreedores al comercio. — ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — ABELARDO CARDOZO. — ANGELA VARGAS EGUIAS.

25) $ 4.200.00 20|pub. 21410 Oct.21-v.nov.17.

Prometimos vender a Pasaje Salvo S. A. (en formación), el negocio de fiambrería y comestibles, denominado "Granja Pichinango", ubicado en Andes 1319.

Acreedores: Escribanía Grostein, Plaza Independencia 838, Esc. 14. — ley 26|9|1904. — JOSE ALONSO FARIÑA. — MARIA AMPARO ALVAREZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 21388 Oct.21-v.nov.17.

Prometí vender a ALBINO CASTRO el café y bar Rodó, sito en Juan Paullier N.o 955. — Acreedores: Convención N.o 1421. — JOSE ANCA OTERO.

25) $1.400.00 20|pub. 21965 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE, promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja

Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).

25) $ 1.400.00 20|pub. 22629 nov.3-v.nov.28

Prometimos vender a Jesús Pinto Casas, Carnicería Modelo, sita calle Canelones 2784 bis (Montevideo).

Acreedores Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21. — DIONISIO LOPEZ SOTELO y ERNESTINA IGLESIAS.

25) $ 1.400.00 20|pub 22615 Nov.3-v.nov.28.

Prometimos vender a Evaristo Rodríguez Losada, el comercio sito en Colonia No 1600 s| compromiso inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al F.o 813v. del L.o 1.

Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN FRANCISCO MARIÑO. — MARIA DELIA MENESES.

25) $ 2.800.00 20|pub 22563 Nov.3-v.nov.28.

Prometí vender a Heber E. Pintos y Pedro Acosta el bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26|9|1904.

Acreedores Sarandí 520. — FERNANDO FARIÑA. — JOSEFINA MIGUELEZ.

25) $ 1.400.00 20|pub 22589 Nov.3-v.nov.28.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender a Martín Baghtchejián, comercio venta de lanas, sito en 18 de Julio 1486. Acreedores en el mismo. — POWER S. A.

25) $ 1.400.00 20|pub. 20253 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA BELANDO, prometió vender a Nemesio Tellechea, la fábrica de pastas de 8 de Octubre 4747, y éste cedió el compromiso a Marta Amor. Acreedores en Misiones 1361 Esc. 37. — MARTA AMOR de GUMPERT.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22488 Oct.31-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Atilio Acosta Santos, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, bar y restaurant y bajo la denominación de "Copacabana", gira en la Rambla de los Argentinos s|n. entre Sanabria y Trápani de la ciudad de Piriápolis. Acreedores a Tucumán 1031, Piriápolis, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARD. — ELISABETH o ISABEL KATZ de KAPLAN.

25) $ 5.600.00 20|pub. 21670 Oct.23-v.nv.19.

Prometimos vender a Mario Ismael Ferreira negocio panadería "El Submarino", Paysandú y Varela ciudad de Mercedes. Acreedores concurrir efectos ley 26 de setiembre 1904, escribanía Cazalás, Colón 367, Mercedes. — Mercedes, octubre 14 de 1969. — RAUL DANIEL VARELA. — LIDIA ROSI DE VARELA.

25) $2.800.00 20|pub. 21870 Oct.24-v.nov.20.

Isaac Palombo S. A. establecida con Tienda y Taller de Confecciones de Acolchados "Los Dos Muchachos" en Montevideo, Avenida 18 de Julio 1809, comunica a efectos ley 26 setiembre 1904, que cesó sus actividades. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap. 6. — MARCOS PALOMBO. — ALEJANDRO PALOMBO.

25) $4.200.00 20|pub. 21801 Oct.24-v.nov.20.

Hemos pormetido en venta nuestro comercio de kiosco, papelería y afines, sito en Alejandro Schoeder N.o 6465, local 5, a Gladys E. Halty de Sánchez. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, Colonia 833, piso 1. — JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO. — IRMA JONAS. — EDITH HABERLI. — CESAR NOYA.

25) $2.800.00 20|pub. 21795 Oct.24-v.nov.20.

Comunicamos la clausura del Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Bar Jockey Club", sito en la Avda. Artigas 596 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores, presentarse en José Torres García 712, Las Piedras. Ley N.o 2.094, setiembre 26 de 1904. — Las Piedras, 31 de mayo de 1969. — IRMA BRAYER PLANCO de GALLO. — IRMA ANNABELL. — WASHINGTON y SERGIO GALLO BRAYER.

25) $ 4.200.00 20|pub. 21712 Oct.23-v.nv.19.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358.

Prometimos vender a Alfonso González Costa el comercio sito en calle Miguelete 1795, ley 26|9|1904.

Acreedores a la Oficina. Vendedor: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO.

25 $ 4.200.00 20|pub. 20505 Oct 13-v.nov.7.

Prometimos vender al señor Gustavo Sierra el comercio, ubicado en Orinoco 4943, de esta ciudad, en el ramo Café, Bar y pizzería.

Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 403. Ley 26|9|904. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ROBERTO SPIESS.

25) $ 2.400.00 20|pub. 21926 Oct.27-v.nov.21.

Ley 1.904. Comunico haber prometido en venta comercio en Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Montevideo, Ramón Márquez N.o 3325 al señor Sergio Alberto Michy Deruder. Comprobantes Estudio C. López, Lorenzo Mac Eachen N.o 1481 — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — DIKRAN BASMADJIAN.

25) $ 2.800.00 20|pub. 21506 Oct.22-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender al Sr. Jorge Costa el comercio que gira en el ramo de bar y cafetería en el local 036 del edificio Galerías Costa en 18 de Julio y Tacuarembó.

Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1470, piso 4.o, Apto. 10 en el horario de 14 a 18 horas. — BLANCA PASTORINO de MARQUEZ VAEZA.

25) $ 5.600.00 20|pub. 21574 Oct.22-v.nov 18.

Prometí vender a RODOLFO ROVIRA OTERO. "Cigarrería del Parque" y afines, sita en Bulevar España N.o 2079. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — LEONILDA TERESA ZACHEO de PEREZ.

25) $2.800.00 20|pub. 22115 Oct.28-v.nov.24.

A efectos, ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que, prometimos vender a JUAN FRANCISCO RAMOS AYALA la tercera parte indivisa del comercio denominado "Tres Espigas" ubicado en 18 de Julio 188, de esta ciudad, del ramo de panadería y anexos. — Acreedores presentarse en el comercio. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1969. — CARLOS AMILCAR CASALAS. — ELENA RENEE SEMERIA de CASALAS.

25) $4.200.00 20|pub. 22059 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 30 de setiembre de 1969, retroactiva al 24 de los mismos, prometimos vender a OSCAR YARZA LEON, la casa de comercio, de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas, que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2043 al 2049. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 52, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — MANUEL YARZA CHENLO. — ADORACION LEON de YARZA.

25) $5.600.00 20|pub. 22045 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26|9|964. Prometí vender al señor Edison Cáneva Sande el comercio que en los ramos de taller mecánico, estación de servicio y venta de combustibles (Agencia "Esso"), gira en la Villa del Sauce, Canelones.

Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — ALCIDES DELGADO LINDNER.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22188 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. JUAN FERNANDO MARTINEZ, ALBA GLADYS ALBARRACIN, DOMINGO SOUZA y LUIS RAMON GONZALEZ, prometieron vender a Benedicto Ríos y Carmen Caeiro, comercio sito en Av. General Flores 3356.

Acreedores al comercio.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22146 Oct.29-v nov.25.

Prometí vender a Mirtha Bastón de Paolillo, la Tienda, Mercería y Salón, ubicada en Obligado 1353. Acreedores, Misiones 1488, piso 6. Ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 2 de 1969. — DORA CASAS.

25) $ 2.800.00 20|pub. 21665 Oct.23-v.nv.19.

RESCISIONES

El 10 de setiembre de 1968, ANTONIO ALEM BETUR y LILIA N. de PERINI rescindieron promesa compraventa del almacén y bar, Galicia 2151; y el 15 de setiembre de 1969, Fco. J. Díaz Corbelle y Alem Betur rescindieron promesa del mismo comercio. — Montevideo, setiembre 15 de 1969.

25) $ 2.800.00 20|pub. 21171 Oct.17-v.nov 13.

José Antonio y Alberto López Miguez, prometieron vender a JUAN FRANCISCO DAPINO VOMERO, el bar, alcohólicas y restaurant, que gira en esta ciudad, calle Sarmiento 2445. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el comercio.

25) $ 2.800.00 20|pub. 21075 Oct.17-v.nov.13.

RENAU GRANIZAL y MARIA AMELIA FLORES de GRANIZAL, prometimos vender a Julio César y Juan Miguel Fraccarolli Castelli, el comercio ubicado en calle Albéniz 5423 en el ramo de almacén y anexos.

Acreedores en el comercio. Ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — MARIA AMELIA FLORES DE GRANIZAL.

25) $ 4.200.00 20|pub. 21610 Oct 22-v.nov.18.

Prometí vender a Fernando Fariña García, el Bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores, Sarandí 520. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.

25) $ ..400.00 20|pub. 21789 Oct.23-v.nv.19.

AMERICO CALVO SOBRAL, prometió vender a Alfredo Sienra Rico y otros, bazar de San Martín 3249. Acreedores: Uruguay 1723. — Montevideo, octubre 21 de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21967 Oct.27-v.nov.21.

Prometimos vender a Roberto Humberto Ferreira y Carlos Washington Aguirre Venanzzetti, comercio importación sito en Convención 1415 Esc. 104. Acreedores Esc. Dr. Montoro Elzaurdía. Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — ARNOLDO CONRADO GARCE ELENA y EMMA SIERRA CANCELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22462 Oct.31-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 27 de octubre de 1969, JUAN NICOLAS MARCELINO ROCA MERICA ECHEVERRIA y ANGELA MARIA ASTERIA VION, cedieron su cuota social en la sociedad colectiva Roca y Cía. a Horacio Luis Ferreira Braga. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22421 Oct.31-v.nov.27.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a José Anido Recarey el comercio sito en calle Comercio 1749. — Ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedor: ANTONIO ROMERO MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21985 Oct.27-v.nov.21.

Prometimos vender la Carnicería sita en esta ciudad, calle Andrés Bello N.o 1989 (bis), a los señores Manuel Silveira Raña y José María Pérez Pereira el 1.o de octubre de 1968.
José María Pérez cedió su parte a Manuel Silveira el 9 de mayo de 1969. Acreedores: Francisco de Medina 1505. — (Ley 26|9|1904). — VICTORIANO SUAREZ PIDRE — RUFINA LUGEÑO de SUAREZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20261 Oct.9-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Héctor Manuel Colmenero Balvis y Osvaldo Ramón Piñón Martínez el Café, Bar y Horno de Pizza, sito en Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. Acreedores a Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — MANUEL WALTER OTERO GOMEZ. — NORMA CARMEN CARVALLO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20030 Oct.8-v.nv.4.

Cedimos los derechos del café, bar y horno, sito en Rivera 3200, a favor de Heroide Ramos y Juan S. Piccinini.
Acreedores en el comercio. — ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — RAMON LORENZO. — ELADIO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21432 Oct.21-v.nov.17.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE LUIS RAZABONI MARTINEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad el vehículo Renault, motor N.o 2254, matrícula N.o 132358, empadronado en Montevideo, N.o 122805, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Manuel M. Federico, Secretario.
27) $4.000.00 10|pub. 22336 Oct.30-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RICARDO NORBERTO LUIS GIRALDIZ GARABELLI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Tempo", motor N.o 15 EV 8383, Matrícula N.o 408.204, empadronado en Montevideo, N.o 175.137, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. de Registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores Obdulio M. Federico, Escribano. — Interventor Administrativo Registro Gral. de Vehículos Automotores: Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $4.000.00 10|pub. 21894 Oct.24-v.nov.6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Visto que por Resolución Ministerial de 2 de setiembre de 1968 se dispuso la instrucción de sumario administrativo, al Consejero Sr. NELSON IRIÑIZ CASAS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 por haber incurrido dicho funcionario en más de 150 inasistencias, dejando de cumplir, sin justificación alguna las tareas inherentes a su cargo presupuestal.
Resultando que del estudio de los antecedentes sustanciados por la Sección de Personal resulta que el funcionario en cuestión ha estado 6 meses y 16 días con licencia especial sin goce de sueldo; 8 meses con licencia por enfermedad sin goce de sueldo y 18 meses sin constancia de gestión para explicar su alejamiento de la función pública y ausencia continuada de la Cancillería de más de dos años y medio;
Considerando: 1.o) Que conforme a las previsiones del artículo 4.o del Decreto 575|966 de 23 de noviembre de 1966, al sumariado se le emplazó por publicaciones insertas en el "Diario Oficial", intimándosele a comparecer a efectos de reintegrarse a su cargo en la Cancillería, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le daría por renunciante; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o del Decreto de 9 de julio de 1925; artículo 33 de la ley N.o 7.319 de 7 de febrero de 1925; artículo 1.o del Decreto de 9 de julio de 1925; artículo 1.o del Decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 31 del Decreto Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;
2.o) Que desde el vencimiento de la tercera publicación hasta la fecha, el funcionario apercibido no compareció ante la Cancillería;
3.o) Que el Decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 —cumplido en todos sus extremos, requisitos y formalidades— ha permitido comprobar en el presente caso, el abandono del cargo, configurativo de la renuncia tácita, sin que sea menester en consecuencia, requerir la venia del Senado, que en cambio se exigiría, tratándose de destitución;
El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero Declarar al Sr. Nelson Iriñiz Casés, renunciante al cargo presupuestal de Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores, por abandono de la función, legalmente acreditado.
Segundo. Comuníquese, etc. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — PACHECO ARECO. VENANCIO FLORES.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32496 Nov.3-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto ó Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 60|pub. 4849 Mz.26.v.Ab.29.
Jl.21.v.Ag.15.
Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, ROBERTO TOLEDO. "Hallazgo". (F 196|69), se hace saber al público que el señor Roberto Toledo, el día 11 de setiembre de 1968, a las 5.30 aproximadamente encontró una carpeta conteniendo valores cuyas cifras estampadas ascienden a la suma de $ 74.918.00 en el mostrador de la División Contaduría de la Oficina de Impuesto a la Renta y cuyo dueño ignora, por lo cual se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 726 del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 21767 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (ficha B-90|969), se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A., para la reunión que se realizará en este Juzgado, 25 de Mayo 502, el día 12 de noviembre próximo, a la hora 16, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767, del Código de Comercio, previniéndose a los convocados qué deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21959 Oct.27-v.nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-363|969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó RESTITUTA MARGARITA CASTRO VALLEJO solicitando la escrituración de oficio de la cuota parte que le corresponde en el siguiente bien: solar de terreno, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 173.005, con una superficie de 588 metros 1.851 centímetros cuadrados, con frente a la calle Guaná Nº 2577.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Luis Humberto Tobar Herrera, a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.500.00 30|pub. 18915 Set.25.v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio". (F. A. N.o 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.
En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina, Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para qué comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 7.500.00 30|pub. 17473 Set.15.v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONORA de SILVA ó MANUELA BONORA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S|313|968), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 21538 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. (Ficha C 275|69), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado EUSTAQUIA MARTINEZ de CUELLO, solicitando la declaración de ausencia de don Ramón Cuello, esposo de la compareciente. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 1.800.00 20|pub. 19542 Oct.2-v.oct.15.
Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Octavio y Cuello de Martínez, María Olga contra MARTINEZ, BLANCA ROSA". Pérdida Patria Potestad. (Libro 20, Folio 235), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 8 de 1969.
27) Ley 13.209 10|pub. 32459 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos ca-

ratulados: SIMOIS, NIBYA NOEMI contra MARTINEZ, TELMO WILFIDO. "Pérdida patria potestad", (C 743), se cita, llama y emplaza a don Telmo Wilfido Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32376 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arias César y Vener Ana María contra DAVILA MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.432), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Oct.3-v.nov.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fernando Fernández y a doña Olga Teresa González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados FERNANDEZ, JULIO CESAR PIMIENTA MARIA LAURA contra FERNANDEZ, JORGE FERNANDO, GONZALEZ OLGA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. número 2494), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE DOMINGO ALMEIDA y a doña ALEJANDRINA UMPIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldan Moisés Roma y Abelleira Rosa Lila contra Almeida José Domingo y Umpiérrez Alejandrina". "Pérdida de la Patria Potestad", (ficha B N.o 2470, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $1.200.00 10|pub. 21944 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que de acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio y de conformidad fiscal, se ha declarado Emancipado a don NESTOR RAUL BOIDI BENTANCUR, (ficha civil número 826|963), habiéndose efectuado dicha inscripción con el N.o 86 al folio 301|302 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado, durante el año en curso. — Canelones, 29 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $1.200.00 10|pub. 22689 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMBERTO RUBEN LIGUORI y BLANCA GUILLERMA AURRECOCHEA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 224 V|969), se cita, llama y emplaza a Ana Cuchman para que comparezca, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub 21049 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OTERO BOUZADA, MANUEL "Escrituración Judicial" (F. C. N.o 463|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Baldomera Newton de Criado Pérez, María Angélica Caballero y Dolores Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Dpto., padrón en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al folio 64 del L.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (Art. 31, de la ley N.o 8.733). — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 21607 Oct.22-v.dic.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Wáshington Dos Santos y otros contra ORIOVALDO GOMEZ". Infracción Aduanera. (Libro 48, Folio 315), se cita, llama y emplaza a Oriovaldo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, mayo 30 de 1968. — Amelida da Rosa, Actuaria.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32082 Set.29-v.nov.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angela, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 239 c|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.29.-v.nov.7.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

HECTOR RUBEN DEUS VARELA, cedió derechos en promesa sobre comercio bar y bebidas alcohólicas, gira calle Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó, ciudad de Canelones, propietarios anteriores Alfredo Ferraro y Juan Pedro Aguilar. Cesionario: Ricardo Martínez. Acreedores en el mismo. Ley 28 de setiembre de 1904.
27) $2.800.00 20|pub. 21245 Oct.20-v.nov.14

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

Modificación de Contrato:
Cambino de Denominación: antes "ARCO LTDA".
Registro Público N.o 468, F.o 1712v. L.o 2 del año 1969.
27) $ 800.00 10|pub. 22232 Oct.29-v.nov.11.

TWININ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 21 de octubre de 1969, el señor RECAREDO DAVID, ha cedido cinco cuotas sociales de veinte mil pesos cada una de Twinin Limitada, a la señora LAURA GOMEZ de QUINTAS.
Se ratifica el contrato del 11 de mayo de 1965.
Administración y uso de la firma, a cargo de los dos socios: señor Jaime Quintas y señora Laura Gómez de Quintas.
Este contrato ha sido suscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de junio de 1965 con el N.o 271 al F.o 941 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22490 Oct.31-v.nv.13.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera y Segunda convocatorias

Viernes 14 de noviembre de 1969. — Hora 20.
De acuerdo a lo dispuesto por las leyes Nos. 10.761 y 12.179, los estatutos y el Reglamento de la Institución, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados habilitados para asistir a la asamble anual ordinaria de afiliados de la entidad.
La asamblea se llevará a cabo en el local social de de la calle Carlos Roxlo N.o 1475 el día 14 de noviembre de 1969 a las 20 horas y se considerará el siguiente orden del día:
I) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución; II) Memoria y balance ejercicio 1965|66 (Levantamiento de Cuarto Intermedio); III) Memoria y balance ejercicio 1966|67 (Levantamiento de Cuarto Intermedio; IV) Memoria y balance ejercicio 1967|68 (Levantamiento de Cuarto Intermedio); V) Memoria y balance ejercicio 1968|69; VI) Subsidio Cooperativo (Ampliación de beneficios; VII) Fondo de Desarrollo Institucional (Prórroga de vigencia y aumento de la cuota de integración); VIII Panteones y Urnarios Sociales; IX) Reglamentación del estatuto Vigente.
Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria a la hora fijada el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de sistentes.
Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a Sala siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Manuel Walter Outeiro, Presidente. — Olivio David Recoba, Secretario.
27) $ 6.400.00 5|pub 22444 Nov.3-v.nov.7.

ULAMAR LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

En escritura autorizada el 15 de octubre de 1969, por el Escribano Juan Carlos Mastalli, el socio Enrique Wáshington Dentone Casas, cedió al señor Roberto Santiago Rossi, la cuota parte que le correspondía en la sociedad "Ulamar Limitada". Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 502 F.o 1875 del L.o 1 de Contratos.
27) $2.400.00 10|pub. 22667 Nov.4-v.nov.17.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de octubre de 1969, se publicó en la página 1511-C, 3.a columna, un balance de la firma CIA. FIN. NOTICIA S. A. En dicha publicación se omitió la publicación del PASIVO, que se transcribe seguidamente:

Impuestos a pagar	$	10.000.00
Acreedores del exterior	"	142.520.43
Capital integrado	"	2:000.000.00
Cuenta nueva	"	702.839.57
Utilidad ejercicio 67|68	"	424.859.10
	$	3:280.219.10

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REX WINNALL BECKWITH, (S 348|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22464 Nov.5.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOSSIER, (Ficha E|472|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22784 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO RASPINO RODRIGUEZ, (Ficha E|1054|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22785 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPELLINI o ANTONIO CAPELLINI BALDASTRI (Ficha 376|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22786 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ ANDREU (Ficha 412|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22804 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCHIAVO o SCHIABO de RODRIGUEZ (Ficha 450|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22805 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GARCIA de NANDIN (A|688|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22803 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CONSTANCIO ALVAREZ BOCAGE, (ficha A|689|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22802 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A|871|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL de SOUZA y de don ATILIO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22780 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAZZUCHELLI de OTTONELLO, (Ficha V|304|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 23 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22741 Nov 5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VALIKOSQUI o VALIKOWSKI o VALICOSQUI de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22739 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22738 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22646 Nov.5.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA ROSA OTERO de NOTARO, (L.o 26, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 22760 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña SIXTA BERNARDINA SILVERA SPRINGER de PALLARES (L.o 26, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200 00 10|pub. 22759 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA MARTINEZ de PALMA o FORTUNATA JOVA MARTINEZ de PALMA (L.o 26, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 22758 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LANGONE y CARMELO o CARLOS CARMELO LANGONE (L.o 14, F.o 268, N.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22757 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, octubre 15 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22756 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDIETA GAU o GAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, octubre 15 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22755 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, octubre 15 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub: 22754 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RODRIGUEZ PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22776 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BERGOUGNOUX de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 22775 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EDERMA ADELA GONZALEZ de ALTIERI o EDERMA GONZALEZ VICENTE de ALTIERI o ADELA GONZALEZ de ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20021 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o JUAN BONIFACIO GANDARIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22735 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO COMUNALE, citándos y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22732 Nov.5-v nov.18.

3—Convocatorias Comerciales

ATILANO ABELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1969, a las 19 y 30 horas en Avenida Brasil N.o 2712, a efectos de considerarse el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $1.920.00 3|pub. 22819 Nov.5-v.nov.7.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL (CARMELO)

Se convoca a los señores accionistas en segunda y última convocatoria, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Directorio.
Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación. — Carmelo, 28 de octubre de 1969. — Ramón Fassini, Presidente. — Julio Arizti, Secretario.
3) $ 480.00 1|pub. 22816 Nov.5-v.nov.5.

DECOVID S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas, para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.280.00 2|pub. 22783 Nov.5-v.nov.6.

MATCH SOCIEDAD ANONIMA
FABRICANTES DE FOSFOROS EN LIBRILLOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas, para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.280.00 2|pub. 22782 Nov.5-v.nov.6.

AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA PAYSANDU
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día viernes 21 de noviembre a la hora 20 y 30 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 1520, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración sobre el futuro de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedidos por la Institución bancaria en que se encuentren depositados pudiéndose hacer representar mediante Carta Poder simple.
Se hace constar que para constituir la presente asamblea extraordinaria, se requiere que estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones integradas. — El Directorio.
3) $1.920.00 3|pub. 22762 Nov.5-v.nov.7.

AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA PAYSANDU
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día viernes 21 de noviembre de 1969, a la hora 19 en el local de la calle 25 de Mayo 1520, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio económico de la sociedad; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco Directores titulares y sus respectivos suplentes; 5.o) Elección de un Síndico, titular y su respectivo suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedidos por la institución bancaria en que se encuentren depositados, pudiéndose hacer representar mediante Carta poder simple.
Se hace constar que la asamblea, se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $2.640.00 3|pub. 22763 Nov.5-v.nov.7.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores Síndicos, correspondientes el 8.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores suplentes; 4.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 14).
Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15).
Esta asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.
No alcanzándose ese quórum a la hora indicada, sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes, sea cual fuere el capital representado (artículo 16). — Por el Directorio, Luis M. Gianlupi, Secretario.
3) $2.640.00 3|pub. 22751 Nov.5-v.nov.7.

DARCAP S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Darcap S. A.", para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 11 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Rincón 454, escritorio 501, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar el balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de nuevo directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta, el registro de accionistas se abrirá de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, tres días antes y se cerrará al iniciar la asamblea, pudiendo efectuarse las inscripciones en el domicilio indicado.
Presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — El Directorio.
3) $480.00 1|pub. 22750 Nov.5-v.nov.5.

BARRACA BACHINI S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Bachini S. A.", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en su sede social Calle 18 de Julio N.o 1100 de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual e informe de la Sindicatura por el ejercicio 1968|69; 3.o) Consideración del estado de situación y cuenta de la empresa al 31 de octubre de 1969; 4.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 5.o) Distribución de las utilidades.
Nota: Se recuerda que para concurrir a la asamblea los señores accionistas, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la entidad, domicilio ya indicado, con 48 horas de anticipación a la fijada para la misma. — El Directorio.
3) $1.920.00 3|pub. 22742 Nov.5-v.nov.7.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
BIEN FUNERARIO

Se rectifica la publicación realizadas en este diario el 4, 5 y 8 de setiembre de 1969, en cumplimiento del artículo 3, decreto 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo.

Interesados: María Angélica Machado Almada y otros; haciéndose notar que se mencionó nicho N.o 473 del Cementerio del Paso Molino en vez de sepulcro N.o 473 del mismo Cementerio.

En consecuencia se cita a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan ante la Escribanía Municipal de Montevideo, piso 3.o, dentro del plazo de treinta días. — Pilar Pérez Golpe, Escribana.

4) $ 960.00 3|pub. 22737 Nov.5.-v.nov.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", integrada por MARIO PEREIRA y MIRTHA MARLENE SILVA, (ficha B|1590|69), y que se se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 22787 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|408|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges LUIS LADERECHE FRIGIO y CELIA ANUNCIA FIGOLI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22808 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|361|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges RICARDO MARCELINO SARNIGUET y MARIA LUISA BUGGE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 22809 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por ESTHER DE LOS SANTOS DE DUARTE y ALEJANDRO DUARTE, (A|247|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 22807 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (ficha N.o 4270), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre don ALBINO FERREIRA de VARGAS y doña MARIA ADELEADA MARTINEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 22779 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.a 67|C|969), se hace saber que se ha decretado la "disolución y liquidación de la "sociedad conyugal" integrada por "JUSTO LUCIANO ROMILLO y ROSA SOFIA GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Carmelo, octubre 16 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

5) (R.20|4|55) 20|pub 32519 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha C. N. 278|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio NATALIA POPOV de KOSENKO y BASILIO KOSENKO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Act Adj.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nov.5.-v.dic.2.

6—Disoluciones de Sociedades

GAUS, HEBERLING Y COMPAÑIA (ELECTRODIESEL)

Establecida con taller en Ramón Márquez 2889, a efecto de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunica disolución total de la sociedad al 31 de octubre de 1969; acreedores presentarse en Ramón Márquez 2889.

6) $2.800.00 20|pub. 22733 Nov.5-v.dic.2.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Doctor Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 32521 Nov.5-v.nov.7.

HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Se cita y se emplaza al funcionario, señor AMANCIO SCANZIANI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme con el decreto de octubre 15 de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Hogar Piñeyro del Campo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa, que se cita. — Coronel Ataíde Porciúncula, Director Interventor.

8) (C. C.) 3|pub. 32520 Nov.5-v.nov.7.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAVALLEJA

EDICTO. — De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor ANTOINE ABI SAAB, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil, marca Opel, modelo Kadett, año 1968, motor N.o 11E-00 02229, empadronado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el N.o 11176, matrícula P1-1176, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos R. Falco, Jefe Sucursal. — Sabina Beltrame, Auxiliar 3.o Encargada del Registro.

8) $4.800.00 10|pub. 22767 Nov.5-v.nov.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V|609|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ORFILIA IVONNE CABRERA BENITEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1395, escritorio 15, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los testigos Susana Arribillaga y Rubí Ramos, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — ORFILIA IVONNE CABRERA BENITEZ. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 22740 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 437), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado Departamental de Artigas. — BEATRIZ RENART ORONOZ, constituyendo domicilio en Diego Lamas 509, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de doña Maximiana Silva de Mello y del señor Abel Mello Silva, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Beatriz Renart Oronoz. — Carlos N. Lucho, abogado. — Artigas, 28 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 22781 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DE LIMA, ELGER ARIEL. "Información de vida y costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, manifestando que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Juan Domingo Baladón y Juan Carlos Silva, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

11) $ 900.00 10|pub. 22736 Nv.5-v.nv.18.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6583. — 2.o llamado. — Hierro.
Apertura: 11|12|69, hora 15.
6589. — 2.o llamado. — Alcohol amílico.
Apertura: 11|12|69, hora 16.
6631. — 2.o llamado. — Cortes de nidad de vacío.
Apertura: 12|12|69, hora 16.
6697. — Reparación de cadenas de orugas.
Apertura: 5|12|69, hora 17.
6700 — Envases de hojalata de 5 litros.
Apertura: 2|12|69, hora 16.
6701. — Fresas.
Apertura: 19|12|69, hora 15.
6702. — Eucaliptol.
Apertura: 16|12|69, hora 15.
6703. — Leche pasteurizada.
Recepción: 3|12|69, hora 15.
Apertura: 10|12|69, hora 15.
6704. — Válvulas para hidrantes.
Apertura: 3|12|69, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

12) (C.C.) 3|pub. 32514 Nov.5-v.nov.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PROVEEDURIA
Licitación Pública N o 796

Confección y suministro de una revista sobre Seguros.

Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32522 Nov.5-v.nov.11.

Licitación Pública N.o 797

Adquisición de un Tractor.

Apertura de las propuestas: 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32523 Nov.5-v nov.11.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
Licitación N.o 39
Ejercicio XXXIV

Apertura: 30 de diciembre de 1969, hora 10.
Se llama a licitación pública para la adquisición de tanques para transporte de leche.

Estas adquisiciones forman parte del Plan de Desarrollo Industrial de Conaprole, y su pago será atendido con fondos disponibles del aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.

12) $ 400.00 1|pub. 22765 Nov.5-v,nov.5.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10
1er. llamado

Automatización de Ascensores Nos. 2 y 5 del Palacio Legislativo.

Apertura de propuestas: 20 de noviembre de 1969 a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32524 Nov.5-v.nov.7.

CONAPROLE

Lic. N.o 51. — Ej. 34.
Trapos blancos.
Segundo llamado.
Apertura: 5|11|69. — Hora: 9.30.
Lic. N.o 52. — Ej. 34.
Bandejas y cajas de cartón blanco
Segundo llamado.
Apertura: 5|11|69. — Hora: 10.
Lic. N.o 53. — Ej. 34.
Envases de hojalata litografiados.
Segundo llamado.
Apertura: 5|11|69. — Hora: 10.30.
Lic. N.o 55. — Ej. 34.
Motores blindados,
Apertura: 7|11|69. — Hora: 10.
Lic. N.o 56. — Ej. 34.
Sal gruesa.
Apertura: 6|11|69. — Hora: 9.30.
Lic. N.o 57. — Ej. 34.
Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 6|11|69. — Hora: 10.
Lic. N.o 58. — Ej. 34.
Cuajo líquido y|o en polvo.
Apertura: 10|11|69. — Hora: 9.30.
Lic. N.o 59. — Ej. 34.
Reparación de batidoras de manteca.
Apertura: 21|11|69. — Hora: 9.30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 640.00 1|pub. 22764 Nv.5-v.nv.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 20|969

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles para instalación de clínica médica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 12 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria para el día 9 del mismo mes y año a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — La Dirección.

12) (C. C.) 1|pub. 32480 Nov.5-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Suministro de 35 cajas metálicas con volcadoras

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro de 35 Cajas Metálicas con 35 volcadoras, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería Municipal de Florida, previo pago de $ 100.00

Fecha de apertura de propuestas, el día 25 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría.

Advertencia: Si no concurrieran al Primer llamado un mínimo de tres proponentes, se realizará una Segunda convocatoria una hora más tarde, la que será válida con cualquier número de oferentes. — Florida, 31 de octubre de 1969.

12) (C.C.) 1|pub. 32525 Noc.5-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 538|969

Objeto: Acarreo de papa semilla embolsada.

Primer llamado: 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016 en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).

En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 26 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 537|969

Objeto: contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papa para semilla.

Primer llamado: 19 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016 en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).

En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 24 de noviembre de 1969 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — La dirección.

12) $ 810.00 3|pub. 22796 Nov.5-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 máquina de calcular, de 4 operaciones, con destino a la Sección Registro de Empresas Constructoras de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (2.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 25 de noviembre de 1969, a la hora 16 y 30.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego de Condiciones Particulares: $ 100.00 (Pesos Cien). — Escribano Ricardo A. Magariños,

12) (C.C.) 10|pub. 32526 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado en poliester, acrílico o similar, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que los interesados podrán retirar a partir del día 5 del corriente en la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Uruguay N.o 1003, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora quince (15) del día 24 de noviembre de 1969 en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan, en el lugar indicado. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32527 Nov.5-v.nov.14.

Este Ministerio ha recibido una propuesta para la compra de 47.486 fichas de nácar de madre perla usadas que se entregarían reconstruídas, grabadas en la forma que aquel determine así como teñidas y cuatro máquinas de Ruleta "CILINDROS" con sus correspondientes Cazuelas por el precio global de doce millones de pesos.

Se invita a todo interesados en mejorar la oferta señalada que con sus antecedentes se encuentra de Manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, Agraciada 1409 para que lo hagan dentro del décimo día a partir de la fecha. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 32528 Nov.5-v.nov.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 5 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

HECTOR ISMAEL FERNANDEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jackson 1333, Apto. 5 y MARIA ANGELICA PEREIRA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1333.

JORGE REBELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1467 y MARIA THUT, 25 años, soltera empleada, suiza (C. L.), domiciliada Mercedes 1467, Apto. 3,

4.a Sección

JUAN MIGUEL ROSERO, 29 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Soriano 796 y DELIA FRISCH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 796.

JUAN MIGUEL ROSERO, 29 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Soriano 796 y DELIA FRSCH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 796.

5.a Sección

CARLOS ELIAS CHIQUIAR, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 891 y ELIZABETH MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 891.

6.a Sección

JAIME DANIEL ALJANATI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317, Apto. 701 y ETHEL ELIZABETH POSTIGLIONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2004.

YELK ESCOUTTO de ALMEIDA RIVERO, 23 años, soltero, empleado y estudiante, oriental, domiciliado Agrigento 2543 y NAYR CELIA AIDA GOMEZ NOCETO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 2037.

8.a Sección

EDUARDO FORNASARI BAUM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2857 y NANCY WANDA GOGLUSKA DANESE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2857.

OSCAR BELLOTTI MARCET, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1223 y MARIA de los ANGELES VIANA CEPEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1223.

MILTON ONEY CABRERA da TRINDADES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. García 1314 y CARMEN LILIAN PISSANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1314.

10.a Sección

ANTONIO CESAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2212 y MARIA CRISTINA CEDRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2212.

GONZALO VICENTE VICINO, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mones Roses 6714 y CELTA LILIAN SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6714.

ARIEL CORRALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2280, bis y DIONISIA VAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2280 bis.

11.a Sección

ITEL VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3018 y YOLANDA MARINA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3018.

12.a Sección

WALTER GERONIMO BELLO, 24 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3728 y MIRTHA ROSSINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3728.

13.a Sección

GLODISFER HERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3375 y MARIA DEL CARMEN MILAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3407 Apto. 2.

FEDERICO GERMAN, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 1789 y HORTENCIA DOLDAN, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Portugal 3283.

HUMBERTO FLORENCIO CORDOBES 29 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1841 y MIRIAM NELLY PEDROSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3487.

NATALIO DIONEL DELGADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cuaco 4366 y LUISA MARIA CURCHO, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cuaco 4370.

RUBEN ORLANDO CAMACHO, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Camino Cibils 3358 y MIRTA ALONSO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Bélgica [illegible].

OROSMAN PLACIDO BENITEZ, 33 años, divorciado, metalúrgico oriental domiciliado Charcas 1783 e IRIS ELENA FACHAL, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Charcas 1783.
ANTRANIK DEMIRDJIAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 3617 y ALIS KUZUIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3617.

14a. Sección

VICTOR HUGO ARIAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Igualdad 4062 Apto. 3 y CELIA RAQUEL LOPEZ, 24 años, soltera, auxiliar de enfermera, oriental, domiciliada Igualdad 4062, Apto. 3.
HUGO WALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3320 y SILVIA MARIA CASTRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Huidobro 1363.
HUGO WILSON CARABALLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3315 y MARIA de los ANGELES VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera del Miguelete 766 bis.

15.a Sección

ANGEL DUZ, 58 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Colla 2356, Apto. 1 y CARMEN ANTONIA TRUJILLO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colla 2356, Apto. 1.
FRANCISCO GOZ, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Ramón Fernández 279 Apto. 6 y BERTA GUTMAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Fernández 279, Apto. 6.
HETOR REINALDO BREZZO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2819 y EPIFANIA CARABALLO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2821.
MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ ARROJO, 45 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Scosería 2622, Apto. 4 y EMA CASTELLI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2622, Apto. 4.

16.a Sección

LUIS EDUARDO GAMARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3963, Apto. 2 y MARIA ELENA VALLE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3968.
CARLOS FELIPE PONCIOLO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado San Cono 3980 y MARIA CARMEN CASTILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3980.
ARTEMIO WALTER MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5874 y SELVA AMADA DA SILVA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Abrevadero s|n.
LUIS ALBERTO TABAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6189 y MIRTHA CAMARGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6189.

HUGO ROCCO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Atenas 3027 y BEATRIZ LUCIA VILAR, 17 años, soltera, peinadora, domiciliada Bérgamo 3703.

OROSMAN ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4043 y NELLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4043.

ROBERTO CLEMENTE SEIJAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 y MARIA ANGELICA IZQUIERDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628.

EDUARDO ALBERTO SAABEDRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4466 y MARIA CRISTINA AISPURU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4466.

GUALBERTO DORILDO VEIGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado s|n. y GLADYS RAQUEL BARRAGAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado s|n.
ANTONIO TODINO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Oficial B N.o 2661 y MARIA DETTA, 18 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial B N.o 2661.

17.a Sección

DANIEL CARDOZO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4193 y NILDA ESPERANZA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, dmoiciliada Oficial 2 N.o 4193.

IGNACIO PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Zola 4754 y DELIA RAQUEL DEI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbu 4212.
WALTER COLMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ytacumbu 3990 y EMINA RUSBLE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbu 3990.

18.a Sección

HECTOR HUGO HARDOY, 27 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Charrúa 2750 y ALICIA GILARDI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Charrúa 2750.
JUAN RAMON MONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2591 y LIDIA MABEL OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2591.
ALDO CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381 y MIRYAM ELSA GALLARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381.
AGUEDO WILSON SENCION, 31 años, divorciado, aire acondicionado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 y CAMILA CARABALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3306.
RICARDO ADOLFO BARCOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2978 y ESTHER EDEN FACAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2978.

19.a Sección

ALVARO TORRES, 36 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Pedro Vidal 2472 y MARIA ELOISA GONZALEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2472.
JULIO CESAR LEDESMA, 39 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Quijote 2885 y OROTILDE QUEVEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2885.
CARLOS KUSTRIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1933 y NANCY EDITH OTTONELLO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bella Vista 1931.
RUBEN NELSON DI MATTEO, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado General Pagola 2385 y GRISELD LUCIA APAOLAZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2385.
CARLOS VICENTE ROQUE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 2235 y SONIA RAQUEL MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vilardebó 2235.
CARLOS ALBERTO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2130 y MIRTHA NELY URIOSTE, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Las Heras 2130

20.a Sección

LUIS VICENTE CATROFE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 273 y ELVIRA RAQUEL PAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 273.
CARLOS ALBERTO MAINARDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4390 y MARIA CRISTINA DI MATTEO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4390.

JULIO RICARDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4692 y GRACIELA ROSA VILLAVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4692.
HEBERT CORA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Tellier 4854 y SUSANA CRISTINA RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4131.

21.a Sección

GUAYMIRAN ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F número 1059 y MARIA del CARMEN MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5305.
CARLOS OMAR LINZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4261 y ANA MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5288.
GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO, 32 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Juan Lavalle 804 y ADELA TACORONTE HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Lavalle 804.

23.a Sección

ERNESTO MARIO CLAUSEN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Justo Maeso 4276 y URSULA KRANNER, 21 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada Justo Maeso 4276.
HUGO NESTOR LA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3625 y MARIA DOLORES SENGES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3625.
CARLOS SANCHEZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sanguinetti 8710 y MARIA ISOLDA MASSOTT, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Joanicó 3883, Apto. 1.
FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Nelson 4546 y SARA COHEN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nelson 4546.

HEBER HENRY CARBONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3618, Apto. 6 e IRMA MARIA ANTONIETA CASTRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3618 Apto. 6.
FRANCISCO ANTONIO VIVONE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanguinetti 2115 y MARIA ADELA SARASOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4220.
EDUARDO PERILLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Troitiño 1984 y BLANCA ESTHER TECHERA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada A. Troitiño 1984.
WALTER CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3538 y LUISA MARIA CRISTINA VISCONTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3539.
JOSE JOAQUIN MIRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cabrera 3450, Apto. 201 y ELAISA GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3450, Apto. 201.
VICTOR ORLANDO AGRELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1730, Apto. 2 y MARIA GRACIELA TERESA SARACHAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1983.
HUGO JORGE MARCHESE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 4592 y MARGARITA MARIA MARIN, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Nelson 4592.
JOSE SANTIAGO BRANDI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abella 2137 y MARIA TERESA RAMIREZ, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Abella 2142.
EDUARDO OMAR NUÑEZ REGALADO, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 y GLADYS TORRES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3608.
DARWIN CAGNOLI, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1479 y LIRIA RAQUEL GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1479.
ANTONIO RAFAEL GONSALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3925 y GLADIS MARLENE GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3925.

24.a Sección

LEOPOLDO BANISEVSKI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1488 y NIEVES MATILDE RUGGIERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1488.

14) $ 130.00 3|pub. v.nov.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 484, N.o 914), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros, con la calle No 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 4 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, c[illegible]ubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL ANTONIO CAPPUCCINI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Juventud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22815 Nv.5-v.nv.18.

20—Remates

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Faccino Víctor contra DIARIO EL PLATA. Juicio ejecutivo", (Ficha C|70, año 1968), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1969, a las 15 horas y en la Avda. 18 de Julio 1333, piso 4.o, Ap. 41, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 33.333.00 del siguiente bien: Una máquina de contabilidad marca "Burrougs", modelo 61, calculadora y cuentacorrentista de 200 espacios con mesa propia.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 22791 Nov.5-v.nov.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Ferra, Rosa contra RODRIGUEZ NERY OMAR. Ejecución de prenda", (C 464|69), el 20 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hupmóbile, padrón 142.640, matrícula 130.951. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.200.00 10|pub. 22827 Nv.5-v.nv.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco República contra JULIO MARIA SOSA GONZALEZ Medidas preparatorias", (B 85|69), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor de: Una carda hiladora, 1 carda intermedia y 1 carda emborradora marca Davis y Furbes y 2 Self-acting de 240 husos cada una marca Davis y Furbes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22828 Nv.5-v.nv.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Bellizi, Nicola contra CLEVER INZAURRALDE. Medidas preparatorias", (C 947|67), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Magnavox. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 10|pub. 22829 Nv.5-v.nv.18.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Isaac José Gorfinkiel contra Dr. DAVID LOFFLER. Juicio ejecutivo", (B 503|68), el 20 de noviembre de 1969, a las 17 horas, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Hillman, padrón 116.228, matrícula 210.844.

20) $ 900.00 10|pub. 22826 Nv.5-v.nv.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bonilosa Jorge contra DIRNEY DILMAR VEGA BORGEAND. Juicio ejecutivo", (C 895|68), el 20 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera General Electric R D L 60 N.o 098903.

20) $ 900.00 10|pub. 22825 Nv.5-v.nv.18.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Singer contra MALVINA RODRIGUEZ BARBOZA. Cobro de pesos", (Ficha 226|66), se hace saber que el 27 de noviembre de 1969, a la hora 15, en 18 de Julio 1333, P. 4.o, por intermedio del martillero Eduardo Jauregiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, de una máquina de coser marca Singer, inventariada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22790 Nv.5-v.nv.18.

FABIAN BENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: DIVA ESTHER VIGO DE SILVA. "Subasta", (Libro 25, Folio 378, N.o 586), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1969, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón 521, de Guichón, manzana 23, de una superficie de 648 metros 2, con 18 metros al Sur de frente sobre calle Comercio, sobre la base de $ 700.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oefrta, el 10 o|o de la misma en garantía, así como comisión del rematador (3 o|o) y el Impuesto Municipal (2 o|o); 2.o) Que el bien sale a la venta con el estado de ocupación que posee; 3.o) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 16 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 4.950.00 15|pub. 22761 Nv.5-v.nv.25.

FRANKLIN MOREIRA OLIVAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: "Fisco, Carlos Mozo y otros contra IBRAHIN JUNES SALOMECH HUSEIN. Infracción aduanera", (77 C|69), se hace saber que el día 4 de diciembre, desde las 10 a las 10.15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Rocha, se procederá por parte del rematador Franklin Moreira Olivar, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca Hudson, modelo 1951, automático, 2 puertas, 8 cilindros. — Rocha, octubre 21 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22777 Nv.5-v.nv.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRUVER LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de octubre de 1969, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fruver Limitada".

Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ RODRIGUEZ y DARIA OLGA CASELLA MONTANARI.

Capital: $ 200.000.00, en partes iguales.

Objeto: Venta de frutas, verduras y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Balance: 31 de marzo.

Utilidades o pérdidas: En partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, etc.

Inscripto con el N.o 49 del F.o 452 al 455 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.

22) $ 4.000.00 10|pub. 22817 Nv.5-v.nv.18.

FRIGOBEP LIMITADA

Contrato privado de fecha 20 de octubre de 1969, inscripto con el N.o 535 al folio 1.980 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: DESIDERIO BUSCHBACH POPPEL, ISRAEL ESPINO GONZALEZ y MAXIMO PROCHNAU KRAMER.

Objeto: Industrialización y venta de productos porcinos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios conjunta o indistintamente.

Asambleas: Anuales.

Plazo: 100 (cien) años, salvo denuncia por cualquiera de los socios al fin de cada decenio.

Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.

Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

22) $ 4.000.00 10|pub. 22778 Nv.5-v.nv.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 125.855 y 125.856. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel Saic, Argentina, solicita marca INDUSWHEEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 22798 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.986 y 125.987. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca PRI-COLOR, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22768 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.995 y 125.996. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sybron Corporation, (EUA), solicita registrar marca GAMLEN, para clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22746 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.992, 125.993 y 125.994. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Teledyne, Inc., (EUA), solicita registrar marca TELEDYNE, para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22745 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.988, 125.989, 125.990 y 125.991. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Teledyne Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 6, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.600.00 10|pub. 22744 Nv.5-v.nv.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.796. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Productos Samar S. A., Montevideo, solicita patente de invención para "Un nuevo elemento o carrito transportador de mesas plegables", conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.

24) $ 1.600.00 10|pub. 22797 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.822. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete auto-contenido de aspectos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.

24) $ 3.200.00 10|pub. 22769 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.823. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente-bandeja para alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.

24) $ 3.200.00 10|pub. 22770 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.824. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escudilla con platillo de soporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.

24) $ 3.200.00 10|pub. 22771 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.825. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de recipientes para productos de pastelería y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.

24) $ 3.200.00 10|pub. 22772 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.826. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de almacenamiento de hortalizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22773 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.827. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de recipientes de almacenaje para huevos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22774 Nv.5-v.nv.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Marichal García y Nilda Luisa Torres Badone, vendieron el 28 de agosto de 1969 a Abel Vicente Palermo Angione, el Café y Bar ubicado en la calle Diego Lamas s|n., Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE MARIA MARICHAL GARCIA. — NILDA LUISA TORRES BADONE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 2275 Nov.5.-v.dic.2.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de octubre de 1969, expediente 692.689, llámase a Aspirantes para la realización de un:

Laboratorio de Relaciones Humanas y Educación Médica del Departamento de Educación Médica.

Fecha de realización: primera quincena de marzo de 1970.
Inscripciones: prioridad a docentes del Ciclo Básico y del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 28 de noviembre de 1969.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 13 a 17 horas. — Montevideo, octubre 29 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32516 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de octubre de 1969, expedientes 692.700 y 692.698, respectivamente, Llámase a Aspirantes, para la provisión interina de los siguientes cargos:

Adjunto Anestesista de Clínica Ginecotocológica "A" Nº 1.004. R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas.

Adjunto del Departamento de Cardiología, Nº 1.366, R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas, $ 25.650.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 11 de noviembre de 1969.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 13 a 17 horas. — Montevideo, octubre 29 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32515 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la doctora María D. Zabala de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de setiembre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Encargado del Curso de Alimentación del Niño Sano y Enfermo de la Escuela de Dietistas, designar a la doctora María D. Zabala para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a los bachilleres Juan C. Macedo, Italo Bove y Rubén Medina de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de setiembre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente de Fisiología (Jefe de Trabajos Prácticos) (Nº de cargo 344, Escalafón 2, Grado 2, 10 horas) designar al bachiller Italo Bove para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino en tanto dure la licencia del titular".

Se notifica al doctor Tabaré González de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de octubre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente Clínico del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia, designar al doctor Homero Peri para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a los bachilleres Gladys Matosas, Alicia Delgado y Alvaro Lorenzo de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de octubre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Anatomía Patológica (cargo número 1356), designar a la bachiller Alicia Delgado para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a la bachiller Elena Goñi de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de octubre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Higiene, designar a la bachiller Nelly Murillo de Noguelra para ocupar el cargo de referencia, con carácter contratado hasta el 7 de enero de 1970".

Se notifica al doctor Ernesto Corio de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de setiembre de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto Especializado Riñón Artificial del Centro de Tratamiento Intensivo, designar al doctor Ernesto Corio para ocupar el cargo de referencia con carácter interino en tanto dure la licencia del titular doctor Petruccelli".
27) (C. C.) 1|pub. 32517 Nov.5.-v.nov.5.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Miér Nadal, dictada en autos "JUAN PEDRO MUÑIZ HUERTAS y otro. Emancipación". (Ficha B. N.o 536|69), se hace saber que los esposos Juan Pedro Muñiz Huertas y Olga Utilia Scuratto, emancipación con la venia judicial a su hijo Wilfredo Muñiz Scuratto y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 29 de setiembre último autorizó en esta ciudad el escribano Carlos María Borrallo. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.300 10|pub. 22788 Nov.5.-v.nov.18.

CREDITO HISPANO URUGUAYO DEL LIBRO S. A.

ACLARACION

En la publicación de los estatutos de la sociedad del título, realizada en la edición número 18.176 de "Diario Oficial" del 21 de octubre de 1969, se deslizaron los siguientes errores.
En la página 1018-C, primera columna, en el Capítulo "Disposiciones Transitorias", en la cuarta línea del mismo, donde dice: "Luis Martín Samos", debe leerse "Jesús Martín Samos".
En la misma página, tercera columna, en el párrafo comenzado por "Concuerda...", en la duodécima línea del mismo, donde dice: "veinticinco de agosto", debió establecerse: "veintinueve de agosto".
Quedan hechas las salvedades.
27) $ 400.00 1|pub. 22789 Nov.5.-v.nov.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A F E

CONVOCATORIA a ELECCIONES

En uso de las facultades que le confiere el estatuto social, en su artículo 44, inciso J), el Tribunal Electoral, posterga la realización del acto eleccionario ya convocado, el cual tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1969, entre las 8 y las 17 y 30 horas.
El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación en papel común color blanco de un tamaño uniforme de 20 centímetros, por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de siete titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo; 2 titulares y 4 suplentes, para la comisión fiscal; y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.
La presentación de listas de candidatos deberá efectuarse en duplicados y con un plazo de hasta 15 días de anticipación a la elección.
Serán instaladas mesas receptoras de votos en:
Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2. — Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3. — ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4. — ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la cooperativa.
Distrito N.o 5. — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 6. — Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Para los afiliados radicados fuera de las zonas, donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no pueden hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán documento de identidad, ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de AFE.
Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 14 y 15 de noviembre, durante las 48 horas de las fechas mencionadas, (de la hora 0 y 1 minuto del día 14, hasta la hora 24 del día 15).
El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la cooperativa, podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando su documento de identidad. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — El Tribunal Electoral.
27) $ 6.080.00 4|pub. 22753 Nov.5-v.nov.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

TUCAPEL S. A.

(Inscripción Nº 125.092)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo. —	
Caja y Bancos	360.484.31
Cuentas a cobrar y valores	10.963.53
Muebles y útiles	24.230.00
	445.677.84
Pasivo. —	
Acreedores varios	54.307.27
Capital integrado	50.000.00
Reservas	188.181.66
Pérdidas y ganancias ...	153.188.91
	445.677.84

Cuenta de resultados del 1º de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias. —	
Comisiones y exámenes ..	763.649.00
Intereses y descuentos ...	1.043.00
	764.692.00
Pérdidas. —	
Gastos varios	131.519.97
Alquileres, sueldos y leyes sociales	145.465.65
Impuestos y amortizaciones	172.908.91
Gastos de giro y enseñanza	161.608.56
Utilidades pasan al fondo de reserva	153.188.91
	764.692.00

No han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1964.

$ 2.760. — 1|pub. — 20675.

EL PILAR S. A.

(Inscripción N.o 46.074)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	137.000.00
Pérdidas acumuladas .	"	15.008.53
Acciones	"	60.000.00
	$	212.008.53

Pasivo —

Capital integrado	$	90.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Cuentas corrientes. ...	"	62.008.53
	$	212.008.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración	$	4.800.00
Intereses	"	6.997.14
Impuestos	"	33.843.00
Gastos generales	"	2.893.00
	$	48.533.14

Ganancias —

Alquiler	"	48.000.00
Pérdidas del ejercicio.	$	533.14

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de mayo de 1963 y anotado con el número 4398 al F.o 456 del libro número 11.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 20392.

SAINT CLOUD S. A.

Sarandí 441

(Inscripción N.o 116.032

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	30.435.99
Deudores	"	40.693.010.00
C. C. Playas y Tierras	"	1.097.788.16
Bco. Regional M-17....		33.594.13
Barrio Barros Blancos	"	363.696.74
Inmueble 10050....	"	227.148.14
Inmueble 1339......	"	595.980.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	108.811.26
Muebles y útiles	"	102.244.00
Pérdidas ejer. 67|68.	"	19.068.75
	$	43.271.777.17

Pasivo —

Solares vendidos....	$	40.693.010.00
Aporte directores...	"	400.000.00
Bco. Regional Cta. Esp.	"	77.572.74
Amort. Inmuebles Solares vendidos....	"	1.561.074.07
Capital realizado....	"	500.000.00
Ganancias ejer. 66|67	"	40.120.36
	$	43.271.777.17

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Honorarios	$	318.000.00
Impuestos	"	13.837.56
Reparaciones y mejoras	"	4.936.00
Intereses y descuentos	"	243.244.90
Impuesto adicional al patrimonio	"	7.564.00
Gastos de administración	"	315.931.27
Caja de Jubilaciones..	"	1.278.00
	$	904.791.73

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	883.876.48
Contribución inmobiliaria		1.846.50
Pérdidas ejer. 67|68.	"	19.068.75
	$	904.791.73

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8322 al F.o 584 del Libro N.o 10 el día 20 de setiembre de 1961.

$ 3.480.00 — 1|pub. — 20405

SAINT CLOUS S. A.

(Inscripción N.o 116.032)

Sarandí 441

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	77.685.99
Deudores	"	32:170.840.00
C. C. Playas y Tierras del Uruguay S. A.	"	1:291.648.25
Bco. Regional M-11.	"	33.594.13
Barrio Parque Barros Blancos	"	363.696.74
Inmb. Padrón 11.050	"	227.148.14
Inmb. Padrón 1.339	"	595.980.00
Rep. y mejoras a amortizar	"	269.161.60
Pérdidas Ej. anteriores	"	68.690.90
Muebles y útiles	"	230.744.00
Pérdidas Ej. 67|68.	"	19.068.75
Inmb. resciciones .	"	350.200.00
Pérdidas Ej. 68|69.	"	2.910.31
	$	35:701.568.81

Pasivo —

Solares vendidos ..	$	32:170.840.00
Banco Regional Cta. Especial	"	77.572.74
Amort. Inm. solares vendidos	"	2:553.156.07
Capital realizado ..	"	500.000.00
Aporte Directorio ..	"	400.000.00
	$	35:701.568.81

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Honorarios	$	15.000.00
Reparac. y mejoras.	"	207.397.50
Intereses y descuentos	"	141.784.39
Gastos administración	"	296.708.42
Caja de Jubilaciones	"	3.408.00
	$	664.298.31

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	661.388.00
Pérdidas Ej. 68|69.	"	2.910.31
	$	664.298.31

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.322 al F.o 584 del Libro N.o 10 el 20 de setiembre de 1961.

$ 3.480.00. — 1|pub. — 20406.

METROPOLITANA S. A.

(Inscripción N.o 37.631)

Cerrito 674

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$	291.989.41
Cuentas a cobrar	"	26.057.39
Depósitos zona franca.	"	4:307.814.00
Suscrip. de acciones ..	"	20.000.00
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
	$	4:745.860.80

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$	95.736.78
Depós. Mercad. zona franca	"	4:307.814.00
Capital autorizado ...	"	100.000.00
Capital y reservas ..	"	100.562.13
Capital Suscr. a integr.	"	20.000.00
Resultados al 31|1|68.	"	80.191.07
Res. del ejercicio ...	"	41.556.82
	$	4:745.860.80

Resultados:

Resultados brutos ..	$	226.131.09
Gtos. generales y legales	"	184.754.27
	$	
Utilidad líquida	$	41.556.82

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 26 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1958.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 20407.

WINDSON MANSION CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.633)

25 de Mayo 444 (P.o 5.o)

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Deudores varios	$	822.85
Inmuebles	"	136.484.31
Gastos de Constitución	"	4.233.95
Pérdidas acumuladas ..	"	44.566.89
	$	186.108.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.108.00
Capital integrado	"	180.000.00
	$	186.108.00

Estado de pérdidas y ganancias

Gtos. de Administración	$	16.481.46
Prov. y amortizaciones .	"	894.16
Pérdidas del ejercicio .	$	17.375.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos al folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 2 de octubre de 1963.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 20400.

PEBE S. A.

(Inscripción N.o 33.860)

25 de Mayo 444 (P.o 5.o)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Bco. Comercial Cta. Cte.	$	8.827.33
Cuentas a cobrar	"	78.755.62
Inmuebles	"	143.848.27
Pérdidas del ejercicio .	"	3.937.05
	$	235.368.27

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	59.896.99
Capital y Reservas	"	175.471.28
	$	235.368.27

Estado de pérdidas y ganancias

Arrendamientos	$	102.000.00
	$	102.000.00
Gtos. de Administración	$	53.571.30
Gtos. Explot. Propied. .	"	52.365.75
Pérdidas del ejercicio .	$	3.937.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 23 del Libro "Copiador de Contabilidad", certificado por el Registro Público de Comercio, el 16 de mayo de 1957.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 20399.

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 132.406)

Agraciada 2410

Balance al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	850.51
Deudores y cuentas a cobrar	"	166.855.07
Mercaderías	"	332.526.85
Inmuebles y máquinas.	"	1:149.089.85
Gastos diferidos	"	23.147.93
Pérdidas y ganancias ejercicio 63|64 ...	"	18.658.72
Acciones a emitir ...	"	26.000.00
	$	1:717.128.93

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	$	716.922.83
Capital y reservas ...	"	974.206.10
Capital autorizado ...	"	26.000.00
	$	1:717.128.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales y legales	$	112.793.71
Materias primas	"	665.220.27
	$	778.013.98

Haber —

Ventas	$	759.355.26
Pérdidas	"	18.658.72
	$	778.013.98

No aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónims. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 2 del Copiador de Cartas, rubricado el 12 de junio de 1964.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 20415.

FEDARSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 137.992)

18 de Julio 1516 (Piso 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	15.842.00
Aporte a Sucursal República Argentina ..	"	2:197.615.00
	$	2:213.457.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:850.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	363.457.00
	$	2:213.457.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Utilidad del ejercicio ..	$	361.512.00
	$	361.512.00

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina ..	$	361.512.00
	$	361.512.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 12 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 10 del Libro Copiador "Cartas" rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 20408

FEDARSA S. A.

(Inscripción N.o 137.992)

18 de Julio 1516, (Piso 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	13.342.00
Aporte a Sucursal República Argentina ...	"	2:218.302.00
	$	2:231.644.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:850.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	381.644.00
	$	2:231.644.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	2.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	18.187.00
	$	20.687.00

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina ..	$	20.687.00
	$	20.687.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 12 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 12, del Libro Copiador "Cartas" rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de noviembre de 1962.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 20409

FEDARSA S. A.

(Inscripción N.o 137.992)

18 de Julio 1516 (Piso 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	10.842.00
Aporte a Sucursal República Argentina ...	"	2:279.020.00
	$	2:289.862.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:850.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	439.862.00
	$	2:289.862.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	2.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	58.218.00
	$	60.718.00

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina ..	$	60.718.00
	$	60.718.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 12 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 14 del Libro Copiador "Cartas" rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1962.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 20410

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 132.406)

Agraciada 2410

Balance al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	120.831.23
Deudores y cuentas a cobrar	"	1:108.861.02
Mercaderías	"	410.342.59
Inmuebles y máquinas	"	1:281.639.09
Gastos diferidos	"	7.120.40
Acciones a emitir	"	26.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	148.043.84
	$	3:102.838.17

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	$	2:102.632.07
Capital y reservas	"	974.206.10
Capital autorizado ..	"	26.000.00
	$	3:102.838.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales y legales	$	940.928.17
Materias primas	"	1:867.209.10
	$	2:808.137.27

Haber —

Ventas	$	2:678.752.15
Pérdidas	"	129.385.12
	$	2:808.137.27

No aprobados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 3 del Copiador de Cartas, rubricado el 12 de junio de 1964.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 20416.

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 132.406)

Agraciada 2410

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	64.157.01
Deudores y cuentas a cobrar	3.569.945.36
Mercaderías	1.372.813.72
Inmuebles	590.206.55
Máquinas y muebles y útiles	1.320.982.58
Gastos de constitución..	5.340.40
Pérdidas y ganancias...	148.043.84
Acciones a emitir	26.000.00
	7.097.489.46

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	5.716.401.26
Capital y reservas	974.206.10
Pérdidas y ganancias Ej. 65|66	380.882.10
Capital autorizado	26.000.00
	7.097.489.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Salarios	272.538.86
Mantenimiento fábrica.	745.106.95
Gastos generales y legales	2.513.946.64
Ganancia líquida	380.882.10
	3.912.474.55

Haber —

Resultados brutos	3.912.474.55
	3.912.474.55

No aprobado aun por la asamblea.

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto al F.o 4 del Copiador de Cartas rubricado el 12 de junio de 1964.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 20417.

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 132.406)

Agraciada 2410

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	28.826.51
Deudores varios	464.830.28
Mercaderías	3.474.131.12
Inmuebles	559.772.00
Muebles, útiles y máquinas	2.079.069.19
Gastos de constitución.	3.560.32
Acciones a emitir	26.000.00
Pérdidas Ejerc. al 30 de setiembre 1967	480.913.39
	7.117.102.81

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	5.884.058.45
Ganancias Ejer. al 30 de setiembre de 1966 ..	233.044.36
Capital integrado	974.000.00
Capital autorizado	26.000.00
	7.117.102.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales y legales	3.380.336.99
Amortizaciones	186.938.59
	3.567.275.58

Haber —

Resultados brutos	3.086.362.19
Pérdidas	480.913.39
	3.567.275.58

No aprobado aun por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto al F.o 5 del Copiador de Cartas rubricado el 12 de junio de 1964.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 20418.

INDUSTRIAL SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 132.406)

Agraciada 2410

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	42.257.69
Deudores varios	"	3:299.162.10
Mercaderías	"	5:594.851.53
Inmuebles	"	549.440.03
Muebles, útiles y máquinas	"	2:519.711.55
Gastos de constitución	"	1.780.24
Pérdidas Ej. al 30 de setiembre de 1967	"	480.913.39
	$	12:488.116.53

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	$	9:664.145.33
Ganancias ejercicio 30 de setiembre de 1966	"	233.044.36
Ganancias ejercicio 30 de setiembre de 1968	"	1:590.926.84
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	12:488.116.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	185.158.51
Salarios	"	3:082.121.13
Gastos generales y legales	"	4:015.635.92
Ganancia líquida	"	1:590.926.84
	$	8:873.842.40

Haber —

Resultados brutos	$	8:873.842.40
	$	8:873.842.40

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de junio de 1964.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20419.

EASTERN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 45.321)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	372.87
Banco Internacional S. A.	1.935.84
Títulos y acciones ...	1:181.500.00
Pérdida ejercicios anteriores	13.960.29
Pérdida Ejerc. 1967 ..	10.936.00
Pérdida Ejerc. 1968 ..	500.00
	1:209.205.00

Pasivo —

Préstamos	209.205.00
Capital integrado	1:000.000.00
	1:209.205.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	500.00
	500.00

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio 1968	500.00
	500.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 276 al folio 375 del libro N.o 11 del año 1961.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 20424.

DALCYR S. A.

(Inscripción N.o 169.378)

Plaza Zabala 324

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	269.048.25
Acciones a emitir	170.000.00
Inmuebles	1:016.260.00
Gastos de Constitución ..	40.000.00
Pérdida ejercicio 1966 ..	10.437.01
	1:505.745.26

Pasivo —

Capital autorizado	170.000.00
Capital integrado	1:330.000.00
Utilidad ejercicio 1967 ..	5.745.26
	1:505.745.26

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	12.137.74
Imp. Ext. Patrimonio ...	16.377.00
Amortizaciones	30.740.00
Utilidad ejercicio 1967 ..	5.745.26
	65.000.00

Ganancias —

Alquileres	65.000.00
	65.000.00

No fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.556 al folio 271 del libro N.o 17 del año 1966.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 20421.

VANCO S. A.

(Inscripción N.o 97.693)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Banco Comercial.....	$	27.771.61
Inmuebles	"	2.052.282.50
Aciones	"	275.000.00
Accionistas	"	500.000.00
Acciones a emitir....	"	1.000.000.00
	$	3.855.054.11

Pasivo —

Capital autorizado..	$	1.000.000.00
Capital suscrito....	"	500.000.00
Acreedores varios...	"	1.585.532.40
Pérdidas y ganancias.	"	269.521.71
	$	3.855.054.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	88.794.42
Comisiones	"	20.353.60
Gastos generales.....	"	113.516.30
Pérdidas y ganancias..	"	269.521.71
	$	492.186.03

Haber —

Saldo anterior......	$	60.981.03
Arrendamientos	"	417.205.00
Dividendos	"	14.000.00
	$	492.186.03

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fojas 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963 y anotado con el N.o 3586 al F.o 333 del libro N.o 13.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 20451

DALCYR S. A.

(Inscripción N.o 169.378)

Plaza Zabala 324

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	300.621.25
Acciones a emitir	170.000.00
Inmuebles	995.520.00
Gastos de Constitución	30.000.00
Pérdida ejercicio 1966	10.437.01
	1:506.578.26

Pasivo —

Utilidad del ejercicio 1967	5.745.26
Utilidad del ejercicio 1968	833.00
Capital autorizado	170.000.00
Capital integrado	1:330.000.00
	1:506.578.26

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	12.048.00
Imp. Extraord. Patrim.	16.379.00
Impuestos	20.000.00
Amortizaciones	30.740.00
Utilidad ejercicio 1968	833.00
	80.000.00

Ganancias —

Alquileres	80.000.00
	80.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1967	5.745.26
Utilidad ejercicio 1968	833.00
	6.578.26
A Fondo de Reserva	6.578.26
	6.578.26

No fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.556 al folio 271 del libro N.o 17 del año 1966.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 20422.

DICARLY S. A.

(Inscripción N.o 165.737)

Yí 1290 (piso 3)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	100.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	500.000.00

Estado de resultados

Ejerc. 20 de enero de 1967 — 30 de junio de 1967

Sin movimiento de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 3 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2399 al F.o 209 del libro N.o 18.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 20433.

DICARLY S. A.

(Inscripción N.o 165.737)

Yí 1290 (piso 3)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	55.000.00
Terrenos	"	1:200.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Gtos. de constitución	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	1:700.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1:200.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	1:700.000.00

Estado de resultados

Ej. 1.o de julio de 1967 - 30 de junio de 1968

Sin movimiento de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 4 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2.399 al F.o 209 del libro N.o 18.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 20434.

RODOLFO Y NELSON BRAVI S. A.

(Inscripción N.o 153.958)

Bella Unión

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	176.579.28
Deudores varios	"	3.688.389.46
Mercaderías	"	3.654.962.02
Herramientas e instalaciones	"	291.416.65
Muebles y útiles	"	125.872.22
Gastos constitución	"	15.000.00
Vehículos	"	12.500.00
Acreedores c.|s. deudor	"	283.943.83
Impuestos adelantados	"	184.539.00
Total activo	$	8.433.202.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.974.500.65
Capital integrado	"	500.000.00
Deudores c.|s. acreedor	"	43.258.04
Amortizaciones	"	100.626.55
Utilidades acumuladas	"	1.860.374.63
Reserva Art. 31 ley número 13.586	"	1.019.016.00
Utilidad ejr. 1969	"	1.935.426.59
Total Pasivo	$	8.433.202.46

Cuenta de resultados

De pérdidas —

Gastos generales	$	927.682.61
Fletes combustibles	"	364.327.96
Sueldos	"	789.629.64
Aporte patronal	"	195.234.97
Impuestos	"	195.497.87
Banco de Seguros	"	12.031.53
Amortizaciones	"	32.186.00
Alquileres	"	360.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.935.426.59
Total	$	4.812.017.11

De utilidad —

Varios	$	8.570.48
Mercaderías	"	2.111.621.83
Comisiones y bonificaciones	"	2.691.824.80
Total	$	4.812.017.11

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria anual realizada el día 31 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a folios 19|20 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Artigas, con fecha 29 de julio de 1964.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 20432

ORGASESOR S. A.

(Inscripción N.o 165.797)

Cerrito 420 (Oficina 515)

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Banco	$	88.821.88
Inmueble	"	139.336.00
Muebles y Utiles	"	747.234.45
Accionistas	"	300.000.00
	$	1:275.392.33

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cptal. Int. a autorizar	"	450.000.00
Cptal. Susc. a autorizar	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.392.33
	$	1:275.392.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	18.564.10
Impuestos	"	30.842.80
Intereses	"	684.03
Gastos generales	"	109.516.74
Pérdidas y ganancias .	"	25.392.33
	$	185.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	185.000.00
	$	185.000.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de marzo de 1966 con el N.o 1.249 del libro N.o 17.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 20452.

PARODI Hnos. S. A.

"Barraca Colón"

(Inscripción N.o 38.884)

Paraguay 1650

Balance de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	3:158.265.51
Deudores varios	"	10:506.912.01
Mercaderías	"	15:045.381.11
Inmovilizado	"	9:946.293.29
Gtos. Amp. de Cptal.		116.122.85
Doc. descontados ...	"	314.771.04
	$	39:087.745.81

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	19:761.064.05
Capital y Reservas ..	"	17:993.914.43
Bco. Doc. descontados	"	314.771.04
Utilidad del ejercicio	"	1:017.996.29
	$	39:087.745.81

Estado de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1968|69

Ganancias —

Util. bruta s|ventas .	$	26:436.908.41
Desc. y recargos	"	1:973.553.05
Alquileres	"	99.950.16
	$	28:510.411.62

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	8:412.320.90
Gastos generales	"	6:472.589.70
Tasas e Impuestos ..	"	6:569.764.52
Intereses en contra .	"	3:327.029.64
Desc. concedidos	"	2:674.674.15
Deudores morosos ..	"	36.036.42
Utilidad a distribuir .	"	1:017.996.29
	$	28:510.411.62

Distribución de utilidades

Reserva para despidos	$	540.000.00
Reserva para deudores morosos	"	133.716.83
Res. decreto 420|968	"	344.279.46
	$	1:017.996.29

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 13 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del Libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 27 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7.900 a folio 117 del libro N.o 10.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 20437.

CABAL S. A.

(Inscripción N.o 44.387)

J. Spikerman 2062

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Banco y deudores ...	41.208.18
Inmuebles	206.525.05
Pérdidas	4.458.25
	252.191.48

Pasivo —

Capital	50.000.00
Acreedores	202.191.48
	252.191.48

Estado de pérdidas y ganancias

Gastos explotación ..	73.908.93
Pérdidas	293.60
De alquileres	73.615.33

Aprobados por asamblea celebrada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 9 del libro Copiador, certificado el 30 de setiembre de 1960.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 20469.

SANGAR S. A.

(Inscripción No 111.796)

Blanes 900

(Montevideo)

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	10.094.95
Deudores varios	"	330.497.79
Mercaderías	"	300.356.49
Muebles y útiles	"	724.80
Máquinas y moldes .	"	8.344.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Gastos a vencer	"	5.880.48
	$	658.298.51

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00
Capital integrado ...	"	260.000.00
Reserva para integración de capital	"	47.056.73
Acreedores varios ...	"	157.144.56
Cuentas a pagar	"	20.000.00
Impuestos fiscales ...	"	161.623.14
Capital: Saldo de ejercicios anteriores ...	"	78.423.11
Pérdidas del ejercicio	"	65.949.03
	$	658.298.51

Estado de pérdidas y ganancias
al 31 de junio de 1967

Ganancias —

Explotación comercial .	$	808.397.75
Pérdidas del ejercicio	"	65.949.03
	$	874.346.78

Pérdidas —

Impuestos varios	$	116.630.48
Sueldos y leyes sociales	"	186.150.30
Alquileres	"	41.500.00
Gastos financieros y amortizaciones	"	15.799.86
Propaganda y fletes ..	"	4.555.50
Moldes, dibujos y clisés	"	13.838.60
Gastos varios, papelería y Art. escritorio .	"	10.848.10
Costo explotación comercial	"	485.023.94
	$	874.346.78

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario al folio N.o 28, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.543 al folio 3 del libro 14 con fecha 31 de julio de 1963.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 20438.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 570)

Gral. Luna 1320

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Máquinas, instalaciones, herramientas y Veh.	$	1.266.733.25
Muebles varios	"	7.012.40
Campos, árboles, alambrados y edificios .	"	13.782.64
Yacimientos N y N ..	"	105.131.98
Mercaderías y carbonato de cal	"	83.570.00
Gastos anticipados ..	"	14.292.20
Caja y Bancos	"	62.964.03
Depósitos en garantía.	"	200.00
Varios deudores	"	1.674.798.04
Gastos de organización y constitución	"	1.599.56
	$	3.230.084.10

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Ampliación de equipos.	"	3.000.00
Impuesto ejercicios anteriores	"	4.529.25
Reserva facultativa 954-955	"	3.114.19
Reserva para impuestos varios	"	378.87
Beneficios ejercicios anteriores	"	66.627.75
Acreedores varios ...	"	2.432.697.50
Utilidades	"	519.736.54
	$	3.230.084.10

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Impuestos y cargas sociales	$	673.035.10
Sueldos, jornales y aguinaldos	"	1.496.181.86
Artículos 33 y 34	"	16.083.05
Gastos generales ...	"	241.045.57
Comisiones e intereses.	"	77.447.92
Combustibles y lubricantes	"	853.063.90
Envases y moliendas..	"	1.305.866.00
Gastos de vehículos, tractor y explosivos.	"	1.471.891.18
Conservación y reparación de máquinas, instalaciones y herramientas	"	523.612.35
Transportes	"	133.384.75
Utilidades	"	519.736.54
	$	7.311.348.22

Haber —

Mercaderías	$	7.294.157.22
Carbonato de Cal.....	"	17.191.00
	$	7.311.348.22

Destino de la utilidad del ejercicio 1966|67

Amortizaciones —

Máquinas, instalaciones y herramientas	$	10.007.62
Vehículos	"	106.658.09
Muebles varios......	"	701.24
Gastos de Organización y Constitución.....	"	319.91
Yacimiento N y N'....	"	5.975.00
	$	123.661.86
Directorio	"	43.568.21
	$	167.230.07
Reserva Facultativa a disposición del Directorio	"	272.506.47
	$	439.736.54
Dividendo: 4 o|o s|$ 200.000.00	"	80.000.00
	$	519.736.54

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 630 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 7.680. — 1|pub. — 20444

ARBITER S. A.

(Inscripción N.o 46.657)

18 de Julio 943

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	366.278.04
Mercaderías	3:811.554.00
M. útiles e instalaciones	1:102.281.00
Of. Imp. Renta 10 o|o	226.495.35
	5:506.608.39

Pasivo —

Acr. comerciales y fisc..	2:392.875.48
Capital y reservas ...	3:113.732.91
	5:506.608.39

Estado de pérdidas y ganancias

Ut. bruta por Mercad..	3:526.629.19
Sdos. L. Soc. Impuestos	1:957.692.09
Gastos generales	728.023.52
Amortizaciones ...... "	231.742.33
Utilidades	609.171.25
	3:526.629.19

De las utilidades, se destinaron 112.545 a Res. Capital circulante y el saldo queda en cuenta nueva, sin distribuir, según resolución de la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.. — Deja constancia que los presentes estados contables que obran a fojas 122 del libro Inventario, certificado el 13 de noviembre de 1961.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 20470.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

(Inscripción N.o 1320)

General Luna 1320

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Máquinas, instalaciones, herramientas y vehículos	$	1:201.377.54
Muebles varios	"	23.121.56
Campos, Terrenos, árboles, Alambrados y Edificios	"	473.700.89
Yacimientos N y N' ...	"	99.156.98
Mercaderías y Carbonato de Cal	"	1:016.750.00
Gastos anticipados y Materiales	"	126.339.00
Caja y Bancos	"	249.221.46
Depósitos en Garantía .	"	200.00
Varios deudores	"	2:587.302.46
Gastos de Organización y Constitución	"	1.279.65
	$	5:778.449.54

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Ampliación de equipos	"	3.000.00
Impuestos ejercicios anteriores	"	4.529.25
Reserva Facultat. 1954|1955	"	3.114.19
Reserva para Impuestos varios	"	378.87
Beneficios ejercicios anteriores	"	66.627.85
Reserva Facultat. ejercicio 1966-67	"	272.506.47
Accionistas	"	80.000.00
Cuentas a pagar	"	4:987.243.41
Utilidades	"	161.049.50
	$	5:778.449.54

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Impuestos y cargas sociales	$	1:731.373.61
Sueldos y Jornales de Obreros	"	4:007.358.72
Artículos 33 y 34	"	13.692.70
Gastos Generales	"	537.003.79
Comisiones e Intereses	"	25.200.27
Combustibles y Lubric.	"	1:595.607.21
Envases y Molienda ..	"	1:636.053.50
Gastos de Vehículos, Tractor y Explosivos	"	1:669.301.75
Conservación y Reparación de Máquinas, Instalaciones y Herramientas	"	1:226.146.04
Transportes y Fletes ..	"	591.922.78
Utitlidades	"	161.049.50
	$	13:194.709.87

Haber —

Mercaderías	$	13:185.197.87
Carbonato de Cal	"	9.512.00
	$	13:194.709.87

Destino de la utilidad del ejercicio 1967-68

Amortizaciones:

Máquinas, Instalaciones y Herramientas	$	11.591.74
Vehículos	"	96.954.28
Muebles Varios	"	2.312.16
Gastos y Organización y Constitución	"	255.93
Yacimientos N y N'	"	5.335.00
	$	116.449.11
Saldo a cuenta nueva	"	44.600.39
	$	161.049.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 631, 632 y 633 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 7.500.00 — 1|pub. — 20445

BALI S. A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa N.o 2423

Balance de situación el 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	980.458.74
Deudores varios	"	2:134.620.65
Obligaciones a cobrar	"	1:225.008.00
Foreing Trade Bank	"	160.28
Bco. del Sur Cta. Cte.	"	1.753.80
Bco. Palestino Cta. Cte.	"	8.417.40
Bco. de Londr. Cta. Cte.	"	794.27
Cuentas Corrientes	"	3:785.268.09
Mercaderías	"	1:056.782.54
Bco. Mercantil Cta. Cte.	"	55.408.33
Acciones y valores	"	6.700.00
Inmuebles	"	119.530.03
Instalaciones	"	5.813.43
Muebles y útiles	"	50.852.25
Moldes y matrices	"	78.490.37
Gastos de constitución	"	320.00
Máquinas y herramient.	"	213.949.15
Adelantos de impuestos	"	10.144.00
	$	9:734.471.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:067.156.87
Chaseima	"	88.568.77
Caja de Compensaciones Familiar 31	"	65.276.67
Caja de Jubilaciones	"	1:682.543.33
Impuesto ventas y transacciones	"	665.133.00
Impuesto entradas brut.	"	4.128.00
Impuesto ventas y Serv.	"	825.919.00
Impuestos a pagar	"	10.144.00
Facil. pago Caja Comp. Familiar	"	280.951.00
Facil. pago Chaseima	"	300.187.91
Consolidación adeudos 1954	"	899.104.00
	$	5:889.092.55
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo Reserva Manten. Capit. Circul.	"	602.208.00
Fondo de Reserva para Fut. Integ.	"	966.887.70
Utilidad ejercicio 1968	"	1:668.110.08
Reserva para Impuestos	"	108.173.00
	$	9:734.471.33

Balance de resultados desde el 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	783.333.73
Gastos vehículos	"	236.137.50
Reparac. y Mantenim.	"	53.000.00
Seguros	"	135.680.78
Repuestos	"	6.900.25
Fletes	"	42.890.00
Sueldos Director	"	705.832.00
Impuestos Internos	"	32.500.00
Impuesto Art. 234 Ley N.o 13.637	"	20.000.00
Amortizaciones	"	30.243.55
Gravámenes legales	"	1:048.772.19
Impuesto Sociedades de Capital	"	10.145.00
Impuesto Indust. y Comercio	"	10.415.00
Impuesto Sustit. del de Herencias	"	13.486.00
Impuesto al Patrimonio	"	16.795.00
Sueldos y Jornales	"	2:287.687.90
Sueldos Complem. S|Decreto	"	38.472.47
Intereses y descuentos	"	77.304.23
Intereses por facilidades	"	51.924.91
	$	6:146.520.51
Utilid. del ejercicio 1968	"	1:668.110.08
	$	7:814.630.09

Ganancias —

Mercaderías	$	7:814.630.59
	$	7:814.630.59

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1968	$	1:668.110.08
Reserva mantenimiento capital Cir.	$	216.247.00
Fondo Reserva p. Fut. Integ. Cap.	"	1:451.763.08
	$	1:668.110.08

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Scoiedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 22 y 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de enero de 1961 con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

$ 6.780.00 — 1|pub. — 20423

FARMY INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 210.820)

Plaza Independencia 749, Piso 4º

Balance de situación al 28 de febrero de 1968

Activo. —

Caja	U$S	1.000.00
Banco Boston Internacional	"	722.85
Deudores en el exterior	"	60.000.00
Constitución de sociedad	"	450.00
Acciones a emitir	"	57.500.00
Inmuebles	"	20.301.34
Pérdida del ejercicio	"	25.81
	U$S	140.000.00

Pasivo. —

Préstamo	U$S	40.000.00
Capital autorizado	"	57.500.00
Capital integrado	"	42.500.00
	U$S	140.000.00

Balance de resultados al 28 de febrero de 1968

Pérdidas. —

Gastos generales	U$S	12.81
Seguros	"	13.00
	U$S	25.81
Pérdida líquida del ejercicio	U$S	25.81
	U$S	25.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de marzo de 1967, siendo anotado con el número 553 al folio 373 del libro Nº 16.

$ 2.400. — 1|pub. — 20500.

DYRBAN S. A.

(Inscripción N.o 169.252)

Avda. 18 de Julio 2149

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	238.549.31
Mercaderías	"	116.310.00
Envases	"	33.045.00
Maquinaria	"	22.400.00
Muebles y útiles	"	22.980.00
Instalaciones	"	20.000.00
Menage	"	6.740.00
Gastos de constitución	"	15.748.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
Total del activo	$	775.772.31

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	10.911.17
Caja de Compensación N.o 19	"	4.566.00
Impuesto ventas y servicios	"	35.300.00
Impuesto entradas brutas	"	13.512.00
Gastos pendientes	"	38.650.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Cta. utilidad ejercicio 1966	"	25.321.11
Cta. utilidad ejercicio 1967	"	45.988.05
Cta. utilidad ejercicio 1968	"	101.523.98
Total del pasivo	$	775.772.31

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Ventas	$	1.862.030.00

Pérdidas —

Compras	$	1.028.173.21
Gastos generales	"	218.871.78
Sueldos y jornales	"	291.938.00
Grávamenes legales	"	201.060.53
Gastos limpieza y reparaciones	"	8.509.00
Amortizaciones	"	11.953.50
Cuenta utilidad jercicio 1968	"	101.523.98
	$	1.862.030.00

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folios 9, 10 y 11 respectivamente del libro Inventario certificado el 18 de octubre de 1965 por el Registro Público de Comercio con el N.o 5.803 al folio 113 del libro N.o 16.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 20447

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

(Inscripción Nº 716)

Arroyo Grande 2621

Balance general del 25 ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	1.096.669.10
Acciones y valores	"	9.702.05
Existencias	"	15.430.053.82
Cuentas corrientes	"	6.333.411.90
Seguros a vencer	"	71.439.71
Suscriptores de acciones	"	2.400.000.00
Obligaciones a cobrar	"	6.000.000.00
Edificios	"	303.866.92
Maquinarias e instalaciones	"	1.052.184.19
Muebles, útiles y herramientas	"	53.533.46
Vehículos	"	68.000.00
Intereses devengados a pagar	"	49.121.48
Acciones a emitir	"	7.500.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	40.372.982.63

Pasivo y capital:

Capital realizado	$	5.100.000.00
Capital suscrito	"	2.400.000.00
Capital, saldo autorizado	"	7.500.000.00
Fondo reserva para amortizaciones	"	3.748.854.06
Reservas y fondos especiales	"	4.437.586.59
Cuentas corrientes	"	10.680.982.12
Acreedores varios	"	473.683.82
Dtpositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Utilidades del ejercicio	"	6.026.876.04
	$	40.372.982.63

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias. —

Lavados y enfardelajes	$	51.974.444.18
Descuentos obtenidos	"	175.745.13
	$	52.150.189.31

Pérdidas. —

Consumos y gastos industriales	$	36.899.381.21
Gastos e impuestos	"	9.223.932.06
Ganancia líquida	"	6.026.876.04
	$	52.150.189.31

Proyecto de distribución de utilidades

Directorio y personal	$	1.200.000.00
Reserva especial	"	180.000.00
Reserva leyes sociales	"	350.000.00
Dividendo 10 o|o sobre $ 3.000.000.00	"	300.000.00
A cuenta nueva	"	4.076.876.04
	$	6.026.876.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1944 a fojas 236.

$ 4.500. — 1|pub. — 20446.

DOGARY S. A.

(Inscripción N.o 167.234)

Avda. 18 de Julio 1474 (Esc. 202)

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	150.637.71
Deudores varios	"	3:868.969.04
Instalaciones	"	484.010.77
Muebles y útiles	"	2:029.829.85
	$	6:533.447.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:236.276.65
Capital	"	1:000.000.00
Reserva por reavalúo	"	1:077.763.05
Utilidades	"	219.407.67
	$	6:533.447.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	310.412.00
Impuestos	"	128.181.30
Amortiz. instalaciones	"	52.649.68
Amortiz. muebles y Ut.	"	153.758.87
Leyes sociales	"	2.310.00
Pérdidas y ganancias	"	219.467.21
	$	866.779.06

Haber —

Muebles y útiles	$	64.559.44
Comerc. publicitaria	"	802.219.62
	$	866.779.06

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 10 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 12 de abril de 1967, anotado con el N.o 1.667 al F.o 360 del libro número 17.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20543.

HIDRAGRIN S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	299.300.94
Deudores varios	"	2:320.862.71
Mercaderías	"	4:820.342.88
Importaciones en Tme.	"	25.812.00
Máquinas y accesorios.	"	11.479.41
Muebles, útiles e Inst.	"	2.00
Vehículos	"	22.133.70
Terrenos	"	408.777.46
	$	7:908.711.10

Pasivo —

Banco República C|V	$	180.000.00
Banco Popular C|V	"	184.370.00
Acreedores varios	"	2:567.638.76
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	1:864.230.52
Utilid. a distribuir	"	1:112.471.82
	$	7:908.711.10

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1967 — 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gtos. de administración y ventas	$	954.662.34
Sueldos y jornales	"	1:148.956.22
Gravámenes legales	"	1:606.009.64
Amortizaciones	"	21.923.58
Costo mercadería consumida	"	3:648.470.29
	$	7:380.022.07
Utilid. del ejercicio	"	1:112.471.82
	$	8:492.493.89

Ganancias —

Ventas	$	8:492.493.89
	$	8:492.493.89

Las utilidades del ejercicio pasarán a fondo de reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del Libro Copiador, certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 20552.

PONCHO VERDE S. A.

(Inscripción N.o 28.989)

Colonia 1342, (Esc. 10)

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Acciones a emitir ...	$	32.500.00
Inmuebles	"	89.000.00
Caja	"	949.32
Dife. Cotiz. Títulos..	"	12.000.00
Instalaciones	"	6.000.00
Escribanía Piacenza .	"	12.716.50
	$	153.165.82

Pasivo —

Cuentas corrientes..	$	974.84
Banco Hipotecario..	"	49.144.11
Capital autorizado..	"	32.500.00
Capital integrado...	"	67.500.00
Pérdidas y ganancias..	"	2.568.77
Fondo de reserva....	"	478.10
	$	153.165.82

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales....	$	24.003.50
Gravámenes fiscales..	"	49.987.50
Intereses hipotecarios	"	3.617.25
	$	77.608.25

Ganancias —

Pastoreos	$	35.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	42.608.25
	$	77.608.25

Se aprobó en asamblea realizada el 21 de enero de 1969, que las pérdidas del ejercicio sean compensadas con las utilidades acumuladas en ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 32 del libro Inventario certificado el 8 de febrero de 1954.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 20560

PONCHO VERDE S. A.

(Inscripción N.o 28.989)

Colonia 1342, (Esc. 10)

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Acciones a emitir....	$	32.500.00
Inmuebles	"	89.000.00
Caja	"	126.666.69
	$	248.166.69

Pasivo —

Capital autorizado..	$	32.500.00
Capital integrado...	"	67.500.00
Fondo de reserva....	"	478.10
Banco hipotecario..	"	47.997.53
Impuestos a pagar...	"	5.956.00
Caja Jubilaciones....	"	5.112.00
Pérdidas y ganancias.	"	88.623.06
	$	248.166.69

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Instalaciones	$	6.000.00
Intereses	"	3.232.71
Gastos generales....	"	47.858.50
Gravámenes fiscales.	"	6.742.00
Cargas sociales.....	"	5.112.00
Utilidades del Ej.....	"	86.054.29
	$	154.999.50

Ganancias —

Arrendamientos	$	154.999.50
	$	154.999.50

Las utilidades se dejan en pérdidas y ganancias.

Se aprobó en asamblea realizada el 21 de enero de 1969, que las utilidades del ejercicio no sean distribuídas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 33 del libro de Inventario, certificado el 8 de febrero de 1954.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 20561

PONCHO VERDE S. A.

(Inscripción N.o 28.989)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	32.500.00
Inmuebles	"	89.000.00
Crédito Fiscal	"	134.749.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.547.74
	$	264.796.74

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	111.150.70
Caja de Jubilaciones ..	"	10.650.00
Escribanía Piacenza ..	"	42.517.94
Capital autorizado	"	32.500.00
Capital integrado	"	67.500.00
Fondo de reserva	"	478.10
	$	264.796.74

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Cargas sociales	$	5.538.00
Gastos generales	"	63.156.50
Gravámenes fiscales ..	"	148.475.70
	$	217.170.20

Ganancias —

Arrendamientos	$	119.999.40
Pérdidas del ejercicio	"	97.170.80
	$	217.170.20

Se aprobó en asamblea del 21 de enero de 1969 que las pérdidas sean compensadas con utilidades anteriores y saldo a enjugar con futuras utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 34 del libro Inventario, certificado el 8 de febrero de 1954.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20562.

UBLAN S. A.

(Inscripción N.o 30.605)

Colonia 1342 (Esc. 10),

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	10.547.34
Inmuebles	"	213.843.68
Cuentas corrientes ...	"	328.520.00
Compradores de inmuebles	"	295.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	41.123.55
Acciones a emitir	"	100.400.00
Escribanía Piacenza ...	"	8.685.00
Banco de Crédito	"	24.020.34
	$	1:022.139.91

Pasivo —

Capital integrado	$	199.600.00
Capital autorizado ...	"	100.400.00
Inmuebles prometidos en venta	"	715.000.00
Banco Caja Obrera .	"	7.139.91
	$	1:022.139.91

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ...	$	52.134.22
Gastos generales	"	86.837.04
Cargas sociales	"	17.714.39
Utilidades del ejercicio	"	48.566.88
	$	205.252.53

Ganancias —

Intereses y Comisiones	$	72.916.65
Alquileres	"	132.335.88
	$	205.252.53

Se resolvió en asamblea realizada el 1.o de febrero de 1968 que las utilidades no sean distribuídas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 30 del libro Inventario certificado.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 20563.

F. U. P. H. S. A.

(Inscripción N.o 23.387)

Angel Floro Costa 1529

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 330.745.22
Deudores varios	" 1:301.823.58
Merod. y envases	" 1:521.147.83
Inmuebles y Ref. Loc.	" 554.236.94
Maq. Inst. y muebles .	" 1:115.675.21
Equipo rodante	" 26.704.90
Acc. a emitir	" 390.000.00
Valores depositados ...	" 25.000.00
	$ 5:265.333.68

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 2:288.004.38
Capital integrado y utilidades	" 2:562.329.30
Capital amortizado ...	" 390.000.00
Depositante de valor ..	" 25.000.00
	$ 5:265.333.68

Estado de pérdidas y ganancias, del 1.o de enero de 1968 al 31 de de diciembre de 1968

Ganancias —

Ventas y otros Ingr.	$ 14.660.129.02

Pérdidas —

Mercaderías	$ 3:899.588.00
Gastos generales	" 10:222.579.19
Amortizaciones	" 39.587.91
	$ 498.373.92

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades Ejer. Int.	$ 817.158.74
Utilidad Ejerc. 1968 .	" 498.373.92
A distribuir	$ 1:315.532.66

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado el 13 de noviembre de 1951 a folios 73.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 20504.

VALLARTA S. A.

(Inscripción N.o 128.421)

Sarandí 441

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$ 35.964.02
Deudores	" 15:606.000.00
Muebles y útiles	" 9.740.00
Flota pesquera	" 69.000.00
Imble. padrón 44.427	" 1:200.000.00
Pérdidas Ejerc. 67_68	" 5.695.98
	$ 16:926.400.00

Pasivo —

Solares vendidos	$ 15:606.000.00
Amort. inmuebles solares vendidos	" 620.400.00
Capital integrado	" 700.000.00
	$ 16:926.400.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Gastos administración	$ 273.355.98
Impto. al Patrimonio	" 2.500.00
Caja de Jubilaciones .	" 2.520.00
Impuesto	" 420.00
Intereses y descuentos	" 10.500.00
Rescinsiones	" 90.000.00
Honorarios	" 40.000.00
	$ 419.295.98

Ganancias —

Utilidades realizadas	$ 413.600.00
Pérdidas Ejerc. 67_68	" 5.695.98
	$ 419.295.98

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1.167 al folio 187 del Libro N.o 10.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 20507.

LEON MICHEL S. A.

(Inscripción Nº 34.552)

25 de Mayo 555, escritorio 104

Estado de situación al 10 de enero de 1969

Activo. —

Caja	$ 10.001.22
Banco Aldave y Martínez	" 98.41
Deudores varios	" 30.969.90
Inmuebles	" 367.336.64
Gastos de constitución .	" 5.844.35
Diferencia de títulos ..	" 14.795.45
Acciones a emitir	" 791.000.00
	$ 1.220.045.97

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 28.356.20
Edificio Centenario S. A.	" 46.000.00
Banco Hipotecario ...	" 64.328.01
Capital autorizado	" 791.000.00
Capital integrado	" 209.000.00
Reserva para amortización de inmuebles ..	" 45.515.43
Reserva para amortización gastos de constitución	" 5.844.35
Reserva estatutaria ..	" 11.183.08
Utilidades a distribuir .	" 18.818.90
	$ 1.220.045.97

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de enero de 1969

Cuentas que arrojan pérdidas. —

Amortizaciones	$ 3.792.12
Caja de Compensaciones	" 5.307.51
Diferencia de títulos ..	" 869.73
Edificio Grillo gastos comunes	" 13.060.00
Gastos generales	" 88.941.04
Honorarios	" 24.470.00
Impuestos varios	" 64.628.05
Intereses	" 4.119.30
Pérdidas y ganancias .	" 8.691.78
Reparaciones	" 101.532.00
Sueldos	" 58.972.33
Seguros	" 5.373.00
Utilidades a distribuir .	" 18.818.90
	$ 398.575.76

Cuentas que arrojan ganancias. —

Arrendamientos	$ 398.575.76
	$ 398.575.76

Memoria del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1969

Reserva	$ 1.053.90
Dividendos	" 17.765.00
	$ 18.818.90

Esta cantidad para repartir representa un 8 1|2 o|o sobre el capital integrado.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 12 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38, 39 y 40 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4.956 a fojas 33 del libro 5.

$ 6.060. — 1pub. — 20499.

FLORES & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 27.986)

Mercedes 1168

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Máquinas y herramientas	$ 104.614.37
Muebles y útiles	" 130.633.01
Instalaciones	" 74.784.62
Caja y Bancos	" 339.696.61
Mercaderías	" 4.118.109.39
Títulos y acciones	" 29.448.75
Deudores por ventas ...	" 2.447.511.11
Obligaciones a cobrar ..	" 172.659.59
Depósitos en garantía ..	" 5.125.03
Deudores varios	" 19.915.00
Deudores por acciones suscriptas	" 1.820.000.00
	$ 9.262.447.48

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Reservas varias	" 1.648.288.16
Acreedores por compras	" 3.680.304.82
Acreedores varios	" 272.880.00
Bancos	" 31.255.58
Obligaciones a pagar	" 26.892.80
Instituciones de previsión	" 50.660.17
Aportes a capitalizar	" 160.000.00
Capital suscripto por realizar	" 1.820.000.00
Utilidad del ejercicio	" 572.165.95
	$ 9.262.447.48

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Mercaderías	$ 3.209.758.02
Menos:	
Gastos generales y de administración	$ 2.661.988.43
	$ 547.769.59
Resultados varios	$ 24.396.36
	$ 572.165.95
Amortizaciones	" 30.998.20
Reservas	" 120.000.00
	$ 421.167.75

Aplicación

Reserva extraordinaria	$ 11.167.75
Reserva estatutaria	" 50.000.00
Gratificación al personal	" 80.000.00
Dirección y Síndico	" 30.000.00
Dividendo 25 o|o s|capital integrado	" 250.000.00
	$ 421.167.75

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 176 del libro copiador de inventarios, certificado con fecha 15 de marzo de 1963, con el N.o 1.278 en el folio 273 del libro respectivo N.o 13.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 20457

SIRENETTA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 91.991)

Paysandú 935 piso 3.o

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$ 2.188.22
A. C. S. A.	" 14.163.82
Gastos de constitución	" 5.392.50
Inmuebles	" 64.257.20
	$ 86.001.74

Pasivo —

Capital integrado	$ 50.000.00
Hipotecas a pagar	" 15.621.35
Acreedores varios	" 15.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 1.066.39
Amortizaciones	" 4.314.00
	$ 86.001.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$ 16.990.39
Intereses Hipotecarios	" 1.208.92
Comisiones	" 1.703.00
Impuestos municipales	" 4.264.70
Impuestos Nacionales	" 23.015.00
Amortizaciones	" 1.290.45
	$ 48.472.46

Haber —

Alquileres	$ 45.000.00
Pérdidas del Ejercicio	" 3.472.46
	$ 48.472.46

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues aún so se ha celebrado.

Inspección General de Hacienda. — División Socedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 8 del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Registro de Comercio, el día 29 de marzo de 1963, al folio 284, libro 13.

$ 2.940.00 — 1|pub. — 20512

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 40.674)

Jaime Zudáñez 2627

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 17.472.888.57
Deudores varios	" 61.901.260.60
Documentos a cobrar	" 329.623.08
Mercaderías	" 121.336.277.64
Inmuebles (menos amortización)	" 74.415.114.97
Equipos, muebles e instalaciones (menos amortización)	" 65.433.128.61
Gastos anticipados	" 103.471.48
Depósitos en garantía	" 30.765.00
Acciones y valores	" 4.803.000.00
Valores depositados en garantía	" 280.000.00
Dividendos en acciones	" 25.400.00
	$ 346.130.929.95

Pasivo —

Capital integrado	$ 50.000.000.00
Fondos de reserva	" 152.040.365.08
Acreedores varios	" 143.099.905.76
Pérdidas y ganancias	" 685.259.11
Depositantes de valores	" 280.000.00
Acreedores por dividendos en acciones	" 25.400.00
	$ 346.130.929.95

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$ 252.650.270.25
Ingresos varios	" 43.906.288.83
	$ 296.556.559.08

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$ 140.949.496.26
Gastos de administración y ventas	" 77.456.785.00
Impuestos	" 56.255.892.60
Amortizaciones y previsiones	" 21.356.437.52
	$ 296.556.559.08

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo a distribuir	$ 403.460.78
Saldo del ejercicio anterior	" 147.311.41
	$ 550.772.19
Saldo a cuenta nueva	$ 550.772.19
	$ 550.772.19

Aprobados por la asamblea de accionistas reunida el 9 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario a folios 328 y 329, certificado por el Registro Público de Comercio, el 20 de junio de 1959.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 20503

NATAL S. A.

(Inscripción N.o 42.753)

25 de Mayo 467, Piso 2, Esc. 3

Balance de Situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$ 147.326.50
Acciones	" 300.000.00
Acciones a emitir	" 500.000.00
Gastos constitución	" 72.673.50
	$ 1.020.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000.00
Capital suscrito	" 300.000.00
Capital autorizado	" 500.000.00
Impuestos a pagar	" 20.000.00
	$ 1.020.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario rubricado con el número 6.795 al Folio 88 del Libro 10 el 16 de octubre de 1959.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 20530

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

(Inscripción N.o 34.490)

25 de Mayo 555, Esc. 104

Estado de situación al 10 de enero de 1969

Activo —

Caja	$	169.431.46
Banco Aldave y Martínez	"	708.91
Deudores varios	"	138.860.00
León Michel S. A.	"	46.000.00
León Michel	"	180.253.47
Inmuebles	"	352.343.45
Gastos de constitución	"	4.013.35
Reparaciones a amortizar	"	30.755.65
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	24.000.00
	$	1.146.366.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	102.798.69
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscripto	"	24.000.00
Capital integrado	"	276.000.00
Reserva para amortización de inmuebles	"	84.562.41
Reserva para amortización, reparaciones a amortizar	"	29.037.13
Reserva para amortización, gastos de constitución	"	4.013.35
Reserva estatutaria	"	18.339.22
Utilidades a distribuir	"	407.615.49
	$	1.146.366.29

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de enero de 1969

Cuentas que arrojan pérdidas —

Amortizaciones	$	10.122.43
Caja de Compensaciones	"	24.438.40
Diferencia de títulos	"	1.265.65
Gastos generales	"	474.394.65
Honorarios	"	95.687.50
Impuestos varios	"	101.809.00
Intereses	"	122.29
Pérdidas y ganancias	"	19.857.36
Reparaciones	"	58.928.50
Sueldos	"	267.337.73
Seguros	"	2.321.00
Utilidades a distribuir	"	407.615.49
	$	1.463.900.00

Cuentas que arrojan ganancias —

Arrendamientos	$	1:463.900.00
	$	1.463.900.00

Memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1969

Reserva	$	4.655.49
Dividendos	"	402.960.00
	$	407.615.49

Esta cantidad para repartir representa un 146 o|o sobre el capital integrado.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 12 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38, 39 y 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el número 4967 a fojas 33 del libro 5.

$ 6.300.00. — 1|pub. — 20496.

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

(Inscripción Nº 34.490)

25 de Mayo 555, escritorio 104

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo. —

Caja	$	179.368.05
Banco Aldave y Martínez	"	220.87
Deudores varios	"	205.010.00
Michel León	"	98.581.24
León Michel S. A.	"	91.000.00
Inmuebles	"	352.343.45
Gastos de constitución	"	4.013.35
Reparaciones a amortizar	"	30.755.65
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	24.000.00
	$	1.185.292.61

Pasivo. —

Acreedores varios	$	302.795.68
Caja de Jubilaciones	"	41.550.50
Retención por dividendos	"	100.740.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscrito	"	24.000.00
Capital integrado	"	276.000.00
Reserva para amortización de inmuebles	"	87.498.61
Reserva para amortización de reparaciones a amortizar	"	30.318.63
Reserva para amortización de gastos de constitución	"	4.013.35
Reserva estatutaria	"	22.994.71
Utilidades a distribuir	"	95.381.13
	$	1.185.292.61

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Cuentas que arrojan pérdidas. —

Amortizaciones	$	4.217.70
Caja de Compensaciones	"	14.420.01
Fondo Nacional de Vivienda	"	3.264.00
Gastos generales	"	199.487.96
Honorarios	"	100.903.00
Impuestos varios	"	442.318.00
Reparaciones	"	202.286.00
Sueldos	"	157.722.20
Utilidades a distribuir	"	95.381.13
	$	1.220.000.00

Cuentas que arrojan ganancias. —

Arrendamientos	$	1.220.000.00
	$	1.220.000.00

Memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1969

Reserva	$	1.541.13
Dividendos	"	93.840.00
	$	95.381.13

Esta cantidad para repartir representa un 34 o|o sobre el capital integrado.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41, 42 y 43 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4.967 a fojas 33 del libro 5.

$ 6.780. — 1|pub. — 20497.

LEON MICHEL S. A.

(Inscripción N.o 34.552)

25 de Mayo 555 (Esc. 104)

Estado de situación al 30 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	29.191.41
Bco. Aldave y Martínez	"	98.41
Deudores varios	"	127.658.70
Inmuebles	"	367.336.64
Gastos de constitución	"	5.844.35
Diferencia de títulos	"	14.340.77
Acciones a emitir	"	791.000.00
	$	1:335.470.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	82.223.50
Edificio Centenario S. A.	"	91.000.00
Caja de Jubilaciones	"	10.491.40
Retención por dividendos	"	4.441.25
Banco Hipotecario	"	62.351.13
Capital autorizado	"	791.000.00
Capital integrado	"	209.000.00
Reserva para amortización de inmuebles	"	47.095.48
Reserva para amortización gastos de constitución	"	5.844.35
Reserva estatutaria	"	12.236.98
Utilidades a distribuir	"	19.786.19
	$	1:335.470.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.500.05
Caj. de Compensaciones	"	3.105.00
Diferencias de Títulos	"	454.68
Fondo Nacional de vivienda	"	750.00
Gastos generales	"	69.229.45
Honorarios	"	21.161.00
Impuestos varios	"	185.073.90
Intereses	"	1.954.04
Reparaciones	"	97.750.00
Sueldos	"	34.500.00
Seguros	"	337.14
Utilidades a distribuir	"	19.786.19
	$	435.681.45

Ganancias —

Arrendamientos	$	435.681.45
	$	435.681.45

Reserva	$	976.19
Dividendos	"	18.810.00
	$	19.786.19

Memoria del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1969.

Esa cantidad para repartir representa un 9 o|o sobre el capital integrado.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 41 a 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el N.o 4.956 a fojas 33 del libro 5.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 20498

CORTINADOS SCHINDLER S. A.

(Inscripción N.o 94.106)

Treinta y Tres 1314 Esc. 102

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	56.096.32
Mercaderías	"	1.824.213.00
Máq, muebles y útiles e instalaciones	"	40.964.88
Rodados	"	51.090.00
Entre piso y reforma del local	"	0.53
Gastos de fundación ..	"	1.060.70
	$	1.973.425.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	903.980.26
Acreedores fiscales y sociales	"	358.373.25
Capital integrado	"	175.000.00
Revalúo del activo fijo	"	85.985.40
Pérdidas y ganancias anteriores	"	168.045.54
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	282.041.08
	$	1.973.425.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	$	924.679.57
Gastos generales	"	2.185.569.81
Amortizaciones	"	14.258.55
Utilidad del ejercicio ..	"	282.041.08
	$	3.406.549.01

Ganancias —

Ventas	$	3.406.549.01
	$	3.406.549.01

Las utilidades no se distribuyen pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1963 con el N.o 3.899 al folio 341 del libro 13.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 20515.

RAMWIL S. A.

(Inscripción N.o 125.043)

Solano García 2649 Apt. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	10.780.77
Inmueble	"	89.626.95
Deudores especiales ...	"	84.309.76
Gastos cancelación hipoteca	"	155.00
Déficits ejercicios anteriores	"	1.220.28
	$	186.092.76

Pasivo —

Acreedor hipotecario .	$	84.309.76
Acreedor fiscal	"	1.703.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	186.092.76

Balance de resultados 1|1|967 al 31|1|967

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.725.85
Impuesto al patrimonio	"	891.00
Impuesto sustitutivo de herencias	"	891.00
Impuesto extraordinario al patrimonio	"	2.673.00
Gastos de constitución.	"	1.407.00
Gastos de cancelación de hipoteca	"	154.00
Superavit ejercicio N.o 6	"	1.258.15
	$	9.000.00

Utilidades

Arrendamiento de inmueble	$	9.000.00
	$	9.000.00

Destino del superavit: Enjugar déficits anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro de Inventarios, certificado en el Registro General de Comercio el 24 de abril de 1964.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 20527.

ADEMAR H. SOLER S. A.

(Inscripción N.o 54.705)

Convención 1175

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Banco "Adave y Martínez"	$	403.601.86
Caja	"	13.994.63
Deudores varios	"	4.749.707.76
Retención garantía obra "Impasa"	"	213.253.40
Garantía licitación "Asociación Fraternidad"	"	10.000.00
Máquinas y herramientas	"	450.555.34
Muebles y útiles	"	10.560.00
	$	5.851.672.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.876.795.50
Aguinaldo Adm. a pagar	"	23.996.77
Caja Asignación Familiares	"	107.353.37
Chamsec	"	52.030.69
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	392.774.20
Documentos a pagar (bancarios)	"	450.000.00
Personal	"	77.480.63
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad diferida	"	582.434.50
Fondo de reserva	"	250.406.10
Reserva ampliación de equipo	"	295.823.00
Utilidad del ejercicio al 31 de marzo de 1968	"	532.578.33
	$	5.851.672.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Al 31 de marzo de 1968)

Pérdidas —

Amort. máquinas y herramientas	$	44.199.07
Amort. muebles y útiles	"	1.760.00
Contr. Ad. s|S. y jornales	"	3.229.751.00
Gastos de constitución	"	4.562.82
Gastos generales	"	569.495.22
Gastos varios de obras	"	143.974.49
Impuestos	"	459.333.32
Comisiones	"	63.242.84
Materiales y subcontratos	"	3.766.493.47
Jornales obreros	"	5.664.349.99
Sueldos administrativos	"	848.215.31
	$	14.795.377.53
Utilidad líquida del ejercicio	"	532.578.33
	$	15.327.955.66

Ganancias —

Obras realizadas	$	15.327.955.66
	$	15.327.955.66

Distribución de Utilidades

Reserva ampliación de equipo	$ 270.750.00
Fondo de reserva	" 261.818.33
	$ 532.578.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 12 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1963 y anotado con el N.o 5.472 al folio N.o 1 del libro N.o 14.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 20513.

COMPAÑIA COMERCIAL DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA (COCOMEN)

(Inscripción N.o 14.510)

Mendoza Chico - Dpto. de Florida

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 2:207.595.33
Mercaderías generales	" 10:039.034.72
Deudores varios	" 170.551.04
Inmuebles	" 2:941.200.39
Muebles y útiles	" 98.472.91
Máquinas e instalaciones	" 1:074.362.49
	$ 16:531.216.88
De orden:	
Direc. de Abastecim.	" 2:502.540.00
	$ 19:033.756.88

Pasivo —

Acreedores varios	$ 11:070.330.49
Capital integrado	" 1:000.000.00
Cap. Integ. en trámite	" 1:000.000.00
Reser. estatutarias	" 135.972.49
Res. Mant. Cap. Circul.	" 1:378.406.00
Res. reavalúa legal	" 850.278.66
Rem. de Ges. Ejer. Ant.	" 9.600.03
Utilidad del ejercicio	" 1:086.629.21
	$ 16:531.216.88
De Orden:	
Fletes de trigo en gestión de cobro	" 2:502.540.00
	$ 19:033.756.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Utilidad bruta:

Mercaderías generales	$ 36:626.442.26
	$ 36:626.442.26

Pérdidas, Gastos y Cargos:

Sueldos y leyes sociales	$ 10:899.210.52
Gastos generales	" 6:187.357.49
Intereses y descuentos	" 542.077.27
Gastos industriales	" 12:981.997.46
Contribuciones e Imp.	" 2:745.804.31
Envases	" 1:621.528.00
Mant. Cap. circulante	" 438.406.00
Amortizaciones	" 123.432.00
	$ 35:539.813.05
Utilidad del ejercicio	" 1:086.629.21
	$ 36:626.442.26

Distribución de Utilidades

Rem. Ejerc. anterior	$ 9.600.03
Utilidad Ejer. 1967|68	" 1:086.629.21
	$ 1:096.229.24

Distribución:

5 o|o Fondo Res. legal	$ 54.331.46
15 o|o Directorio	" 162.994.38
2 o|o Presidente	" 21.732.58
A cuenta nueva	" 857.170.82
	$ 1:096.229.24

No se distribuyen dividendos.

Aprobado por la Asamblea del 24 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 62 del libro Copiador, rubricado el 6 de marzo de 1951.

$ 4.400.00 — 1|pub. — 20526

ARNALDO C. CASTRO S. A.

(Inscripción N.o 14.787)

Misiones 1460

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 896.069.68
Mercaderías	" 16.834.137.73
Deudores varios	" 8.567.879.44
Títulos y valores	" 59.214.16
Gastos de iniciación	" 1.00
Llaves y marcas registradas	" 2.00
Inmuebles	" 730.390.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 193.313.68
Máquinas y accesorios	" 307.040.97
Caja de Jubilaciones	" 499.728.11
	$ 28.087.776.77
Cuentas de órden:	
Valores en garantía	" 10.000.00
	$ 28.097.776.77

Pasivo

Acreedores comerciales	$ 7.054.665.39
Acreedores fiscales	" 5.794.572.10
Exigible a plazo	" 2.324.301.03
Sueldos y comisiones a pagar	" 398.985.38
Servicio mecánico a vencer	" 1.311.027.49
	$ 16.884.027.49
Capital integrado	" 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 200.000.00
Fondo de reserva especial	" 30.000.00
Fondo de reserva edificio propio	" 50.000.00
Fondo de reserva facultativa	" 847.240.03
Fondo de reserva equipo productivo	" 122.400.00
Utilidades a distribuir	" 3.049.704.07
	$ 22.183.371.59
Utilidades del ejercicio	" 5.904.405.18
	$ 28.087.776.77
Cuentas de orden:	
Valores en garantía	" 10.000.00
	$ 28.097.776.77

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Remuneraciones	$ 8.022.474.47
Contribuciones sociales	" 2.657.695.86
Contribuciones fiscales	" 1.591.758.96
Distribución	" 27.902.15
Gastos de ventas y bonificaciones	" 632.818.92
Seguros	" 252.763.09
Gastos financieros	" 438.267.45
Gastos de administración	" 1.417.116.28
Gastos de fabricación	" 1.209.292.37
Amortizaciones	" 84.122.00
Egresos varios	" 647.918.32
	$ 17.162.029.87
Utilidad del ejercicio	" 5.904.405.18
	$ 23.066.435.05

Ganancias —

Ventas	$ 28.887.756.48
Menos: costo ventas	" 6.400.341.44
	$ 22.487.415.04
Otros ingresos	" 579.020.01
	$ 23.066.435.05

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva revalúo activo circulante	$ 470.000.00
Reserva equipo productivo	" 600.00
Reserva facultativa	" 379.000.00
Reserva estabilización dividendo	" 6.000.000.00
Utilidades a ejercicio 1969	" 64.749.28
	$ 6.914.349.28
De utilidades a distribuir 1966	$ 26.852.57
De utilidades a distribuir 1967	" 983.091.53
De utilidades ejercicio 1968	" 5.904.405.18
	$ 6.914.349.28

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el folio 57 del libro Copiador de Balances.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 20536.

SUPERPOLLO S. A.

(Inscripción N.o 116.857)

18 de Julio 2066

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$ 45.830.75
Mercaderais	" 178.130.36
Inversiones fijas	" 745.867.29
Gastos de constitución	" 10.000.00
Cargos diferidos	" 681.058.00
	$ 1.660.886.40

Pasivo —

Acreedores	$ 1.098.775.14
Capital	" 250.000.00
Pérdidas y ganancias	" 312.111.26
	$ 1.660.886.40

Balance de Resultados

Pérdidas —

Consumos	$ 2.774.698.00
Salarios y C. Sociales	" 264.033.33
Cargas fiscales	" 179.994.28
Gastos generales	" 465.939.23
Agua, luz y teléfono	" 421.892.23
Propaganda	" 376.057.26
Resultado del ejercicio	" 137.222.67
	$ 4.619.837.00

Ganancias —

Ventas	$ 4.619.837.00
	$ 4.619.837.00

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de diciembre de 1964 por el Registro Público de Comercio con el N.o 8.754 al Folio 357 del Libro N.o 14.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 20539.

D. MANTERO y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 38.101)

Burgues 2833

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$ 1.399.230.31
Muebles	" 4.618.388.27
Revaluación del activo fijo	" 2.874.107.21
Mercaderías y productos	" 43.863.910.01
Elaboración en proceso	" 7.345.531.67
Caja	" 20.000.00
Títulos y acciones	" 9.500.00
Deudores varios	" 14.672.971.49
Bancos, cta. consignación	" 15.739.570.71
Dirección General de Aduanas, Cta. Gtia.	" 185.451.42
Cargos diferidos	" 413.856.98
	$ 91.142.518.07

Pasivo —

Capital social integrado	$ 2.632.000.00
Reserva a capitalizar	" 18.417.005.26
Reserva para Reval. del activo fijo	" 2.874.107.21
Bancos	" 4.967.035.83
Acreedores por importación	" 24.203.967.12
Acreedores cuenta especial	" 10.445.393.38
Proveedores y personal	" 3.655.036.19
Acreedores por impuestos	" 8.279.202.49
Obligaciones año 1967	" 206.500.00
	$ 75.680.247.48
Utilidades del ejercicio 1966 - 67	" 15.462.270.59
	$ 91.142.518.07

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Remuneraciones	$ 8.867.449.64
Servicios y gastos	" 5.953.388.28
Impuestos	" 11.005.415.72
Descuentos	" 11.310.726.97
Intereses	" 4.081.194.78
Comisiones	" 3.498.386.10
Utilidades	" 15.462.270.59
	$ 60.178.832.08

Haber —

Utilidad bruta	$ 60.178.832.08
	$ 60.178.832.08

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1966|67.

Utilidades según estado adjunto	$ 15.462.270.59
Menos:	
Impuestos Oficina Rentas	" 638.052.17
Utilidad neta	$ 14.824.218.42
Destinado a reservas de mantenimiento de capital circulante	$ 13.540.345.29
Destinado a reservas para nuevo edificio	" 1.283.873.13
	$ 14.824.218.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 y 28 del libro Copiador de Balances, certificados por el Registro Público de Comercio el día 19 de diciembre de 1968.

$ 5.040.00 1|pub. — 20537.

CARRASCO S. en C.

(Inscripción N.o 128.985)

Antonio Costa 3408

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$ 21.755.04
Inmuebles	" 91.783.61
Gastos constitución	" 4.087.25
Pérdidas y ganancias	" 8.452.90
	$ 126.078.80

Pasivo —

Jubilaciones	$ 43.200.00
Reserva amortizac.	" 2.452.35
	$ 47.652.35
Patrimonial:	
Capital accionario	" 79.000.00
Capital colectivo	" 1.000.00
Utilidad ejercicio	" 426.45
	$ 126.078.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Venta de terrenos	$ 118.288.90

Pérdidas —

Honorarios	$ 29.000.00
Impuestos	" 23.816.26
Gastos generales	" 3.328.00
Amortizaciones	" 817.45
Jubilaciones	" 43.200.00
Comisiones	" 17.700.74
	$ 117.862.45
Utilidad líquida	" 426.45.00
	$ 118.288.90

La utilidad quedará en Fondo de Reserva.

No fue aprobado en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 24 de diciembre de 1965 con el N.o 6.900 al folio 119 del libro N.o 17.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 20529

HIDRAGRIN S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 910.616.11
Mercaderías	" 4:026.964.18
Importaciones en Tme.	" 222.452.50
Deudores varios	" 4:379.697.98
Máquinas y accesorios	" 11.479.41
Muebles, útiles e instalaciones	" 2.00
Vehículos	" 22.133.70
Terrenos	" 408.777.46
	$ 9:982.123.34

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2:739.018.93
Banco República c|v	" 180.000.00
Imp. ventas y servicios	" 288.313.60
Capital integrado	" 2:000.000.00
Fondo de reserva	" 1:864.230.52
Utilidades Ejerc. 1967	" 1:112.471.82
Utilidades Ejerc. 1968	" 1:798.088.47
	$ 9:982.123.34

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos administración y ventas	$ 1:649.141.58
Sueldos y jornales	" 2:005.854.22
Gravámenes legales	" 2:315.273.64
Costo Merc. consumida	" 6:595.133.64
	$ 12:565.403.08
Utilidades del ejercicio	" 1:798.088.47
	$ 14:363.491.55

Ganancias —

Ventas	$ 14:363.491.55
	$ 14:363.491.55

Las utilidades del ejercicio pasarán a fondo de reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 22 del Libro Copiador certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 20550.

D. MANTERO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 38.101)

Burgues 2833

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	2:873.275.31
Muebles	"	4:983.997.16
Rev. del Act. fijo .	"	25:726.724.17
Mercader. y Produc.	"	90:935.609.63
Elab. en proceso ..	"	15:251.391.71
Caja	"	20.000.00
Títulos y acciones .	"	9.500.00
Deudores varios ...	"	66:585.162.96
Dirección General de Aduanas Cta. Gtía.	"	376.584.20
Cargos diferidos	"	1:891.966.62
	$	208:654.211.76

Pasivo —

Cap. Soc. integrado..	$	2:632.000.00
Reserva a capitalizar	"	19:700.878.39
Reser. mantenimiento capital circulante .	"	13:540.345.29
Reser. p|Reval. de activo fijo	"	25:726.724.17
Bancos	"	15:629.195.12
Acreed. p.|Import.	"	82:396.864.20
Ctas. Ctes. especiales	"	7:629.589.59
Proveed. y personal .	"	5:702.201.51
Acreed. p.|Impuestos	"	15:057.517.44
	$	188:015.315.71
Util. del Ejer. 1967|68	"	20:638.896.05
	$	208:654.211.76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe —

Remuneraciones ...	$	26:770.830.27
Servicios y gastos ..	"	12:085.284.27
Impuestos	"	18.781.906.98
Intereses	"	11:760.404.31
Descuentos	"	18:144.422.38
Comisiones	"	8:022.408.66
Utilidades	"	20:638.896.05
	$	116:204.152.92

Haber —

Utilidad bruta	$	116:204.152.92
	$	116:204.152.92

Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1967|68

Utilid. Sg. Est. Adj.	$	20:638.896.05
Menos:		
Imp. Oficina Rentas	"	1:837.340.00
	$	18:801.556.05
Destinado a reservas de mantenimiento de Cáp. circulante .	"	18:801.556.05
	$	18:801.556.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro Copiador de Balances, certificados por el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de diciembre de 1968.

$4.800.00 — 1|pub. — 20538

EASTERN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 45.321)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	872.87
Banco International c|c...	1.935.84
Títulos y acciones	1:181.500.00
Pérdida de ejercicios anteriores	13.960.29
Pérdida ejercicio 1967 ..	10.936.00
	1:209.205.00

Pasivo —

Préstamos	209.205.00
Capital integrado	1:000.000.00
	1:209.205.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo de herencia	5.936.00
Gastos generales	5.000.00
	10.936.00

Ganancias —

Pérdida ejercicio 1967 $	10.936.00
	10.936.00

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 13 del Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 276 al folio 375 del L.o 11 del año 1961.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 20544.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 477)

Bartolomé Mitre 1265

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	4.457.368.48
Créditos a cobrar ...	"	31.080.553.22
Mercad. generales y materias primas ..	"	94.282.392.16
Inmuebles para la venta	"	30.972.00
Sobrantes vendibles .	"	450.542.97
Dpto. Gtía. de importaciones	"	104.813.10
Equipos de comp. Grab. e Impr.	"	14.566.933.52
Taller de impresión .	"	37.029.272.94
Utiles, accesorios y repuestos	"	4.430.660.20
Equipo mecanizado Bull	"	2.041.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	13.398.862.60
Inmuebles	"	46.253.464.38
Importac. en curso .	"	19.149.550.10
Gastos a liquidar ...	"	63.508.24
Intereses y comisiones a vencer	"	2.273.915.58
Documentos afianzados	"	437.397.00
Pérdida del ejercicio	"	52.077.476.19
Acción. emit. por capital reservas ...	"	458.000.00
	$	422.586.682.68

Pasivo —

Bancos, cta. cte. ...	$	8.135.062.73
Acreedores varios ..	"	13.413.291.61
Obligaciones a pagar.	"	159.822.560.69
Hipotecas a pagar ..	"	174.000.00
Bull del Uruguay - Financ. equipo mecanizado	"	1.180.000.00
Caja de Jubilaciones - Ley 2|12|965	"	4.600.700.00
Banco República - Crédito prendario .	"	20.000.000.00
Mielhe Goss Financ. equipo Offset ...	"	18.201.865.31
Caja de Jubilaciones ley 29 de octubre de 1964	"	1.436.822.00
Banco Hipotecario ..	"	523.060.57
Acreedores por leyes sociales	"	32.422.355.30
Suscriptores	"	529.638.00
Comisiones a pagar ..	"	509.863.49
Retenciones del personal	"	933.931.08
Provisiones varias ..	"	15.751.902.22
Utilid. p|vta. de avisos a realizar ...	"	7.067.010.60
Bancos por documentos afianzados ...	"	437.397.00
Capital integrado ..	"	18.223.500.00
Fondo de reserva ..	"	5.575.185.60
Fondo de previsión ..	"	1.254.303.36
Fondo ampliac. equipo product.	"	1.491.284.00
Reser. reval. activo fijo decreto 211|966	"	31.182.468.48
Reser. reval. activo fijo decreto 211|966 artículo 13	"	79.262.480.64
Capital emitido por cap. de reserv. ...	"	458.000.00
	$	422.586.682.68

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	08.401.828.39
Aportes legales s/retribuciones personales	"	22.899.314.78
Consumo energía y materias primas	"	77.997.585.45
Gastos generales de administración ventas y produc.	"	35.844.881.59
Descuentos y comisiones	"	21.190.265.18
Castigos	"	2.040.901.69
Amortizaciones	"	10.045.977.82
Gastos financieros	"	21.144.440.03
Gastos fiscales	"	1.112.989.59
	$	272.678.184.52

Ganancias —

Por ventas	$	220.600.708.33
Pérdida del ejercicio	"	52.077.476.19
	$	272.678.184.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 89 y 90 del libro certificado el 11 de agosto de 1966 e inscripto en el Registro con el N.o 4454 al folio 274 del libro N.o 16.

$ 7.140.00. — 1|pub. — 20541

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 477)

Bartolomé Mitre 1265

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	8:393.070.70
Créditos a cobrar	"	134:822.431.57
Materias primas y mercaderías generales	"	154.917:509.46
Inmuebles para la venta	"	2:130.622.50
Sobrantes vendibles	"	430.108.64
Acciones y valores	"	1:234.500.00
Equipo de Composic., grabado e Impres.	"	152.401.036.69
Taller de composición e Impr. Offset	"	124:450.766.80
Utiles, accesorios y repuestos	"	10:338.647.00
Equipo mecanizado Bull	"	3:712.570.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	27.925.143.24
Inmuebles	"	98:423.140.41
Importaciones en curso	"	370.466.25
Gastos a liquidar	"	475.388.73
Documentos afianzados	"	480.717.00
Pérdidas del ejercicio	"	401.235.12
	$	720:907.354.11

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes	$	7:659.914.92
Acreedores varios	"	60:163.967.34
Obligaciones a pagar	"	215:812.117.93
Hipotecas a pagar	"	116.000.00
Bull del Uruguay, Fin. Equ. Mecán.	"	750.000.00
Banco República, crédito prendario	"	19:979.763.90
Mielhe Goss Dexter	"	33:804.282.50
Merghentaler Limit.	"	37.733.772.50
Mey and Edlich	"	8:700.000.00
Obligaciones a pagar M/Extr. Cons.	"	45:861.469.83
Banco Hipotecario	"	511.389.27
Acreedores por leyes sociales	"	54:964.710.48
Suscriptores	"	685.439.00
Comisiones a pagar	"	986.966.90
Retenciones del personal	"	3:027.367.63
Provisiones varias	"	68:932.443.88
Acciones, cuenta integración acciones	"	10:417.750.00
Utilidad por venta de avisos a realizar	"	12:678.683.95
Bancos por documentos afianzados	"	480.717.00
Capital integrado	"	18:223.500.00
Fondo de reserva	"	5:575.185.60
Reserva ampliación equipo Produc.	"	1:491.284.00
Fondo de previsión	"	1:254.303.36
Reserva revaluación activo fijo D. 211/966, Art. 15	"	31.182.468.48
Reserva revaluación activo fijo decreto 211/966, Art. 13	"	73:562.480.64
Reserva p/emisión de acciones Serie B	"	651.375.00
Fondo de reserva a capitalizar	"	5:700.000.00
	$	720:907.354.11

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Costo de producción materiales directos	$	66:170.836.43
Costo de producción mano de obra directa	"	50:163.687.79
Gasto de producción intelectual	"	56:888.228.56
Gastos indirectos	"	46:309.076.21
Gastos de promoción y venta de avisos	"	29:960.704.88
Gastos de difusión y venta publicaciones	"	23:684.944.39
Gastos de administración	"	35:304.001.63
Gastos financieros y fiscales	"	57.300.121.42
Absorción pérdidas de "Hechos"	"	9:074.588.49
Pérdidas Ejerc. 66/67	"	52:077.476.19
	$	426:933.665.99

Ganancias —

Ventas de avisos, publicaciones, sobrantes	$	426:532.430.87
Pérdida del ejercicio	"	401.235.12
	$	426:933.665.99

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 91 y 92 del libro certificado al 11 de agosto de 1966 e inscripto en el Registro con el N.o 4454 al F.o 274 del libro N.o 16.

$ 7.740.00. — 1|pub. — 20542.

HIDRAGRIN S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	224.655.07
Deudores varios	"	1:469.479.99
Mercaderías	"	1:036.011.18
Import. en trámite	"	1:784.060.84
Vehículos	"	36.467.70
Mbles. Utiles e Inst.	"	505.58
Máq. y accesorios	"	18.565.41
Terrenos	"	408.777.46
	$	4:978.523.23

Pasivo —

Banco República C/V.	$	180.000.00
Acreedores varios	"	934.292.71
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de Reserva	"	105.716.32
Utilidades a distribuir	"	1:758.514.20
	$	4:978.523.23

Estado de pérdidas y ganancias 1.o enero 1966 — 31 diciembre 1966

Pérdidas —

Gtos. Adm. y Ventas	$	783.329.64
Sueldos y jornales	"	591.396.56
Gravámenes legales	"	965.458.33
Amortizaciones	"	24.281.10
Costo Merc. consumida	"	1:603.716.62
	$	3:968.182.25
Utilidades del ejercicio	"	1:758.514.20
	$	5:726.696.45

Ganancias —

Ventas	$	5:648.982.91
Intereses	"	77.713.54
	$	5:726.696.45

Distribución de utilidades

La utilidad del ejercicio pasa a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador, certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 20551.

UBLAN S. A.

(Inscripción N.o 30.605)

Colonia 1342 - Esc. 10

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	10.547.34
Inmuebles	"	71.648.71
Compradores de Inmuebles	"	82.000.00
Acciones a emitir	"	196.100.00
Cta. Administración	"	100.497.35
Ctas. Corrientes	"	176.870.40
	$	637.663.80

Pasivo —

Capital suscripto	$	46.100.00
Capital integrado	"	103.900.00
Cap. autorizado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	332.125.80
Caja de Jubilaciones	"	5.538.00
	$	637.663.80

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. generales	$	341.841.45
Gtos. de escritura	"	177.675.43
Gravámenes fiscales	"	46.064.00
Cargas sociales	"	5.538.00
Utilidad	"	373.249.35
	$	944.368.23

Ganancias —

Alquileres	$	275.863.20
Rescates	"	38.460.00
Inmuebles prometidos en venta	"	630.045.03
	$	944.368.23

El Directorio propondrá en próxima asamblea no distribuir las utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 31 del libro Inventario certificado.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 20564.

COLOLO 701 S. A.

(Inscripción N.o 44.072)

Colonia 1342 - Esc. 10

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	803.85
Inmuebles	"	173.149.92
Gastos de constitución	"	2.507.02
Acciones a emitir	"	53.300.00
Pérdidas y ganancias	"	10.377.35
Escribanía Piacenza	"	11.784.36
	$	251.922.50

Pasivo —

Capital autorizado	$	53.300.00
Capital integrado	"	146.700.00
Banco Hipotecario	"	41.151.60
Cuentas corrientes	"	10.770.90
	$	251.922.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Caja Jubilaciones	$	3.834.00
Gravámenes fiscales	"	18.661.60
Gastos generales	"	18.323.59
Intereses	"	3.833.68
Pérdidas y ganancias	"	347.13
	$	45.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	45.000.00
	$	45.000.00

Se aprobó en la asamblea de abril del 1968 la absorción de las utilidades por las pérdidas de ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folio 13 del libro Inventario certificado el 6 de junio de 1960.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20567.

EVAGRA S. A.

(Inscripción N.o 34.151)

Colonia 1342 (Esc. 118)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Accionistas suscriptos	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Caja	"	9.884.10
Inmuebles	"	279.325.52
	$	589.209.62

Pasivo —

Capital suscripto	$	50.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Caja de Jubilaciones	"	10.812.00
Cuentas corrientes	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	18.397.62
	$	589.209.62

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.215.00
Gravámenes fiscales	"	34.864.00
Cargas sociales	"	8.268.00
Gastos de conservación	"	23.550.00
Utilidades del ejercicio	"	9.603.00
	$	120.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	120.500.00
	$	120.500.00

Sujeto a aprobación por la asamblea.

El Directorio propondrá dejar las utilidades del ejercicio en cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 24 del libro Inventario certificado el 1.o de setiembre de 1956.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 20569.

EL MATORRAL S. A.

(Inscripción N.o 37.031)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Caja	"	895.11
Inmuebles	"	135.746.50
Cuentas corrientes	"	35.000.00
	$	306.641.61

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital suscrito	"	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Banco Hipotecario	"	48.265.57
Escribanía Piacenza	"	1.743.00
Cuenta administración	"	2.874.22
Caja de Jubilaciones	"	4.260.00
Pérdidas y ganancias	"	49.498.82
	$	306.641.61

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	64.682.43
Gastos de conservación	"	24.951.74
Intereses y comisiones	"	8.416.78
Gravámenes fiscales	"	5.020.00
Cargas sociales	"	5.538.00
Utilidades del ejercicio	"	3.751.55
	$	112.360.50

Ganancias —

Alquileres	$	112.360.50
	$	112.360.50

Sujeto a aprobación por asamblea.

El Directorio propondrá dejar las utilidades del ejercicio en cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 20 del libro Inventario certificado en marzo de 1958.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 20565.

ESTANCIA CERRO AGUDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.225)

Gral. Flores 2180

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Bancos	$	6.550.41
Caja	"	80.704.73
Dotación	"	14.640.121.20
Lanas y cueros	"	290.656.74
Cuentas corrientes	"	533.542.91
Maquinarias	"	462.892.20
Vehículos	"	48.000.00
Campo y mejoras	"	3:144.104.29
Acciones a emitir	"	1:425.000.00
	$	20:631.572.48

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	259.980.00
Vales a pagar	"	160.000.00
Obligaciones a pagar	"	12:542.056.85
Capital autorizado	"	1:425.000.00
Reserva estatutaria	"	37.977.95
Capital realizado	"	1:575.000.00
Resultados:		
Ejercicio anterior	"	5.722.734.46
Del ejercicio 1967|68	"	- 1:091.176.78
	$	20:631.572.48

Pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1967 - 30 de junio de 1968

Ganancias —

Explotación	$	8:595.109.84
Pérdida neta	"	1:091.176.78
	$	9:686.286.62

Pérdidas —

Gtos., Plantación, Específicos, Fertilizant.	$	863.161.29
Sueldos, Jornal, Aliment. Personal	"	702.259.98
Gastos Explotación	"	552.335.70
Impuestos y Contr. Sociales	"	1:462.588.82
Seguros	"	39.056.30
Gastos Generales	"	43.932.51
Intereses y gasto créditos	"	138.295.06
Gastos vehículos	"	533.415.15
Diferencias cbio. realizadas	"	5:242.320.32
Amortizaciones:		
Maquinarias	"	31.204.03
Vehículos	"	12.000.00
Gastos constitución	"	10.000.00
Campo y mejoras	"	54.717.46
	$	9:686.286.62

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 35 y 36 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2732 al F.o 291 del libro respectivo N.o 6.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 20574

LABORDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 43.540)

Treinta y Tres 1490

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	61.535.15
Banco República	"	2.101.96
Ctas. Ctes. varias	"	8.750.00
Cuentas corrientes	"	2:378.440.84
Ctas. Ctes. directores	"	51.874.13
Documentos a cobrar	"	41.653.34
Acciones y valores	"	10.000.00
Valores del estado	"	31.607.96
Oblig. a cobrar descont.	"	395.773.46
	$	2:981.736.84

Pasivo —

Bco. Aldave y Martínez	$	113.879.80
Bco. Español y Territorial	"	99.801.73
Banco Comercial	"	26.619.00
Capital integrado	"	900.000.00
Dividendos a pagar	"	427.094.07
Utilid. a distribuir 1965	"	446.205.41
Caja de jubilaciones	"	37.908.41
Caja de Asig. Famil.	"	9.131.26
Util. a distribuir 1966	"	525.323.70
Dcto. de obligaciones	"	395.773.46
	$	2:981.736.84

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. de automóvil	$	50.061.00
Gtos. de representación	"	114.104.82
Sueldos	"	368.291.18
Gastos generales	"	159.247.60
Gastos bancarios	"	30.769.84
Arrendamientos	"	6.721.33
Impuestos varios	"	114.501.00
Aportes de previsión social	"	92.544.34
Sueldo anual complem.	"	40.293.28
Despachos	"	16:833.858.90
	$	17:810.393.29

Ganancias —

Dev. Direc. Gral. de Aduana	$	34.655.92
Devol. Adm. Nac. de Puerto	"	18.343.67
Reintegro Pand. Ton. y Lanchajes	"	1.691.53
Intereses	"	29.197.62
Ley de Jubilaciones	"	320.800.27
Comisiones	"	824.400.56
Derechos y proventos	"	17:106.627.42
	$	18:335.716.99

Las utilidades $ 525.323.70, serán distribuidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32|33, y 43|44, del Libro Copiador de Inventario, certificado con el número 3.369 al F.o 452 del libro N.o 10, con fecha 28 de abril de 1961.

$ 4.860.00 — 1|pub. — 20624.

BARRACA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 32.776)

Avda. General Flores 2180

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	72.333.90
Cheques	400.180.32
Bancos	1:912.220.79
Mercaderías	72:209.122.49
Conformes a cobrar	4:371.933.10
Cuentas corrientes	22.930.596.78
Instalaciones:	
Instalaciones	1:170.490.00
Vehículos	15:102.518.00
Inmuebles	10:107.845.00
Depósitos:	
Dep. de alquiler	10.825.00
Dep. garantía	18.000.00
Gastos de constitución	47.583.60
Gastos pagados adelantado	2:527.851.51
	131.421.500.49

Pasivo —

Bancos	6:146.751.10
Acreedores transitorios	1:547.325.94
Cuentas corrientes	11:424.847.55
Vales a pagar	8:128.613.02
Préstamos	40:971.805.69
Préstamos plazo fijo	12:495.000.00
Reserva p|morosos (admitidos)	970.286.44
Fondo de mantenimiento capital	12:168.798.00
Fondo de revalúo	21:964.984.77
Reserva	540.957.99
Capital realizado	8:000.000.00
Dividendo en acciones a repartir	6:000.000.00
Resultados:	
Ejerc. anterior	281.731.39
Del Ejerc. 1968	780.398.60
	131.421.500.49

Pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	42:266.491.59
50 o|o s|existencia 1|1|68	2:145.105.00
Ganancias varias	380.146.51
Vta. Vehículo	500.000.00
	45:291.743.04

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	5:575.643.92
Contribuciones sociales	2:919.009.49
Impuestos	6:212.085.73
Locomoción y viáticos	989.365.20
Seguros	298.780.28
Propaganda	315.919.70
Gastos generales	1:545.687.98
Intereses y gtos. créditos	7:805.305.93
Diferencias cbio. realizadas	16:818.123.69
Deudores morosos	731.559.52
Amortizaciones:	
Instal. varias	90.966.00
Vehículos	1:147.834.00
Gastos Const.	14.215.00
Inmuebles	46.848.00
Ganancia neta	780.398.60
	45:291.743.04

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 48 del libro Copiador de Balance de la Sociedad inscripto con el N.o 2446 al F.o 28 del libro respectivo N.o 6 el 25 de mayo de 1957.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 20573.

LABORDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 43.540)

Treinta y Tres 1490

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	83.161.94
Cuentas corrientes	"	30.753.68
Laborde Sosa	"	2:120.293.38
Acciones y valores	"	10.000.00
Valores del Estado	"	31.607.96
Banco República	"	15.122.92
Banco Aldave y Martínez	"	99.892.65
Banco Comercial	"	4.981.15
Banco Español y Territorial	"	27.975.40
Total del activo	$	2:423.789.08

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	39.976.55
Caja de Asignaciones Familiares	"	314.36
Dividendos a pagar	"	1.552.66
Cuentas corrientes Directores	"	670.213.69
Utilidades a distribuir 1966	"	525.323.70
Capital integrado	"	900.000.00
Utilidades a distribuir 1967	"	286.408.12
Total del pasivo	$	2.423.789.08

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Administración Nacional de Puertos	$	7:313.448.43
Dirección General de Aduanas	"	6:502.481.19
Sueldos	"	168.413.12
Estampillas	"	1.500.00
Notas de crédito	"	548.92
Gastos bancarios	"	66.144.27
Encomiendas postales	"	55.20
Visaciones consulares	"	10.680.59
Peones, despachos y almuerzos	"	28.921.00
Impuesto a las Entradas Brutas	"	6.101.00
Pandillas, toneleros y lanchajes	"	71.217.01
Habilitaciones	"	54.871.86
Locomoción	"	2.528.00
Timbres y sellados	"	45.617.50
Intereses	"	52.326.59
Gastos generales	"	92.514.03
Cargas sociales	"	127.532.82
Arrendamientos	"	2.444.12
Impuesto a la Renta	"	86.747.00
Impuesto al Patrimonio	"	11.693.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	11.693.00
Impuesto adicional al Patrimonio	"	6.495.00
Total de pérdidas	$	14:663.973.65

Ganancias —

Comisiones	$	695.352.80
Ley de jubilaciones	"	251.983.59
Derechos y proventos	"	13:999.827.65
Intereses	"	2.799.00
Reintegro pandillas, toneleros y lanchajes	"	418.73
Total de ganancias	$	14:950.381.77

Las utilidades $ 286.408.12 serán distribuídas.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónmas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a Fs. 34 al 37 del libro Copiador de Inventario certificado con el N.o 3.369 al F.o 452 del libro N.o 10 con fecha 28 de abril de 1961.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 20625.

EL MOTORRAL S. A.

(Inscripción N.o 37.031)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	895.11
Inmuebles	"	135.746.50
Accionistas	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	271.641.61

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	47.227.14
Capital integrado	"	65.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital suscripto	"	35.000.00
Caja de Jubilaciones	"	9.798.00
Cuenta administración	"	941.95
Pérdidas y ganancias	"	13.674.52
	$	271.641.61

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales y varios	$	140.894.67
Cargas sociales	"	5.538.00
Gastos de conservación	"	125.726.94
Gravámenes fiscales	"	25.938.00
	$	298.097.61

Ganancias —

Alquileres	$	262.273.31
Pérdidas del ejercicio	"	35.824.30
	$	298.097.61

El Directorio en próxima asamblea propondrá que las pérdidas sean compensadas con utilidades anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 21 del libro Inventario.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 20566.

COLOLO 701 S. A.

(Inscripción N.o 44.072)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Inmuebles	$	173.149.92
Acciones a emitir	"	53.500.00
Escribanía Piacenza	"	14.220.82
	$	240.870.74

Pasivo —

Capital autorizado	$	53.500.00
Capital integrado	"	146.700.00
Cuentas corrientes	"	20.267.05
Pérdidas y ganancias	"	20.403.69
	$	240.870.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.795.47
Gravámenes fiscales	"	30.394.00
Gastos de constitución	"	2.507.02
Utilidad del ejercicio	"	30.781.04
	$	80.477.53

Ganancias —

Alquileres	$	72.000.00
Banco Hipotecario.....	"	8.477.53
	$	80.477.53

El Directorio propondrá que las utilidades sean absorvidas por las pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo se deje en Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Sujeto a aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 14 del libro Inventario certificado el 6 de junio de 1960.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 20568.

YAPOMPE S. A.

(Inscripción N.o 42.068)

Colonia. 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	1.565.00
Banco de Cobranzas Cta. Cte.	"	23.196.59
Cta. administración .	"	110.58
Inmuebles	"	417.320.35
Suscriptores de acciones	"	70.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	726.193.36

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	250.000.00
Capital suscripto	"	70.000.00
Capital integrado ...	"	180.000.00
Cuentas corrientes ..	"	192.372.52
Cuentas a pagar	"	31.253.20
Impuestos a pagar ..	"	20.000.00
Resultados Ejs. anteriores	"	2.883.11
Utilidad del ejercicio.	"	15.684.53
	$	726.193.36

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	190.076.94
Gravámenes fiscales ..	"	30.114.00
Cargas sociales	"	9.659.00
Intereses	"	4.800.00
Gastos de conservación	"	32.560.00
Utilidad del ejercicio .	"	15.684.53
	$	282.894.47

Ganancias —

Alquileres	$	282.894.47
	$	282.894.47

Se aprobó en asamblea del 15 de mayo de 1969 dejar utilidades en cuenta pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Inventario a folio 17.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 20570.

GRANJA MI QUERENCIA S. A.

(Inscripción N.o 14.462)

Tomás Gomensoro. 3072

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Accionistas	$	150.000.00
Bco. de la República - Pagarés coberturas .	"	365.850.38
Muebles y útiles	"	89.568.00
Acciones	"	250.000.00
	$	855.418.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	233.628.13
Capital Integrado	"	100.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Reserva por Reavalúo	"	98.587.00
Utilidades disponibles .	"	23.203.25
Capital Autorizado	"	250.000.00
	$	855.418.38

No se efectúa distribución de utilidades.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 11 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, por decreto N.o 914 del 12 de marzo de 1965.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 20.647

GRAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 160.945)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Bancos	U$S	7.465.77
Inversiones industriales en el exterior	"	56.000.00
Gastos de constitución.	"	200.00
	U$S	63.665.77

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	15.000.00
Acreedores varios ..	"	42.304.63
Utilidades anteriores ..	"	2.243.82
Utilidades del ejercicio.	"	4.117.32
	U$S	63.665.77

Cuadro de resultados

Ganancias —

Comisiones	U$S	4.500.00
	U$S	4.500.00

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	7.93
Impuesto sustitutivo ..	"	74.75
Honorarios	"	200.00
Amortizaciones	"	100.00
Utilidades del ejercicio	"	4.117.32
	U$S	4.500.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1963.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 20671.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS GAIMARI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 43.783)

Tomás Gomensoro 3072

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	470.985.95
Bancos	"	2:865.787.65
Mercaderías	"	4:616.627.25
Acciones y valores .	"	61.202.00
Envases	"	1:336.900.00
Documentos a cobrar	"	602.579.00
Deudores morosos ..	"	1.00
Deudores incobrables	"	1.00
Deudores varios ...	"	23:875.345.73
Inmuebles	"	5:682.536.78
Vehículos	"	7:328.246.35
Garaje en Melilla ..	"	291.924.00
Muebles y útiles ...	"	634.761.86
Pagos anticipados .	"	2:528.215.91
Documentos descontados	"	1:200.000.00
Saldo utilidades	"	743.105.83
	$	52:238.220.31

Pasivo —

Acreedores varios .	$	23:793.963.51
Documentos a pagar.	"	3:344.255.00
Acreedores diversos .	"	12:017.935.03
Caja de Asignaciones	"	22.504.32
Capital	"	500.000.00
Reserva por reavalúo ley N.o 13.420 .	"	11:242.065.45
Reserva Mantenim. Cap. circulante .	"	117.497.00
Banco Comercial documentos descontados	"	1:200.000.00
	$	52:238.220.31

No se efectúa distribución de utilidades.

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.293 a F.o 341 del libro N.o 11.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 20648.